

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON
ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR-

JARDÍN BOTÁNICO “*JOSÉ CELESTINO MUTIS*”

PERÍODO AUDITADO VIGENCIA FISCAL 2011

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL – PAD 2012

CICLO III

DIRECCIÓN SECTOR AMBIENTE

BOGOTÁ, DICIEMBRE DE 2012

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON
ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR AL JARDÍN BOTÁNICO DE
BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS -

Contralor de Bogotá	Diego Ardila Medina
Contralora Auxiliar	Ligia Inés Botero Mejía
Director Sectorial	Rafael Alfonso Ortega Rozo
Subdirector de Fiscalización Ambiente	Nathanael Kennedy Machado Nuñez
Asesor	Luís Armando Suárez Alba
Analista Sectorial	Libia Esperanza Cuervo Páez
Equipo Auditor	Jorge Alberto Solano Ruiz (Líder) Flor Marina Niño Moreno Eunice Giraldo Carmona Nelly Leal Olmos Raúl Guaneme Guaneme

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONTENIDO

1. DICTÁMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL-MODALIDAD REGULAR	4
2. ANÁLISIS SECTORIAL	18
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	23
3.1 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	23
3.2 EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	26
3.2.1 Subsistema de Control Estratégico.....	27
3.2.2 Subsistema de Control de Gestión.....	34
3.2.3 Subsistema de Control de Evaluación	36
3.3. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO 2011.....	38
3.3.1. Modificaciones presupuestales.....	41
3.3.2. Ejecución de presupuesto de ingresos, gastos, deuda e inversión.....	45
3.4. EVALUACIÓN PLAN DE DESARROLLO “BOGOTÁ POSITIVA PARA VIVIR MEJOR”	54
3.4.1. Proyectos Seleccionado en la muestra	56
3.5. AUDITORÍA AL BALANCE SOCIAL.....	119
3.6 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN	152
3.6.1. Revisión Contratación.....	153
3.6.2. Informe contratos suscritos por urgencia manifiesta	169
3.6.3. Análisis jurídico Sentencia Judicial	171
3.7. AUDITORÍA A LOS ESTADOS CONTABLES	176
3.7.1. Grupo 11- Efectivo	178
3.7.2. Grupo 14 - Deudores.....	181
3.7.3. Grupo 15 – Inventarios.....	188
3.7.4. Grupo 16- Propiedades, Planta y Equipo	189
3.7.5. Cuenta 27-PASIVOS ESTIMADOS	193
3.7.6. Ingresos	194
3.7.7. Gastos.....	196
3.8. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL VIGENCIA 2011	198
3.8.1 Gestión Ambiental Interna- PIGA	200
3.8.2 Gestión Ambiental Externa - PACA	206
3.9. ACCIONES CIUDADANAS ESPECIALES Y SEGUIMIENTO A ALGUNA ADVERTENCIAS FISCALES.....	220
3.9.1. Atención a Derechos de Petición Ciudadano.....	220
3.9.2. Seguimiento a Advertencias Fiscales.....	222
4. ANEXOS	230

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1. DICTÁMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL- MODALIDAD REGULAR

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Doctor
LUIS OLMEDO MARTINEZ ZAMORA
Director
Jardín Botánico *José Celestino Mutis*
Ciudad.

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, en cumplimiento del PAD 2012 Ciclo III, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral en la modalidad Regular, al Jardín Botánico *José Celestino Mutis*, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2011, y los Estados de la Actividad Financiera, Económica y Social, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo junto con las notas explicativas por el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2011; se comprobó que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación al Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de este Organismo de Control consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración de la Entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la Administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente, en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control fiscal.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de general aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Concepto sobre la revisión de la cuenta

Revisada la forma y contenido de la cuenta consolidada rendida por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF, se estableció que la misma está de acuerdo con el Procedimiento para la Recepción, Verificación y Revisión de la Cuenta, conforme las Resoluciones Reglamentarias expedidas para tal fin por la Contraloría de Bogotá, D.C.

Concepto sobre gestión y resultados

Conforme a los análisis efectuados y en aplicación a la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados con que se manejaron los recursos puestos a disposición de la Entidad, durante la vigencia fiscal 2011, ésta arrojó los siguientes resultados:

**CUADRO No 1
CONSOLIDACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA ENTIDAD**

VARIABLES	CALIFICACIÓN
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico	15.2
Balance Social	11.1
Contratación	13,5
Presupuesto	13.6
Gestión Ambiental	7.9
Sistema de Control Interno	6.9
SUMATORIA	68.2

Elaboró: Equipo Auditor

Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría de Bogotá, D.C., conceptúa que la gestión correspondiente a la vigencia 2011 es **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Para efectos de la evaluación a la gestión 2011, el Equipo Auditor evaluó los componentes básicos de control fiscal, establecidos en el Memorando de Planeación aprobado, referentes a: Seguimiento al Plan de Mejoramiento, Sistema de Control Interno, Contratación, Presupuesto, Estados Contables, Gestión Ambiental, Plan de Desarrollo y Balance Social; Acciones Ciudadanas y Seguimiento a Advertencias Fiscales.

Beneficios del Control Fiscal

Como resultado del proceso auditor se detectan dos beneficios derivados del Control Fiscal, uno por \$183.420.078,00, cancelado a la Entidad por Seguros del Estado, por el valor en que se tasó el siniestro de las pólizas de los contratos derivados de la urgencia manifiesta en atención a una Advertencia Fiscal y resultado de un plan de mejoramiento, producto de hallazgos por el citado caso.

Otro beneficio se obtuvo como resultado de la evaluación a los Estados Contables del JBJCM por la suma de \$3.165.122.281,00 en virtud a la gestión de cobro adelantada a Convenios Interadministrativos de años anteriores y de la vigencia 2011 que fueron recaudados durante la vigencia auditada, conforme a lo establecido en el plan de mejoramiento suscrito con este Ente de Control.

Los dos beneficios suman \$ 3.348.542.359,00 y se enviarán para su aprobación con los soportes correspondientes, tal como se establece en los procedimientos de la Contraloría de Bogotá D.C.

El siguiente es un resumen que presenta los resultados de la evaluación por cada uno de los componentes de integralidad:

- *Plan de Mejoramiento*

Según el Procedimiento para la Conformidad, Modificación y Seguimiento al Plan de Mejoramiento, Código: 4015, Versión No. 9.0 del 25 de marzo de 2011, que tiene como objeto “Estandarizar las actividades a seguir para la conformidad y seguimiento al plan de mejoramiento que presentan los sujetos de control, producto de la vigilancia discal que realiza la Contraloría de Bogotá, D.C., a nivel micro y a nivel macro”, consolidado con corte a 30 de junio de 2012, se encontró un total de (100) acciones correctivas.

De este total de acciones correctivas (100) fueron objeto de seguimiento en la presente auditoría detectando, conforme a dicho análisis, que 89 fueron cerradas y 11 quedan abiertas las cuales serán objeto de seguimiento en próximas auditorías.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- *Evaluación al Sistema de Control Interno*

De conformidad con la metodología para evaluar el sistema de control interno adoptada por la Contraloría de Bogotá mediante la Resolución Reglamentaria No. 029 de 2009, se diligenció la “*Tabla de Agregación General de Resultados*”, que permite obtener una imagen global del sistema y a la vez conceptuar sobre la calidad, eficiencia y nivel de confianza del mismo.

La calificación del Sistema de Control Interno contemplada en la metodología definida en la tabla general de agregación de resultados clasifica 3 subsistemas con sus respectivos componentes y elementos de control y establece los siguientes rangos: De 1.0 a 2.5 malo, de 2.51 a 3.75 regular y de 3.76 a 5.0 bueno; para los cuales se da una interpretación de un sistema de alto (0 a 51)%, mediano (52 a 75)% y bajo riesgo respectivamente (76 a 100)%.

Se evaluaron los diferentes componentes y elementos que conforman los tres subsistemas de control establecidos en el MECI:

1. Subsistema de Control Estratégico
2. Subsistema de Control de Gestión
3. Subsistema de Control de Evaluación

De acuerdo a la metodología utilizada para el desarrollo del presente componente, el Jardín Botánico José Celestino Mutis obtuvo una calificación de 3.45 equivalente a un 69,00%, que lo ubica en un intervalo de rango porcentual de 52% hasta 75% con un nivel de criterio de implementación Regular de Mediano Riesgo.

- *Evaluación al Componente de Presupuesto*

Mediante Acuerdo Distrital No. 457 del 21 de diciembre de 2010 expidió el presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá Distrito Capital para la vigencia fiscal 2011; en cumplimiento del citado acuerdo el Alcalde Mayor suscribió el Decreto Distrital No. 532 del 23 de diciembre de 2010, por medio del cual se liquida el presupuesto del Distrito, en donde se fijó un presupuesto inicial al Jardín Botánico *José Celestino Mutis*, de \$24.975.680.000, cuantía que fue adicionada con el valor de \$807.682.475, mediante Acuerdo No.005 del 6 de julio de 2011, para la suscripción y/o adición de convenios. Luego presenta una reducción en \$788.322.821 hecho que se dio a través del Decreto 648 del 28 de diciembre de 2011, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá. De esta manera el presupuesto definitivo de este Ente fue de \$24.995.039.654.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Con relación a la ejecución de los Recursos, dentro de la vigencia, se evidenció un aceptable manejo, considerando que fueron pocas las observaciones frente al manejo presupuestal que realizó la Entidad. En la vigencia 2011 el porcentaje de compromisos fue del 96.04%, mientras que los giros realizados alcanzaron una ejecución del 84.33, conformándose las Reservas Presupuestales por el 15.67% del valor total de los recursos asignados a la Inversión Directa.

El total de Rentas e Ingresos, durante la vigencia 2011, alcanzó a recaudar un 90.24% de lo programado, es decir \$22.555.275.258 del presupuesto inicial aforado en \$24.975.680.000, lo cual muestra que la Entidad por concepto de TRANSFERENCIAS presentó una reducción significativa por \$2.169.933.791; así mismo los Ingresos Corrientes disminuyeron en \$269.830.605. Así, el presupuesto Definitivo de Gastos e Inversión, a 31 de diciembre de 2011, del Jardín Botánico *José Celestino Mutis* fue de \$24.995.039.654, alcanzando una ejecución de \$24.004.563.599 equivalente al 96.04%, lo que muestra que \$990.476.055 no fueron ejecutados.

Para gastos de funcionamiento fueron apropiados \$5.789.680.000, suma que al finalizar la vigencia de 2011 reportó una ejecución del 94.11%, equivalente en términos absolutos a \$5.448.538.480, orientados básicamente a cubrir los Servicios Personales \$4.122.545.369, seguido por los Gastos Generales en cuantía de \$1.225.011.755 y Reservas presupuestales \$100.981.356. En tanto para cumplir con las metas incluidas en los diferentes proyectos de inversión del Plan de Desarrollo *“Bogotá positiva para vivir mejor”*, el Jardín Botánico José Celestino Mutis apropió \$16.070.682.475 del total de Gastos de Inversión, los cuales a diciembre 31 de 2011 reportaron una ejecución del 95.79% que en términos absolutos corresponde a \$15.512.047.900 y giros por \$11.456.465.653, equivalentes al 82.01%.

Evaluando la efectividad del presupuesto como instrumento de planeación, gestión y control, que permite medir la eficacia, eficiencia y equidad en el cumplimiento de la misión del Jardín Botánico *José Celestino Mutis*, se determina que la ejecución del presupuesto durante el transcurso de la vigencia 2011, fue *confiable* en cuanto a su ejecución de Ingresos, Gastos de Funcionamiento e Inversión, por el cumplimiento de la normatividad legal y la aplicación de los procedimientos establecidos en el control interno, se estableció con certeza la idoneidad de los procedimientos presupuestales y el cabal cumplimiento de los principios presupuestales, no obstante el bajo nivel en la ejecución real de giros del presupuesto con el 82,01% en términos generales se considera que la Entidad cuenta con un sistema presupuestal confiable, excepto por no presupuestar inicialmente los rubros de Servicios Personales Indirectos-Personal

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Supernumerario y Otros Gastos Generales-Otras Sentencias Judiciales, valores los cuales iban a ser necesarios valores para ejecutarlos.

- *Evaluación a la Contratación*

En desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular que se adelanta en cumplimiento del PAD 2012 Ciclo III, en el componente de contratación, se revisó la una muestra del 30% del valor, de los contratos suscrito por el Jardín Botánico *José Celestino Mutis- JBJCM*. Igualmente se analizaron la ejecución de los contratos suscritos en virtud de la Urgencia Manifiesta como también el caso de una condena judicial.

En este contexto se evaluaron una serie de contratos relacionados con la ejecución de cuatro proyectos seleccionados del Plan de desarrollo Bogotá Positiva y ejecutados, principalmente los correspondientes a la vigencia 2011. Para la selección se consideró que en el período de enero a diciembre de 2011, el JBJCM suscribió un total de 824 contratos por valor de \$11.945.858.616 millones.

En desarrollo de este componente se encontraron siete (7) hallazgos, entre ellos dos (2) con incidencia fiscal por valor \$57.459.000 millones.

- *Hallazgo Administrativo con Incidencia fiscal y Disciplinaria: Por irregularidades en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 692 del 9 de diciembre de 2010.*
- *Hallazgos Administrativo: Por la falta de los productos establecidos en los contratos los cuales no reposan en las carpetas contentivas de algunos contratos evaluados.*
- *Hallazgo Administrativo: Por la falta de atención a las obligaciones contractuales de algunos contratos hecho que incide en la actualización de los PLAUS y el cargue del SIGAU.*
- *Hallazgo Administrativo con Incidencia Fiscal y Disciplinaria: Por irregularidades en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 225 del 14 de marzo de 2011.*
- *Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria: Pago de la suma de \$ 239.070.604 en cumplimiento de una Sentencia Condenatoria.*

- *Plan de Desarrollo Bogotá Positiva Vigencia 2011*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En los 8 proyectos de inversión del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor”, aprobado mediante Acuerdo 308 de 2008 a cargo del JBJCM, se invirtieron recursos por \$13.821.4 millones de los \$13.847.7 millones programados, es decir su ejecución fue del 99.81%.

Se auditaron 4 Proyectos: El 7059, el 638, el 318 y el 319, los cuales tuvieron una inversión programada de \$9.451.4 y una ejecución presupuestal de \$9.433.0 millones (99.80%). Aunque la ejecución física que presenta la Entidad para el año 2011, supera el 96.52, conforme a los análisis efectuados por el Equipo Auditor a la vigencia 2011, éstos alcanzaron un avance físico promedio, en el cumplimiento de metas, del 74.87%, valor inferior al obtenido en la vigencia 2010 que fue del 84.16%.

- Proyecto 7059:

Como parte de la evaluación al Proyecto 7059 se evidenciaron (6) hallazgos administrativos, relacionados con las siguientes situaciones:

- *Hallazgo Administrativo: Por las debilidades evidenciadas en el proceso de plantación de árboles nuevos en la ciudad.*
- *Hallazgo Administrativo: Por falencias en los procesos de mantenimiento del arbolado joven.*
- *Hallazgo Administrativo: Por 773.753 árboles de la ciudad que se quedan sin mantenimiento situación que incide en su mal estado y posterior pérdida.*
- *Hallazgo Administrativo: Por las debilidades que se presentan en el manejo fitosanitario del arbolado de la ciudad hecho que deja en riesgo este importante patrimonio.*
- *Hallazgo Administrativo: y la necesidad de hacer replantes en los sitios en los cuales se ha perdido material forestal por diversas causas, especialmente por daño antrópico.*
- *Hallazgo Administrativo: Por debilidades en el manejo silvicultural de los árboles generadores de riesgo en la ciudad.*

- Proyecto 638:

Al evaluarse el proyecto 638 se verificó el cumplimiento efectivo de los procesos de restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica de áreas alteradas en el

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Distrito Capital y la región, lo que permitió detectar tres hallazgos administrativos relacionados con las siguientes situaciones:

- *Hallazgo Administrativo: Por la inversión de recursos en la caracterización de áreas sin que se haga su intervención.*
- *Hallazgo Administrativo: Por falencias técnicas y operativas en los procesos de restauración emprendidos.*
- *Hallazgo Administrativo: Por la falta de seguimiento a los ciudadanos que recibieron asesoría en áreas intervenidas mediante procesos de restauración, situación que no permite establecer la eficiencia de dichos recursos.*

- Proyecto 319:

Con la evaluación del Proyecto 319 se buscó establecer la efectividad de los procesos que se ejecutan para lograr la investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos urbanos. Frente a este objetivo y como parte de la auditoría se determinaron cinco hallazgos administrativos, uno con incidencia disciplinaria, por los siguientes hechos:

- *Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria: Por falta de coherencia, relación y certeza entre el reporte presentado en el Plan de Acción y las investigaciones efectivamente realizadas en cumplimiento de la meta 7 del Proyecto 319.*
- *Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria: Por el atraso en el acumulado de la metas 8 “Validar en campo 16 investigaciones en tecnologías aplicadas en agricultura urbana” del Proyecto 319, situación que genera riesgo de pérdida de los recursos invertidos en la generación de investigaciones que no han sido validadas.*
- *Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria: Por la poca efectividad de las investigaciones ejecutadas y validadas en términos de resultados y beneficios a la ciudadanía, especialmente los agricultores urbanos del Distrito Capital.*
- *Hallazgo Administrativo: Por el poco seguimiento y apoyo que reciben los ciudadanos capacitados en agricultura urbana.*
- *Hallazgo Administrativo: Por no contarse con un sistema de información que sirva como herramienta para almacenar, manejar y tomar decisiones en la evaluación y seguimiento del Proyecto de Agricultura Urbana, ante la inoperancia del SESP.*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- *Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria: Por los problemas evidenciados que vienen afectando la consolidación, unidad y trabajo logrado en la Red de Agricultores Urbanos, lo que conlleva a que no se cumplan los objetivos para lo cual fueron creadas y las inversiones efectuadas estén en riesgo.*

En relación con el Proyecto 317 se evidenciaron (3) hallazgos administrativos, así:

- *Hallazgo Administrativo: Por falta de coherencia entre el reporte presentado en el Plan de Acción y los visitantes realmente atendidos según los informes presentados para evaluación como parte de la gestión institucional.*
 - *Hallazgo Administrativo: Por falencias administrativas, logísticas y operacionales que afectan la atención a los visitantes que ingresaron al JBJCM, situación que afecta la buena imagen institucional.*
 - *Hallazgo Administrativo: Por el escaso seguimiento a los procesos de capacitación formación que realiza el Jardín Botánico José Celestino Mutis, situación que no facilita establecer la efectividad de las mismas en materia ambiental y la eficiencia de las inversiones.*
- *Análisis General a los Contratos 701, 702 y 703 de 2011 resultado de la Declaratoria de Urgencia Manifiesta para atender la situación de riesgo generada por árboles emplazados en el espacio público y que son calificados como de prioridad 1.*

Como parte del Plan de Mejoramiento a los hallazgos en mención; en atención a la Función de Advertencia y en cumplimiento de sus labores el Jardín Botánico José Celestino Mutis- JBJCM, declara el incumplimiento, así como el siniestro de las pólizas de seguro de amparo de los citados contratos. Igualmente, se vienen desarrollando los procesos tendientes a la liquidación de los contratos en mención.

A la fecha el Jardín Botánico gracias a una gestión intensa, oportuna y rigurosa por parte de los profesionales que realizaron la supervisión de estos contratos evito giros por valor de \$556.110.132, suma que esta retenida a la espera de la liquidación definitiva de éstos e igualmente realizó y envió las liquidaciones efectuadas a los contratistas a lo cual la “Unión Temporal Un Pulmón Para Ti”, guardó silencio frente al documento enviado y no se presentó en la fecha señalada para su firma, por lo cual ésta se hizo de manera unilateral; la de los contratos de obra 702/11 y 703/11 de obra, están en proceso de liquidación.

El valor consignado correspondiente a los dos contratos de obra por \$117.657.585 y respecto al de interventoría consignó al Jardín Botánico \$65.762.493, no obstante haberse tasado perjuicios por valor de \$310.422.015. Por lo anterior, el

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

JBJCM inicio proceso de demanda, por el valor restante de \$244.659.522, que equivalen al 78,82% de los perjuicios ocasionados por la interventoría.

- *Beneficios de Control Fiscal Derivado de las Actuaciones Surtidas por la Contraloría de Bogotá en Atención al Desarrollo de los Contratos de la Urgencia Manifiesta*

El valor cubierto por las pólizas suman \$183.420.078 y consignado a la fecha al JBJCM por la Aseguradora, Seguros del Estado se constituye en un beneficio de control fiscal derivado de la Advertencia Fiscal hecha por este Ente de Control Fiscal, por las irregularidades en el desarrollo del Contrato de interventoría No. 701 de 2011, con la UT *Un Pulmón Para Ti*.

- *Evaluación a la Gestión Ambiental Interna y Externa del JBJCM*

Para la vigencia 2011, según la evaluación efectuada en desarrollo del proceso auditor y conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, la calificación total dada a la gestión ambiental interna, realizada a través del PIGA y la externa, efectuada mediante el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital relacionadas con el ambiente (proyectos del PACA), fue de 7.9, equivalente al 79.0%, lo que la ubica en un rango de Aceptable.

- *Acciones Ciudadanas Especiales y Seguimiento a Algunas Advertencias Fiscales*

Como parte del proceso auditor se tuvieron en cuenta un total de seis Derechos de Petición: El AZ-214-12; el No. 892- 12; el No. AZ-211-12; el No. 332-12; el No. 812-12 y el No. 809-12. Igualmente, se hizo el seguimiento a tres Advertencias Fiscales con resultados importantes en términos de beneficios potenciales y económicos sobre la flora del Distrito Capital; el manejo de colecciones vivas in situ y ex situ y el cobro por algunos procesos de intervención por talas, los cuales serán reportados, con lo soportes correspondientes, conforme al procedimiento establecido por la Contraloría de Bogotá, dado que se derivaron de estas.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Estados Contables.

El examen se practicó teniendo en cuenta los programas de auditoría e incluyó pruebas selectivas de acuerdo con las normas de auditoría de general aceptación en Colombia, verificando además el cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Contador General de la Nación y el Contador General del Distrito.

Este ente de control auditó el Balance General y el estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2011. Dichos estados contables son responsabilidad de la Administración, toda vez que representan su gestión a través de los registros de las operaciones que tienen que ver con el cumplimiento de los objetivos, planes y programas fijados por la Entidad.

Como resultado del análisis a los Estados Contables con corte a 31 de diciembre de 2011, a continuación se presenta la consolidación de los principales hallazgos detectados así:

- *Por la falta de gestión y manejo adecuado de los recursos financieros en la cuenta de Bancolombia que no tuvo ningún movimiento durante el año 2011.*
- *Por falta de depuración de partidas conciliatorias en las cuentas Bancarias.*
- *Por fallas de foliación y archivo en Tesorería de la documentación de las carpetas contentivas de ordenes de pago y soportes.*
- *Por no contabilizar debidamente los bienes inservibles y bienes muebles en bodega en la cuenta que corresponde.*
- *Faltan registros del inmueble donde funciona el Vivero la Florida tanto en el área de contabilidad como en el almacén.*
- *Por fallas de control y registro de los valores adeudados por fallos desfavorables de sentencias judiciales.*
- *Por diferencias de saldos en los Ingresos entre presupuesto y contabilidad.*
- *Existen falencias de control interno en la taquilla.*

Por lo anterior, estos hechos denotan la falta de gestión y control por parte de la administración del Jardín Botánico José Celestino Mutis, en la protección de los recursos, lo que puede conllevar a la pérdida de recursos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se evidenció que el control interno contable aún presentan debilidades de control interno en las áreas encargadas del manejo de los recursos financieros que generaron los hallazgos descritos en la evaluación del componente a los estados contables que afectan la producción de la información contable, como es la relacionada con el flujo inadecuado e inoportuno de la misma, desde las diferentes dependencias de la Entidad hacia el área financiera; con el fin de reconocer y registrar contablemente los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales realizados en forma razonable.

- *Beneficios de Control Fiscal por Gestión de Cobro en Convenios Interadministrativos*

Se reporta como BENEFICIO DE CONTROL FISCAL la suma de \$3.165.122.281,00 en virtud a la gestión de cobro adelantada por el JBJCM de Convenios Interadministrativos de años anteriores y de la vigencia 2011 que fueron recaudados durante la vigencia auditada, por los hallazgos encontrados en la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular, vigencia 2010, como parte del componente de Estados Contables de la Contraloría de Bogotá

Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los asuntos mencionados en los párrafos anteriores, los Estados Contables **presentan razonablemente**, la situación financiera del Jardín Botánico José Celestino Mutis a 31 de diciembre de 2011, así como los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, lo anterior de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 354 del 05 de septiembre de 2007 expedida por el Contador General de la Nación. Por ende la presente opinión a los Estados Contables es **Con Salvedades**.

Consolidación de hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo No 1., se establecieron treinta y cinco (35) hallazgos administrativos, de los cuales dos (2) tienen incidencia fiscal en cuantía de \$57.459.000,00 los que se trasladaran a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva para lo correspondiente y diez (10) tienen alcance disciplinario, los cuales serán remitidos a la Personería Distrital.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto *Favorable con Observaciones* emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, *Con Salvedades*, la Cuenta Rendida por la entidad, correspondiente a la vigencia 2011, **SE FENECE**.

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, el cual se encuentra disponible en la página WEB de la Contraloría de Bogotá D.C., www.contraloriabogota.gov.co dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del presente informe según la Resolución Reglamentaria 08 de marzo 31 de 2011 de la Contraloría de Bogotá D.C.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución. Igualmente, con respecto al plan de mejoramiento que fue objeto de seguimiento, en el plan de mejoramiento consolidado a presentar deben retirarse las acciones cerradas, las cuales fueron evaluadas a junio 30 de 2012 pero mantendrán las que se encuentran en ejecución y las abiertas. Debe recordarse que estas últimas tendrán un plazo máximo de implementación de 60 días.

Bogotá, D.C. diciembre 12 de 2012

RAFAEL ALFONSO ORTEGA ROZO
Director Sector Ambiente

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2. ANÁLISIS SECTORIAL

La Misión del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis- JBJCM, establece que la Entidad “...es el Centro de Investigación y Desarrollo Científico con énfasis en ecosistemas alto andinos y de páramo, que contribuye a la conservación de la flora del Distrito Capital, a la sostenibilidad ambiental de su territorio y al aprovechamiento de su patrimonio genético, a través de la investigación científica, la transferencia tecnológica y la educación ambiental (...).”.

Dicha misión guarda coherencia con el contenido de la Ley 299 de 1996 “Por el cual se protege la flora colombiana, se reglamentan los jardines botánicos y se dictan otras disposiciones” en su artículo 1º “La conservación, la protección, la propagación, la investigación, el conocimiento y el uso sostenible de los recursos de la flora colombiana son estratégicos para el país y constituyen prioridad dentro de la política ambiental. Son de interés público y beneficio social y tendrán prelación en la asignación de recursos en los planes y programas de desarrollo y en el presupuesto general de la Nación y en los presupuestos de las Entidades territoriales y de las corporaciones autónomas regionales.”, y en su artículo 2 “...Los jardines botánicos, como colecciones de plantas vivas científicamente organizadas, constituidos conforme a esta ley, podrán manejar herbarios y germoplasma vegetal en bancos de genes o en bancos de semillas; deberán ejecutarse programas permanentes de investigación básica y aplicada, de conservación *in situ* y *ex situ* y de educación; utilizarán para sus actividades tecnologías no contaminantes..” y con lo que se ilustra en la estructura del Plan de Acción Institucional del JBB del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Positiva”, en 5 de los 8 proyectos, como se ilustra a continuación, en el cuadro No.2.

**CUADRO No. 2
CONCORDANCIA DE LOS OBJETIVOS SOCIALES DEL MANDATO DE POLITICA
CON LOS PROYECTOS DEL PLAN DE ACCIÓN DEL JBJCM**

OBJETIVOS SOCIALES DEL MANDATO DE POLITICA Artículo 2 de la Ley 299/96	PROYECTOS DEL PLAN DE ACCION DEL JBJCM COMO PARTE DEL PDD “BOGOTÁ POSITIVA”, QUE APUNTARON A DAR CUMPLIMIENTO AL MANDATO DE POLITICA	PROGRAMAS	
		in situ	ex situ
a) Mantener tanto los procesos ecológicos esenciales, como los sistemas que soportan las diferentes manifestaciones de la vida;	638 Restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica de áreas alteradas en el distrito capital y la región	X	
b) Preservar la diversidad genética;	319 Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de las especies vegetales de clima frío a través de cultivos urbanos		X

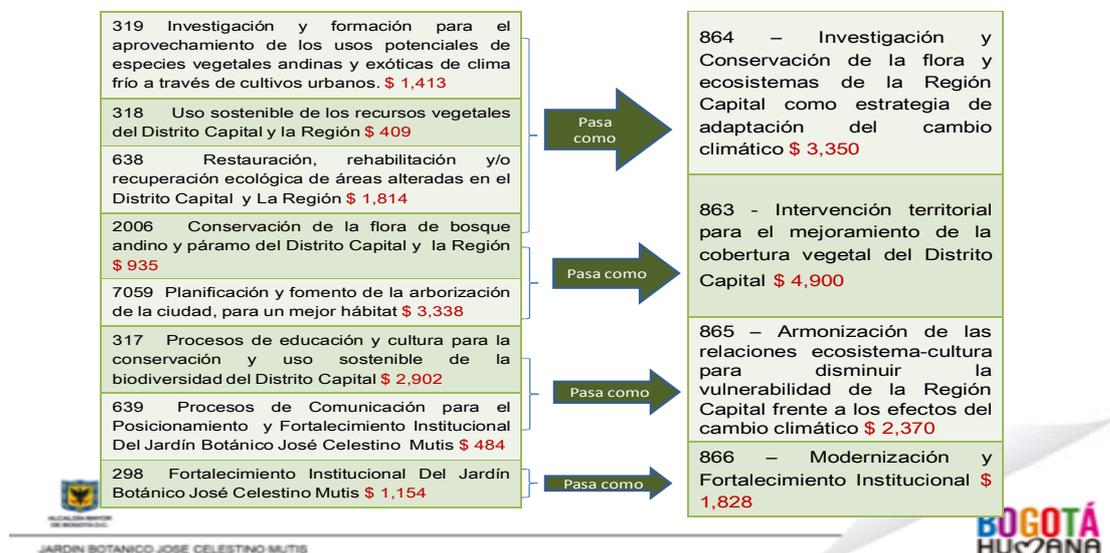
“Por un control fiscal efectivo y transparente”

c) Contribuir de manera efectiva y permanente a través de su labor investigativa y divulgativa al desarrollo regional y nacional,	319 Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de las especies vegetales de clima frío a través de cultivos urbanos		X
d) Contribuir a que la utilización de las especies de la flora y de los ecosistemas naturales se efectúe de tal manera que permita su uso y disfrute no sólo para las actuales sino también para las futuras generaciones de habitantes del territorio colombiano, dentro del concepto del desarrollo sostenible.	317 Procesos de educación y cultura para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del Distrito Capital	X	
	318 Uso sostenible de los recursos vegetales del distrito capital y la región	X	
	2006 Conservación de la flora de bosque andino y páramo del Distrito Capital y la Región.	X	

Fuente: Grupo Auditor. Resultado del análisis comparativo del contenido de la Ley 299 de 1996 y el Plan de Acción JBB 2011.

Lo anterior resulta de igual forma concordante con tres de los cuatro proyectos del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”-PDDBP, que agruparon y armonizaron los 8 proyectos del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva”, tal como se observa a continuación en una diapositiva de la Administración.

Armonización Presupuestal 2012



Fuente: Presentación en Power Point Junta Directiva JBJCM, sobre armonización presupuestal 2012.

Un análisis del contenido de los 8 proyectos de inversión del JBB del PDDBP, evidencia que 5 de ellos se pueden enmarcar con aquellos programas permanentes de investigación básica y aplicada de conservación conforme a la

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

definición el artículo 2 en su *“PARÁGRAFO. La conservación in situ se refiere a la que se efectúa en el sitio donde es nativa la especie y la ex situ a la que se realiza fuera del sitio de donde es nativa la especie.”*

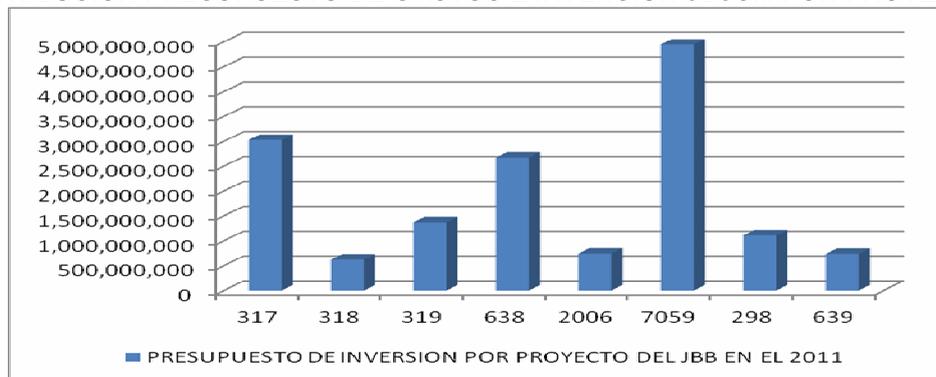
Al evaluar lo enunciado en el artículo 1 de la Ley 299 de 1996 *“(…) los recursos de la flora colombiana...tendrán prelación en la asignación de recursos en los planes y programas de desarrollo (...)”*, bajo el marco de la Política Nacional de Biodiversidad de 1995, y su aplicación en el área rural del territorio del Distrito Capital que representa aproximadamente el 83% de su extensión, la que corresponde a la porción del territorio que contiene el recurso de flora nativa del Distrito Capital, se podría puntualizar que es precisamente a esa área a la que, en teoría, se deberían dirigir la mayor parte de los esfuerzos de gestión institucional para dar cumplimiento con los principios de conservación, uso y conocimiento del recurso flora del distrito capital.

No obstante los resultados del análisis de la asignación de recursos presupuestales de los proyectos del JBJCM durante el 2011 muestran que las mismas tuvieron prelación y se enfocaron al cumplimiento de metas y actividades en el área urbana (17% del Distrito Capital), aun cuando sus objetivos no se encuentran contemplados en el marco de los objetivos sociales de la Ley 299 de 1996. Por lo anterior, se evidencia que los proyectos de inversión del JBB no guardan proporcionalidad ni en la distribución de los recursos de inversión asignados por el JBJCM en el 2011 ni en su contribución de manera contundente al cumplimiento de los objetivos sociales de la política de conservación insitu y ex situ de la flora del distrito capital.

Lo dicho es visible en la suma de los presupuestos de inversión de los 5 proyectos que se encuadran en los objetivos de política de flora, ya que éstos sólo alcanzaron el 55.4% del presupuesto de inversión total que fue asignado en el 2011 por la Entidad, habiéndose direccionado el restante 44.6% a los proyectos *“298: Fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis, 639: Procesos de comunicación para el posicionamiento y fortalecimiento institucional del jardín botánico José Celestino Mutis”* y *7059: “Planificación y fomento de la arborización de la ciudad, para un mejor hábitat”*, cuyas actividades y recursos de inversión, no se pueden enmarcar ni en los objetivos sociales de la política trazada, ni tampoco en el mandato constitucional establecido en el Artículo 80. *“El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución”*, situación que se ilustra de manera gráfica a continuación:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

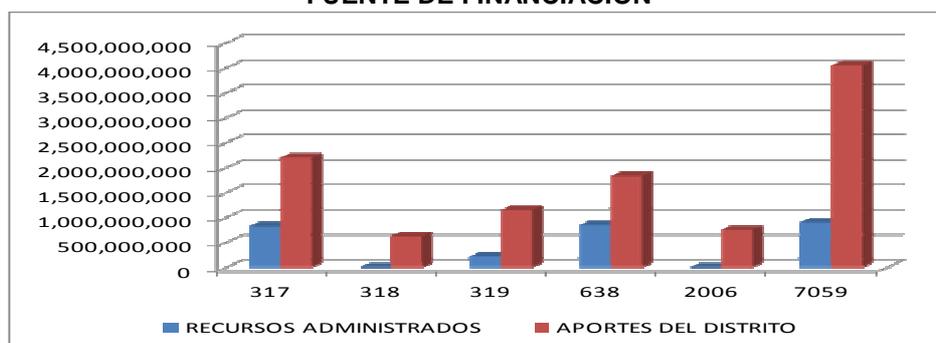
**GRAFICA No. 1
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN JBJCM POR PROYECTOS**



Fuente: Presupuesto de Gastos e Inversiones 2011. 218 - Jardín Botánico José Celestino Mutis.

La asignación del 32.4% del total del presupuesto del JBJCM en el 2011 al proyecto No. 7059 evidencia que la mayor atención y esfuerzo de gestión de la Entidad, fue para la arborización urbana, es decir para el área que ocupa el menor territorio del Distrito Capital (lo urbano), no obstante que las labores de conservación, uso sostenible y restauración in situ de la flora de las áreas naturales, son las que guardan la mayor riqueza de la flora nativa, la cual se encuentra en el área rural que es la mayor extensión del Distrito Capital.

**GRAFICA No. 2
DISTRIBUCION DE RECURSOS DE INVERSIÓN 2011 EN PROYECTOS DEL JBB SEGÚN SU FUENTE DE FINANCIACION**



Fuente: Presupuesto de Gastos e Inversiones 2011. 218 - Jardín Botánico José Celestino Mutis.

De otra parte y “Según las apropiaciones por fuentes de financiación aprobadas por el Decreto 532 del 23 de diciembre de 2010, liquidación del presupuesto para la vigencia fiscal de 2011 al Jardín Botánico le correspondió por la Fuente 01-185 Aportes del Distrito Tala de Árboles la suma de \$1.328.000.000.” y “Estos recursos fueron apropiados al Proyecto 3311301107059 – Planificación y Fomento de la Arborización de la ciudad, para un mejor hábitat y al cierre de la vigencia 2011 se presentó una ejecución de \$1.311.962.335.” Por lo anterior,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

transferido en el 2011 por la SDH al JBB del recaudo de recursos económicos por concepto talas, fue transferido en su totalidad al proyecto 7059 *“Planificación y fomento de la arborización de la ciudad, para un mejor hábitat”*.

Si bien el JBB en el 2011 identifica un monto recaudado por el último concepto anotado, la Entidad no distingue si dicha fuente de financiación corresponde al pago que hicieron los usuarios como compensación por la actividad de tala de árboles efectuada en el espacio público o privado de la ciudad, en razón a que dichos pagos se efectúan en la Secretaria Distrital de Hacienda - SDH y su estadística es llevada por la Secretaria Distrital de Ambiente - SDA.

A pesar que la política ambiental colombiana creó los instrumentos económicos ambientales como un mecanismo para incentivar los cambios de comportamiento de los distintos sectores, y para hacer que sus acciones fueran amigables con el ambiente, su recaudo tiene como finalidad su reinversión en la gestión ambiental de los recursos naturales que les dieron origen como un mecanismo además para *“(...) disminuir la sobreexplotación de los recursos...”*.

No obstante lo anterior, no son claras las cuentas de los recursos económicos recaudados por concepto del uso de los instrumentos económicos que se aplican en Bogotá y que tienen como destinación específica la financiación de la gestión ambiental asociada con la de conservar, restaurar y proteger el recurso flora y bosque en la ciudad. De otra parte si se toma como criterio la Política de Bosques de 1996 que pone dentro de sus prioridades la conservación y el uso sostenible de los recursos del bosque, dada la importancia de estos recursos en la regulación del recurso Hídrico y su propósito de *“incentivar la reforestación, recuperación y conservación de los bosques para rehabilitar las cuencas hidrográficas, restaurar ecosistemas forestales degradados y recuperar suelos”* y su financiación, no se encontraron instrumentos económicos ambientales cuyo recaudo este destinado a este propósito en el Distrito Capital.

Por lo anterior se recalca que no son visibles ni los instrumentos económicos ambientales ni su aplicación en la gestión ambiental del recurso flora nativa del Distrito Capital. Es decir, no se identificaron operativamente los instrumentos económicos cuyos ingresos se puedan considerar como fuente de financiación del cuidado y manejo del recurso natural renovable florístico del Distrito Capital. Lo anterior es preocupante, en tanto está en desacuerdo con el siguiente principio general ambiental establecido en la Ley 99 de 1993: *“El Estado fomentará la incorporación de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos para la prevención, corrección y restauración del deterioro ambiental y para la conservación de los recursos naturales renovables”*.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

De conformidad con el Procedimiento para la Conformidad, Modificación y Seguimiento al Plan de Mejoramiento, Código: 4015, Versión No. 9.0 del 25 de marzo de 2011, que tiene como objeto *“Estandarizar las actividades a seguir para la conformidad y seguimiento al plan de mejoramiento que presentan los sujetos de control, producto de la vigilancia discal que realiza la Contraloría de Bogotá, D.C., a nivel micro y a nivel macro”*, se hizo un consolidado con corte a 30 de junio de 2012 y se encontró un total de (100) acciones correctivas.

De este total de acciones correctivas (100) fueron objeto de seguimiento en la presente auditoría detectando, conforme a dicho análisis, que 89 fueron cerradas y 11 quedan abiertas las cuales serán objeto de seguimiento en próximas auditorías.

**CUADRO No 3
ACCIONES CORRECTIVAS CONTENIDAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL JB JCM
CONSOLIDADO POR LA AUDITORÍA A JUNIO 30 DE 2012**

ORIGEN	ACCIONES CORRECTIVAS AUDITADAS A JUNIO 30 DE 2012	CANTIDAD ACCIONES CORRECTIVAS CERRADAS	CANTIDAD ACCIONES CORRECTIVAS ABIERTAS
Informe Final Auditoría Abreviada Evaluación a los Convenios Interadministrativos Red de Jardines Botánicos . Período Auditado 2005-2011.	2	2	0
Informe Final de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular Vigencia 2010	27	21	6
Informe Final de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2007	1	1	0
Informe Final de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2008	1	1	0
Informe Final de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial a la Contratación suscrita durante las vigencias 2006-2009	14	13	1
Informe Final de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral-Vigencia 2009	55	51	4
TOTAL	100	89	11

Fuente. Plan de Mejoramiento reportado a junio 30 de 2012 por la JB JCM vía SIVICOF
Elaboró: Equipo Auditor

Las acciones correctivas que, a junio 31 de 2012, continúan abiertas son las que se observan el cuadro No. 4.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO No. 4
RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO AL JB JCM CON CORTE A JUNIO 30
DE 2012**

ACIONES COORECTIVAS QUE CONTINÚAN ABIERTAS

HALLAZGO	FECHA DE TERMINACIÓN	GRADO DE AVANCE FISICO	RANGO DE CUMPLIMIENTO	HALLAZGOS - OBSERVACIONES
1. Informe Final de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular Vigencia 2010				
3.4.1.1.1.	2012/6/30	50%	1,00	Hallazgo Administrativo “Por no contarse con un Plan Distrital de Arborización y Jardinería Urbana para Bogotá D.C., a pesar que la meta ya presenta una magnitud acumulada de 0.99 de 1.00, hecho que conlleva a que la ciudad no tenga, a la fecha, este importante Plan”
3.4.1.1.6.	2012/6/30	75%	1,50	Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria: “Por la mínima cobertura y escaso seguimiento y manejo que se ha dado al arbolado urbano antiguo, situación que facilita su pérdida, al dejarlo en riesgo de muerte y caída sobre el espacio público de uso público”.
3.4.1.1.7.	2012/6/30	75%	1,50	Hallazgo Administrativo: “Ante la necesidad de planear y prever el manejo silvicultural de muchos de los árboles generadores de riesgo y que según los diferentes conceptos de la autoridad ambiental, ameritan su tala”.
3.4.1.3.3.	2012/6/30	50%	1,00	Hallazgo Administrativo: “Ante la carencia de acto administrativo que soporte y avale la creación, operación, trabajo y articulación, entre otras actividades de la Red de Agricultores Urbanos del Distrito Capital, situación que puede dejar en riesgo su consolidación el marco de políticas públicas”.
3.7.3.1.	2012/6/30			Hallazgo administrativo: “Por no registrar contablemente el material producido en el JB JCM (compost y semillas)”.
2. Informe Final de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial a la Contratación suscrita durante las vigencias 2006-2009				
2.2.8.	2011/12/31	30%	0,60	Hallazgo administrativo: “Por carecer de las respectivas firmas en los documentos soportes. La situación se ve reflejada en los siguientes contratos: Contrato Compraventa No. 897 de 2008, con CITIPAPER S.A., en el folio 52, Acta de Iniciación del 18 de diciembre de 2008, falta la firma del Contratista.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3. Informe Final de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral-Vigencia 2009				
3.2.2.2.2.1.	24/02/2012	75%	1,50	Hallazgo administrativo: <i>“Por la no elaboración de las Tablas de Retención Documental”.</i>
3.2.2.3.2.1.	24/02/2012	30%	0,60	Hallazgo administrativo: <i>“Por la no actualización de la información.</i> En la página web de la Entidad...no existen links visibles que ubiquen oportunamente al usuario para acceder a información sobre presupuesto en ejecución ni información histórica de presupuesto. En el normograma de la página web, en el link de Planes no se encuentran ni el Plan de Desarrollo Distrital <i>“Bogotá Positiva”</i> ni el Plan de Acción 2008-2012.
3.4.8.3.2.2.	31/12/2011	50%	1,00	Hallazgo administrativo: <i>“Por diferencias encontradas en los diferentes documentos de la Entidad, por documentos sin firmar y sin numerar o mal numerados los folios contentivos de la información sobre plantación y de mantenimiento de árboles nuevos”.</i> 4. En la información entregada por el JBB JCM en los A-Zs entregados para soportar la gestión de las Metas 12: <i>“Plantar 100.000 árboles nuevos en espacio público de la ciudad, institucional e iniciativas de arborización con participación comunitaria”</i> y 13 <i>“Mantener 300.000 árboles jóvenes en condiciones adecuadas para su desarrollo”</i> del Proyecto 7059: <i>“Planificación y Fomento de la Arborización de la ciudad, para un mejor hábitat”</i> , se evidenciaron irregularidades que son comunes a los documentos de las 22 A-zs, entregadas por el JBB para soportar la gestión de las estas dos metas, como los casos en cuales, los folios están sin numerar en su totalidad; en otras, aunque se encontraban numeradas, ésta no se realizó en forma consecutiva, o la numeración se encontraba en forma incorrecta, entre otras irregularidades”.
3.6.7.	31/12/2011	50%	1,00	Hallazgo Administrativo: <i>“Por inadecuado diseño de los mecanismos de evacuación de aguas lluvia.</i> (...)si bien se presentan algunos argumentos técnicos que pretenden demostrar la forma en que fueron determinadas las necesidades del JBBJCM para suscribir el contrato de obra No. 977/09 y las actividades de prueba realizadas al sistema de evacuación de aguas lluvias (Pruebas de estanqueidad), también lo es que hasta la fecha no se ha

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

				adelantado ninguna actividad para lograr corregir estas fallas y así evitar el deterioro de las paredes interiores de la biblioteca, independientemente de las causas en que se haya generado este hecho irregular.
--	--	--	--	---

Fuente. Plan de Mejoramiento reportado a junio 30 de 2012 por la JB JCM vía SIVICOF
Elaboró: Equipo Auditor

Con base en lo anterior, se concluye que de las (100) acciones correctivas objeto de seguimiento; se cerraron (90), quedaron abiertas (10), con base en lo cual se evidenció un nivel de cumplimiento de 1,91 puntos, indicando que se dio cumplimiento, tal como se presenta a continuación en el cuadro No. 5.

**CUADRO No. 5
CONCEPTO DE GESTION DEL SEGUIMIENTO AL PLAN DE
MEJORAMIENTO CON VENCIMIENTO A JUNIO 30 DE 2012**

CONCEPTO	RESULTADOS EVALUACION
TOTAL RANGOS DE CUMPLIMIENTOS DE ACCIONES CORRECTIVAS EVALUADAS	1.53
NUMERO DE ACCIONES CORRECTIVAS EVALUADAS	100
NUMERO DE ACCIONES CORRECTIVAS CERRADAS	90
NUMERO DE ACCIONES CORRECTIVAS QUE QUEDARON ABIERTAS	10
NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1.91

Fuente: Plan Mejoramiento reportado por el JBJCM a junio 30 de 2012
Elaboró: Equipo Auditor

3.2 EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La evaluación al Sistema de Control Interno del Jardín Botánico *José Celestino Mutis* -JBJCM, se realizó con base en la Ley 87 de 1993, la puesta en marcha del impacto del Modelo Estándar de Control Interno - MECI-, según lo dispuesto en el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, el Decreto 2913 de 2007 y la Ley 872 de 2003.

Para la evaluación de la gestión y los resultados alcanzados durante el periodo 2011, de los tres subsistemas de control que conforman el MECI, se estableció como muestra las siguientes dependencias:

- ✓ Área Corporativa
- ✓ Subdirección Científica

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- ✓ Oficina de Arborización
- ✓ Talento Humano
- ✓ Almacén

De conformidad con la metodología para evaluar el sistema de control interno adoptada por la Contraloría de Bogotá mediante la Resolución Reglamentaria No. 029 de 2009, se diligenció la “*Tabla de Agregación General de Resultados*”, que permite obtener una imagen global del sistema y a la vez conceptuar sobre la calidad, eficiencia y nivel de confianza del mismo.

La calificación del Sistema de Control Interno contemplada en la metodología definida en la tabla general de agregación de resultados clasifica 3 subsistemas con sus respectivos componentes y elementos de control y establece los siguientes rangos: De 1.0 a 2.5 malo, de 2.51 a 3.75 regular y de 3.76 a 5.0 bueno; para los cuales se da una interpretación de un sistema de alto (0 a 51)%, mediano (52 a 75)% y bajo riesgo respectivamente (76 a 100)%.

Se evaluaron los diferentes componentes y elementos que conforman los tres subsistemas de control establecidos en el MECI:

1. Subsistema de Control Estratégico
2. Subsistema de Control de Gestión
3. Subsistema de Control de Evaluación

De acuerdo a la metodología utilizada para el desarrollo del presente componente, el Jardín Botánico *José Celestino Mutis* obtuvo una calificación de 3.45 equivalente a un 69,00%, que lo ubica en un intervalo de rango porcentual de 52% hasta 75% con un nivel de criterio de implementación Regular de Mediano riesgo.

A continuación, se presentan los principales desarrollos que ha efectuado el JB JCM en cumplimiento de cada uno de los subsistemas, componentes y elementos, así como, los hallazgos evidenciados con ocasión de la evaluación realizada por este ente de Control Fiscal

3.2.1 Subsistema de Control Estratégico

Permite el cumplimiento de la orientación estratégica y la organización del Jardín Botánico. La calificación de este subsistema fue de 3,42 colocándolo en un rango mediano de riesgo.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3.2.1.1. Componente de Ambiente de Control

En cumplimiento a la Circular No. 029 del 17 de junio de 2008 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el Jardín Botánico JCM había adoptado el documento denominado Ideario Ético mediante la Resolución No.133 de Julio 28 de 2008, sin embargo, este documento fue modificado por medio de la Resolución No. 480 del 30 de septiembre de 2011 *“Por medio de la cual se adopta el Código de Ética en el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis”*. Continúa vigente la Resolución 293 del 19 de diciembre de 2008 conformó y reglamentó el Comité y el grupo de Gestores de Ética.

Este componente permite orientar a la Entidad mediante pautas dadas por la alta dirección en temas como conductas comportamentales por parte de los funcionarios, así como la forma de organización.

La administración no ha logrado disminuir el número de investigaciones e indagaciones disciplinarias internas relacionadas con faltas éticas de los funcionarios, teniendo en cuenta que de nueve (9) procesos relacionados en el año 2010, pasaron a doce (12) en la vigencia 2011, en razón a que se no se han interiorizado los principios y conductas contenidas en el código de ética, por ende, no se ponen en práctica dichos principios.

La administración durante la vigencia 2011, adelantó actividades dirigidas a fortalecer que se continúe interiorizando los principios y conductas contenidas en el código de ética, pese a que no se programó ninguna actividad exclusiva como sensibilización, la administración adelantó un proceso para crear el nuevo valor ético denominado *“Responsabilidad Ambiental”*, e incluyó el tema del código de ética como parte de las actividades desarrolladas en la Semana de Bienestar que contó con el apoyo de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., no obstante la asistencia a dicha programación no era de obligatorio cumplimiento para los funcionarios del Jardín Botánico JCM. En el anexo al informe de fecha 15 de junio de 2011 suscrito por el responsable del Área Corporativa indica el número de participantes.

El código de ética puede ser consultado tanto Intranet-Unidad N, además, en el proceso de inducción y reinducción, con corte a junio 10 de 2011, se observó que la administración efectuó mediante la Dirección de Gestión Humana, charlas para contratistas y funcionarios, en varias temáticas como son: el marco estratégico, el Sistema Integrado de Gestión, código de ética - dado que es una temática básica y de obligatorio conocimiento y el componente ambiental. En lo que hace referencia al código de ética se *“Diseño el manual donde se incluyeron los valores del Jardín Botánico. El informe de la jornada de fecha 18 de abril de 2011 indica*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

que de los 398 servidores convocados, no asistieron 70, lo que permite concluir que la sensibilización se cumplió en 82.41%.

En la gestión desarrollada por el JBJCM se pudo evidenciar que se realizó un total de 56 actividades en la vigencia 2011, encaminadas a capacitar, sensibilizar y/o socializar temas relacionados con el Sistema Integrado de Gestión – SIG (SGC-MECI, Normas ISO 9001 y NTCGP 1000:2009, entre otros), tal como lo registran las planillas de asistencia que se encuentran anexas al “CONSOLIDADO DE SOCIALIZACIONES SIG” que está puesto a disposición para consulta en la herramienta denominada por la Entidad como Unidad N.

El Jardín Botánico JCM desarrolla su política de talento humano soportado en la siguiente reglamentación:

- Resolución No. 016 del 3 de febrero de 2012, *“Por la cual se establecen lineamientos frente a la evaluación del desempeño laboral de los empleos de carrera y en periodo de prueba en el Jardín Botánico José Celestino Mutis”*.
- Resolución No. 038 del 9 de abril de 2012 ajustó el *“Manual específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal del Jardín Botánico José Celestino Mutis”*.
- Resoluciones Nos. 280 del 7 de abril de 2011, actualmente, la institución cuenta con la Resolución 091 del 28 de mayo de 2012 *“Por la cual se adopta el Plan de Bienestar del JB JCM para el año 2012”*.
- Resolución No. 281 del 7 de abril de 2011, para el año 2012 el Jardín Botánico adoptó el programa de salud ocupacional 2012, por medio de la Resolución No. 058

En cuanto al sistema de evaluación del desempeño, se aplica lo normado por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Ley 909 de 2004.

Como lo describe la Resolución 279 de 2011, para el proceso de capacitación, la el JBJCM realizó un diagnóstico de necesidades basado en problemas de aprendizaje en Equipo en coordinación con todos los funcionarios. En el informe de evaluación al Plan Institucional de Capacitación de fecha 1 de febrero de 2012, se establece que de las 6 capacitaciones programadas se realizaron 5 y presupuestamente se ejecutaron \$3.901.000 de los \$5.150.000 programados para la vigencia, equivalentes al 75.74%.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Con base en los documentos aportados, se observó que la Comisión de personal se reunió en los meses de febrero, marzo, abril, mayo, agosto y octubre de 2011, para tratar temas relacionados con la reforma administrativa del *JBJCM*, informes trimestrales, implementación del PIC, evaluación del desempeño laboral, estímulos, manual de funciones, supervisión del personal, bienestar, salud ocupacional, clima organizacional, incentivos, entre otros.

No obstante, de acuerdo con los hallazgos detectados por este ente de control en desarrollo de la auditoría, se observan deficiencias de control y autocontrol como quiera que a la Entidad ingresan múltiples bienes entregados de manera provisional o en demostración contraviniendo lo establecido en los numerales 3.2.13, 3.2.14 y 3.2.15 de la resolución 01 de 2001. Así mismo, fallas de control en la taquilla referente a la entrega de caja y base de dineros a utilizar los fines de semana y elementos (cartillas) destinadas para la venta que por el tiempo que llevan en la taquilla se han venido deteriorando. Fallas de foliación y archivo: de la documentación de órdenes de pago y soportes contentivos del área de tesorería y de múltiples documentos que soportan la gestión realizada para la plantación y mantenimiento del arbolado joven de la ciudad.

3.2.1.1.1. Hallazgo Administrativo: Por el incumplimiento a las reuniones mensuales de la comisión de personal y remisión de informes trimestrales a la CNSC.

Revisadas las actas de reunión de la Comisión de Personal del Jardín Botánico *JCM*, se evidencia que este cuerpo colegiado no se reunió en los meses de enero, junio, julio, septiembre, noviembre y diciembre del año 2011. Con relación al envío de los informes trimestrales, el tema fue incluido en el orden del día del mes de febrero y en las dos reuniones celebradas en el mes de mayo, en las cuales se evidencio que a esa fecha no se habían “aprobado y firmado” los informes correspondientes a los periodos julio a septiembre y octubre a diciembre de 2010, al igual que el periodo enero a marzo de 2011, los cuales debían ser presentados ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, detallando sus actuaciones y el cumplimiento de sus funciones.

Los hechos descritos incumplen lo establecido en los numerales 1,2 y 3 del artículo 16 de la Ley 909 de 2004.

La Comisión de Personal no dio estricto cumplimiento a sus deberes y obligaciones: no se reunió por lo menos una vez, en los meses de enero, junio, julio, septiembre, noviembre y diciembre del año 2011; a mayo de 2011 no se

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

habían enviado los informes correspondientes a los periodos julio a septiembre y octubre a diciembre de 2010 y enero a marzo de 2011.

Con esta situación se desaprovecha ese escenario de concertación entre los empleados y la administración, para resolver temas relacionados con la evaluación de desempeño laboral, el bienestar de los servidores públicos, la capacitación y los incentivos. No informar en su debido momento a la CNSE, de todas las actuaciones para dicho organismo garantice y ejerza la función de administración y vigilancia de la carrera administrativa.

Calificación 3,14

3.2.1.2 Direccionamiento Estratégico

Mediante el Decreto 176 de mayo 12 de 2010 *“Por el cual se definen los lineamientos para la conformación articulada de un Sistema Integrado de Gestión – SIG en las Entidades del Distrito Capital y se asignan unas funciones”*, se formaliza el “SIG” del Jardín Botánico *José Celestino Mutis*, en cumplimiento al Decreto 387 de 2004, Por el cual se reglamenta el acuerdo 122 de 2004 que adopta en Bogotá, D.C. el Sistema de Gestión de Calidad creado por la Ley 872 de 2003.

Como el conjunto de orientaciones, procesos, políticas, metodologías, instancias e instrumentos orientados a garantizar un desempeño institucional articulado y armónico, que se encuentra conformado por los siguientes subsistemas:

- Subsistema de Gestión de la Calidad – SGC
- Subsistema de Control Interno – SCI - MECI
- Subsistema de Gestión Ambiental – SGA
- Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo – SIGA
- Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI
- Subsistema de Seguridad y Salud Ocupacional – S&SO
- Subsistema de Responsabilidad Social – SRS

El sistema de Gestión de Calidad – SGC, esta implementado y certificado bajo las normas ISO 9001:2008 y NTCGP 1000:2009, no obstante, la administración acordó en el comité directivo realizado los días 3 y 10 de agosto de 2010 *“(…) que la Entidad no se va a recertificar en Gestión de Calidad en el año 2012”*. El mapa de procesos y los procesos se revisarán y propondrán cambios por áreas del JBB”. Así mismo, en el comité del Sistema Integrado de Gestión y Control Interno realizado el 15 de noviembre de 2012, se acordó *“(…) que las auditorías internas de*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

calidad programadas para realizarse los días 29 y 30 de noviembre de 2012, no se realizarán en la presente vigencia”.

De otro lado, el JBJCM para la vigencia 2011, contó con 8 proyectos de inversión, asociados al Plan de Desarrollo Distrital 2008-2012, tal como se observa en el cuadro siguiente:

**CUADRO No. 6
PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Objetivo Estructurante	Programa	Proyecto	No Metas
01 Ciudad de derechos	04 Bogotá bien alimentada	319 Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos urbanos	6
	06 Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	317 Procesos de educación y cultura para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del Distrito Capital	6
	10 En Bogotá se vive un mejor ambiente	638 Restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica de áreas alteradas en el Distrito Capital y la región	5
		7059 Planificación y fomento de la arborización de la ciudad, para un mejor hábitat	10
03 Ciudad global	34 Bogotá sociedad del conocimiento	318 Uso sostenible de los recursos vegetales del Distrito Capital y la región	8
		2006 Conservación de la flora de bosque andino y páramo del Distrito Capital y la región	8
06 Gestión pública efectiva y transparente	49 Desarrollo institucional integral	298 Fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis	7
		639 Procesos de comunicación para el posicionamiento y fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis	8

Fuente: Plan de Desarrollo Bogotá Positiva 2008-2012.

Dentro del SIG, el JBJCM incluye los mapas de procesos los cuales se encuentran publicados en la Unidad N, para fácil consulta de los servidores públicos.

La Entidad cuenta con un organigrama estructural, que se puede consultar en internet, en la página Web y se encuentra publicado en la Intranet-Unidad N. Es importante mencionar que el recurso humano resulta insuficiente para el cumplimiento de las funciones a cargo, prueba de ello es el número de contratos de prestación de servicios que se suscribieron durante la vigencia y que corresponden a más del 90% de la contratación directa. Situación que se ve reflejada en áreas como Corporativa, Talento Humano, en la cual todas las funciones son ejercidas por una sola persona.

Con los acuerdos 11 del 20 de diciembre de 2001, *“Por el cual se modifica el Acuerdo 001 del 2001 que establece la Estructura Orgánica del Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis” y se determinan las funciones de sus dependencias”*, 02 del 17 de marzo de 2006 y 08 del 2 de octubre de 2006, se adoptó la estructura organizacional y las funciones de la institución.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El Jardín Botánico *José Celestino Mutis* cuenta con la intranet-Unidad N, el Boletín Hojeando, la página WEB, como herramientas de fácil consulta y a través de estos medios se divulga las publicaciones, eventos, normas, cartillas, procesos y/o procedimientos y todas las actividades institucionales.

Mediante Resolución No. 093 del 28 de mayo de 2012 el Jardín Botánico *JCM*, derogó y adoptó algunos procedimientos quedando conformado el manual de procesos y procedimientos por 13 procesos (2 Procesos Estratégicos, 3 Procesos Misionales, 7 Procesos de apoyo y 1 Proceso Evaluación Control y Mejora).

Calificación 3,64

3.2.1.3 Administración del Riesgo

Permite evaluar los eventos negativos, tanto internos como externos, que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales o los eventos positivos que permiten identificar las oportunidades.

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación del Jardín Botánico *JCM*, la Entidad cuenta con la matriz de riesgos identificados, clasificados, registrados y ajustados para los 13 procesos, en los cuales se establecieron 36 riesgos para la vigencia 2011 que continuaron para la vigencia 2012.

Se realiza mínimo un comité operativo con el fin de evaluar la información relacionada con los riesgos y hacer los cambios necesarios para el mejoramiento oportuno y continuo.

En los mapas de riesgos por procesos, se da aplicación a la metodología del análisis de riesgos, sin embargo, en la oficina que orienta y lidera la actualización y administración del riesgo, no quedan evidencias de los acompañamientos realizados a las áreas o procesos, como tampoco quedan registros de los acompañamientos que se realizaron en las diferentes áreas, para medir el nivel de importancia de los mismos, y los mecanismos que se fijaran para evitar, reducir, dispersar, transferir o asumir dichos riesgos. Pese a que se realizan las evaluaciones y seguimientos, no se elabora un documento como tal que establezca si los riesgos son consistentes con las causas

No obstante, de acuerdo con los hallazgos detectados en desarrollo de la auditoría, se observan deficiencias en la planeación, como quiera que se celebran

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

contratos sin la debida justificación como se observó en los contratos de prestación de servicios Nos.692/10, 392/11, 409/11, 030/11, 338/11, 061/11, 062/11, 225/11, entre otros

Igualmente, se presentan fallas en la supervisión a la ejecución de los contratos Nos.692/10 y 225/11, 058/11, 070/11, 592/11, 361/11, 072/11, 059/11, 104/11 y 061/11.

Así mismo, se observó en el análisis de las carpetas contentivas de los contratos 058/11, 070/11, 592/11, 361/11, 072/11, 059/11, 104/11 y 061/11, que no tienen todos los productos que hacen parte de las obligaciones contractuales

Calificación 3,48

3.2.2 Subsistema de Control de Gestión

Está encaminado a asegurar el control a la ejecución de los procesos, orientándola a la consecución de los resultados y productos necesarios para el cumplimiento de la misión. Este subsistema consolida los componentes de actividades de control, información y comunicación pública. La calificación de este subsistema fue de 3,18 colocándolo en un rango Mediano de riesgo.

3.2.2.1. Componente Actividades de Control

Se tiene en cuenta el control a la ejecución de la función, planes y programas de la Entidad, haciendo efectivas las acciones necesarias al manejo de riesgos y orientando la operación hacia la consecución de sus resultados, metas y objetivos.

Mediante Resolución No. 093 del 28 de mayo de 2012 el Jardín Botánico JCM, derogó y adoptó algunos procedimientos del manual de procesos y procedimientos. Así mismo, modificó “el procedimiento Trámite para Contratación de Prestación de Servicios del Manual de Procesos y Procedimientos del Jardín Botánico José Celestino Mutis” con la Resolución No. 009 del 23 de enero de 2012.

No obstante, de acuerdo con los hallazgos detectados en desarrollo de la auditoría, se observan fallas en el desarrollo de los procedimientos PM.02.03.03 Manejo silvicultural del arbolado antiguo, PM.02.03.05 Manejo integrado de plagas y enfermedades, PM.02.03.07 Plantación de árboles y arbustos con intervención social, PM.02.03.09 Mantenimiento de arbolado joven con intervención social, establecidos en la Resolución No. 392 del 30 de junio de 2011, lo que lleva a que

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

se afecte el normal desarrollo de las metas y líneas de acción establecidas en el proyecto 7059.

Fallas en el desarrollo del procedimiento PM.02.04.01 Implementación y mantenimiento de UICAUs y asistencia técnica en agricultura urbana, establecido en la Resolución No. 392 del 30 de junio de 2011, lo que lleva a que se afecte el normal desarrollo de las metas y líneas de acción establecidas en el proyecto 319.

A pesar que se diligencia a diario el formato F.05-PM.02.03.05 y que de acuerdo al informe rendido al organismo de control “(...) *no se han hecho llamados de atención al personal de las cuadrillas*”, en algunos casos no se utilizan los elementos de protección personal, lo que origina fallas en el desarrollo del proyecto 7059, en lo atinente a la intervención del arbolado en riesgo (labores de tala).

Calificación 2,94

3.2.2.2. Componente Información

Hace parte fundamental de la operación de la Entidad, por ser insumo para la ejecución y producto de los procesos, garantizando la transparencia de la actuación pública, la rendición de cuentas de la comunidad y el cumplimiento de obligaciones de la información.

La institución adoptó el plan de comunicaciones mediante la Resolución 293 del 15 de abril de 2011, a través del cual se establecen estrategias y lineamientos para el Jardín Botánico JCM, a nivel interno cuenta con la Intranet-Unidad N, la página Web, los aplicativos (SDQS, STONE, SIGAU, BG_RECORD, SIG Científica, WinySis, Recorridos Guiados, Banco de Hojas de Vida, Indicadores, Servicios de Colaboración, Sespá, Predis, SegPlan, Arborización (Talas)), el buzón de sugerencias, el consecutivo de control de correspondencia de Secretaría General, los procedimientos P.E. 02.04.01 relacionado con DPCs y PQR, P.A. 07 referente a gestión documental, al igual que las diferentes fuentes internas de información, actos administrativos, resoluciones, actas etc., que son de fácil consulta.

3.2.2.2.1 Hallazgo Administrativo: Por la falta de actualización de las bases de datos de la Unidad N y la página WEB www.jbb.gov.co.

Revisada la herramienta denominada por el Jardín Botánico JCM como Unidad N, existe el link Normograma donde se pueden consultar Leyes, Decretos, Acuerdos, Circulares, Resoluciones, y Planes, etc. Este organismo de control encuentra un hecho reiterativo teniendo en cuenta lo evidenciado, puesto que la información se

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

encuentra desactualizada hasta el año 2012. Como es el caso de las resoluciones 140/2009; 279, 280, 281 y 296 de 2011; 016/2012, que soportan el desarrollo de la política del Talento Humano, por cuanto las mismas resoluciones, no se encuentran registradas en las bases de datos. Igual situación se presenta en la página WEB www.jbb.gov.co. Cabe resaltar que más del 90% de las normas registradas carecen de un nombre o concepto que permita visualizar y/o consultar de manera eficiente, rápida y oportuna, el objeto o tema definido o adoptado

Los hechos descritos con anterioridad, incumplen los d, e, g y h del artículo 2° de la Ley 87 de 1993

Esta situación se origina por la falta de un adecuado control y actualización de la información que se debe registrar en las bases de datos relacionadas con la normatividad en la Unidad N y en la página WEB del Jardín Botánico JCM.

Dificultad y demora para consultar la normatividad vigente e histórica que soporta todas las actuaciones y decisiones.

Calificación 3,10

3.2.2.3. Componente Comunicación Pública

Apoya la construcción de visión compartida y el perfeccionamiento de las relaciones humanas de la Entidad, con sus grupos de interés internos y externos, lo que facilita el cumplimiento de sus objetivos institucionales y sociales.

La institución tiene diferentes instrumentos que permiten la comunicación interna, entre estos: la INTRANET denominada Unidad N, correos internos institucionales, la página Web, Boletín Hojeando 2012.

Calificación 3,51

3.2.3 Subsistema de Control de Evaluación

Permiten valorar la efectividad del control interno del JBJCM, la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos, nivel de ejecución de planes y programas y los resultados de la gestión. La calificación de este subsistema fue de 3,75 colocándolo en un rango mediano de riesgo.

3.2.3.1 Componente Autoevaluación

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Mediante los medios de comunicación utilizados por el Jardín Botánico los cuales son efectivos, la administración hace énfasis en el proceso de autoevaluación y su aplicación, igualmente en los procesos de inducción y re inducción, dedica un capítulo a este tema.

Por medio de la Resolución No. 64 del 3 de mayo de 1012, se adoptó el “*Sistema Integrado de Gestión versión seis (6) para el Jardín Botánico José Celestino Mutis, en el cual se soporta el proceso de mantenimiento y mejoramiento continuo del SIG que se está construyendo bajo los lineamientos de la Norma Técnica de Calidad para el estado colombiano NTCGP 1000:2009 y las normas ISO 9001:2008, ISO 14001:2004 y los elementos del MECI*”. En desarrollo de este proceso se realizaron diversos eventos a través de los cuales se socializaron los temas relacionados, que se encuentran consolidados en la matriz de nominada “*CONSOLIDADO DE SOCIALIZACIONES SIG*”, que se encuentra contenida en la Unidad N.

La alta dirección realiza mediante comités directivos periódicos, seguimiento al plan de desarrollo del Gobierno Distrital, igualmente revisa el cumplimiento de metas y actividades de los proyectos que desarrolla el Jardín Botánico JCM, todo esto se encuentra plasmado en el plan de gestión y en las actas de Comité Directivo.

Cabe resaltar que el desarrollo de este componente está ligado a la responsabilidad que cada funcionario o servidor público tenga con relación a su desempeño laboral.

Calificación 3,70

3.2.3.2 Componente Evaluación Independiente

El Jardín Botánico José Celestino Mutis, implementó el MECI; como parte de su cumplimiento el 23 de marzo de 2011 la Oficina de Control Interno realizó la sensibilización a 82 funcionarios (planta, contratistas, jefes de área), con el apoyo de la Veeduría.

Calificación 3,93

3.2.3.3 Componentes Planes de Mejoramiento

El Jardín Botánico maneja un único formato de plan de mejoramiento que se encuentra colgado en la intranet denominada Unidad N.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Los servidores públicos puede conocer el plan de mejoramiento suscrito por el JBJCM, ya que este se encuentra para su consulta publicado en la red, al igual que pueden hacer seguimiento a nivel interno de cada oficina y observar qué acciones se encuentran pendientes por ejecutar y hacer las respectivas correcciones.

El seguimiento a los planes de mejoramiento, lo realizan tanto la oficina afectada, que tiene la responsabilidad de ejercer el cumplimiento del mismo, como la Oficina de Control Interno, quien elabora el consolidado y emite un informe trimestral.

Calificación 3,63

**CUADRO No. 7
TABLA DE AGREGACION DE RESULTADOS
EVALUACIÓN AL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO**

	CALIFICACIÓN	RANGO	NIVEL DE RIESGO
SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATEGICO	3,42	Regular	Mediano
Componente Ambiente de Control	3,14	Regular	Mediano
Componente Direccionamiento Estratégico	3,64	Regular	Mediano
Componente Administración del Riesgo	3,48	Regular	Mediano
SUBSISTEMA DE GESTION	3,18	Regular	Mediano
Componente Actividades de Control	2,94	Regular	Mediano
Componente Información	3,10	Regular	Mediano
Componente Comunicación Pública	3,51	Regular	Mediano
SUBSISTEMA DE EVALUACION	3,75	Regular	Mediano
Componente Autoevaluación	3,70	Regular	Mediano
Componente Evaluación Independiente	3,93	Bueno	Bajo
Componente Planes de Mejoramiento	3,63	Regular	Mediano
CALIFICACION	3,45	Regular	Mediano

Fuente: Cuestionarios aplicados a las áreas seleccionados y resultado

3.3. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO 2011.

En cumplimiento del Plan de Auditoría Distrital 2012 Ciclo III y con el objetivo de establecer la efectividad del presupuesto como instrumento de gestión y control para el desempeño de la misión y los objetivos del Jardín Botánico *José Celestino Mutis* y observar la legalidad y la oportunidad de las operaciones y registros en la ejecución y cierre presupuestal, se desarrolló la evaluación presupuestal, la cual se basó fundamentalmente en los lineamientos establecidos en el encargo de auditoría y en el programa de auditoría correspondiente.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La estructura presupuestal para la vigencia 2011, de los ingresos y gastos, se presentan en el siguiente cuadro:

**CUADRO No 8.
ESTRUCTURA PRESUPUESTAL 2011**

En pesos (\$)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
INGRESOS			
Ingresos Corrientes	3.194.000.000	807.682.475	4.001.682.475
Recursos de Capital	1.109.000.000	-86.933.399	1.022.066.601
TRANSFERENCIAS	20.672.680.000	-701.389.422	19.971.290.578
TOTAL INGRESOS	24.975.680.000	19.359.654	24.995.039.654
GASTOS			
Gastos de Funcionamiento	5.789.680.000	0	5.789.680.000
Inversión	19.186.000.000	19.359.654	19.205.359.654
TOTAL GASTOS	24.975.680.000	19.359.654	24.995.039.654

Fuente: Ejecución presupuestal 2011 JBJCM.

El siguiente cuadro muestra el comportamiento del presupuesto definitivo del Jardín Botánico José Celestino Mutis de los últimos cuatro (4) años 2009 – 2012.

**CUADRO No. 9
PRESUPUESTOS DEFINITIVOS 2009 -2012**

Valor en pesos

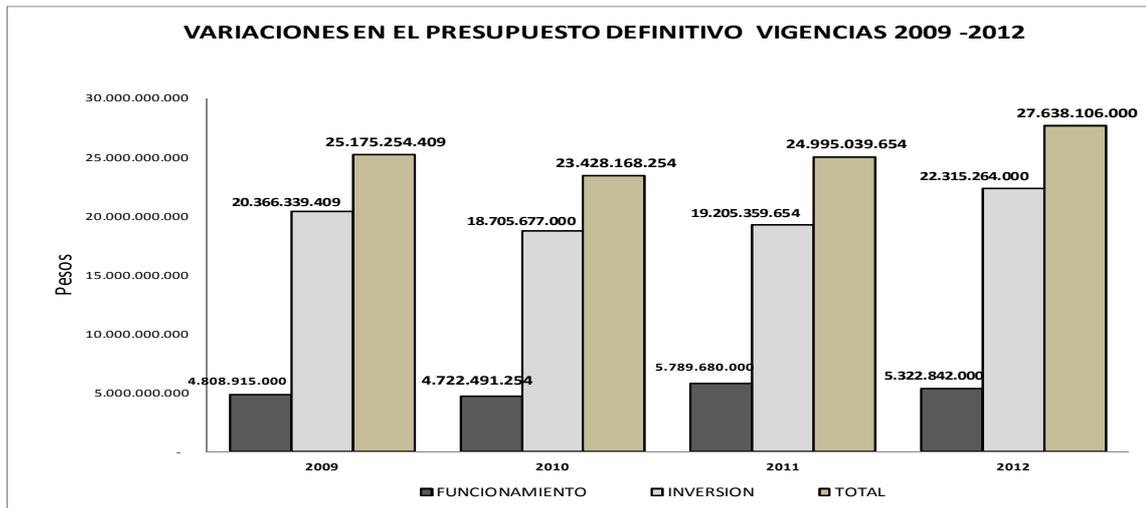
CONCEPTO	2009	2010	2011	2012
FUNCIONAMIENTO	4.808.915.000	4.722.491.254	5.789.680.000	5.322.842.000
INVERSION	20.366.339.409	18.705.677.000	19.205.359.654	22.315.264.000
TOTAL	25.175.254.409	23.428.168.254	24.995.039.654	27.638.106.000

Fuente: Informes de ejecuciones presupuestales JBB – vigencias 2009-2012

El comportamiento de los presupuestos definitivos de Funcionamiento e Inversión de las vigencias 2009 – 2012, se aprecia en la siguiente grafica.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

GRAFICA No. 3



Fuente: Informes de ejecuciones presupuestales JBB – vigencias 2009-20012

Para la vigencia 2012 el Jardín Botánico José Celestino Mutis cuenta con un presupuesto definitivo de \$27.638.106.000 de los cuales \$22.315.264.000 corresponde a recursos para ejecutar los distintos proyectos de inversión, y \$5.322.842.000 a recursos para gastos de funcionamiento.

CUADRO No. 10
VARIACIONES PRESUPUESTALES 2009 – 2012

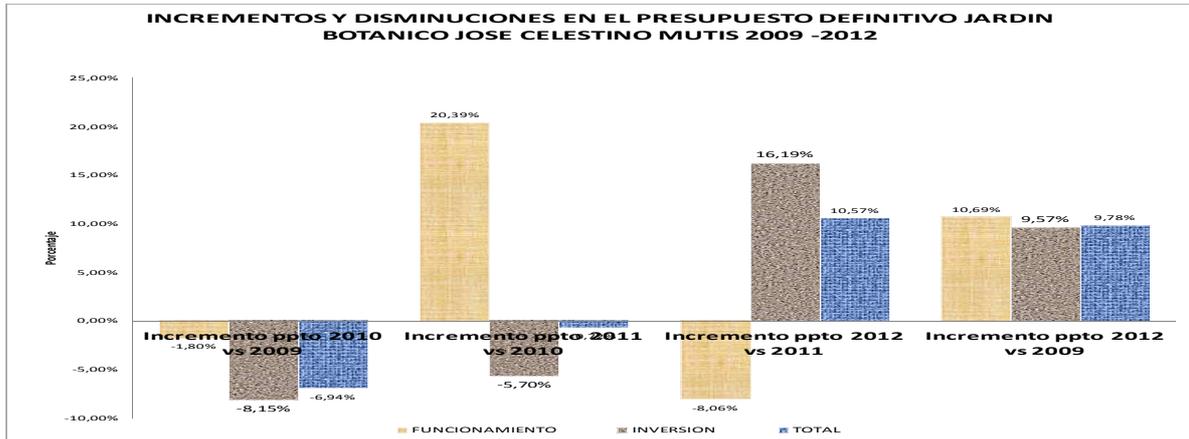
CONCEPTO DEL GASTO	2009	2010	Incremento ppto 2010 vs 2009	2011	Incremento ppto 2011 vs 2010	2012	Incremento ppto 2012 vs 2011	Incremento ppto 2012 vs 2009
FUNCIONAMIENTO	4.808.915.000	4.722.491.254	-1,80%	5.789.680.000	20,39%	5.322.842.000	-8,06%	10,69%
INVERSION	20.366.339.409	18.705.677.000	-8,15%	19.205.359.654	-5,70%	22.315.264.000	16,19%	9,57%
TOTAL	25.175.254.409	23.428.168.254	-6,94%	24.995.039.654	-0,72%	27.638.106.000	10,57%	9,78%

Fuente: Informes de ejecuciones presupuestales JBB – vigencias 2009-20012

En la siguiente gráfica se aprecian estas variaciones en los recursos presupuestales definitivos de Gastos de Funcionamiento e Inversión de las vigencias 2009-2012.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

GRAFICA No. 4



Fuente: Informes de Ejecuciones Presupuestales JBB – vigencias 2009-2012

En la anterior grafica se aprecia un incremento en los recursos presupuestales definitivos para los gastos de funcionamiento equivalente al 10.69%, si comparamos la vigencia 2012 con la vigencia 2009; al igual que en los recursos de inversión los que aumentaron en un 9.57%.

3.3.1. Modificaciones presupuestales

Mediante Acuerdo Distrital No. 457 del 21 de diciembre de 2010 expidió el presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá Distrito Capital para la vigencia fiscal 2011; en cumplimiento del citado acuerdo el Alcalde Mayor suscribió el Decreto Distrital No. 532 del 23 de diciembre de 2010, por medio del cual se liquida el presupuesto del Distrito, en donde se fijó un presupuesto inicial al Jardín Botánico *José Celestino Mutis*, de \$24.975.680.000, cuantía que fue adicionada con el valor de \$807.682.475, mediante Acuerdo No.005 del 6 de julio de 2011, para la suscripción y/o adición de convenios. Luego presenta una reducción en \$788.322.821 hecho que se dio a través del Decreto 648 del 28 de diciembre de 2011, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá. De esta manera el presupuesto definitivo de este Ente fue de \$24.995.039.654. (Ver Cuadro No. 11).

CUADRO No. 11
DECRETO DISTRITAL DE REDUCCION Y ACUERDO DE ADICION QUE MODIFICARON EL PRESUPUESTO INICIAL DEL JBJCM EN LA VIGENCIA 2011

En pesos (\$)

DETALLE	RUBRO	CREDITOS	RUBRO	CONTRACREDITOS
---------	-------	----------	-------	----------------

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ADICION Y REDUCCION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS					
1		2-1-2-04-99 Ingresos Ctes-Otras rentas Contractuales			
	Acuerdo No.005 del 06/07/2011 efectúa ajuste de ADICION en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del JBJCM	3-3-1-13-01-10-7059 Gastos e Inversión Directa- En Bogotá se vive un mejor ambiente Planificación y Fomento de la arborización de la ciudad, para un mejor hábitat.	807.682.475		
TOTAL			807.682.475		
2				2-4-1-05 Ingresos-Recursos de Capital-Recursos - Rec.Balance-Recursos Reservas	-86.933.399
	Decreto 648 del 28/12/2011 efectúa Reducción en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones			2-2-4-01-02-01 Transferencias-Admon Central-Aporte Ordinario-Vigencia anterior-Reservas	-701.389.422
TOTAL					-788.322.821
TOTALES			807.682.475		-788.322.821

Fuente: Decreto Distrital de Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y Acuerdos internos Junta Directiva del JBJCM

Se suscribieron ocho (8) acuerdos internos expedidos por la Junta Directiva del JBJCM, por medio de las cuales se efectúan traslados presupuestales que modifican el monto de los recursos disponibles en los rubros de gastos de funcionamiento y de proyectos de inversión. Como se aprecia en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 12
MODIFICACIONES POR TRASLADOS PRESUPUESTALES**

					En pesos (\$)
No.	DETALLE	RUBRO	CREDITOS	RUBRO	CONTRACREDITOS
1	Acuerdo No.001 del 07/03/2011 se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones	3-1-6-02-05-01 Gastos-Mantenimiento Entidad	3.981.418		
				2-2-4-01-01 Ingresos Traserencias Admón. Central-Aporte Ordinario-vigencia	-3.981.418
	TOTAL		3.981.418		-3.981.418

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	DETALLE	RUBRO	CREDITOS	RUBRO	CONTRACREDITOS
2	Acuerdo No.002 del 07/03/2011 se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones	3-1-1-01-21 Gastos de Funcionamiento- Vacaciones en Dinero	35.060.571		
				3-1-1-01-01 Gastos de Funcionamiento- Sueldos personal de Nómina	-35.060.571
	TOTAL		35.060.571		-35.060.571
3	Acuerdo No.003 del 16/05/2011 se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones	3-1-1-02-01 Gastos de Funcionamiento- Personal Supernumerario	931.000.000		
				3-1-1-01-01 Gastos de Funcionamiento- Sueldos personal de Nómina	-931.000.000
	TOTAL		931.000.000		-931.000.000
4	Acuerdo No.004 del 06/07/2011 se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones	3311301060-317 Gastos Inversión Proy.317	283.100.000		
		331130110-7059 Gastos Inversión Proy.7059	529.000.000		
				331130100-638 Gastos inversión Proy.638	-529.000.000
				3311306490-639 Gastos inversión Proy.639	-283.100.000
	TOTAL		812.100.000		-812.100.000
5	Acuerdo No.006 del 04/08/2011 se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones	3-1-1-01-21 Vacaciones en dinero	13.933.000		
		3-1-2-02-08-03 Aseo	10.000.000		
		3-1-2-02-12 Salud ocupacional	5.053.640		
				3-1-1-01-11 Prima semestral	-7.000.000
				3-1-1-01-15 prima técnica	-6.933.000
				3-1-2-01-01 Dotación	-608.000
				3-1-2-01-02 Gtos computador	-2.800.000
				3-1-2-02-05-01 Mantenimiento Entidad	-1.645.640
				3-1-2-02-08-02 Acueducto y alcantarillado	-2.000.000
		3-1-2-02-08-02 Teléfono	-8.000.000		
	TOTAL		28.986.640		-28.986.640
6	Acuerdo No.007 del 04/08/2011 se efectúan modificaciones en el	3-1-2-03-01-02 Gtos Funcionamiento- Otras Sentencias Judiciales	242.449.917		

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	DETALLE	RUBRO	CREDITOS	RUBRO	CONTRACREDITOS	
	Presupuesto de Gastos e Inversiones			3-1-1-02-01 Gastos de Funcionamiento- Personal Supernumerario	-242.449.917	
	TOTAL		242.449.917		-242.449.917	
7	Acuerdo No.010 del 01/12/2011 se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones	3-1-1-01-01 Gastos de Funcionamiento-Sueldos Personal Nómina	5.000.000			
		3-1-1-01-05 Horas extras, Dominicales, Festivos, recargos nocturnos, y wjo suplementario	4.000.000			
		3-1-1-01-14 prima vacaciones	25.500.000			
		3-1-1-01-21 vacaciones en dinero	3.000.000			
		3-1-1-01-26 bonific.recreación	2.500.000			
		3-1-1-02-01 personal supernumerario	51.000.000			
		3-1-1-03-02 aportes patronales sector publico	3.500.000			
		3-1-1-03-02-02 pensiones fondos públicos	17.000.000			
		3-1-1-03-02-06 ICBF	2.500.000			
		3-1-1-03-02-07 SENA	2.000.000			
		3-1-2-02-08-01 Gtos Grales-servicios públicos-ENERGIA	5.000.000			
					3-1-1-01-04 Gastos de Funcionamiento- Servicios Personales- Gtos representación	-3.000.000
					3-1-1-01-08 Bonif.serv.prestados	-9.000.000
					3-1-1-01-13 prima navidad	-6.000.000
					3-1-1-01-15 prima técnica	-36.000.000
					3-1-1-03-01-01 Cesantías fondos privados	-6.000.000
					3-1-1-03-01-02 pensiones fondos privados	-21.000.000
			3-1-1-03-01-03 Salud EPS privadas	-15.000.000		
			3-1-1-03-02-01 cesantía fondos públicos	-20.000.000		

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	DETALLE	RUBRO	CREDITOS	RUBRO	CONTRACREDITOS
				3-1-2-02-06-01 seguros Entidad	-5.000.000
	TOTAL		121.000.000		-121.000.000
8	Acuerdo No.011 del 20/12/2011 se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones	331130110-7059 Gastos de Inversión Proy.7059	95.640.979		
				331130104000-319 Gtos Inversión Proy.319	-41.327.812
				3311301060-317 Gtos Inversión Proy.317	-14.915.000
				331130334-2006 Gtos Inversión	-31.065.633
				3311306490-639 Gtos Inversión Proy.639	-8.332.534
	TOTAL		95.640.979		-95.640.979

Fuente: Decreto Distrital de Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y Acuerdos interno de la Junta Directiva del JBJCM

En el cuadro anterior se evidencia que para el rubro de Servicios Públicos, teniendo en cuenta que son gastos fijos, inicialmente fue presupuestado para Energía un valor de \$148.500.000 y posteriormente al quedarse corto tuvieron que acreditar el rubro por \$5.000.000; igualmente para el pago del servicio de Aseo con asignación presupuestal inicial \$15.000.000 le fue acreditado en un valor de \$10.000.000, situación que no fue prevista en la programación inicial del presupuesto, lo que demuestra falta de coherencia y rigor técnico en la gestión presupuestal; aunque el presupuesto es una herramienta flexible y de manejo continuo, también es cierto que debe tener un manejo efectivo para no desperdiciar tiempo ni recursos humanos.

3.3.2. Ejecución de presupuesto de ingresos, gastos, deuda e inversión.

3.3.2.1. Presupuesto ingresos

La ejecución del presupuesto de ingresos del JBJCM se detalla en forma disgregada en el cuadro No. 13.

**CUADRO No. 13
EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGEN IA 2011**

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCION DE RECAUDO	EJEC. (%)	SALDO POR RECAUDAR (\$)
INGRESOS				
Ingresos Corrientes	4.001.682.475	3.731.851.870	93,26	-269.830.605
Recursos de Capital	1.022.066.601	1.022.066.601	100,00	0

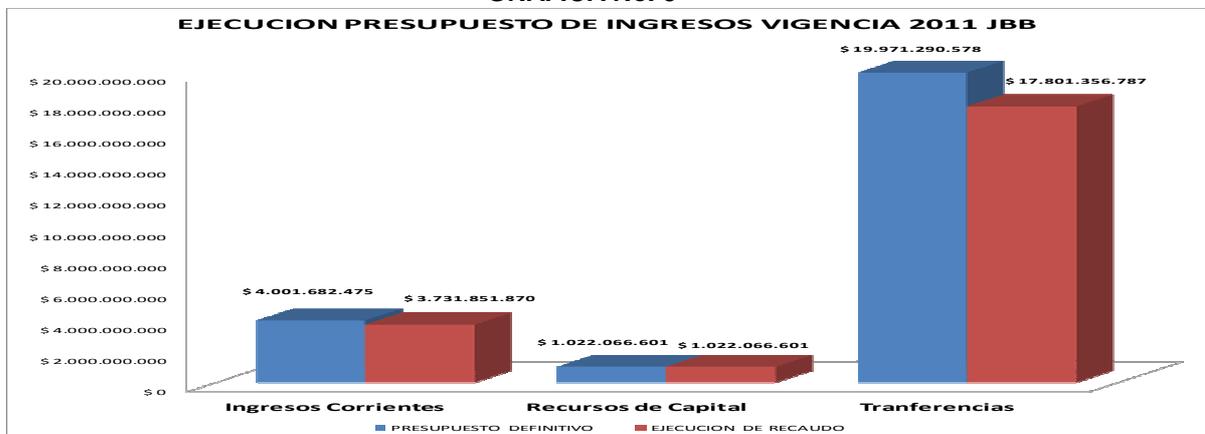
“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCION DE RECAUDO	EJEC. (%)	SALDO POR RECAUDAR (\$)
TRANSFERENCIAS	19.971.290.578	17.801.356.787	89,13	-2.169.933.791
TOTAL INGRESOS	24.995.039.654	22.555.275.258	90,24	-2.439.764.396

Fuente: Ejecución presupuestal Ingresos 2011 JBJCM.

La siguiente grafica muestra el presupuesto de ingresos ejecutado o recaudado de la vigencia 2011.

GRAFICA No. 5



Fuente: Informe de Ejecución de Ingresos Presupuestal JBB vigencia 2011

Para la vigencia 2011 el Jardín Botánico *José Celestino Mutis*, de un presupuesto definitivo para la obtención de Ingresos Corrientes de \$4.001.682.475, recaudó el valor de \$3.731.851.870, equivalente al 93.26%, de los cuales por Venta de Bienes, Servicios y Productos estableció un total de \$515.563.000; al finalizar la vigencia los recaudos fueron de \$566.729.589, equivalentes al 109.92%, donde se evidencia ingresos en un 9.92%, cifra que esta por encima de lo inicialmente programado y por concepto de “*Otras Rentas Contractuales*” programó ingresos de \$3.486.119.75 y recaudó únicamente el 90.79% equivalente en términos absolutos a \$3.165.122.281.

Finalmente, el total de Rentas e Ingresos, durante la vigencia 2011, alcanzó a recaudar un 90.24% de lo programado, es decir \$22.555.275.258 del presupuesto inicial aforado en \$24.975.680.000, lo cual muestra que el JBJCM por concepto de TRANSFERENCIAS presentó una reducción significativa por \$2.169.933.791; así mismo los Ingresos Corrientes disminuyeron en \$269.830.605.

3.3.2.2. Presupuesto Gastos e Inversión

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La ejecución y giros del presupuesto de Gastos e Inversión del JBJCM se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 14
EJECUCION Y GIROS PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN JBJCM VIGENCIA 2011

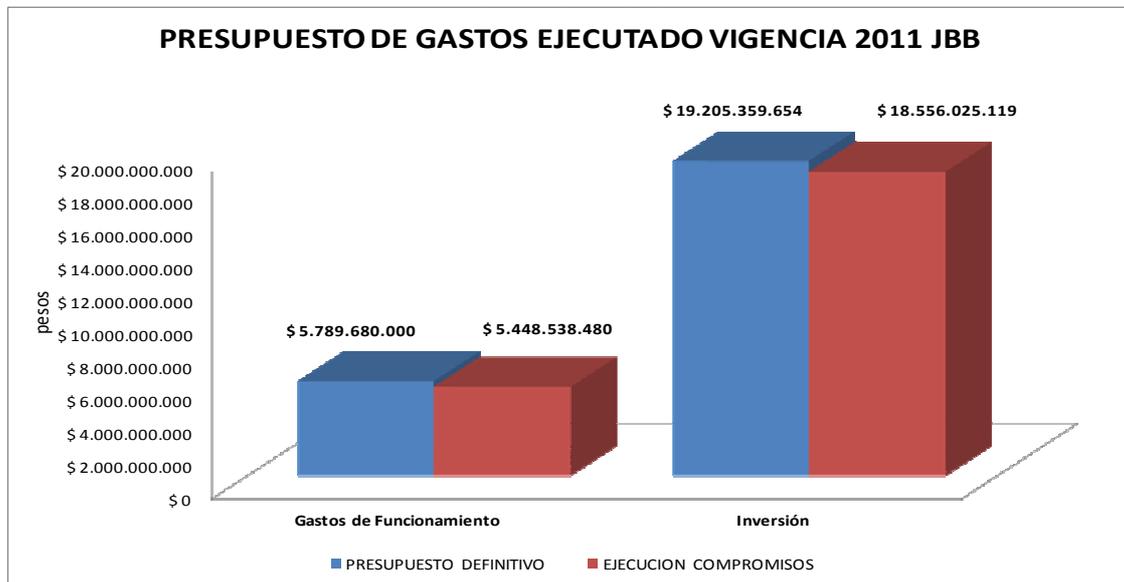
En pesos (\$)

CONCEPTO	PRESUPUESTO O DEFINITIVO	EJECUCION COMPROMISOS	EJE C. (%)	SIN EJECUTAR (\$)	GIROS	EJC.GIROS %
GASTOS						
Gastos de Funcionamiento	5.789.680.000	5.448.538.480	94,11	-341.141.520	5.333.287.058	92,12
Inversión	19.205.359.654	18.556.025.119	96,62	-649.334.535	15.744.461.450	81,98
TOTAL GASTOS	24.995.039.654	24.004.563.599	96,04	-990.476.055	21.077.748.508	84,33

Fuente: Ejecución presupuestal Gastos e inversión 2011 JBJCM.

En la siguiente grafica se aprecia el presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión ejecutado durante la vigencia 2011.

GRAFICA No. 5



Fuente: Ejecución presupuestal Gastos e inversión 2011 JBJCM.

El presupuesto Definitivo de Gastos e Inversión, a 31 de diciembre de 2011, del Jardín Botánico *José Celestino Mutis* fue de \$24.995.039.654, alcanzando una ejecución de \$24.004.563.599, equivalente al 96.04%. Ello evidencia que \$990.476.055 no fueron ejecutados durante la vigencia 2011.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Para gastos de funcionamiento fueron apropiados \$5.789.680.000, suma que al finalizar la vigencia de 2011 reportó una ejecución del 94.11%, equivalente en términos absolutos a \$5.448.538.480, orientados básicamente a cubrir los Servicios Personales \$4.122.545.369, seguido por los Gastos Generales en cuantía de \$1.225.011.755 y Reservas presupuestales \$100.981.356.

3.3.2.2.1. Hallazgo Administrativo: Por no apropiar en el presupuesto inicial algunos rubros presupuestales, que debieron ser modificados posteriormente para atender compromisos efectuados con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2011.

Se evidenció que el Jardín Botánico *José Celestino Mutis*, presupuestó con valor cero, los rubros de Gastos de Funcionamiento: Servicios Personales Indirectos-Personal Supernumerario y Otros Gastos Generales-Otras Sentencias Judiciales, los cuales fueron modificados presupuestalmente y adicionados durante la vigencia 2011, para poder cumplir con las obligaciones a su cargo por esos conceptos.

Se apropia un presupuesto definitivo para el rubro 3-1-2-03-01, Sentencias Judiciales, por \$242.449.917 de los cuales fueron comprometidos \$239.070.604 equivalente al 96.61%, y para el rubro 3-1-1-02-01, Personal Supernumerario, \$739.550.083 con ejecución del 97.41%, con un total de compromisos por \$720.242.766. Esta situación se presentó por cuanto el JBJCM no presupuestó inicialmente los rubros ya mencionados los cuales iban a ser necesarios para ejecutarlos presupuestalmente en el transcurso de la vigencia 2011; dicha situación demuestra que no se utilizó apropiadamente esta herramienta gerencial para lograr una gestión presupuestal más acorde con su realidad económica.

Lo evidenciado incumple presuntamente lo dispuesto en el Decreto Distrital 714, del 15 de noviembre de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, específicamente los literales b, c y d, del artículo 8º, Objetivos del Sistema Presupuestal y literales d. Universalidad y f. Programación Integral del artículo 13º Principios del Sistema Presupuestal. Además se incumple lo establecido en los literales e. y g. del artículo 2º y los literales b. y e. del artículo 3º de la Ley 87 de 1993.

Este hecho se origina por fallas en la planeación del presupuesto y origina un desgaste innecesario de recursos humanos, técnicos y logísticos, situación que en determinado momento pueden encarecer las operaciones administrativas y la gestión financiera de la institución.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3.3.2.3. Análisis de Giros

Analizando los giros reales durante la vigencia 2011, estos se determinan en el 84.33%, equivalente en términos absolutos a \$21.077.748.508, los cuales se orientaron, especialmente, a cubrir los desembolsos correspondientes a Inversión por la suma de \$15.744.461.450 y por Gastos de Funcionamiento un valor de \$5.333.287.058, como se detalla en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 15
COMPORTAMIENTO GIROS FRENTE AL
PRESUPUESTO EJECUTADO VIGENCIA 2011**

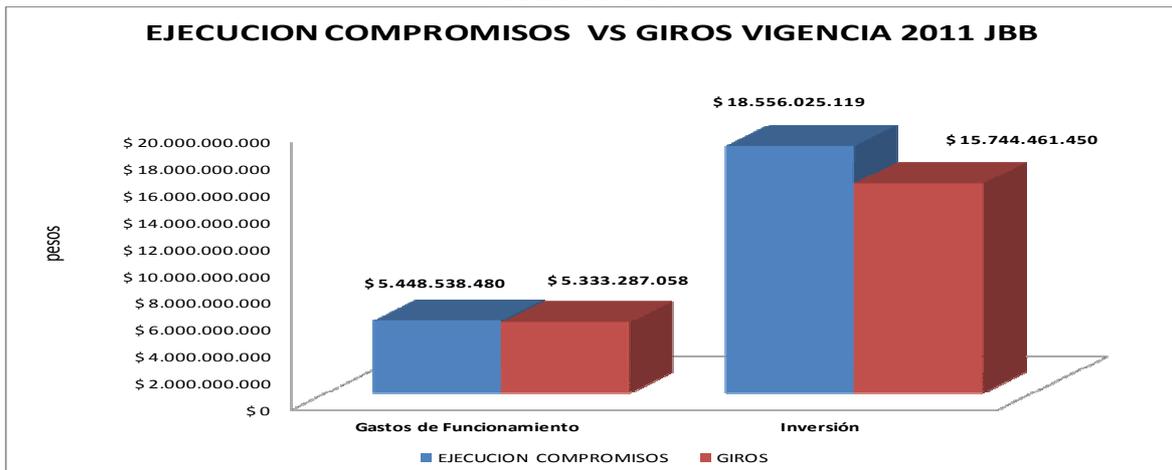
En pesos (\$)

CONCEPTO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GIROS
Gastos de Funcionamiento	\$ 5.448.538.480	\$ 5.333.287.058
Inversión	\$ 18.556.025.119	\$ 15.744.461.450
TOTAL	\$ 24.004.563.599	\$ 21.077.748.508

Fuente: Ejecución presupuestal Gastos e inversión 2011 JBJCM

En la siguiente grafica se aprecia el comparativo del presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión ejecutado frente a los giros realizados durante la vigencia 2011.

GRAFICA No. 6



Fuente: Ejecución presupuestal Gastos e inversión 2011 JBJCM

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Para cumplir con las metas incluidas en los diferentes proyectos de inversión del Plan de Desarrollo *“Bogotá positiva para vivir mejor”*, el Jardín Botánico José Celestino Mutis apropió \$16.070.682.475 del total de Gastos de Inversión, los cuales a diciembre 31 de 2011 reportaron una ejecución del 95.79% que en términos absolutos corresponde a \$15.512.047.900 y giros por \$11.456.465.653, equivalentes al 82.01%.

**CUADRO No 16
EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DIRECTA
VIGENCIA 2011**

NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISOS	% EJEC.	En pesos (\$)	
				TOTAL GIROS	% EJEC. GIROS
Bogota Bien Alimentada	1.331.348.188	1.215.506.604	91.30	1.071.249.519	80.46
Educación de Calidad y Pertinencia para Vivir Mejor.	3.297.732.000	3.259.353.416	98.84	2.872.188.553	87.10
En Bogota se Vive un Mejor Ambiente	8.529.270.454	8.246.079.201	96.68	6.327.534.584	74.19
Bogota sociedad del conocimiento.	1.346.102.367	1.335.486.608	99.21	1.184.234.383	87.98
Desarrollo Institucional Integral	1.566.229.466	1.455.622.071	92.94	1.258.614	80.32
TOTAL	16.070.682.475	15.512.047.900	95,79	11.456.465.653	82,01

Fuente: Ejecuciones Presupuestales JBJCM. Vigencia 2011

Los proyectos Nos. 638, 7059, 317 y 319 que fueron seleccionados en la muestra para el análisis presupuestal se encuentran enmarcados bajo unos programas. Como se observa en el cuadro anterior, el programa con mayor representatividad en ejecución es *“Bogotá se vive un mejor ambiente”* donde se desarrollan los proyectos de inversión 638: *“Restauración, Rehabilitación y/o Recuperación Ecológica de Áreas alteradas en el Distrito Capital y la Región”* y el proyecto 7059: *“Planificación y Fomento de la Arborización de la ciudad para un Mejor Hábitat”*, el cual al término de la vigencia 2011, presentó una ejecución total por valor de \$8.246.079.201, equivalente al 96.68%.

También se destaca el programa, Educación de Calidad y Pertinencia para Vivir Mejor el cual se viene ejecutando a través del Proyecto 317 *“Procesos de Educación y Cultura para la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad del Distrito Capital”*, presentando una ejecución a 31 de diciembre de 2011 de \$3.259.353.416 equivalente al 98.84% del total del presupuesto, cuyo objetivo adelantar procesos

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de educación ambiental para fortalecer los conocimientos conceptuales, procedimentales y actitudinales de la población del D.C. en torno a situaciones ambientales asociadas al patrimonio natural de la ciudad con el fin de conservar y hacer uso sostenible de la biodiversidad del Distrito Capital.

A través del programa Bogotá Bien Alimentada, se desarrolla el Proyecto 319: *“Investigación y Formación para el Aprovechamiento de los Usos Potenciales de Especies Vegetales Andinas y Exóticas del Clima Frío a través de los Cultivos Urbanos”*, programa que al finalizar la vigencia presentó una ejecución de \$1.215.506.604 del presupuesto asignado equivalente al 91.30%.

- Cierre Presupuestal

Para aplicar al cierre presupuestal se tuvo en cuenta la Circular No. 33, de diciembre 16 de 2011, expedida por la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital sobre los principales procedimientos y actividades a desarrollar durante el cierre de la vigencia 2011; en particular el envío del Informe de Logros Alcanzados, la gestión con los CDP's y con los registros presupuestales, el manejo de las reservas y las cuentas por pagar, actas de fenecimiento, cancelación de reservas 2010, certificaciones y el registro de la ejecución de gastos e inversiones en el sistema PREDIS.

Así mismo, el JBJCM dio estricto cumplimiento con el envío a través del SIVICOF de la Contraloría de Bogotá, de los formatos CB-1007, CB-1008 y CB-1009 diligenciados con la información para el cierre presupuestal de la vigencia 2011.

Se examinó la ejecución presupuestal y la relación de las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2011, procediendo a tomar la muestra para hacer los respectivos cruces de registros con los documentos soportes y/o libro de registro presupuestal.

En relación con el artículo 8º de la Ley 819 de 2003, la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, orientó a cada Entidad acerca del monto de las reservas a registrar.

El Jardín Botánico no registra vigencias futuras. A 31 de diciembre quedaron 18 cuentas por pagar de Inversión por valor de \$162.48 millones; y se liberaron 35 reservas por valor de \$46.564.100; como producto de la liquidación anticipada de varios contratos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO No. 17
LIBERACIÓN REGISTROS**

En pesos (\$)

No. DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL	TIPO DE COMPROMISO	No. FECHA DE COMPROMISO	VALOR DEL COMPROMISO	PAGOS EFECTUADOS	VALOR LIBERACION
867	SUMINISTRO	06/28/2010	14.000.000	13.999.999	1
869	SEGUROS	08/09/2010	5.611.189	5.611.130	59
877	COMPRAVENTA	12/30/2010	4.579.380	4.579.378	2
67	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	01/28/2010	9.525.000	4.953.000	4.572.000
68	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	01/28/2010	5.715.000	0	5.715.000
92	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	01/28/2010	18.660.000	15.342.667	3.317.333
122	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12/30/2010	1.300.000	715.000	585.000
143	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12/14/2010	1.950.000	1.495.000	455.000
152	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	01/28/2010	21.000.000	20.971.530	28.470
153	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	12/30/2010	8.850.000	8.650.140	199.860
197	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	06/04/2010	3.990.000	988.000	3.002.000
248	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	06/21/2010	3.420.000	494.000	2.926.000
274	COMPRAVENTA	12/29/2010	10.194.500	9.606.570	587.930
275	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12/23/2010	20.000.000	19.999.560	440
300	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12/29/2010	6.990.000	5.824.990	1.165.010
310	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12/30/2010	1.187.500	984.000	203.500
311	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	01/25/2010	3.495.000	2.873.666	621.334
320	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	09/27/2010	6.480.000	5.616.000	864.000
363	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	10/13/2010	11.580.000	5.983.000	5.597.000
395	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	09/27/2010	3.060.000	2.244.000	816.000
417	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12/29/2010	2.330.000	0	2.330.000
523	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	11/26/2010	1.675.000	500.000	1.175.000

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL	TIPO DE COMPROMISO	No. FECHA DE COMPROMISO	VALOR DEL COMPROMISO	PAGOS EFECTUADOS	VALOR LIBERACION
526	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12/28/2010	1.700.000	-125.167	1.825.167
553	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	10/25/2010	4.660.000	1.359.167	3.300.833
588	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	09/14/2010	2.330.000	2.174.667	155.333
589	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	09/14/2010	2.330.000	1.165.000	1.165.000
604	TRANSPORTE	11/12/2010	12.850.000	12.841.319	8.681
628	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12/23/2010	2.330.000	0	2.330.000
648	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	01/28/2010	5.700.000	5.557.500	142.500
657	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	10/20/2010	4.660.000	2.368.833	2.291.167
698	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	11/26/2010	1.675.000	1.186.667	488.333
711	COMPRAVENTA	12/30/2010	2.400.000	2.399.188	812
768	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	01/28/2010	12.815.000	12.310.167	504.833
773	COMPRAVENTA	08/12/2010	2.613.050	2.613.048	2
825	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	10/19/2010	7.620.000	7.429.500	190.500
TOTAL					46.564.100

Fuente: Oficina Presupuesto JB JCM

- Concepto de Presupuesto

Evaluando la efectividad del presupuesto como instrumento de planeación, gestión y control, que permite medir la eficacia, eficiencia y equidad en el desempeño de la misión del Jardín Botánico *José Celestino Mutis*, se determina que la ejecución del presupuesto durante el transcurso de la vigencia 2011, fue *confiable* en cuanto a su ejecución de Ingresos, Gastos de Funcionamiento e Inversión, por el acatamiento de la normatividad legal y la aplicación de los procedimientos establecidos en el control interno, se estableció con certeza la idoneidad de los procedimientos presupuestales y el cabal cumplimiento de los principios presupuestales, no obstante el bajo nivel en la ejecución real de giros del presupuesto con el 82,01% en términos generales se considera que la Entidad cuenta con un sistema presupuestal confiable, excepto por no presupuestar inicialmente los rubros de Servicios Personales Indirectos-Personal Supernumerario y Otros Gastos Generales-Otras Sentencias Judiciales, valores los cuales iban a ser necesarios valores para ejecutarlos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3.4. EVALUACIÓN PLAN DE DESARROLLO “BOGOTÁ POSITIVA PARA VIVIR MEJOR”

Mediante Acuerdo 308 de 2008 se aprobó el actual Plan de Desarrollo “*Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor*”, el cual está integrado por una Parte General, por el Plan de Inversiones (Estrategia Financiera) y los Anexos, que comprenden los mapas de territorialización.

La Parte General del PDD esta integrada por: El Objetivo General del Plan; los Principios de Política Pública y de Acción; los Objetivos Estructurantes¹⁴; las Metas de Ciudad y Proyectos¹⁵; el Programa de Ejecución del POT y las instancias y mecanismos de coordinación. Cada “Objetivo Estructurante”, está integrado por Programas. El artículo 1º, del Acuerdo 308 de 2008 estableció como Objetivo General, del Plan de Desarrollo “(...) *afianzar.... Una ciudad responsable con el ambiente e integrada con su territorio circundante, con la nación y con el mundo.*”

El PDD “*Bogotá Positiva*”, se compone por siete (7) Objetivos Estructurantes¹, los cuales están integrados por 32 Propósitos, 40 Estrategias; 52 Programas, 195 Proyectos de PDD, 645 Metas de Proyecto, 749 Indicadores y 276 Líneas Base.

Los siete *Objetivos Estructurantes*, del Plan corresponden a: “1. *Ciudad de Derechos*; 2. *Derecho a la Ciudad*; 3. *Ciudad Global*; 4. *Participación*; 5. *Descentralización*; 6. *Gestión Pública Efectiva y Transparente*; y 7. *Finanzas Sostenibles*”. Los Objetivos Estructurantes estan integrados de la siguiente manera:

El PDD contempla igualmente 84 Metas de Ciudad y 29 principios de política pública y de acción dentro de los cuales en lo pertinente al Sector Ambiente, se incluyo el No. 10: *Sostenibilidad*, el que busca atender las necesidades de la población sin poner en riesgo el bienestar de las generaciones futuras y el No. 19: *Ambiente sano y sostenible*, la preservación, recuperación conservación, uso sostenible y disfrute así como la garantía para el acceso público y democrático de los recursos naturales.

Así mismo, clasifica y presenta la estructura de la inversión así:

¹ Objetivo Estructurante: Corresponde al principio de política pública los cuales son los criterios fundamentales de acción. Los fines últimos de cada objetivo, constituyen el propósito del mismo y la estrategia del Objetivo Estructurante, corresponde al conjunto de orientaciones para lograr el propósito del mismo. Los Proyectos son las líneas de acción que determinan el escenario estratégico y los Programas corresponden al conjunto de proyectos que permiten el cumplimiento de los propósitos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3.3.1. *Directa*

3.3.1.13. *Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor*

3.3.1.13.01. *Objetivos Estructurantes*

3.3.1.13.01.01. *Programa*

3.3.1.13.01.01. *Código – Proyecto*

El régimen aplicable al Plan de Desarrollo, corresponde a los Artículos 339 a 344 de la Constitución Política; a la Ley 152 de 1994, “*por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo*”; a la Ley 9 de 1989: “*por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones*”; a la Ley 388 de 1997 “*por la cual se modifica la Ley 9 de 1989 y se dictan otras disposiciones*”; a la Ley 2 de 1991, la cual modifica la Ley 9 de 1989.

Así mismo, existe otra norma, como es la Ley 489 de 1998, “*Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las Entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones*”, además regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública, los principios y finalidades de la función administrativa.

En Bogotá, D.C. en materia de Plan de Desarrollo, además de la anterior normatividad, se tiene: El Acuerdo Distrital No. 12 del 9 de septiembre de 1994, que “*establece el estatuto de planeación del Distrito Capital y reglamenta la formulación, la aprobación, la ejecución y la evaluación del plan de desarrollo económico y social y de obras públicas del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá*”, el cual fue reglamentado parcialmente por el Decreto Distrital 032 de 2007 en lo referente al Consejo Territorial de Planeación. El artículo 9 del Acuerdo 12 de 1994, fue modificado por el Acuerdo Distrital No. N° 261 de 2006; el Acuerdo 63 de 2002, “*por el cual se definen los procedimientos de armonización del presupuesto con los Planes de Desarrollo*”.

Igualmente se encuentra el Acuerdo 13 de 2000 “*por el cual se reglamenta la participación ciudadana en la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del plan de desarrollo económico y social para las diferentes localidades que conforman el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.*”

Frente al Plan de Desarrollo, en virtud al Acuerdo 257 de 2006, se conformó el Sector Ambiente, integrado por la *Secretaría Distrital de Ambiente*, (SDA) como

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

cabeza del mismo y por el establecimiento público Jardín Botánico José Celestino Mutis (JBB JCM), al que le está adscrita (Art. 102).

El JBBJCM, Entidad con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, corresponde a un centro científico y de asesoramiento, dedicado primordialmente al cultivo, experimentación y estudio, con fines científicos, culturales, didácticos y prácticos, de toda clase de plantas; al apoyo de la ornamentación de la ciudad de Bogotá, D.C.; y, a la protección de la flora y la fauna nativas en sus predios o en los refugios que se establezcan en áreas cubiertas por bosques naturales.

3.4.1. Proyectos Seleccionado en la muestra

En el proceso de evaluación de los proyectos del Plan de Desarrollo Distrital, el equipo auditor, hizo su selección conforme a los siguientes criterios:

- Importancia estratégica frente su misión.
- Por estar asociados a áreas críticas identificadas previamente
- Por la importancia de la magnitud de sus metas y el presupuesto asociado a la ejecución del proyecto.
- Por ser los proyectos que han sido formulados como propuesta de la Administración, con el carácter de prioritarios en una de las políticas del Plan, a los cuales por su cuantía e importancia de recursos, se constituyen en uno de los proyectos más importantes para atacar problemas críticos que atiende el JBJCM.
- Por que estos proyectos presentan una cobertura social a sectores de la población más desfavorecidos y en condiciones de vulnerabilidad, los cuales a su vez permiten evaluar las problemáticas identificadas en el Balance Social.
- Por cuanto son proyectos que responden a los programas más importantes del Plan y reúnen las condiciones suficientes para ser delimitados temporal, espacial y cuantitativamente en el proceso de evaluación.

Esta evaluación facilita conocer los beneficios del proyecto pero igualmente las falencias detectadas conforme a la asignación de recursos; igualmente se verifica el uso efectivo de los mismos, el cumplimiento de las metas programadas y los resultado logrados en desarrollo de su ejecución; adicionalmente, se analiza que no solamente haya eficiencia en el cumplimiento de las metas actuales sino que además se verifica el grado de protección a las inversiones ejecutadas en desarrollo de las metas programadas en la vigencias 2011, considerando que los

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

recorridos de campo para la verificación de de estas ejecuciones se hace en desarrollo de un proceso auditor posterior, el Plan de Auditoría Distrital, PAD:2012.

En este contexto los proyectos seleccionados y evaluados bajo los principios que reglan el control fiscal fueron, para la vigencia 2011, según el informe de ejecución de presupuestos de gastos e inversión, los siguientes proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, a cargo del Jardín Botánico José Celestino Mutis:

**CUADRO No. 18
PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO EN INVERSIÓN AMBIENTAL JARDÍN BOTÁNICO
JOSÉ CELESTINO MUTIS 2011**

CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO	Millones de \$		
	PRESUPUESTO 2011 PROGRAMADO	PRESUPUESTO 2011 EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Proyecto 298 <i>“Fortalecimiento Institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis”.</i>	\$1.113.0	\$1.101.0	98.96%
* Proyecto 317 <i>“Procesos de Educación y Cultura para la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad del Distrito Capital”.</i>	\$3.298.0	\$3.259.0	98.84%
Proyecto 318 <i>“Uso sostenible de los recursos vegetales del Distrito Capital y la Región”.</i>	\$626.0	\$623.0	99.46%
* Proyecto 319 <i>“Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de Cultivos Urbanos”</i>	\$1.331.0	\$1.216.0	91.30%
* Proyecto 638 <i>“Restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica de áreas alteradas en el Distrito Capital y la Región.”</i>	\$2.151.0	\$1.999.0	92.97%
Proyecto 639 <i>“Procesos de comunicación para el posicionamiento y fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis”.</i>	\$454.0	\$354.0	78.16%
Proyecto 2006 <i>“Conservación de la flora del bosque andino y de páramo del Distrito Capital y la Región”</i>	\$720.0	\$713.0	98.99%
* Proyecto 7059 <i>“Planificación y fomento de la arborización de la ciudad para un mejor hábitat”</i>	\$ 6.379.0	\$6.247.0	97.93%
TOTAL INVERSIÓN DIRECTA	\$16.071.0	\$15.512.0	96.52%
TOTAL INVERSIÓN MUESTRA SELECCIONADA AUDITORÍA	\$13.159.0	\$12.721.0	96.67%

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal, Formatos CBN 1112 informes de proyectos.

* Proyecto seleccionado en la muestra

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Lo señalado indica que de una inversión directa programada por valor de \$16.071.0 millones se seleccionaron, como parte de la muestra del Plan de Desarrollo, cuatro de ocho proyectos cuya cuantía asignación asciende a un total \$13.159.0, es decir la muestra corresponde al 81.88% al evaluarse los proyectos de más alta asignación presupuestal. En el proceso de evaluación de los proyectos del Plan de Desarrollo Distrital, el Equipo Auditor hizo su selección conforme a la importancia estratégica de los mismos y de acuerdo con los siguientes criterios establecidos:

- Proyectos formulados como propuesta de la Administración con el carácter de prioritarios en una de las políticas del Plan, los que por su cuantía e importancia de recursos, se constituyen en los más importantes para atacar problemas críticos que atiende el JB JCM.
- Proyectos que presentan una cobertura social a sectores de la población más desfavorecidos y en condiciones de vulnerabilidad, los cuales a su vez permiten evaluar las problemáticas identificadas en el Balance Social.
- Proyectos que responden a los programas más importantes del Plan y reúnen las condiciones suficientes para ser delimitados temporal, espacial y cuantitativamente en el proceso de evaluación.

Lo anterior, permitió auditar cuatro (4) Proyectos a saber: 7059, 638, 317 y 319, los cuales tuvieron una ejecución de \$12.721.0 (96.67%) y de los cuales se evaluaron un total de 13 metas, cuyos resultados se presentan seguidamente como parte de este informe.

Aunque la ejecución física que presenta la Entidad para el año 2011, supera el 96.52, conforme a los análisis efectuados por el Equipo Auditor a la vigencia 2011, éstos alcanzaron un avance físico promedio, en el cumplimiento de metas, del 74.87%, valor inferior al obtenido en la vigencia 2010 que fue del 84.16%.

Los siguientes, son los resultados generales de dicha evaluación por meta seleccionada, buena parte fruto de algunos recorridos de verificación en campo realizados por el Equipo Auditor a la ejecución de cada uno de los proyectos.

3.4.1.1. Proyecto 7059 “Planificación y fomento de la arborización de la ciudad, para un mejor hábitat”.

Según el Sistema de Gestión del Arbolado Urbano la ciudad contaba a enero 04 de 2012, con un total de 1.168.390 árboles, según el tipo de actividad reporte que se indica en el siguiente cuadro:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO No. 19
RESULTADOS SIGAU AÑO 2012**

Actividades / SIGAU	Total
Censo Arbóreo (2007)	1.114.765
Plantaciones (+) (Enero 04/2012)	67510
Tala (-)	5051
Desaparición (-)	1130
Muerte (-)	2
Fuera perímetro (-)	7702
Total	1.168.390

Fuente: Informe de Gestión JBJCM 2011

- *Evaluación al cumplimiento de metas del proyecto 7059.*

Con la evaluación de este proyecto se buscó establecer la planificación y el fomento de la arborización de la ciudad, para un mejor hábitat y así verificar los resultados del mismo y las metas seleccionadas. En el siguiente cuadro se indican los resultados de la evaluación realizada por el Equipo Auditor al cumplimiento de las metas establecidas para el proyecto 7059, las cuales conforme a las evidencias, muestra una atención diferente a la señalada por el Jardín Botánico.

**CUADRO No. 20
CUMPLIMIENTO DE METAS PROYECTO 7059
“PLANIFICACIÓN Y FOMENTO DE LA ARBORIZACIÓN DE LA CIUDAD, PARA UN MEJOR
HÁBITAT”**

Millones de pesos corrientes

No.	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2011			Resultado Evaluación Proceso Auditor		
			Programado	Ejecutado	%	Observación	Magnitud ejecutada para la meta	% Cumplimiento
	PROYECTO 7059:	Recursos	\$6.379.0	\$6.247.0	97.93			
12	Plantar 91.081 árboles nuevos en espacio público de la ciudad, institucional e iniciativas de arborización con participación comunitaria.	Magnitud	18.851	18.851	100.00	Hay observaciones frente a la labor lo que afecta el cumplimiento señalado en el plan de acción para la meta.	15.200	80.63
		Recursos	\$1.003.0	\$1.002.0	99.86			
13	Mantener 278.801 árboles jóvenes, en condiciones adecuadas para su desarrollo.	Magnitud	270.468	270.468	100.00	Hay observaciones frente a lo ejecutado lo que afecta lo ejecutado para la meta.	215.000	79.50
		Recursos	\$1.496.0	\$1.490.0	99.58			
16	Realizar el manejo silvicultural de 11.544 árboles generadores de riesgo en el espacio público de la ciudad.	Magnitud	5.176	4.361	84.25	Se presentaron inconveniente en la ejecución real de la meta a través del desarrollo de contratos de la urgencia manifiesta, hecho que afecta la	3.350	76.81
		Recursos	\$2.593	\$2.470	95.27			

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NOMBRE DE LA META	Vigencia 2011			Resultado Evaluación Proceso Auditor			
		Programado	Ejecutado	%	Observación	Magnitud ejecutada para la meta	% Cumplimiento	
					meta.			
17	Plantar 37.437 M2 de jardines en el espacio público de la ciudad.	Magnitud	6.625.0	6.624.7	100.00	Hay problemas técnico que afectan el desarrollo de la labor y el crecimiento y desarrollo de los jardines plantados.	5.700	86.04
		Recursos	\$154.0	\$154.0	100.00			
	Promedio Cumplimiento						80.75%	

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, Documento SEGPLAN, a 31 diciembre de 2011

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

Como se denota para el Equipo Auditor el cumplimiento de las metas de este Proyecto 7059 fue del 80.75%. Por ende el proyecto fue eficaz desde el punto de vista presupuestal al lograr una ejecución que alcanzó un 98.67%; sin embargo el avance físico solo se cumple en un 80.75%, dadas las observaciones contenidas en el informe. De diez metas se seleccionaron para la correspondiente evaluación un total de cuatro (4) con los siguientes resultados:

- Meta No 12: *“Plantar 91.081 árboles nuevos en espacio público de la Ciudad, institucional e iniciativas de arborización con participación comunitaria”*.

Para la vigencia 2011 el Jardín Botánico José Celestino Mutis plantó 18.851 árboles nuevos es decir el total programado con una inversión de \$1.003.0 millones y un cumplimiento del 99.86%, al ejecutar un de \$1.002.0. Para su evaluación se confrontaron los listados de los sitios y lugares de la ciudad beneficiados con su ejecución a través del personal operativo de arborización contratadas en forma directa por el Jardín Botánico.

3.4.1.1.1. Hallazgo Administrativo: Por las debilidades evidenciadas en el proceso de plantación de árboles nuevos en la ciudad.

Se visitaron algunas localidades como Suba, Engativá, Ciudad Bolívar y Usme y se constató la realización efectiva de las labores que corresponden al proceso de plantación de árboles nuevos en la ciudad. Según los registros entregados a la Contraloría de Bogotá por el JBJCM durante el año 2011 el proyecto de Arborización Urbana realizó la plantación de un total de 18.851 árboles en las diferentes localidades de Bogotá, labor que se realizó, según las evidencias, a través de participación comunitaria, gestión institucional, convenios, alianzas con otras Entidades Públicas y en especial con la intervención directa del talento humano contratado para tal fin.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Conforme a los datos del JBJCM la plantación de estos árboles nuevos se distribuyó, conforme a la gestión realizada, de la siguiente manera: A través de 5.555 convenios suscritos entre el Jardín Botánico *José Celestino Mutis* y otras instituciones del distrito; la siembra de 6.642 árboles por gestión institucional; un total de 1.160 sembrados gracias a la participación comunitaria y un total de 5.494 árboles nuevos plantados por intervención directa de sus cuadrillas.

**CUADRO No. 21
ÁRBOLES PLANTADOS SEGÚN EL TIPO DE GESTIÓN**

Cod	Localidad	Comunitaria	Convenio	Directa	Institucional	Total
1	Usaquén	60		57	187	304
2	Chapinero	27		1	94	122
3	Santa Fe	60		29		89
4	San Cristóbal		749		91	840
5	Usme		829			829
6	Tunjuelito			532		532
7	Bosa			611	20	631
8	Kennedy	240	477	1687	306	2710
9	Fontibón	107	330	616	653	1706
10	Engativá	274	1448	487	114	2323
11	Suba	211		856		1067
12	Barrios Unidos	27	468	35	51	581
13	Teusaquillo		22	74	328	424
14	Los Mártires		51		27	78
15	Antonio Nariño	133	102	84	9	328
16	Puente Aranda	14	341	3	45	403
17	La Candelaria				10	10
18	Rafael Uribe Uribe			48		48
19	Ciudad Bolívar		738	73	68	879
20	Nivel Central	7		301	4639	4947
	Total	1160	5555	5494	6642	18851

Fuente: Informe de Gestión JBJCM 2011

Aunque los índices de mortalidad evidenciados son menores al 10% es importante que en aras de preservar el material plantado y los recursos de la ciudad invertidos en el proceso de arborización urbana se logre suplir algunas de las debilidades evidenciadas en los recorridos efectuados por la Contraloría de Bogotá, siendo éstas las siguientes:

- Al no existir un plan de fertilización se carece de estudios de suelos y a los árboles plantados no se les hace una adecuada aplicación de abonos y fertilizantes que favorezcan su nutrición y crecimiento inicial
- Muchos de los árboles no reciben controles fitosanitarios oportunos los que son indispensables para evitar algún tipo de daño, afectación futura o mortalidad.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Los árboles sembrados en espacios abiertos no tienen ningún tipo de protección por los que son objeto de diversos daños antrópicos especialmente por los juegos que se hacen, en especial, en áreas abiertas.
- Es necesario la evaluación de algunos suelos en los que se presentan encharcamientos a fin de evitar la mortalidad de los árboles sembrados; en diversos lugares donde se presenta no se evidenciaron labores de drenaje como tampoco procesos para mejorar la infiltración del agua lluvia.
- Algunos de los árboles llevados para siembra la altura no es acorde con el tamaño de la bolsa y por ende no guarda una relación de proporcionalidad entre la parte aérea y la parte radicular, lo que afecta la supervivencia de los sembrado.
- Los escombros, tocones y demás residuos sólidos obtenidos producto de la apertura de los huecos y de la labor de plantación, no se retiran de manera oportuna, siendo un obstáculo para peatones, elementos que afectan el paisaje y sobrantes que al ser arrastrados producen el taponamiento de alcantarillas y elementos del sistema de drenaje de la ciudad.
- En algunas zonas en las que se ha plantado no se hace el debido aislamiento de los hoyos aperturados mientras se ejecutan las siembras lo que pone en riesgo a peatones, transeúntes y deportistas.
- Se detectaron fallas en el uso de los elementos de protección y seguridad industrial por parte de los operarios contratados por el Jardín para la ejecución de las labores de plantación y en algunas *cuadrillas* no todos los operarios encargados de las labores de plantación cuentan con las dotaciones requeridas.

Los hechos mencionados llevan a que se infrinja el Artículo 4° de la Ley 489 de 1998, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, especialmente los principios, de eficacia, economía y celeridad, así como los principios de sostenibilidad ambiental, viabilidad y especialmente los de continuidad y eficiencia, establecidos en el artículo 3° de la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica de Plan de Desarrollo.

Así mismo, contraviene el artículo 2° de la Ley 87 de 1993 *“Objetivos del Sistema de Control Interno”*, en especial sus literales: a, *“Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten*; b, *“Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”*; c, *“Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la Entidad”*; f, *“Definir y aplicar medidas para*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos”, especialmente.

La situación descrita se da por la celeridad en el cumplimiento de la meta lo que conlleva a que diversas las labores se ejecuten sin tener en cuenta aspectos determinados en el Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá; los procedimientos mismos establecidos por la institución mediante Resolución 392 de 2011, especialmente los PM 02 03 05 y PM 02 03 07 y consecuentemente se exponga a que se pierda material forestal y se infrinjan normas de seguridad industrial y aspectos relacionados con el manejo de escombros.

- Meta No. 13: *“Mantener 278.801 árboles jóvenes en condiciones adecuadas para su desarrollo”.*

Durante el año 2011 el Jardín Botánico reporta el mantenimiento de 270.460 árboles con una ejecución del 100%. Para ello los recursos programados fueron de \$1.496.0 millones de los cuales invirtieron \$1.490.0 millones, equivalente al 99.58%. En atención a esta meta, el JBJCM adelanta las labores que deben asegurar la adaptación, desarrollo y sostenimiento de los árboles sembrados en la ciudad, siendo las principales actividades: Riego, fertilización, replante, deshierbe, poda de ramas bajas, por lo cual no hay observación frente al cumplimiento de la misma, aunque es importante señalar que el Instituto de Desarrollo Urbano- IDU, está entregando árboles de tres años de plantados que el JBJCM debe entrar a mantener.

3.4.1.1.2. Hallazgo Administrativo: Por falencias en los procesos de mantenimiento del arbolado joven.

En desarrollo del proceso auditor se visitaron algunas localidades como Suba, Engativá, Ciudad Bolívar y Usme, en las que se verificaron las actividades de mantenimiento del arbolado joven, conforme la información y registros facilitados a la Contraloría de Bogotá por el JBJCM durante la vigencia 2011. El JBJCM ha dividido la Ciudad en ocho (8) zonas para poder realizar el mantenimiento del sistema arbóreo joven, siendo éstas las siguientes:

- Territorio Borde Norte: Localidades de Suba y Usaquén
- Territorio Salitre: Localidades de Engativá, Barrios Unidos y Teusaquillo
- Territorio Río Bogotá Húmedales: Localidades de Kennedy y Fontibón
- Territorio Cerros Orientales: Localidades de Chapinero, Santafé, La Candelaria y San Cristóbal

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Territorio Fucha: Localidades de Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, Los Mártires y Antonio Nariño
- Territorio Tunjuelo I: Localidades de Tunjuelito y Bosa
- Territorio Tunjuelo II: Localidades de Ciudad Bolívar y Usme
- Territorio Nivel central: Principales ejes viales de la Ciudad

El mantenimiento se ha efectuado sobre un total de 278.801 individuos arbóreos, de los cuales 73.786 se han plantado desde el año 2008, tal como se observa a continuación:

**CUADRO No. 22
ÁRBOLES NUEVOS PLANTADOS EN LA CIUDAD
CON CORTE ABRIL DE 2012**

Plantación Árboles Nuevos Actividades / SIGAU Total	
Año	Número
2008	8.952
2009	20.966
2010	22.314
2011	18.851
2012	2.703
Total	73.786

Fuente: Oficina de Arborización. JBJCM 2012.

Durante la vigencia de 2011 se realizó mantenimiento a 270.438 árboles plantados en las diferentes localidades de la ciudad, individuos a los que se les ha realizado actividades de plateo, poda, acompañados de un proceso de fertilización, riego cuando es necesario y otras actividades como replante y retutorado, según lo verificado por el Equipo Auditor. La intervención de las actividades de mantenimiento del arbolado joven por Localidad, aparece en el Cuadro No. 23).

**CUADRO No. 23
ÁRBOLES OBJETO DE MANTENIMIENTO EN LA VIGENCIA 2011
POR LOCALIDAD**

Cod.	Localidad	Árboles mantenidos
1	Usaquén	17.157,02

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Cod.	Localidad	Árboles mantenidos
2	Chapinero	4.975,03
3	Santa Fe	6455,02
4	San Cristóbal	6359,07
5	Usme	9540,22
6	Tunjuelito	24169,35
7	Bosa	12424,64
8	Kennedy	19567,90
9	Fontibón	11890,67
10	Engativá	16365,81
11	Suba	20413,62
12	Barrios Unidos	9116,43
13	Teusaquillo	11976,78
14	Los Mártires	2154,69
15	Antonio Nariño	7713,53
16	Puente Aranda	15070,49
17	La Candelaria	1607,46
18	Rafael Uribe Uribe	14867,31
19	Ciudad Bolívar	30681,36
	Nivel Central	27932,23
Total		270.438,63

Fuente: Informe de Gestión JBJCM 2011

Según lo verificado esta labor se adelantó de manera técnica, involucrando actividades que han permitido el crecimiento y desarrollo de los árboles plantados; para ello la Entidad desarrolló diversos talleres, así como jornadas de adopción para el mantenimiento posterior de lo plantado, cuyo fin social es que la comunidad se apropie de los mismos.

Este proceso de mantenimiento del arbolado de la ciudad ha sido definitivo para lograr la consolidación del mismo en el espacio público urbano, aún así fue evidente encontrar una serie de situaciones que afectan no solo el proceso sino la estabilidad y subsistencia del arbolado urbano, siendo estas:

- Falta de aplicación de cicatrizante hormonal cuando se hace la poda de ramas bajas.
- No hay estudios de suelos por lo que los árboles luego de ser plantados y en desarrollo del mantenimiento no reciben la adecuada nutrición y cuando la labor se realiza la aplicación de algunos fertilizantes se hace más por tanteo y conocimiento de los profesionales de campo que por requerimientos específicos.
- Hay sitios en los cuales no se ha logrado el retutorado de los árboles en crecimiento para evitar que crezcan inclinados sobre el espacio público.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Los procesos de riego no están debida y ordenadamente planificados según la necesidad por lo cual muchos árboles en crecimiento presentan el estrés propio de la falta de este vital líquido y otros se han empezado a secar. El mismo Manual de Silvicultura Urbana señala “(...) que el buen crecimiento depende de las condiciones físicas que se le brinden y añade que no es nada nuevo que cada planta necesita un riego específico.
- Hay sitios en los que se han perdido árboles y no son objeto de desyerbe por lo que se pierden los platos² y huecos hechos en las labores de plantación.
- En algunas de las zonas visitadas faltan algunas labores de manejo que permitan la protección de los árboles plantados y solucionar factores del paisaje urbano que interfieran con el arbolado en crecimiento.

Al igual que en las labores de plantación, en el mantenimiento se encontraron estas fallas:

- Los desperdicios, ramas y demás residuos producto de las labores no se retiran de manera oportuna.
- En algunas zonas en las que se hace mantenimiento y en casos necesarios, no se hace el debido aislamiento.
- Hay debilidades en el uso de los elementos de protección y seguridad industrial por parte de los operarios contratados por el Jardín para la ejecución de las labores de plantación.
- No se cuenta con maquinaria especializada para la extracción de tocones y otros elementos duros lo que hace difícil y poco eficiente la labor de los operarios.
- Algunos operarios de mantenimiento no cuentan con las dotaciones requeridas, en especial uniformes, botas y elementos de seguridad industrial.

Los hechos mencionados conllevan a que se desatiendan los principios de sostenibilidad ambiental, viabilidad y especialmente los de continuidad y eficiencia, establecidos en el artículo 3° de la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica de Plan de Desarrollo.

Así mismo, se contraviene el artículo 2° de la Ley 87 de 1993 “Objetivos del Sistema de Control Interno”, en especial sus literales: a, “Proteger los recursos de la

² Según el Manual de Silvicultura Urbana el desyerbe consiste en la eliminación de pastos y yerbas que compiten con el árbol en un diámetro de 1.0 m alrededor del tronco, labor que se conoce como plato, siendo este su producto: Un plato de la dimensión y forma señalada.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten; b, “Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”; c, “Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la Entidad”; d, “Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional”; f, “Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos”, especialmente.

La situación descrita se da por la falta de atención a lo estipulado en el manual de Silvicultura Urbana para Bogotá; la carencia de elementos técnicos para las labores, y la celeridad con la que se ejecutan las metas lo que conlleva a que algunas actividades se den sin atender los procedimientos mismos establecidos por la Entidad mediante Resolución 392 de 2011, en especial el procedimiento PM.02.03.09 para el tema de mantenimientos en el arbolado joven con intervención social. Lo indicado lleva a que el mantenimiento que se realiza no tenga la eficiencia esperada y se deje en riesgo un arbolado joven.

3.4.1.1.3. Hallazgo Administrativo: Por 773.753 árboles de la ciudad que se quedan sin mantenimiento situación que incide en su mal estado y posterior pérdida.

El Jardín Botánico de Bogotá *José Celestino Mutis* clasifica el arbolado de la ciudad en Arbolado joven y Arbolado Antiguo, desde el Sistema de Gestión del Arbolado Urbano SIGAU el cual registra 1.172.087 individuos, toma el arbolado antiguo a partir de árboles y palmas mayores o iguales a 5 metros de altura y arbustos con alturas iguales o superiores a 2.5 metros, y el arbolado joven con árboles y palmas con alturas inferiores a 5 metros y arbustos con alturas inferiores a 2.5 metros.

Según información analizada por el Equipo Auditor y suministrada por la Oficina de Arborización en atención a diversas acciones correctivas del Plan de Mejoramiento suscrito con este Ente de Control Fiscal, se evidencia como parte de la meta para el mantenimiento del arbolado de la ciudad que esta Entidad, por limitantes de orden económico, solo logra atender 278.801 árboles jóvenes, lo que equivale al 36% del total del sistema arbóreo joven de la Ciudad³.

³ Informe Arbolado Joven de la Ciudad. Oficina de Arborización JBJCM. 2012. Documento elaborado en atención a acciones correctivas como parte del Plan de Mejoramiento con la Contraloría de Bogotá.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Por consiguiente el 64%, aproximadamente 773.753 individuos forestales restantes no son atendidos ni mantenidos, lo cual es una situación que deja en peligro la vida de ese número tan importante de especímenes arbóreos jóvenes que oxigenan y dan vida a la ciudad. Según las estadísticas que maneja esta Entidad la distribución total por localidad del sistema arbóreo joven de la Ciudad y los árboles mantenidos por el Jardín Botánico de Bogotá, se presenta en el Cuadro No. 24.

**CUADRO No 24
DITRIBUCIÓN DEL ARBOLADO JOVEN**

Localidad		Cantidad de árboles en espacio público	Árboles mantenidos JBB 2012
1	Usaquén	65.963	12.984
2	Chapinero	35.053	11.922
3	Santafé	42.277	12.392
4	San Cristóbal	36.717	17.912
5	Usme	57.684	7.883
6	Tunjuelito	24.358	8.898
7	Bosa	17.828	11.214
8	Kennedy	75.665	30.464
9	Fontibón	29.758	13.170
10	Engativá	56.542	28.792
11	Suba	165.107	17.435
12	Barrios Unidos	21.552	10.298
13	Teusaquillo	32.541	13.866
14	Mártires	4.141	4.249
15	Antonio Nariño	6.951	6.315
16	Puente Aranda	25.655	10.970
17	Candelaria	4.857	1.289
18	Rafael Uribe Uribe	42.235	9.943
19	Ciudad Bolívar	28.869	12.384
20	Nivel Central		36.421
Total		773.753	278.801

Fuente: JBJCM. Oficina de Arborización. 2012

Es de precisar que para el JBJCM el denominado *Nivel Central* hace relación al sistema arbóreo localizado en los principales ejes viales de la Ciudad y que por su misma naturaleza son multilocales. Los datos señalados reportados por esta institución muestran como las siguientes localidades son las que tienen un mayor número de árboles a los cuales no se les hace el mantenimiento que requieren; son éstas: Suba con 165.107; Kennedy con 75.665; Usaquén con 65.963; Usme con 57.684; Engativá con 56.542; Santafé con 42.277 y Rafael Uribe con 42.335, especialmente.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Para calcular el valor que tendría el mantenimiento de estos árboles ciudadanos los cuales no son objeto de esta importante labor, el JBJCM, estableció dos escenarios⁴, así:

- Escenario 1

Según la experiencia que para la labor de mantenimiento tiene el JBJCM se realizan cuatro ciclos al año, que incluyen cuatro (4) plateos, cuatro (4) riegos de 20 litros por árbol, dos (2) fertilizaciones y dos (2) podas de formación y/o transparencia, un ciclo de diagnóstico y manejo fitosanitario a cada uno de los 773.753 árboles jóvenes de la Ciudad, el costo del ciclo de mantenimiento por cada árbol puede ascender a \$16.835,33 m/cte, lo que llevaría a una inversión de 13.026.387.093,49 m/te.

**CUADRO No. 25
RESULTADOS SIGAU AÑO 2012**

Escenario	Número de Árboles en que Requieren Mantenimiento Básico	Costo Unitario del Mantenimiento por Árbol	Valor Total Requerido para su Mantenimiento
1	773.753	\$16.853,00	\$13.026.387.093,49
2	773.753	\$ 19.797,82	\$15.318.622.618,46

Informe Arbolado Joven de la Ciudad. Oficina de Arborización JBJCM. 2012.

- . Escenario 2.

Realizarían cuatro ciclos al año, que incluyen seis (6) plateos, seis (6) riegos de 20 litros por árbol, dos (2) fertilizaciones y dos (2) podas de formación y/o transparencia, un ciclo de diagnóstico y manejo fitosanitario a cada uno de los 773.753 árboles jóvenes de la Ciudad, el costo del ciclo de mantenimiento por cada árbol asciende a \$19.797,82 m/cte, lo que llevaría a una inversión de 15.318.622.618,46 m/te

En conclusión hay en Bogotá un total de 773.753 árboles que no reciben mantenimiento y cuyo costo según estudios efectuados por el JBJCM podrían ascender a más de \$13.000.0 millones de pesos suma que no tiene la Entidad.

Lo señalado desatiende el Artículo 4° de la Ley 489 de 1998, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos de la función administrativa consagrados en

⁴ Ibidem.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

el artículo 209 de la Constitución Política, especialmente los principios, de eficacia, economía y celeridad, así como los principios de sostenibilidad ambiental, viabilidad y especialmente los de continuidad y eficiencia, establecidos en el artículo 3° de la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica de Plan de Desarrollo.

Esto se da en parte por el escaso presupuesto apropiado para el mantenimiento del arbolado urbano, labor que al no ejecutarse afecta el crecimiento normal de estos especímenes forestales que crecen bajo unas condiciones adversas propias del ambiente urbano.

3.4.1.1.4. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria: Por las debilidades que se presentan en el manejo fitosanitario del arbolado de la ciudad lo que deja en riesgo este importante patrimonio.

La ciudad, a marzo de 2012, según el Sistema de Gestión del Arbolado Urbano-SIGAU, presenta un total de 1'172.087 registros de árboles activos en el perímetro urbano de la ciudad, tal como aparece en el siguiente cuadro.

**CUADRO No. 26
CLASIFICACION DEL ARBOLADO SEGÚN EDAD**

Clasificación	Cantidad
Arbolado Joven	393.334
Arbolado Antiguo	773.753
Total	1.172.087

Fuente: SIGAU- JBJCM

Las cuadrillas y elementos necesarios para ejecutar el manejo fitosanitario indispensables para atender el arbolado nuevo⁵ y antiguo de la ciudad no es suficientes máxime cuando más de 70.943 árboles están en estado crítico⁶; 58.073 fueron evaluados en estado considerado como malo y 141.333 como deficiente.

Sobre estos el JBJCM logro solo 53.579 intervenciones⁷ de manejo fitosanitario las cuales fueron desarrolladas por la unidad de Sanidad Vegetal durante el año 2011, cifra que corresponde al número de tratamientos realizados al arbolado. Hay individuos vegetales que pueden ser tratados o intervenidos varias veces

⁵ Sembrado desde 1998 cuando inicio el programa de Arborización Urbana.

⁶ Tienen afectación fitosanitaria superior al 30% en tronco y follaje.

⁷ Informe de Gestión 2011 del JBJCM. Allí se indica que de las 53.570 intervenciones 48.960 corresponden a actividades adelantadas en el arbolado joven y 4.619 en el arbolado adulto.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(depende de la sintomatología presentada); también se dan eventos en los que solo se interviene una vez. Del total de intervenciones 48.960 corresponden a actividades adelantadas en el arbolado joven y 4.619 en el arbolado adulto. Aún así, la mayor parte del arbolado enfermo de la ciudad no ha podido ser objeto de tratamientos específicos.

Muchas de las intervenciones fitosanitaria responden a solicitudes allegadas a la oficina de arborización por parte de la comunidad a través de radicados al JBJCM, SQS, solicitudes telefónicas; sin embargo gran parte de las intervenciones hacen parte de los diagnósticos sanitarios elaborados por los profesionales de la Unidad de Manejo Integrado de Plagas, de la Oficina de Arborización Urbana⁸.

Igualmente esta Entidad y con los recursos apropiados realizaron investigaciones fitosanitarias durante el 2011 *“(...) en donde los procesos operativos han contribuido a la recopilación de datos en campo y laboratorio, con el análisis de comparativo de las intervenciones en arbolado joven y adulto por localidad. Se realizaron actividades fitosanitarias, tales como, remoción de plaga, aspersiones, podas fitosanitarias, fertilizaciones edáficas y foliares, al igual que la implementación de nuevas técnicas de control sistémico en el manejo de plagas de tipo fitófago en el arbolado urbano (inyecciones presurizadas o tratamiento de Endoterapia).* Estas acciones no son suficientes para atender la delicada problemática sanitaria que presenta el arbolado de la ciudad lo que ha conllevado a que se tengan que talar muchos de ellos ante la poca intervención que se les hace en su desarrollo, dado que el abandono del que fue objeto el arbolado de la ciudad por décadas.

De otra parte fue evidente hallar que muchos de los conocimientos y experiencias no pueden ser replicados por falencia técnicas y administrativas; los recursos para atender los problemas fitosanitarios que se registra en campo en el arbolado no son suficientes y consecuentemente no se tienen los elementos técnicos necesarios para una oportuna y ágil intervención al arbolado enfermo; no hay adecuada maquinaria, vehículos y otros elementos, que como se dijo, son indispensables para este tipo de intervención en una urbe tan compleja como Bogota D.C.

Además, en una Entidad como el JBJCM resulta preocupante la poca unidad entre el área científica y el área operativa; no hay documentos, protocolos ni fichas técnicas que permitan el manejo sanitario de los árboles ciudadanos enfermos; es básico que el Jardín con el apoyo investigativo existente en la Subdirección

⁸ Informe de Gestión JBJCM. 2011.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Científica pueda actuar, como parte de su labor misional, con mayor eficiencia y con mayores argumento técnicos.

Los hechos mencionados conllevan a que se desatiendan los principios de sostenibilidad ambiental, viabilidad y especialmente los de continuidad y eficiencia, establecidos en el artículo 3° de la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica de Plan de Desarrollo.

Así mismo, se contraviene el artículo 2° de la Ley 87 de 1993 *“Objetivos del Sistema de Control Interno”*, en especial sus literales: a, *“Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;* b, *“Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”;* c, *“Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la Entidad”;* d, *“Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional”;* f, *“Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos”*, especialmente. Lo indicado puede estar incurso en las causales disciplinarias establecidas en la Ley 734 de 2002.

Es necesario que la ciudad cuente con un equipo humano sólido, debidamente dotado y con mayor operatividad de tal forma que pueda hacer un control fitosanitario oportuno y eficiente de los árboles, que conforme a los mantenimientos que se realicen, reporten problemas que pueden conllevar a su muerte o debilitamiento.

3.4.1.1.5. Hallazgo Administrativo: Ante la necesidad de hacer replantes en los sitios en los cuales se ha perdido material forestal por diversas causas, especialmente por daño antrópico.

De acuerdo a las visitas realizadas se evidencia una gran cantidad de árboles que han muerto o desaparecido en la ciudad, en especial por daños antrópicos⁹. Igualmente, se evidencio que en aquellos sitios en los cuales se ha perdido el arbolado plantado no se han efectuado los respectivos replantes y en los casos en que se ha efectuado los árboles que se llevan no tienen el porte, consistencia fisiológica y vigor del arbolado existente.

⁹ Causado por el hombre.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En la actualidad, según el mismo el Jardín Botánico de Bogotá¹⁰ hay un inventario de 278.801 árboles jóvenes en mantenimiento; sin embargo basados en el Formato 8 del procedimiento (PM.02.03.09) que manejan los ingenieros de mantenimiento del sistema arbóreo joven de la Ciudad solo se reportan 187.605, lo cual muestra una diferencia de 91.196 árboles, los cuales se deben replantar y que según los costos que maneja la misma Entidad pueden ascender a unos \$2.812.759.139,96, dado que plantar uno solo le cuesta a la ciudad un promedio de \$30.843,33, suma bien importante con la que no se cuenta y es oportuno tener considerando la necesidad de compensar el arbolado que se ha intervenido por tala al presentar riesgo para el ciudadano y sus bienes materiales.

Los hechos mencionados conllevan a que se desatiendan los principios de sostenibilidad ambiental, viabilidad y especialmente los de continuidad y eficiencia, establecidos en el artículo 3° de la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica de Plan de Desarrollo.

Así mismo, se contraviene el artículo 2° de la Ley 87 de 1993 *“Objetivos del Sistema de Control Interno”*, en especial sus literales: a, *“Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;* b, *“Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”;* c, *“Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la Entidad”;* d, *“Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional”;* f, *“Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos”*, especialmente.

Lo señalado se presenta por la falta de conciencia ciudadana y los escasos recursos para el mantenimiento de todo el arbolado urbano; es necesaria una labor urgente de intervención que permita reponer el material forestal perdido por daños antrópicos u otros factores externos.

- Meta No. 16: *“Realizar el manejo silvicultural de 11.544 árboles generadores de riesgo en el espacio público de la ciudad”*.

¹⁰ Informe Arbolado Joven de la Ciudad. Oficina de Arborización JBJCM. 2012. Documento elaborado en atención a acciones correctivas como parte del Plan de Mejoramiento con la Contraloría de Bogotá.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Esta meta se cumplió en un 84.25% al lograrse el manejo de 5.176 árboles de un total de 4.361 en riesgo, actividad que se ejecutó con un presupuesto de \$2.470.0 millones (95.27% de ejecución).

3.4.1.1.6. Hallazgo Administrativo: Por debilidades en el manejo silvicultural de los árboles generadores de riesgo en la ciudad.

Este proceso para el manejo silvicultural del arbolado urbano se ha venido ejecutando en la ciudad con el fin de evitar el riesgo por la caída de árboles sobre el espacio público urbanos. Según los datos evaluados por el Equipo Auditor, durante la vigencia 2011, el JBJC ejecutó un total de 4.361 talas a través de cuadrillas contratadas, las cuales corresponden a: 1.030 por programación; 767 emergencias en la Ciudad atendidas directamente y 2564 corresponden a las talas ejecutadas a través de los contratos de obra suscritos por la Entidad para atender los árboles en riesgo ubicados en espacio público de uso público en la Ciudad de Bogotá en el marco de la Urgencia Manifiesta declarada por la Entidad. (Ver Cuadro No. 27).

**CUADRO No. 27
ÁRBOLES TALADOS EN LA CIUDAD EN LA VIGENCIA 2011**

Cod.	Localidad	No de árboles talados programación Cuadrillas JBB	N° árboles talados por emergencia Cuadrillas JBB	Contrato de obra 702-2011	Contrato de obra 703-2011	Total
1	Usaquén	139	148	0	442	729
2	Chapinero	292	140	156	0	588
3	Santa Fe	20	34	43	0	97
4	San Cristóbal	36	58	0	117	211
5	Usme	10	31	0	47	88
6	Tunjuelito	4	0	7	0	11
7	Bosa	1	8	125	0	134
8	Kennedy	47	30	195	0	272
9	Fontibón	51	23	122	0	196
10	Engativá	85	80	0	267	432
11	Suba	185	49	569	0	803
12	Barrios Unidos	48	4	0	48	100
13	Teusaquillo	14	30	0	101	145
14	Los Mártires	7	0	12	0	19
15	Antonio Nariño	4	3	16	0	23
16	Puente Aranda	37	12	0	98	147
17	La Candelaria	0	2	0	6	8
18	Rafael Uribe Uribe	34	97	0	139	270

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Cod.	Localidad	No de árboles talados programación Cuadrillas JBB	N° árboles talados por emergencia Cuadrillas JBB	Contrato de obra 702-2011	Contrato de obra 703-2011	Total
19	Ciudad Bolívar	16	18	0	54	88
	Nivel Central	0	0	0	0	0
	Total	1.030	767	1,245	1.319	4361

Fuente: Informe de Gestión JBJCM 2011

Aunque esta ha sido una labor que ha contrariado a diversos grupos ambientalistas la Contraloría de Bogotá, a través de su Equipo Auditor ante el JBJCM ha considerado, según los soportes evaluados y los análisis efectuados, que estas intervenciones eran necesarias a fin de conjurar el riesgo existente en los árboles señalados como de Prioridad 1 y 2, eso si haciendo las compensaciones que son necesarias para evitar un menoscabo en el arbolado de la ciudad. Sin embargo es un proceso que requiere subsanar algunas debilidades evidenciadas entre ellas:

- Talaron cuatro árboles que no tenían concepto de la autoridad ambiental. Caso CT No. 201GTS195 y 2010GTS2760, situaciones que se encuentran en estudios en la Oficina Jurídica del JBJCM para el trámite administrativo pertinente.
- Algunas de las talas se han ejecutado sin contar con los elementos de protección y de seguridad que son necesarios a fin de evitar accidentes laborales, para lo cual se requiere tener en cuenta y supervisar la atención al procedimiento PM.02.03.05 formato F5.
- No todas las cuadrillas ni todos los operarios contaron en la vigencia 2011 con los elementos de Protección, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, requeridos para la adecuada labor.
- No hay ningún tipo de seguro por los riesgos que se ocasionan sobre la infraestructura en desarrollo de este tipo de proceso silvicultural (tala).
- Se carece de maquinas suficientes y especializadas que permitan triturar y manejar productos resultantes del proceso como ramas, trocos, hojas y demás.
- Son débiles los controles frente a productos maderables sobrantes lo que puede facilitar algunas situaciones irregulares. Aunque no hay denuncias concretas sobre la venta de madera a particulares es necesario multiplicar las medidas de inspección y vigilancia.
- No hay un lugar adecuado para la disposición de los sobrantes (residuos vegetales) resultantes de las talas de estos árboles en riesgo.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De otra parte se encuentra que aún hay árboles en riesgo en el Espacio Público por lo que se requiere una intervención que evite accidentes a futuro así como demandas contra el distrito que puedan afectar sus recursos públicos. A Agosto 29 de 2012 el JBJCM tenía pendiente la ejecución de 4.089 conceptos técnicos de manejo silvicultural incluyendo los conceptos técnicos de atención de emergencias con unos 9.000 árboles por atender. Es evidente que no hay suficientes recursos económicos para atender el arbolado urbano en riesgo de caída sobre el espacio público, lo cual limita esta actividad sobre el arbolado antiguo de la ciudad.

Los hechos mencionados conllevan a que se desatiendan los principios de sostenibilidad ambiental, viabilidad y especialmente los de continuidad y eficiencia, establecidos en el artículo 3° de la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica de Plan de Desarrollo.

Así mismo, se contraviene el artículo 2° de la Ley 87 de 1993 *“Objetivos del Sistema de Control Interno”*, en especial sus literales: a, *“Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;* b, *“Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”;* c, *“Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la Entidad”;* d, *“Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional”;* f, *“Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos”*, especialmente.

La situación descrita se da por la carencia de recursos económicos para atender debidamente esta meta; la celeridad en su cumplimiento; la falta de mayores controles; la ejecución de estas actividades sin tener en cuenta los procedimientos mismos establecidos por la Entidad mediante Resolución 392 de 2011, en especial el procedimiento PM.02.03.03.

Lo indicado lleva a que haya inseguridad al ejecutar la actividad de manejo silvicultural de tala en la ciudad; que no se dé un manejo óptimo y eficiente del arbolado urbano que esta en riesgo de caída sobre el espacio público y a que si no se hacen los procesos de tala sobre árboles generadores de riesgo se generen, en caso que se presente, demandas contra el Distrito por afectaciones a la vida y bienes de las personas.

- *Análisis General a los Contratos 701, 702 y 703 de 2011 resultado de la Declaratoria de Urgencia Manifiesta para atender la situación de riesgo generada*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

por árboles emplazados en el espacio público y que son calificados como de prioridad 1.

Con fundamento en el Concepto Técnico contenido en el Memorando STO-OAU-133-2011 del 15 de junio de 2011, se allegó al Comité Técnico la justificación técnica de factibilidad de la declaratoria de Urgencia Manifiesta, relacionando aspectos físicos, bióticos y sociales que generan la situación de riesgo por árboles emplazados en el espacio público y que son calificados como de prioridad 1. Igualmente estableció las acciones adelantadas por el Jardín Botánico José Celestino Mutis para el manejo silvicultural de árboles, según su categoría y relacionó, el plan de acción para la declaratoria de emergencia establecida mediante Decreto Distrital 193 de 2011 (folios 2 al 17 contentiva del Concepto Técnico).

Como resultado de las anteriores actuaciones, el Director del Jardín Botánico de Bogotá, expidió la Resolución 388 del 30 de junio de 2011, declarando la Urgencia Manifiesta para atender y conjurar las situaciones excepcionales descritas en el Concepto Técnico presentado por la Subdirección Técnica Operativa. Esta declaratoria de Urgencia se basó en lo decidido en el Acta de Comité Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias de fecha 03 de mayo de 2011, en la cual se recomienda al Alcalde Mayor de Bogotá declarar la Emergencia Distrital en las 20 Localidades del Distrito Capital, por un término de 2 meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 332 de 2004, y en el documento denominado Plan de Acción Declaratoria de Emergencia.

Como acción siguiente, la Administración del Jardín Botánico José Celestino Mutis, expidió la Resolución No. 399 del 14 de julio de 2011, por medio de la cual se justifica un trámite de Contratación Directa, autorizando la celebración de los contratos 701 de 2011, de interventoría, con el Consorcio Un Pulmón Parta Ti; el 702 de 2011, contrato de obra con el Consorcio Talas Bogotá y el 703, de obra, con la Unión Temporal Landa. En desarrollo de la declaración de Urgencia Manifiesta fueron celebrados los contratos que se identifican a continuación:

- Contrato de Interventoría No. 701 de 2011: Suscrito el día 15 de Julio de esa anualidad con la Unión Temporal UN PULMÓN PARA TÍ, conformada por ÓSCAR WILMER BENJUMEA GARZÓN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 86.060.910 y la FUNDACIÓN UN PULMÓN PARA TÍ, con NIT No. 900441088 - 4, cuyo objeto contractual es: *“Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera de los contratos de obra que se celebren para realizar a monto agotable y sin fórmula de reajuste las actividades de manejo silvicultural del arbolado urbano identificado como prioritario por su potencial generación de riesgo, en*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

la ciudad de Bogotá D. C.” Se pactó que el valor de éste es la suma de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$328.812.463), valor en el que se incluyó El IVA y todos los gastos directos e indirectos en que incurriera el contratista para la ejecución del mismo.

- El Contrato de Obra Pública No. 702 de 2011: Suscrito el día 15 de julio de esa anualidad con el CONSORCIO TALAS BOGOTÁ, integrado por la COOPERATIVA NACIONAL DE MUNICIPIOS LTDA “COOPNAL LTDA”, con NIT No. 8301057381 y la COORPORACIÓN INVESTIGATIVA DEL MEDIO AMBIENTE “CIMA”, con NIT No. 900196462-5, cuyo objeto contractual es: *“Realizar a monto agotable y sin formula de reajuste las actividades de manejo silvicultural del arbolado urbano identificado como prioritario en la zona 1, por su potencial generación de riesgo en la ciudad de Bogotá, D.C.”* De acuerdo al mismo contrato, el área de ejecución de las obras se pactó en que ésta sería la zona 2 la cual está compuesta por las siguientes localidades de la ciudad de Bogotá D.C.: Suba, Chapinero, Kennedy, Fontibón, Santafé, Bosa, Antonio Nariño, Tunjuelito y los Mártires, definida previamente por la Subdirección Técnica Operativa. De igual forma se pactó que el valor de éste es la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000), valor en el que se incluyeron todos los gastos directos e indirectos en que incurriera el contratista para la ejecución del mismo.

El pago del valor de éste contrato se efectuaría en un anticipo equivalente al 40% del mismo una vez legalizado y fuera presentado el cronograma de actividades y plan de manejo del anticipo, el cual debía ser aprobado por el interventor del contrato. El anterior porcentaje debe ser amortizado mensualmente hasta compensar su totalidad. El remanente del valor del contrato, se efectuaría mensualmente cuantificado sobre la sumatoria de los valores obtenidos para cada una de las actividades ejecutadas al aplicar la fórmula contenida en la Resolución JB JCM No. 334 del 03 de junio de 2011 reemplazando los valores de altura, perímetro y valor unitario propuesto, descontando la amortización del anticipo, previo informe presentado por el contratista, con la correspondiente verificación de cantidades de obra en campo y aprobación por parte del interventor y del Jardín Botánico. Se pactó igualmente que el último pago se realizará cuando finalice la totalidad de las obras, recibidas a satisfacción y se hayan cumplido con los requisitos dispuestos para llevar a cabo la liquidación del contrato.

En cuanto al plazo de ejecución se pactó que el mismo sería de cuatro (4) meses, o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. Advirtiendo que el

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

acta de inicio de la ejecución del contrato se efectuó el día Veintiocho (28) de Julio de 2011.

- Contrato de Obra Pública No. 703 de 2011: Suscrito el día 15 de Julio de esa anualidad con la Unión Temporal LANDA, conformada por Constructora LANDA S.AS, con NIT No. 800206723-4 y DIKVAN VELASQUEZ BOTELLO INGENIERIA EU, con NIT No. 900196462-5, cuyo objeto contractual es: *“Realizar a monto agotable y sin formula de reajuste las actividades de manejo silvicultural del arbolado urbano identificado como prioritario en la zona II, por su potencial generación de riesgo en la ciudad de Bogotá, D.C.”* De acuerdo al mismo contrato, el área de ejecución de éste sería la zona 2 la cual está compuesta por las siguientes localidades de la ciudad de Bogotá D.C.: Usaquén, Engativá, Rafael Uribe, San Cristóbal, Teusaquillo, Puente Aranda, Ciudad Bolívar, Barrios Unidos, Usme y Candelaria, definida previamente por la Subdirección Técnica Operativa. De igual forma se pactó que el valor de éste es la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000), valor en el que se incluyeron todos los gastos directos e indirectos en que incurriera el contratista para la ejecución del mismo.

Igualmente, de acuerdo al desarrollo contractual de los contratos y la serie de situaciones presentadas en desarrollo de los mismos se emite por parte de este Organismo de Control Fiscal la Función de Advertencia 1000-104080 del 28 de febrero de 2012, por el incumplimiento del Contrato No JBB 701 de 2011 con la Unión Temporal Un Pulmón Para Ti¹¹. Como parte del Plan de Mejoramiento a los hallazgos en mención; en atención a la Función de Advertencia y en cumplimiento de sus labores el Jardín Botánico *José Celestino Mutis*- JBJCM, declara el incumplimiento, así como el sinistro de las pólizas de seguro de amparo de los citados contratos. Igualmente, se vienen desarrollando los procesos tendientes a la liquidación de los contratos en mención.

A la fecha el Jardín Botánico gracias a una gestión oportuna y rigurosa por parte de los profesionales que realizaron la supervisión de estos contratos evito giros por valor de \$556.110.132, suma que esta retenida a la espera de la liquidación definitiva de éstos e igualmente realizó y envió las liquidaciones efectuadas a los contratistas a lo cual la *“Unión Temporal Un Pulmón Para Ti”*, guardó silencio frente al documento enviado y no se presentó en la fecha señalada para su firma,

¹¹ Ver www.contraloriabogota.gov.co. Advertencias.2012. Función de Advertencia: *“Ante el incumplimiento del Contrato JBB - 701 de 2011, con la “Unión Temporal Un Pulmón para Ti D.C. (...)”*.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

por lo cual ésta se hizo de manera unilateral; la de los contratos de obra 702/11 y 703/11 de obra, están en proceso de liquidación.

Como se relaciona en el cuadro No. 28, se declaró el incumplimiento de los mismos y se siniestraron las pólizas de los tres contratos así: Para el No. 701 de 2011 por la suma de \$65.762.493, valor que no alcanzó a cubrir el valor del perjuicio el cual fue tasado por el JBJCM, mediante Resolución No. 111 del 19 de junio de 2012, en \$310.422.015; el valor restante del perjuicio es objeto de una demanda en contra del contratista Un Pulmón para Ti. En este caso Seguros del Estado S.A., canceló mediante recibo de consignación en línea No. 334 un total de \$65.762.493, suma que ingresa al JBJCM el día 23 de octubre de 2010.

Para el contrato No. 702 de 2011, a través de la Resolución 100 del 6 de junio de 2012, el perjuicio se calcula en \$43.603.283, valor que cubre la póliza y para el correspondiente al No. 703 de 2011, mediante Resolución No. 101 del 6 de junio de 2012, se declara el incumplimiento y se tasa un perjuicio por \$74.054.302 el cual fue cubierto por la póliza. Para estos dos contratos de obra Seguros del Estado S.A., canceló mediante recibo de consignación en línea No. 335 y 336 un total de \$43.603.283 y \$74.054.302, respectivamente sumas que ingresa al JBJCM el día 23 de octubre de 2010.

El valor cubierto por las pólizas suman \$183.420.078 por cuanto a la fecha la Aseguradora, Seguros del Estado ha consignado el valor correspondiente a los dos contratos de obra por \$117.657.585 y respecto al de interventoría consignó al Jardín Botánico \$65.762.493, no obstante haberse tasado perjuicios por valor de \$310.422.015. Por lo anterior, el JBB inicio proceso de demanda, por el valor restante de \$244.659.522, que equivalen al 78,82% de los perjuicios ocasionados por la interventoría.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO No. 28
ESTADO ACTUAL DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR EL JBB JCM CON RELACIÓN A LA URGENCIA MANIFIESTA AÑO 2011

No	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	VALOR PÓLIZA CUMPLIMIENTO	MULTA	TASACIÓN DE PERJUICIOS	VALOR TOTAL DE LA SANCIÓN	VALOR EJECUTADO AL 31 12 2011	SALDO POR GIRAR	RESOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO
701 - 2011	UNIÓN TEMPORAL UN PULMÓN PARA TI	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera de los contratos de obra que se celebren para realizar a monto agotable y sin formula de reajuste las actividades de manejo silvicultural del arbolado urbano identificado como prioritario por su potencial generación de riesgo, en la ciudad de Bogotá D.C.	\$328.812.463	\$65.762.493	\$6.576.249	\$310.422.015	\$316.998.264	\$98.643.738	\$230.168.725	Resolución 111 del diecinueve (19) de junio de 2012
702 - 2011	CONSORCIO TALAS BOGOTÁ	Realizar a monto agotable y sin formula de reajuste las actividades de manejo silvicultural del arbolado urbano identificado como prioritario en la zona 1, por su potencial generación de riesgo en la ciudad de Bogotá D.C.	\$800.000.000	\$160.000.000	\$	\$74.054.302	\$74.054.302	\$584.378.256	\$215.621.744	Resolución 100 del seis (6) de junio de 2012
703 - 2011	UNIÓN TEMPORAL LANDA	Realizar a monto agotable y sin formula de reajuste las actividades de manejo silvicultural del arbolado urbano identificado como prioritario en la zona 2, por su potencial generación de riesgo en la ciudad de Bogotá D.C.	\$800.000.000	\$160.000.000	\$	\$43.603.283	\$43.603.283	\$689.680.337	\$110.319.663	Resolución 101 del seis (6) de junio de 2012
TOTAL			\$1.928.812.463,0	\$385.762.492,60		\$428.079.600	\$ 434.655.849		\$ 556.110.132	

Fuente: Jardín Botánico de Bogotá JCM

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Meta No. 17: *“Plantar 37.437 M2 de jardines en el espacio público de la ciudad”*.

Para la vigencia 2011 se programó la plantación de 37.437 metros cuadrados de jardines en espacios públicos de la ciudad la que ejecutó en su totalidad, para lo cual programa una inversión de \$154.0 millones y una ejecución 100.0%.

Con corte al 30 de Septiembre del año se han plantado 6.624.71 m2 de jardines en las Localidades de Chapinero, Los Mártires, Barrios Unidos, Teusaquillo, Engativá, Antonio Nariño, Kennedy, Fontibón, Puente Aranda, Santa Fe, Suba, Usaquén, entre otras a través de convenios suscritos con estos Fondos de Desarrollo Local y de intervención directa y comunitaria.

Dentro de estas actividades se destaca el apoyo realizado por la Entidad al mundial Sub - 20 de la FIFA en donde se realizaron intervenciones en varias Locaciones de la Ciudad.

**CUADRO No. 29
JARDINES PLANTADOS POR LOCALIDAD**

Cod.	Localidad	M2 de Jardines Plantados
1	Usaquén	511
2	Chapinero	439,5
3	Santa Fe	375
4	San Cristóbal	36
8	Kennedy	398
9	Fontibón	701,85
10	Engativa	394,68
11	Suba	921,6
12	Barrios Unidos	349
13	Teusaquillo	1525,58
14	Los Mártires	180
15	Antonio Nariño	30,5
16	Puente Aranda	732
17	La Candelaria	30
	Total	6.624,71

Entre las actividades adelantadas están: mantenimiento integral, poda, fertilización, riegos, replantes, entre otras.

Estas actividades se realizaron por intervención directa y también a través de Convenios Interinstitucionales suscritos con Entidades Distritales, entre los cuales

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

se destaca el convenio No. 1135-2011 suscrito con el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDR D.

**CUADRO No. 30
JARDINES MANTENIDOS POR LOCALIDAD**

Cod.	Localidad	M2 de Jardines Mantenidos
1	Usaquen	1.379,48
2	Chapinero	7.241,69
3	Santa Fe	8.785,50
4	San Cristóbal	1.558,75
5	Usme	2.778,34
6	Tunjuelito	1.856,11
7	Bosa	576,09
8	Kennedy	1.098,50
9	Fontibón	6.699,16
10	Engativá	10.400,58
11	Suba	5.993,38
12	Barrios Unidos	9.138,34
13	Teusaquillo	13.442,73
14	Los Mártires	291,33
15	Antonio Nariño	1.634,67
16	Puente Aranda	5.605,99
17	La Candelaria	223,17
18	Rafael Uribe Uribe	433,91
19	Ciudad Bolívar	739,42
	Nivel Central	15.543,09

Fue una meta que si bien fue cumplida está afectada en su desarrollo por los problemas fitosanitarios propios de la siembra de algunas especies de plantas para jardines. Además, hay limitaciones económicas para atender la gran cantidad de espacios urbanos que requieren contar con este tipo de siembras (jardines) en virtud del mejoramiento visual y estético de la ciudad. Estas observaciones no conllevan a establecer inobservancia normativas que generen un hallazgo pero si requieren actuaciones frente a este tipo de falencias.

3.4.1.2. Proyecto 638 “Restauración rehabilitación, y/o recuperación ecológica de áreas alteradas en el Distrito Capital”

En desarrollo del proceso auditor se verificó el cumplimiento efectivo de este proyecto.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- *Evaluación al cumplimiento de metas del proyecto 638*

Los resultados de la evaluación realizada por el equipo auditor a las metas del proyecto 638, las cuales conforme a las evidencias arrojan un cumplimiento diferente a lo señalado por la Entidad, aparece en el siguiente cuadro.

**CUADRO No. 31
CUMPLIMIENTO DE METAS PROYECTO 638
“RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y / O RECUPERACIÓN ECOLÓGICA DE ÁREAS
ALTERADAS EN EL DISTRITO CAPITAL Y LA REGIÓN”**

Millones de pesos corrientes

No.	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2011			Resultado Evaluación Proceso Auditor		
			Programado	Ejecutado	%	Observación	Magnitud ejecutada para la meta	% Cumplimiento
	PROYECTO 638	Recursos	\$2.151.0	\$1.999.0	92.97			
1	Caracterizar 400 hectáreas de la EEP o suelo rural del D.C. asociadas a los procesos de restauración con el propósito de definir los modelos de intervención.	Magnitud	112.8	112.8	100.00	Hay hectáreas caracterizadas que no han sido intervenidas situación que hace que el cumplimiento de la meta no tenga la debida efectividad.		80.00
		Recursos	\$165.0	\$165.0	100.00			
2	Intervenir 400 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación, o recuperación ecológica de la EEP o del suelo rural del D.C.	Magnitud	100.02	100.02	100.00	Hay fallas en el procesos de intervención que afecta el desarrollo de los modelos y el estado del material vegetal utilizado.		75.00
		Recursos	\$1.372.0	\$1.283.0	93.50			
4	Realizar 24 asesorías a la comunidad de las áreas intervenidas por los procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	Magnitud	8.00	8.00	100.00	No se ha hecho seguimiento para establecer le efectividad de los resultados obtenidos con las asesorías.	6.0	90.00
		Recursos	\$227.0	\$217.0	95.61			
Promedio Cumplimiento					100.00		81.66	

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, Documento SEGPLAN, a 31 diciembre de 2011

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Como se denota para el Equipo Auditor el cumplimiento de las metas de este Proyecto 638 fue del 81.66%. Por ende el proyecto fue eficaz desde el punto de vista presupuestal al lograr una ejecución que alcanzó un 97.83%; sin embargo el avance físico solo se cumple en un 81.66%, dadas las observaciones contenidas en el informe.

- Meta 1: *“Caracterizar 400 hectáreas de la EEP o suelo rural del D.C. asociadas a los procesos de restauración con el propósito de definir los modelos de intervención”.*

Según el Plan de Acción la meta se cumplió en su totalidad para lo cual ejecutaron recursos por \$165.0 millones, con una ejecución presupuestal del 100.0%.

El principal logro de la meta 1 Meta 1: *“Caracterizar 400 hectáreas de la EEP o suelo rural del D.C. asociadas a los procesos de restauración con el propósito de definir los modelos de intervención”*, fue la culminación de la consolidación de cinco (5) modelos de restauración ecológica en diferentes escenarios de alteración en el D. C., vigencia 2010, y definición, esquematización y terminación del 100% de los cinco (5) modelos de restauración ecológica vigencia 2011, con los cuales se definirán tratamientos de intervención con fines de restauración ecológica en el Distrito Capital.

Para ello el JBJCM definió y elaboró cinco (5) modelos de restauración y/o rehabilitación de la meta de reserva del año 2010, siendo éstos:

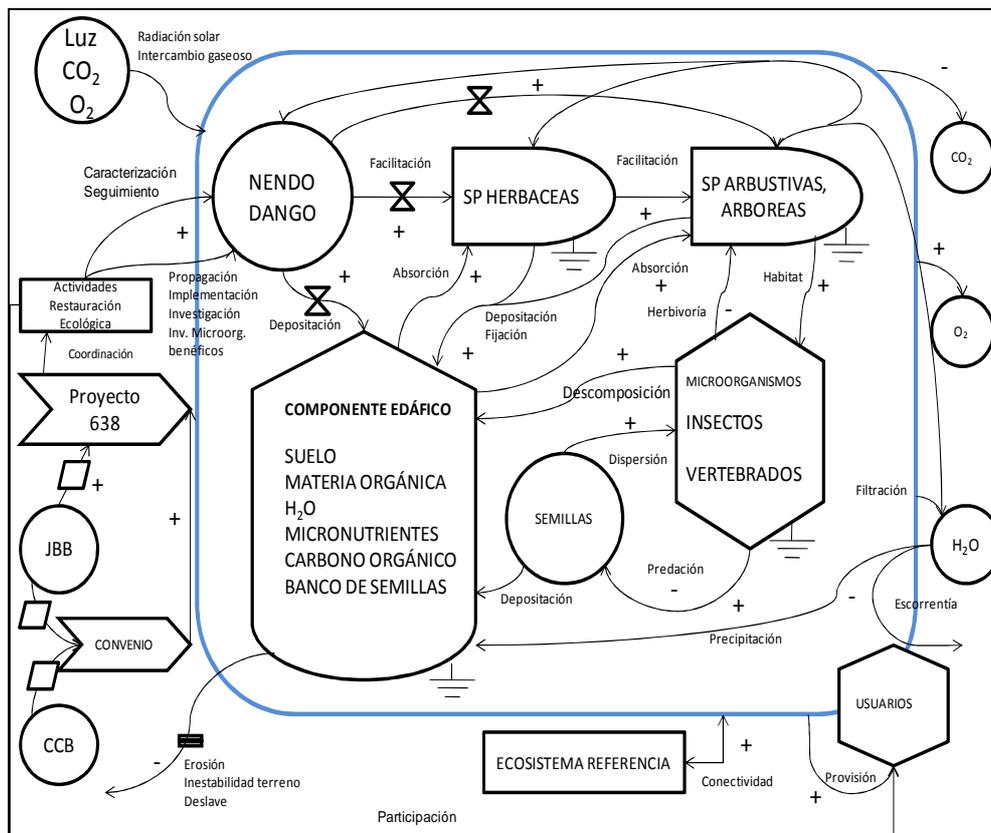
- ✓ Modelo para la restauración de bosque altoandino invadido por *Muehlenbeckia tamnifolia* y *Rubus sp.* en el SFF Bosque Las Mercedes, Localidad de Suba.
- ✓ Modelo para la restauración ecológica de bosque altoandino en áreas de servidumbre eléctrica en el Cerro de Monserrate.
- ✓ Modelo de rehabilitación de la ronda de la quebrada salitrosa (localidad de suba) afectada por procesos de urbanización y ganadería extensiva
- ✓ Modelo de establecimiento de cobertura de bosques urbanos en zonas invadidas por matorrales de retamo liso (*Teline monspessulana*) en el Tanque de Santa Lucía, Loc. Rafael Uribe.
- ✓ Modelo para la rehabilitación de áreas bajo riesgo de remoción en masa en el barrio Mirador los Rosales en la Localidad de Usme.

Según la información verificada en marzo de 2011 se culminó el 100% de esta meta vigencia 2010, con la consolidación del documento síntesis de los modelos. Tal documento presenta la conceptualización de cada uno de los modelos, las

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

condiciones biofísicas y sociales que enmarcan cada uno, así como el esquema general del mismo. Ver figura 1.

**FIGURA 1.
MODELO PARA LA UTILIZACIÓN DE LA TÉCNICA NENDO – DANGO COMO ESTRATEGIA COMPLEMENTARIA DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN DIFERENTES TIPOLOGÍAS DE ÁREAS ALTERADAS EN EL DISTRITO CAPITAL Y LA REGIÓN.**



Fuente: Informe de Gestión JBJCM. 2011.

Este esquema presenta las relaciones de flujo de energía que tienen lugar mediante el modelo de restauración propuesto para atender la alteración identificada. En dichos flujos energéticos, se identifican las relaciones positivas (+) que contribuyen el progreso de la restauración ecológica, y también las relaciones negativas (-) que detienen, retrasan o impiden el avance de dicha restauración.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Meta 2: *“Intervenir 400 hectáreas con procesos de restauración , rehabilitación, o recuperación ecológica de la EEP o del suelo rural del D.C.”.*

Fue una meta que se cumplió en un 100.0 para lo cual realizaron inversiones por \$ 1.283.0 millones (un 93.50%), de los \$1.372.0 programados.

Esta gestión equivale al logro del 100% de la meta proyectada para este periodo y sobresale la inclusión de áreas estratégicas entre las que se contemplan predios de administración pública y privada, algunas declaradas en el sistema de áreas protegidas y otras que hacen parte de las zonas productivas tanto en la zona periurbana como en la rural. A pesar del cumplimiento de la meta se evidencia que no todas las áreas caracterizadas han sido intervenidas.

3.4.1.2.1. Hallazgo Administrativo: Por la inversión de recursos en la caracterización de áreas sin que se haga su intervención.

En la vigencia 2011 la Entidad culminó al 100% la caracterización de áreas de la vigencia 2010 en el sector San Dionisio y en la vereda Pasquilla. Igualmente, ejecutó la caracterización de áreas de la vigencia 2011 en el río Mugroso (Localidad de Usme) y en el río Fucha (Localidad de San Cristóbal). Según el informe de gestión 2011 del JBJCM la caracterización es el resultado del levantamiento de información en el componente biótico, físico y social, lo cual se realiza en diferentes polígonos cada año.

Sin embargo conforme a los análisis efectuados por el Equipo Auditor a pesar de las inversiones efectuadas para caracterizar algunas áreas estratégicas para el Distrito Capital y de los resultados que señalan su alto y medio potencial hay un déficit entre lo caracterizado y lo intervenido siendo esta una situación que lleva a llamar la atención de la Administración con el fin de lograr que los recursos públicos ejecutados para el proceso de caracterización tengan la debida eficiencia y se logre la intervención de las zonas definidas con la ejecución de la meta 1: *“Caracterizar 400 hectáreas de la EEP o suelo rural del D.C. asociadas a los procesos de restauración con el propósito de definir los modelos de intervención”.*

Según la información reportada por el JBJCM en su oficio SG No. 263 del 14 de noviembre de 2012, se encuentra que en las vigencias 2008 a 2011 fueron caracterizadas 222.2 hectáreas de las cuales 103.42 presentan alto potencial, 79.84 medio potencial y 30.94 bajo potencial.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El total de hectáreas caracterizadas con alto y bajo potencial suman 183.26 hectáreas mientras las intervenidas llegan, a 31 de diciembre de 2011, a un total de 73.62. (Ver Cuadro No.).

**CUADRO No. 32
CARACTERIZACIÓN VRS INTERVENCIÓN**

AÑO	CARACTERIZADO	POTENCIAL DE RESTAURACIÓN			INTERVENIDO
		ALTO	MEDIO	BAJO	
2008	8				8
2009	62	32,36	27,64	2	37,11
2010	52	26,77	14,49	10,74	23,51
2011	100,2	44,29	37,71	18,2	5
	222,2	103,42	79,84	30,94	73,62

Fuente: Subdirección Científica. Análisis Equipo Auditor.

Lo anterior significa que de 183.26 hectáreas caracterizadas aún faltan por intervenir 109.64, es decir el 60.0% de las mismas, tal como se analiza enseguida:

ALTO + MEDIO	183,26
CARACTERIZADO-INTERVENIDO	109,64
PORCENTAJE	60%

Una sola hectárea caracterizada y cuyo potencial lo amerite, significa la pérdida de recursos económicos, humanos y logísticos, por lo que esta labor debe ser utilizada no solo de manera eficaz sino además eficiente en el mejoramiento ambiental de áreas alteradas y ecosistemas disturbados.

Según el JBJCM “(...) estas caracterizaciones nos permitieron interpretar el estado biofísico de los escenarios alterados dentro del contexto general del territorio, para identificar los puntos críticos en donde se concentran los mayores impactos negativos al momento de una posible intervención, pero también aquellos en donde se pueden hacer los mayores esfuerzos de restauración¹². Por ende no se justifica que no se actué frente a estas áreas.

Según los recorridos efectuados por el Equipo Auditor se han evidenciado procesos de restauración en nuevas zonas las cuales han tenido solo una identificación general; entonces con más certeza se pueden intervenir aquellas que han sido objeto de esta labor previa.

¹² Respuesta a la Contraloría de Bogotá. Oficio SG No. 263 del 14 de noviembre de 2012.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Aunque es cierto que en la vigencia 2012 se están interviniendo, según el Plan de Acción, 155.8 hectáreas, lo es igualmente que no todas las intervenidas son objeto de caracterización y que adicionalmente en la misma vigencia (2012) son objeto de caracterización 178.0 hectáreas más, situación que agravará a futuro el déficit entre lo caracterizado y los intervenido, así no todas tengan alto y medio potencial. Lo anterior debe llevar a la administración a adecuar su gestión a fin de hacer más eficientes los recursos que invierte en caracterizar.

Los hechos mencionados conllevan a que se desatiendan los principios de sostenibilidad ambiental, viabilidad y especialmente los de continuidad y eficiencia, establecidos en el artículo 3° de la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica de Plan de Desarrollo.

Así mismo, se contraviene el artículo 2° de la Ley 87 de 1993 *“Objetivos del Sistema de Control Interno”*, en especial sus literales: a, *“Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;* b, *“Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”;* c, *“Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la Entidad”;* d, *“Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional”;* f, *“Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos”*, especialmente.

Esto se origina en que no toda la información obtenida en la caracterización de áreas se empleada como base para la definición de nuevas áreas de intervención en proceso de restauración ecológica en el Distrito Capital situación que puede conllevar a la pérdida de los recursos invertidos en el primer proceso, según lo ejecutado para le Meta 1.

3.4.1.2.2. Hallazgo Administrativo: Por falencias técnicas y operativas en los procesos de restauración emprendidos.

En cumplimiento de la Meta 2: *“Intervenir 400 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación, o recuperación ecológica de la EEP o del suelo rural del D.C.”*, el Jardín Botánico *José Celestino Mutis*, ha ejecutado, según su Plan de Acción, entre la vigencia del 2008 al 2011, la restauración de 244.02 hectáreas de un total de 400.0 programadas.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En la vigencia 2011 la meta que se cumplió en un 100.0 al ser intervenidas con procesos de restauración un total de 100.02 hectáreas labor que requirió de inversiones por \$ 1.283.0 millones (un 93.50% de los programado). Las áreas intervenidas, durante dicha vigencia, con procesos de restauración, conforme a los modelos que determina el JBJCM como parte de la caracterización que adelanta, son las siguientes:

**CUADRO No. 33
ÁREAS INTERVENIDAS CON FINES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA VIGENCIA 2011**

LOCALIDAD	VEREDA	PREDIO	HA	INDIV.	ESP.
Ciudad Bolívar	Las Mercedes	El Diamante	4,40	2.900	34
	Mochuelo Bajo	Acueducto Ajos Aguas Calientes		320	18
		La Concordia	0,10		
	Pasquilla	El Salitre - Jazmín	2,10	310	13
		El vergel	3,00	1.752	36
	Santa Bárbara	El Palmar	2,61	1.076	33
	Santa Rosa	El Retiro	1,05	610	22
	Pasquillita	Soratama	4,40	2.500	31
Mochuelo Alto	El Tesoro	2,00	1.200	21	
Total Ciudad Bolívar			19,66	10.668,00	
San Cristóbal	Periurbano	Planta Vitelma	5,00	3.075	34
Total San Cristóbal			5,00	3.075	
Santa Fe	Periurbano	Parque Nal EOH	1,00	2.456	20
		Santa Isabel	10,93	7.990	19
Total Santa Fe			11,93	10.446	
Usme	Agua Linda Chiguaza	Villa Morita	3,00	1.670	26
	El Hato	La Dorada	1,00	687	17
		Cantarrana	12,10	3.757	21
	Urbano	El Dorado	2,74	1.245	16
		Yomasa	1,00	153	11
	Las Margaritas	La Dorada	4,00	3.000	35
Total Usme			23,84	10.512	
Rafael Uribe Uribe	(en blanco)	Santa Lucía	8,59	4.194	22
Total Rafael Uribe Uribe			8,59	4.194	
Suba	Periurbano	Bque. Las Mercedes	4,70	4.004	20
	Urbano	Parque el Huracán	1,10	350	9
	Periurbano	Queb. Salitrosa	3,10	242	20
	Urbano	Tanque Nvo Suba	14,10	4.524	23
	Periurbano	La Morena	1,00	480	19
Total Suba			24,00	9.600	
Engativa	Periurbano	La Florida	7,00	11.512	29
Total Engativa			7,00	11.512	
Total general			100,02	60.007	95

Fuente: Informe de Gestión JBJCM. 2011.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En desarrollo del proceso auditor se visitaron predios restaurados pertenecientes a las localidades de Suba, San Cristóbal, Usme Santafé y Ciudad Bolívar, en los cuales se encontraron una serie de situaciones que alteran el desarrollo y fin del proceso, aspecto que puede afectar la inversión ejecutada a la fecha, siendo estos:

- Hay sitios en los cuales no se ha logrado el retutorado de los árboles en crecimiento y por tanto el material utilizado en los proceso crece inclinado.
- A pesar de algunos diagnósticos evaluados por el Equipo Auditor no existe un plan de fertilización; las evidencias obtenidas señalan que no se trabaja sobre la base de estudios de suelos y por tanto a los árboles utilizados en la intervención mediante procesos de restauración no se les hace una adecuada aplicación de abonos y fertilizantes que favorezcan su nutrición y crecimiento inicial, por lo cual muchas no tiene el crecimiento esperado y merma su importancia como parte del modelo.
- El material no reciben controles fitosanitarios oportunos y que son indispensables para evitar algún tipo de mortalidad que afecte su importancia en el modelo utilizado.
- Aunque previo al proceso de plantación reciben algunas capacitaciones el personal operario nuevo no es objeto de un proceso de inducción que permita, a pesar de la experiencia, mejorar sus rendimiento y hacer más eficiente su labor como parte de los procesos de restauración.
- Aunque se utilizan modelos como los descritos en este informe estos son muy estrictos y por ende no se ajustan a la realidad y limitantes de las zonas restauradas aspecto que esta repercutiendo en la supervivencia, crecimiento y estado del material y afecta el objeto o fin del proceso¹³.
- El material sembrado en algunas zonas cercanas a pasturas o no tienen la protección debida o esta no es suficiente para evitar el ramoneo y los diversos daños que ocasiona el ganado.

¹³ Informe de Evaluación y Seguimiento Predio Tanque Santa Lucía presentado por la Dra. Eyda Annier Moreno Mosquera en el año 2012, señala: “Es necesario mencionar la importancia de considerar aspectos de la historia de vida de las especies reintroducidas, pues en el caso de *R. rospigliosii* (Pino romerón) el hecho de que sea una especie dioica (individuos masculinos y femeninos), la distancia entre individuos incide negativamente en la efectividad de la polinización (Rojas 2011), razón por la cual se recomienda en el momento de plantación reintroducir individuos tanto femeninos como masculinos conducente a garantizar a futuro la propagación de la especie en el área.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- En Vitelma el material esta siendo afectado por el entrenamiento de los perros labor que realiza el Ejército Nacional; se encuentra material partido; con ramas resquebrajadas y afectado por las cuerdas que se utilizan para adiestrarlos.
- Es importante, como parte de la caracterización, la evaluación de algunos suelos en los que se presentan encharcamientos a fin de evitar la mortalidad de los árboles sembrados; no hay labores de drenaje como tampoco procesos para mejorar los procesos de infiltración.
- En muchos de los hoyos abiertos para sembrar el material no se observa el mejoramiento del suelo lo que repercute en el crecimiento mismo de los árboles.
- Los hoyos que se abren son tan ajustados como los mismos modelos y por tanto fue factible observan diferencias notorias en el crecimiento del material utilizado para arborización y el empleado para restauración, en zonas con características muy similares (predio Cantarrana).
- Hay mucho material muerto afectado por heladas y otros aspectos climáticos y edáficos; no se han efectuado resiembras como parte del modelo lo que altera la conceptualización y las relaciones entre especies conforme al mismo.
- Mucho del material sembrado no tiene una altura óptima como tampoco el vigor indispensable para su supervivencia.
- Se insiste en que algunos de los árboles llevados para la siembra en los modelos de restauración no guardan una relación de proporcionalidad entre la parte aérea y la parte radicular, lo que afecta su supervivencia.
- Algunos árboles llevados no resisten las alturas en las cuales se siembran (alturas superiores a los 3.300 m.s.n.m).
- Es necesario que se apliquen o tengan en cuenta los diferentes informes de evaluación y seguimiento con el fin de asegurar la supervivencia de las especies y la funcionalidad de los modelos aplicados, dado que muchos están quedando en solo eso, un informe producto de los contratos de prestación de servicios.
- Hay fallas operativas en el manejo integral de las especies invasoras que son objeto de control, especialmente el Retamos espinoso (*Ulex s.p.*), *Muehlenbeckia tamnifolia* y *Rubus floribundus*, considerando que los residuos están quedando en los sitios en los cuales se hizo la labor y se están constituyendo en un problema adicional.
- Se carece de maquinas suficientes y especializadas que permitan triturar y manejar productos resultantes del control de especies invasoras como ramas, troncos, hojas y demás.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- No todas las cuadrillas ni todos los operarios cuentan con los elementos de Protección, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, requeridos para la adecuada labor.
- Se encuentran operarios sin las dotaciones correspondientes que los identifiquen y protejan debidamente.

Nuevamente, conforme con las visitas de campo efectuadas por el Equipo Auditor a algunas áreas intervenidas en procesos de restauración, se evidencia que el material plantado en los diferentes módulos no recibe mantenimiento que se requiere, de tal manera que asegure su sostenibilidad a futuro y evite dejar en riesgo el dinero invertido tanto en la vigencia 2010, como en la 2011. Es necesario que con el fin de asegurar estas inversiones se hagan las labores que el JBJCM, considere necesarias por cuanto de no ejecutarse no se van a salvar los procesos muchos menos se van a cumplir las finalidades del llamado *Manejo Adaptativo* meta que se está ejecutando a partir de la vigencia 2012 para lograr hacer la subsistencia de lo sembrado como parte de los modelos.

Otro aspecto identificado en los informes y observado por el equipo Auditor es la falta de conciencia en los propietarios de predios, entre ellos la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, la cual no ha estado en sintonía con la labor ejecutada por el JBJCM. Es vital proteger los individuos plantados, por cuanto en las visitas se observaron individuos cortados, situación que según esta Entidad “(...) *afecta el diseño de módulos y por ende los efectos que a futuro se espera de ellos en cuanto a modificaciones de las condiciones micro climáticas y estratificación vegetal. Para dicha concientización se propone una mayor participación de los propietarios del predio en los procesos posteriores a la reintroducción de las especies como lo son la evaluación y seguimiento y las investigaciones de se lleven a cabo en el área, ya que esto permitirá una mayor transferencia de conocimiento y con ello una mejor apropiación del proceso de restauración, por parte de los beneficiario.*

Lo mencionado conlleva a que se desatiendan los principios de sostenibilidad ambiental, viabilidad y especialmente los de continuidad y eficiencia, establecidos en el artículo 3° de la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica de Plan de Desarrollo.

Así mismo, se contraviene el artículo 2° de la Ley 87 de 1993 “*Objetivos del Sistema de Control Interno*”, en especial sus literales: a, “*Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten*”; b, “*Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional*”; c, “*Velar porque todas las actividades y recursos de la*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la Entidad”; d, “Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional”; f, “Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos”, especialmente.

Lo indicado se presenta por que esta meta se viene cumpliendo sin la apropiación de los recursos para resguardar la inversión efectuada lo que puede llevar a la pérdida del material utilizado y a que se pueda generar un posible detrimento en cuantía de los recursos utilizados a la fecha en estos procesos. El Equipo Auditor recomienda una Visita Fiscal o una Auditoría Especial que permita verificar, a través de visitas técnicas, la cantidad de material vegetal perdido por falta de mantenimiento y/o como consecuencia de modelos que no se ajustan a la realidad de las zonas restauradas, labor que aún no ha sido reconsiderada por la Subdirección Científica.

- Meta 4: “Realizar 24 asesorías a la comunidad de las áreas intervenidas por los procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica”.

Para el año se programaron 8 asesorías las cuales se cumplieron con una inversión de \$217.0 millones equivalente al 95.61% de lo programado (\$227.0 millones).

3.4.1.2.3. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria: Por la falta de seguimiento a los ciudadanos que recibieron asesoría en áreas intervenidas mediante procesos de restauración, situación que no permite establecer la eficiencia de dichos recursos.

Según lo verificado las ocho asesorías vincularon a 343 personas en el inicio de los procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica adelantados en cinco localidades, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Suba y Rafael Uribe, con la participación de 165 mujeres y 178 hombres, representados por población infantil y juvenil en un 50,4% (Ver Cuadro No 34).

**CUADRO No. 34
TERRITORIALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN A SER ATENDIDA
EN ASESORÍAS TÉCNICAS EN EL 2011**

Localidad	No. de Asesorías	Población a ser beneficiada de forma directa (Territorialización)	Población atendida en Asesorías Técnicas en 2011
Santafé	2	70	65

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

San Cristóbal	2	70	113
Usme	1	35	71
Suba	2	70	56
Rafael Uribe	1	35	38
TOTAL	8	280	343

Fuente: Informe de Gestión JBJCM. 2011.

- Desarrollo de 8 asesorías a la comunidad de las áreas intervenidas o con potencial de intervención en restauración ecológica

Las actividades establecidas por el JBJCM para adelantar el proceso de asesoría responden al procedimiento PM.03.02.05 *“Participación social en la implementación de modelos de restauración ecológica”* y corresponden a:

- Articular con el componente de intervención
- Realizar visitas de reconocimiento y definición de grupos focales
- Llevar a cabo reuniones de acercamiento y presentación
- Definición de la metodología general e insumos de las Asesorías
- Elaboración y aprobación Plan de Acción por comunidades
- Realizar las actividades de participación o jornadas de sensibilización
- Generar los acuerdos de participación
- Divulgar las acciones de intervención participativa
- Generar elementos de divulgación para la comunidad
- Dar apoyo participativo a la intervención
- Divulgar los resultados obtenidos y
- Realizar actividades de acompañamiento y seguimiento a los acuerdos.

Según la Entidad *“(…) Los beneficios obtenidos se enfocan en incrementar el nivel de participación y apropiación de de los diferentes actores que pertenecen al territorio de intervención, como de los proyectos de restauración ecológica que adelanta la Entidad. Al respecto y desde el punto de vista académico, el Jardín brinda información técnica que le permite a la comunidad entender la intervención propiamente dicha y la importancia de las acciones en su territorio, frente a aspectos relacionados con conservación, servicios ambientales y sostenibilidad. Por otro lado, con la participación se posibilita la apropiación social de las acciones desarrolladas, de tal forma que sean apreciadas por la comunidad y a la vez, protegidas y mantenidas en el tiempo”*.

El componente de participación social lo inicia el JBJCM con la articulación de la línea de implementación de modelos de restauración ecológica, para la definición de estrategias de socialización, sensibilización o participación social de los actores

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

directamente beneficiados; y finaliza con la socialización de los logros de la gestión realizada, soportado en los respectivos planes de acción participativos firmados por las partes, en donde se incluyen las acciones, el cronograma y los compromisos mutuos de la asesoría, delimitando el inicio y la finalización de la respectiva asesoría.

Aun así a pesar de la gestión desarrollada las asesoría no incluyeron el seguimiento a los participantes por lo cual como lo dice el mismo Jardín Botánico *José Celestino Mutis*, “(...) no se cuenta con una información sobre el estado actual de las personas¹⁴”, lo cual evidencia el escaso seguimiento para establecer los resultados y la situación actual de las personas que recibieron asesoría técnica.

No hay procedimientos claros y acciones específicas que permitan hacer un control, efectuar el seguimiento y reforzar las labores efectuadas al punto que desconoce, como lo reconoce la misma Entidad, el destino de la mayor parte de los benefactores de esta labor

Lo anterior contraviene el artículo 2º de la Ley 87 de 1993 “*Objetivos del Sistema de Control Interno*”, especialmente los literales a, b, c, d y f, así como del artículo 3º de la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica de Plan de Desarrollo. La situación descrita puede estar incurso en las causales establecidas en la Ley 734 de 2002.

Esta situación se da ante la carencia de una información que reporte la situación de las personas que recibieron asesoría y facilite establecer su contribución en el apoyo y participación en el Proyecto 638; la meta se planteó para cumplir con las asesorías sin considerar que no se puede abandonar lo ejecutado y establecer los resultados de la misma en términos ambientales, como parte del cumplimiento del proyecto.

3.4.1.3. Proyecto 319- “Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos urbanos.

- *Evaluación al cumplimiento de metas Proyecto 319.*

Los resultados de la evaluación al cumplimiento de las metas del proyecto 319, conforme a las evaluaciones efectuadas por el Equipo Auditor, aparecen en el siguiente cuadro.

¹⁴ Oficio SG No. 263 del 14 de noviembre de 2012.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO No. 35
CUMPLIMIENTO DE METAS PROYECTO 319
“INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS USOS
POTENCIALES DE ESPECIES VEGETALES ANDINAS Y EXÓTICAS DE CLIMA FRÍO A
TRAVÉS DE CULTIVOS URBANOS”**

Millones de pesos corrientes

No.	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2011			Resultado Evaluación Proceso Auditor		
			Programado	Ejecutado	%	Observación	Magnitud ejecutada para la meta	% Cumplimiento
	PROYECTO 319	Recursos	\$1.331.0	\$1.216.0	91.30			
7	Generar 16 investigaciones en tecnologías aplicadas en agricultura urbana.	Magnitud	7.0	7.0	100.0	No cumplida por cuanto en la realidad no se ejecutaron sino cinco (5) investigaciones algunas de las cuales no han sido validadas y otras no han tenido la utilidad prevista.	3.0	42.8
		Recursos	\$205.0	\$181.0	88.62			
8	Validar en campo 16 investigaciones en tecnologías aplicadas en agricultura urbana.	Magnitud	5.0	5.0	100.0	El problema es la acumulación de investigaciones sin validez por lo que en términos de eficacia y efectividad esta resultan sin la utilidad prevista	3.0	60.0
		Recursos	\$197.0	\$179.0	91.04			
10	Realizar 30.886 asistencias técnicas en el desarrollo de agricultura urbana en el Distrito Capital.	Magnitud	8.800.0	8.842.0	100.48	Es mínimo el seguimiento por lo cual a pesar de haberse cumplido sus resultados son escasos en términos de eficiencia.	5.300	60.00
		Recursos	\$178.0	\$177.0	99.69			
11	Conformar una red distrital de agricultores urbanos con al menos 6.000 personas.	Magnitud	0.40	0.40	100.00	No se hace mayor seguimiento a metas cumplidas en vigencias anteriores; la Red no ha sido fortalecida y por tanto esta a la deriva.	0.20	50.0
		Recursos	\$245.0	\$245.0	100.00			
Promedio Cumplimiento					100.12%		53.20%	

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, Documento SEGPLAN, a 31 diciembre de 2011

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

La Entidad reporta un cumplimiento de metas superior al 100.0%; sin embargo conforme a las observaciones evidenciadas por el Equipo Auditor su avance de las metas del proyecto 319 alcanzó un 53.2.63%; aun así la ejecución presupuestal alcanzó un 99.84%.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Meta 7: “Generar 16 investigaciones en tecnologías aplicadas en agricultura Urbana”.

Durante la vigencia 2011 el Jardín Botánico *José celestino Mutis* programó la ejecución de 7 investigaciones en tecnologías aplicadas en agricultura urbana de las cuales, señala en su plan de acción, la ejecución de las mismas para un cumplimiento total. Para ello asigna recursos por \$205.0 millones de los cuales ejecuta un total de \$181.0 millones, equivalente al 88.62%.

3.4.1.3.1. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria: Por falta de coherencia, relación y certeza entre el reporte presentado en el Plan de Acción y las investigaciones efectivamente realizadas en cumplimiento de la meta 7 del Proyecto 319.

Como parte de la evaluación de la Meta 7: “Generar 16 investigaciones en tecnologías aplicadas en agricultura Urbana”, mediante oficio No. 120102-007 del 3 de octubre de 2012, el Equipo Auditor requiere a la Entidad para que soporte la ejecución de esta meta indicando sobre la misma las investigaciones generadas durante la vigencia 2011 en tecnologías aplicadas al medio urbano, los lugares en los que se desarrollaron, los resultados obtenidos y el valor agregado en términos de resultados a la ciudad y a la ciudadanía.

La Entidad mediante oficio DG-317 del 8 de octubre de 2011, indica que los soportes correspondientes al cumplimiento de esta meta están relacionados en los anexos Nos. 1 y 5. Al hacer un análisis de los anexos citados, se evidencia que la Entidad no generó las siete (7) investigaciones reportadas en el Plan de Acción de la citada vigencia sino un total de cinco (5) investigaciones por lo cual no hay coherencia, relación y certeza entre la información reportada en el Plan de Acción de la vigencia 2011 y lo ejecutado realmente.

En los anexos correspondientes se indica que las investigaciones ejecutadas fueron las siguientes:

- *Investigación 1: Manejo postcosecha.* Según la Entidad, la investigación se orientó en un diseño estadístico completamente aleatorizado (3X3X9), número de UICAU, por número de especies alimenticias por número de tratamientos para la deshidratación de las especies en evaluación (cidron, tomillo y papayuela).

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- *Investigación 2: Obtención de semillas orgánicas bajo sistemas de producción de Agricultura Urbana orgánica. Papa colorada (*Solanum phureja*), Cubios amarillos (*Tropaeolum tuberosum*), Calabacín (*Cucurbita pepo*) y Aji de clima frío (*Capsicum pubescens*), en dos UICAUs seleccionadas.* El JBJCM indica que para esta investigación se estableció un diseño de bloques aleatorizados con una distribución factorial 2X2X7, donde 2 son las UICAUs, 2 las zonas de siembra (dura y blanda) y 7 las repeticiones. La investigación de producción de semillas orgánicas en condiciones de agricultura urbana en dos territorios ambientales fue realizada para las especies papa colorada (*Solanum phureja*), Cubios Amarillos (*Tropaeolum tuberosum*), calabacín (*Cucurbita pepo*) y Ají de clima frío (*Capsicum pubescens*), para lo cual se evaluó su producción por medio de esquejes y semillas.
- *Investigación 3: Fertilización orgánica.* Realizada con el fin de generar los protocolos de fertilización orgánica, a partir de la aplicación de tres fertilizantes orgánicos (te de humus, caldo súper cuatro y agroplus) para cuatro especies vegetales seleccionadas (Ají de clima frío, tomate, papa criolla variedad colorada, tomillo), en el contexto de agricultura urbana.
- *Investigación 4: Manejo y uso de residuos orgánicos.* En dicho trabajo de investigación la Entidad realizó una prueba piloto que permitió desarrollar un modelo tecnológico de compostaje en prototipos de compost domiciliarios para generar alternativas de manejo de residuos orgánicos, a través de su aprovechamiento y transformación desde la fuente.
- *Investigación 5: Fitosanidad.* Para la realización de esta línea de investigación la Entidad señala que fue necesario el establecimiento del diseño metodológico propuesto en las UICAUs del territorio salitre “Aldeas Infantiles” y en el territorio Río Bogota y Humedales en la UICAU “CDC TIMIZA. Antes de iniciar el proceso de instalar las trampas se le hizo a la comunidad; una explicación de la metodología de trabajo que se relazaría; la cual consistió en la aplicación del principio de Fototaxis positiva que es la atracción de los insectos por la luz y los colores se les aclaro algunas dudas y también se les dijo que Fitosanidad no sería en este contrato una validación sino una línea de investigación con apoyo de la comunidad.

Una vez verificada la información entregada a este Organismo de Control y evaluadas en campo algunas de las investigaciones citadas, a través de visitas realizadas en el desarrollo de la Auditoría se encontró que el número de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

investigaciones reportadas como parte del cumplimiento del Plan de Acción 2008-2012, componente de Gestión e Inversión por Entidad, con corte a 31 de diciembre de 2011, no corresponde con el número de investigaciones realizadas en campo y que realmente sirvieron para la ejecución de dichos recursos, por lo que la meta no se cumplió en lo respecta a su magnitud aunque los recursos invertidos superan el 88.62%.

Adicionalmente, esta situación conlleva a que el Plan de Acción muestre a la ciudad una ejecución física que no es cierta ni corresponde a la realidad de las investigaciones y validaciones realizadas en el contexto urbano en las que se desarrollaron cada una de éstas, restando así el valor agregado que se pretendía con la ejecución de la inversión programada.

Los hechos mencionados conllevan a que se desatienda el Artículo 4° de la Ley 489 de 1998, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, especialmente los principios, de eficacia, economía y celeridad, así como los principios de sostenibilidad ambiental, viabilidad y especialmente los de continuidad y eficiencia, establecidos en el artículo 3° de la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica de Plan de Desarrollo.

Así mismo, contraviene el artículo 2° de la Ley 87 de 1993 *“Objetivos del Sistema de Control Interno”*, en especial sus literales: a, *“Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;* b, *“Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”;* c, *“Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la Entidad”;* d, *“Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional”;* e, *“Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”;* f, *“Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos”.*

Igualmente, se desatiende la Resolución 392 de 2011, la cual establece los procedimientos de la Entidad. La situación descrita puede estar incurso en las causales establecidas en la Ley 734 de 2002.

Esta situación se origina por la falta de controles que permitieran verificar la eficacia de esta meta cuyo cumplimiento parcial en campo se plasmo como total en documentos de la Entidad como el Plan de Acción de la vigencia 2011.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Lo anterior, lleva a que la Entidad presente un cumplimiento, en esta meta, que no corresponde a las investigaciones efectuadas en la realidad, situación que afecta el objeto y los resultados que estaban previstos en la planeación de las investigaciones programadas. Igualmente genera que al no realizarse la totalidad de las investigaciones programadas sus resultados no se puedan aplicar en las Unidades Integrales Comunitarias de Agricultura Urbana en el D.C. – UICAUs; en el apoyo a las asistencias técnicas; en el desarrollo de prácticas de agricultura urbana o para mejorar los programas de capacitación en técnicas de siembra en espacios urbanos, como es el fin previsto de la ejecución de este proyecto.

- Meta 8: *“Validar en campo 16 investigaciones en tecnologías aplicadas en agricultura urbana”.*

El Jardín Botánico *José Celestino Mutis*, durante la vigencia 2011, determinó como parte de la ejecución de esta meta la validación de 5 investigaciones en tecnologías aplicadas en agricultura urbana las cuales ejecutó para un 100.0% de cumplimiento para lo cual asignó recursos por \$197.0 millones de los cuales ejecuta \$179.0 millones, un 91.04%.

3.4.1.3.2. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria: Por el atraso en el acumulado de la metas 8 “Validar en campo 16 investigaciones en tecnologías aplicadas en agricultura urbana” del Proyecto 319, situación que genera riesgo de pérdida de los recursos invertidos en la generación de investigaciones que no han sido validadas.

La meta 7 *“Generar 16 investigaciones en tecnologías aplicadas en agricultura Urbana”*, si bien presentó una ejecución del 100.0%, con una ejecución de \$179.0 millones (91.04%) de lo programado, la meta a 31 de diciembre de 2011, lleva solo un acumulado del 50.0%, al haberse validado solo 13 de 8 investigaciones generadas a 31 de diciembre de 2011.

En la vigencia 2011 de siete investigaciones valida cinco (5), lo cual se suma al acumulado que se llevaba, incrementando ese déficit ente investigaciones ejecutadas y las validadas.

Las evidencias obtenidas muestran que el acumulado de la meta tiene un rezago que resulta preocupante dadas las inversiones efectuadas en investigaciones. En la generación de las trece (13) ejecutadas a diciembre 31 de 2011 se habían invertido \$725.0 millones pero de éstas aún faltan por validar cinco (5), es decir el

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

38.46%, lo que equivale a que recursos invertidos por unos \$278.8 millones no han sido objeto de la correspondiente validación tal como lo señala el procedimiento PM.01.02.05 de la Resolución 392 de 2011, la cual establece el Manual De Procesos y procedimientos del JBJCM.

A pesar que desde el informe de auditoría del año anterior se reporto el ostensible atraso de esta meta por el incumplimiento en las vigencia auditadas, la Entidad continúa con un acumulado inferior al esperado, lo que deja en riesgo las inversiones efectuadas en generación de investigaciones lo que puede ocasionar la perdida de algunos recursos invertidos por el cambio en las metas de Plan de Desarrollo, de Bogota Positiva “Para Vivir Mejor”, a Bogotá Humana.

Lo señalado evidencia la desatención e incumplimiento del artículo 2º de la Ley 87 de 1993 “Objetivos del Sistema de Control Interno”, especialmente los literales b, c, d y f, así como del artículo 3º de la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica de Plan de Desarrollo. La situación descrita puede estar incurso en las causales establecidas en la Ley 734 de 2002.

Estos hechos denotan ineficacia, ineficiencia, escasos resultados en esta gestión y una mala planeación en las metas. Lo señalado afecta el buen desarrollo del proyecto y hace que las investigaciones no se apliquen en forma oportuna en beneficio de las poblaciones a las que se lleva la Agricultura Urbana. Es latente el riesgo que no se cumpla con esta meta del proyecto.

3.4.1.3.3. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria: Por la poca efectividad de las investigaciones ejecutadas y validadas en términos de resultados y beneficios a la ciudadanía, especialmente los agricultores urbanos del Distrito Capital.

Al indagarse por parte del Equipo Auditor sobre de los valores agregados que brindó a la ciudad y a la ciudadana las investigaciones aplicadas en agricultura urbana el Jardín Botánico, se señalan las siguientes:

- *Al ser tecnologías simples, fundamentales, de bajo costo y fácil accesibilidad para el Agricultor Urbano, pueden ser dispuestas como una alternativa válida para dar salida a su producción y minimizar pérdidas.*
- *Tecnologías como las de deshidratación solar y postcosecha brindan al Agricultor Urbano sistemas sencillos que les permiten tener en su mesa productos orgánicos, inocuos, asegurando la durabilidad, protegiendo sus características físicas color, aroma, sabor y textura y ofreciendo innovación de otros productos.*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- *La implementación de este tipo de tecnologías aplicadas, brindan ahorro de dinero, ya que la mayoría de los insumos están presentes en las huertas (madera, residuos de cosecha,), lo cual se vuelve más significativo en un escenario internacional de constante incremento en los precios de los alimentos.*
- *Lograr un mejor nivel en la eficiencia de la productividad en la producción*
- *Permite a las comunidades acceder a niveles técnico óptimos en sus procesos de agricultura urbana*
- *Eficientizar el manejo de los recursos naturales con el consecuente beneficio para el entorno*
- *Mejora la gestión ambiental y la seguridad alimentaria de sectores vulnerables de la ciudad.*
- *Con las validaciones de las investigaciones se aproxima a una investigación a fin a las necesidades de la ciudad*
- *Salud: Ya que se producen alimentos orgánicos libres de agrotoxicos, que tiene un efecto colateral en la salud de la población.*
- *Saneamiento ecológico: ya que al no utilizar agrotoxicos se están respetando los ciclos biogeoquímicos de ecosistema.*
- *No generan impactos ambientales y promueve los procesos de reciclaje, mitigando los impactos negativos de las basuras en la ciudad.*
- *Generan desarrollo comunitario y participación ciudadana activa con énfasis en el intercambio de saberes.*
- *Creación de empleos y mejora en la calidad de vida de la ciudadanía*

Los anteriores son solo beneficios potenciales que pueden resultar de los procesos de investigación derivados de esta Meta 7: “Generar 16 investigaciones en tecnologías aplicadas en agricultura Urbana”, del proyecto 319, pero que en la práctica no son reales por cuanto no han tenido mayor aplicabilidad al no trascender sus resultados, ni tener la utilidad prevista al no transferirse en forma eficiente al agricultor urbano.

Al ser evaluada se encuentra que muy pocas de ellas se han puesto en práctica por parte de la red de agricultores urbanos, situación que permite que los beneficios en términos sociales no sean los esperados por lo cual no se cumple con el objetivo fundamental del proyecto en especial el de “(...) fomentar el cultivo, uso, consumo y aprovechamiento de especies vegetales de clima frío, con énfasis en la población vulnerable del Distrito Capital (...)”, para lo cual las investigaciones ejecutadas deben tener su valor agregado en términos de eficiencia y servicio a la sociedad a la cual van dirigidas.

El costo-beneficio de las mismas esta representado en que la inversión que se ejecuta en cada vigencia fiscal no quede en estudios que reposan en los

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

escritorios o en los anaqueles de quienes hacen las investigaciones o que este se pierda con la salida de los contratistas; es básico que el conocimiento llegue a la población objetivo.

De acuerdo a la información analizada, lo evaluado y las visitas de campo efectuadas fue evidente encontrar que hay un divorcio entre el conocimiento y la práctica. En las capacitaciones impartidas, los resultados de estas investigaciones no se difunden y al final no trascienden en la implementación de las buenas y mejores prácticas en Agricultura Urbana como alternativa para la obtención de alimentos, como fin esencial del proyecto. El examen efectuado a la información muestra que las investigaciones ejecutadas no llegan al agricultor urbano y se quedan en el ámbito del lugar en el que fueron ejecutadas o simplemente en documentos que no utilizados y que al cabo del tiempo no tienen aplicabilidad, así éstas se lleven a cabo y se tengan resultados.

Lo anterior contraviene el artículo 2º de la Ley 87 de 1993 “*Objetivos del Sistema de Control Interno*”, especialmente los literales a, b, c, d y f, así como del artículo 3º de la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica de Plan de Desarrollo. La situación descrita puede estar incurso en las causales establecidas en la Ley 734 de 2002.

Estos hechos denotan ineficacia, ineficiencia y escasos resultados en esta gestión; afecta el buen desarrollo del proyecto y hace que las investigaciones no se apliquen en forma oportuna y efectiva en beneficio de las poblaciones a las que se lleva la Agricultura Urbana, por lo que hay que hacer ingentes esfuerzos para que sus conclusiones se lleven a la práctica en términos de beneficio. Uno de los graves problemas del Jardín Botánico de Bogotá como ente investigador es la efectividad de las mismas en el manejo, uso, consumo y aprovechamiento de las especies vegetales andinas.

- Meta 10: “*Realizar 3.000 asistencias técnicas en el desarrollo de agricultura urbana en el Distrito Capital.*”.

Según el JBJCM se programaron 8.800 asistencias y se hicieron 8.842, un 100.48%, para lo cual ejecutaron recursos por el 99.69%, al invertirse \$177.0 de los \$178.0 millones asignados.

3.4.1.3.4. Hallazgo Administrativo: Por el poco seguimiento y apoyo que reciben los ciudadanos capacitados en agricultura urbana.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Según el JBJCM la asistencia técnica es la estrategia integral mediante la cual se asesora a la comunidad interesada en el proyecto, en la implementación de prácticas de agricultura urbana, a través de la socialización y transferencia de tecnologías apropiadas que permitan el cultivo, uso, consumo y aprovechamiento de especies vegetales de clima frío, bajo las condiciones urbanas del Distrito Capital, como una de las alternativas para la obtención de alimentos. Según la Entidad con este proceso se viene realizando el acompañamiento permanente a las comunidades que hacen parte de experiencias demostrativas de agricultura urbana en las diferentes localidades del Distrito Capital. (Subrayado fuera de texto).

Sin embargo, según las evidencias encontramos que hay dos situaciones que están afectando el buen desarrollo del proyecto. La primera tiene que ver precisamente con el poco seguimiento que tienen las personas que anualmente reciben asistencia técnica o se capacitan en agricultura urbana como parte de un proceso, las cuales, en su mayoría y al cabo del tiempo quedan a la deriva luego de recibir la misma. Por lo general quedan registradas en un listado de asistentes que se guarda como constancia de la labor desarrollada. Aun así, en contadas ocasiones el JBJCM vuelve a saber de estas personas, su destino y los beneficios derivados de la capacitación y/o asistencia técnica recibida.

La segunda está relacionada con el mínimo apoyo que reciben quienes en la vigencia fiscal 2011 o en vigencias anteriores recibieron asistencia técnica para convertir los conocimientos recibidos en alternativa para la obtención de alimentos.

No se planifica debidamente la población objeto lo que hace que sean muchas las personas que reciben dicha asistencia técnica (8.800 en la vigencia fiscal del 2010), pero pocas quienes realmente fomentan el programa de agricultura urbana en la ciudad, ante el poco seguimiento efectuado, lo que hace que los resultados no sean los esperados y que la inversión se haga solo para impartir conocimiento sin importar el objeto final de esta labor. Es decir se busca el cumplimiento de la meta independiente de los resultados y por ende se da asistencia técnica sin verificar sus resultados en la promoción, divulgación y desarrollo de la agricultura urbana en la ciudad.

Conforme a las evidencias obtenidas sigue siendo poco lo que se hace para hacer seguimiento y dar apoyo a los agricultores capacitados en técnicas de siembra en espacios urbanos en vigencias anteriores; literalmente se desconoce que ha pasado con las personas que recibieron asistencia técnica.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Como se ha venido reiterando en informes de auditoría anteriores no se cuenta con procedimientos claros y acciones específicas que permitan años tras año hacer un control, efectuar el seguimiento y reforzar las labores efectuadas al punto que desconoce el destino de la mayor parte de agricultores beneficiados desde que se dio inicio a este proyecto.

Al realizar una evaluación al proyecto se encuentra que la única meta que tiene paralelo su mantenimiento es la de: *“Establecer y mantener 20 unidades integrales comunitarias en agricultura urbana en el Distrito Capital”*, lo cual facilita no solo la creación de nuevas UICAUs sino, además, el apoyo y fortalecimiento a las creadas en vigencias fiscales anteriores, tal como se pudo constatar.

Lo anterior contraviene el artículo 2º de la Ley 87 de 1993 *“Objetivos del Sistema de Control Interno”*, especialmente los literales a, b, c, d y f, así como del artículo 3º de la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica de Plan de Desarrollo.

Esta situación se da ante la carencia de un Sistema de Evaluación y Seguimiento del Proyecto de Agricultura Urbana- SESPA, que permita alimentar con información nueva su base de datos y poder conocer lo sucedido con los agricultores que recibieron capacitación y apoyo y además; por la carencia de una población objeto que no solo reciba sino que aplique y ponga en práctica el conociendo recibido (ver resultados del Componente de Balance Social); el proyecto está diseñado para cumplir metas sin considerar que no se puede abandonar lo ejecutado en vigencias pasadas y los recursos estatales invertidos.

3.4.1.3.5. Hallazgo Administrativo: Por no contarse con un sistema de información que sirva como herramienta para almacenar, manejar y tomar decisiones en la evaluación y seguimiento del Proyecto de Agricultura Urbana, ante la inoperancia del SESPA.

Al iniciarse el Proyecto de Agricultura Urbana como parte del Plan de Desarrollo *“Bogota Sin Indiferencia: Un Compromiso Social Contra la Pobreza y la Exclusión”*, se establece el Sistema de Evaluación y Seguimiento del Proyecto de Agricultura Urbana- SESPA, el cual tuvo como objetivo según la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital- EBI-D, *“(…) hacer un monitoreo en las diferentes localidades del Distrito Capital de las actividades desarrolladas para la implementación de la agricultura urbana”*. Conforme a lo evaluado en el Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular a la Vigencia 2010, del JBJCM, se indicó que este sistema *“(…) no operaba debidamente; es necesario hacer cambios profundos en la herramienta y finalmente, conforme consolidar y*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

actualizar las bases de datos de tal manera que facilite subirlos en forma oportuna, de tal manera que a futuro el SESPAs fuera confiable para cualquier seguimiento y evaluación tanto interno como externo”.

Se evidenció que no es posible hacer el ajuste del software, por cuanto el diseño realizado solo estaba habilitado para ser alimentado con encuestas de satisfacción aplicadas antes de 2008.

En efecto, al hacer seguimiento a las acciones correctivas que hacen parte del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, se evidenció que se adelantaron dos mesas de trabajo los días 30 de mayo y 29 de junio de 2012, con el fin de verificar la viabilidad del SESPAs¹⁵ y de esta manera buscar una alternativa, dependiendo de los recursos asignados al proyecto, o continuar con los formatos internos.

Los resultados de esta mesa determinan que esta herramienta no opera y requiere una actualización profunda de tal forma que contribuya al seguimiento, evaluación y retroalimentación del proyecto 319 sobre *“Investigación y Formación para el Aprovechamiento de los Usos Potenciales de Especies Vegetales Andinas y Exóticas de Clima Frío a Través de Cultivos Urbanos”*. Por tanto para manejar toda la información relacionada con este proyecto se carece de un sistema ágil, oportuno y confiable, que permita manejar diversas variables y acumular la información que se produce permanentemente, producto de la ejecución de las metas y actividades del proyecto.

Como se evidencia actualmente con los productos presentados, la información esta en manos de contratistas que apoyan el proyecto; la misma no se incorpora debidamente; hay un cambio de contratistas y al final la historia del proyecto se pierde sin que haya una gestión efectiva que permita diseñar un software como herramienta que contribuya al seguimiento y evaluación del proyecto, en forma sistemática, permanente, con indicadores de gestión y de impacto, más allá de lo hecho hasta ahora con hojas de cálculo Excel¹⁶.

Lo antes expuesto, lleva a la desatención del artículo 2º de la Ley 87 de 1993 *“Objetivos del Sistema de Control Interno”*, el cual en su literal d) señala que el de

¹⁵ Se concluye que el SESPAs no era funcional, que no podía ser objeto de modificaciones, que la operatividad del sistema consiste en la alimentación del software, a partir de encuestas de percepción y satisfacción

¹⁶ Informe de Gestión 2010. Hoja 41.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

deber de: *“Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; además desatiende otros literales de la ley en comentario especialmente el a, b, c, y f, así como del artículo 3º de la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica de Plan de Desarrollo. Este se da como consecuencia de la escasa gestión frente a esta actividad la cual es vital para el análisis, medición y evaluación del proyecto.*

Su carencia impide sistematizar, verificar y analizar los datos propios de las asistencias técnicas, investigaciones, validaciones y capacitaciones efectuadas por territorio y así contar en forma ágil, veraz y oportuna con toda la información sobre el avance del proyecto, siendo esta una de las consecuencia para que no se pueda hacer el seguimiento que exige y mejorar los resultados del mismo.

- Meta 11: *“Conformar una red distrital de agricultores urbanos con al menos 6.000 personas”.*

Esta meta tuvo un avance de 0.40 con un cumplimiento del 100.0%, para lo cual invirtió \$245.0 millones, valor que representa el 100.0% de loo recursos asignados para la vigencia del 2011.

3.4.1.3.6. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria: Por los problemas evidenciados que vienen afectando la consolidación, unidad y trabajo logrado en la Red de Agricultores Urbanos, lo que conlleva a que no se cumplan los objetivos para lo cual fueron creadas y las inversiones efectuadas estén en riesgo.

Si bien la meta se cumplió en magnitud y ejecución los análisis efectuados evidencian que la Red se esta desarticulando a pesar del apoyo dado por el Jardín Botánico.

Para lograr la vinculación de los agricultores urbanos a la Red éstos deben haber asistido a capacitaciones en el tema de agricultura urbana; igualmente, para la consolidación y sostenibilidad de la misma, la estrategia puntualiza que las personas que se adhieran a esta red deben:

- Recibir asistencias técnicas y/o sociales por parte del Jardín Botánico
- Promover y/o fomentar la agricultura urbana en escenarios de participación
- Asistir y participar de manera activa en los eventos y actividades programadas en torno al tema, y/o practicar alguna tecnología limpia en sus hogares.

Según el Jardín *Botánico* *“(...) Uno de los principales objetivos del proyecto 319 es el fortalecimiento del tejido social, y sin duda este se incentiva a través de la participación*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

comunitaria y de la apertura de espacios de diálogo e intercambio de saberes, ya que la agricultura urbana convoca alrededor de la práctica de la siembra diversos grupos poblacionales con usos y costumbres particulares a cada pueblo, que aportan innumerables conocimientos y que enriquecen los procesos comunitarios.

Debido a esto la agricultura urbana debe promover e incitar la realización de mercados locales, agroecológicos y mutuales en la comunidad desde una perspectiva étnica, permitiendo la reconstrucción y fortalecimiento de la identidad y el tejido social tanto en los Agricultores Urbanos adscritos a la Red Distrital del Jardín Botánico de Bogotá, como entre todos aquellos productores, pequeños y medianos, y consumidores finales que deseen fortalecer sus procesos y prácticas autóctonas en la producción e intercambio de productos, consolidando en últimas, un verdadero intercambio de saberes y experiencias con primacía de lo intercultural e identitario de cada pueblo y comunidad¹⁷.

Aunque a través del proyecto 319 se ha conformado una red distrital de agricultores urbanos la cual suma cuenta a diciembre de 2011, según cifras del JBJCM, con más de 5.400 participantes, según la información reportada en el plan de Acción, lo cierto es que los análisis efectuados muestra varias debilidades que vienen afectando su consolidación, unidad y trabajo, siendo entre otras¹⁸ las siguientes:

- El Distrito Capital no cuenta con una política distrital de agricultura urbana, situación que lo hace débil y puede dejar a la deriva tanto a la Red como al programa sino se fortalece a través de la misma. El proyecto de Agricultura Urbana, es por el momento importante dado que es un instrumento que coadyuva en el cumplimiento de la política de seguridad alimentaria y nutricional para Bogotá y contribuye en el fortalecimiento de formas organizativas. Aún así, la falta de apoyo como parte de una política urbana lo esta debilitando y puede llevar a su terminación por cuanto no hay verdaderos estímulos e incentivos que lo fortalezcan.
- Aunque el proyecto busca fomentar el cultivo, uso, consumo y aprovechamiento de especies vegetales de clima frío “con énfasis en la población vulnerable del Distrito Capital, a través de la promoción e implementación de prácticas de la Agricultura Urbana como alternativa para la obtención de alimentos”, teniendo como sustento esta Red, las evaluaciones

¹⁷ Informe de Gestión. 2010.

¹⁸ Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular al JBJCM. Vigencia 2010. PAD 2011, Ciclo II.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

muestras que ésta no tiene vida jurídica lo que la hace débil y que busca sostenerse sin tener un trabajo puntual a su interior.

- Esta Red de Agricultores Urbanos, a la fecha, no ha tenido el monitoreo que necesita como tampoco ha sido objeto de la reevaluación, control, monitoreo y revisión que se requiere para ajustar las debilidades que se presentan en su interior y lograr su sostenimiento sobre la experiencia alcanzada hasta este momento; a la Red hay que darle importancia, realce y relevancia como parte de la efectividad en el cumplimiento de la meta.
- La Red no ha logrado hacer efectivo el tan anhelado cambio de hábitos alimentarios tanto a nivel individual como colectivo, basado en la concientización ambiental del individuo y el aprendizaje en temas relacionados con la agricultura urbana. Este es un objetivo de la misma que debe consolidarse al futuro para lo cual hay necesidad de repensar el trabajo y vínculo que se hace a partir de la creación de la Red. Hay problema coyuntural y es que se busca el cumplimiento de la meta pero no el sostenimiento y fortalecimiento de la Red mediante una gestión efectiva, oportuna y eficiente.
- Esta Red no cuenta con herramientas y medios de comunicación que socialicen, realcen y difundan su labor y logren que el conocimiento adquirido sea aprovechado y difundido para mantener activa y fortalecida la Red bajo el trabajo que se haga desde lo local a través de la Mesa Distrital de Agricultura Urbana en un trabajo coherente, coordinado y útil, considerando que son propósitos comunes.

Conforme a lo evidenciado ni hay capacidad administrativa ni voluntad política para continuar con el proyecto y brindar el apoyo que requiere la Red en la ciudad; el proyecto que surgió en cabeza del JBJCM y la Red que esta Entidad ha venido formando con recursos estatales se está debilitando lo que deja en riesgo las inversiones efectuadas a la fecha.

Las fallas evidenciadas conmina a que se defina su destino evitando que se pierda la experiencia adquirida y en la que por más de 8 años se han impartido conocimientos en: Manejo agronómico de las especies; desarrollo humano; habilidades sociales; organización comunitaria; agricultura orgánica; relaciones vegetación- fauna en la ciudad y aprovechamiento de residuos y tecnologías

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ambientalmente sanas¹⁹. Es importante que la Administración defina los roles como parte del proyecto y establezca en una forma sistematizada, coordinada, regulada y ordenada la forma como va a desarrollarse el proyecto con la Secretaría de Desarrollo Económico a fin de garantizar los resultados de la inversión ejecutada a la fecha pero en especial qué va a pasar con la Red y sus Agricultores Urbanos que no ven un oportuno y eficiente apoyo a sus procesos, lo que está llevando que tanto la Red como el proyecto que lo concibió muera con los cambios de gobierno.

Lo anterior contraviene el artículo 2º de la Ley 87 de 1993 “*Objetivos del Sistema de Control Interno*”, especialmente los literales a, b, c, d y f, así como del artículo 3º de la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica de Plan de Desarrollo. La situación descrita puede estar incurso en las causales establecidas en la Ley 734 de 2002.

Los hechos mencionados se presentan por cuanto no se ha logrado la definición de roles como parte del proceso; la falta de apoyo a los agricultores urbanos; la pérdida de liderazgo del proyecto por parte del JBJCM; el poco apoyo a los integrantes de la Red y por qué el proyecto está diseñado para cumplir metas sin que se cuente con los recursos para su seguimiento y sustento, aspecto que deja en riesgo las inversiones efectuadas en la consolidación de la denominada Red de Agricultores Urbanos.

3.4.1.4. Proyecto 317

- *Evaluación al cumplimiento de metas Proyecto 317*

Los resultados de la evaluación al cumplimiento de las metas del proyecto 317, conforme a las evaluaciones efectuadas, aparecen en el cuadro No. 36, las cuales obedecen a un análisis específico por parte del Equipo Auditor conforme a las evidencias analizadas.

CUADRO No. 36
CUMPLIMIENTO DE METAS PROYECTO 317
“PROCESOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE
DE LA BIODIVERSIDAD DEL DISTRITO CAPITAL” EN EL MARCO DEL PDD “BOGOTÁ
POSITIVA” VIGENCIA 2011 SEGÚN DOCUMENTO SEGPLAN

				Millones de pesos corrientes
No.	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2010	Resultado Evaluación Proceso Auditor

¹⁹ JBBJCM. Balance Social a 31 de diciembre de 2010.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

			Programado	Ejecutado	%	Observación	Magnitud ejecutada para la meta	% de Cumplimiento
	PROYECTO 317	Recursos	\$3.298.0	\$3.259.0	98.84			
8	Alcanzar 1.382.276 visitantes atendidos a través de interpretación ambiental, foros, eventos, exposiciones, actividades externas, docentes vinculados en procesos de cualificación y actualización y participación en el monitoreo del PRAE de los colegios asesorados.	Magnitud	271.697	269.835	99.31	Hay fallas administrativas, logísticas y operacionales que afectan la imagen y el buen servicio de la Entidad. La magnitud establecida no es coherente con lo reportado en el informe de gestión	210.000	77.82%
		Recursos	\$2.144.0	\$2.126.0	99.16			
9	Capacitar 7.086 personas en temas ambientales tales como viverismo, jardinería, agricultura urbana entre otros.	Magnitud	1.350.0	1.350.0	100.00	No se focaliza la población, no se hace seguimiento y la efectividad en términos ambientales aminora los resultados establecidos para la meta.	1.110	82.22
		Recursos	\$200.0	\$192.0	96.14			
12	Formar 115.558 estudiantes y docentes de los colegios que se vinculen a los procesos de educación ambiental en espacios como el Jardín Botánico y escenarios de la EEP de Bogotá D.C.	Magnitud	27.500	27.500	100.00	No se determina debidamente los estudiantes y docentes vinculados; no hay seguimiento y por tanto los resultados establecidos para la meta merman el esfuerzo económico y humano hecho.	25.200	91.63%
		Recursos	\$498.0	\$486.0	97.52			
Promedio Cumplimiento					99.7%			83.89%

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, Documento SEGPLAN, a 31 diciembre de 2010

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante el Jardín Botánico de Bogotá.

Para el Equipo Auditor la Entidad logró un avance en el cumplimiento de las metas del 83.89%; aun así, la ejecución presupuestal fue del 98.0%, lo que muestra que si bien fue eficiente presupuestalmente no lo fue de igual manera en el avance físico.

- Meta 8: “Alcanzar 1.382.276 visitantes atendidos a través de interpretación ambiental, foros, eventos, exposiciones, actividades externas, docentes vinculados en procesos de cualificación y actualización y participación en el monitoreo del PRAE de los colegios asesorados”.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La magnitud programada fue de 271.697 visitantes, de los cuales efectivamente atendieron, en la vigencia fiscal 2011, un total 269.835, equivalente al 99.31%. Para el desarrollo de esta meta asignaron recursos por \$2.144.0 millones y se ejecutaron \$2.126.0 millones, valor que representa el 99.16%.

Los análisis a las cifras presentadas evidencian falta de certeza y confiabilidad en los reportes por cuanto los diferentes informes presentan diferencias entre la magnitud programada y la ejecutada.

3.4.1.4.1. Hallazgo Administrativo: Por falta de coherencia entre el reporte presentado en el Plan de Acción y los visitantes realmente atendidos según los informes presentados para evaluación como parte de la gestión institucional.

El Informe de Gestión 2011, señala como Meta Plan de Acción: *“Alcanzar 269.385 visitantes atendidos a través de interpretación ambiental, foros, eventos, exposiciones, actividades externas, docentes vinculados en procesos de cualificación y actualización y participantes en el monitoreo del PRAE de los colegios asesorados”.*

Por su parte el Jardín Botánico *José Celestino Mutis* mediante oficio DG- 312 del 4 de octubre de 2012 presenta los soportes correspondientes al cumplimiento de la Meta 8 los cuales precisan una magnitud programada de 271.697 visitantes.

De otra parte frente a la ejecución de la meta el informe de gestión de la Entidad, a 31 de diciembre de 2011, reporta un ingreso por taquilla de 265.059 visitantes; sin embargo en el Plan de Acción establece un registro total de 269.835 visitantes, es decir 4.776 más.

Tal como se puede establecer en los documentos citados hay una diferencia en la magnitud programada para la meta de 2.309 y otra en los datos que señalan su ejecución, situación que no facilita establecer debidamente el cumplimiento de la meta, evidenciándose la falta de coherencia, certeza y confiabilidad en las cifras reportadas en los informes, uno de ellos presentado a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría de Bogotá- SIVICOF

Lo mencionado contraviene el artículo 2º de la Ley 87 de 1993 *“Objetivos del Sistema de Control Interno”*, en especial sus literales: d, *“Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional”*; e, *“Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”*; f, *“Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos”. Igualmente, se desatiende la Resolución 392 de 2011, la cual establece los procedimientos de la Entidad.

Esta situación se origina por la falta de controles que permitieran verificar la certeza en los datos que se reportan para esta meta cuyo cumplimiento no se puede verificar con certeza por las diferencia entre el Plan de Acción de la vigencia 2011 y el Informe de gestión de la Entidad para la vigencia 2011.

3.4.1.4.2. Hallazgo Administrativo Con Incidencia Disciplinaria: Por falencias administrativas, logísticas y operacionales que afectan la atención a los visitantes que ingresaron al JBJCM, situación que afecta la buena imagen institucional.

Según el informe del JBJCM, a 31 de diciembre de 2011, ingresaron por taquilla 265.059 visitantes, discriminados (en cumplimiento de la Ley de 1098 de 2006) de la siguiente manera: 7.814 niños y niñas de 0 a 5 años que representan el 2,95%, 69.086 niños y niñas de 6 a 13 años que representan el 26,06%, 35.157 adolescentes de 14 a 17 años que representan el 13,26%, 42.253 jóvenes de 18 a 26 años que representan el 15,94%, 82.804 adultos de 27 a 59 años que representan el 31,24%, 24.931 adultos mayores de 60 años que representan el 9,41%, 1.390 grupo etario sin definir que representan el 0,52% y finalmente 1.624 población de Sisben correspondiente al 0.61%, los porcentajes anteriores son sobre el total de la población atendida y registrada por taquilla durante el 2011²⁰.

A pesar el importante número de personas que ingresaron; el disfrute y conocimiento adquirido en los recorridos guiados y la entrega de los profesional y estudiantes que apoyan esta importante labor en uno de los lugares de investigación más emblemáticos de la ciudad, el Equipo Auditor detectó una serie de fallas administrativas, logísticas y operacionales que merman la buena imagen y la prestación adecuada de los servicios que brinda el Jardín Botánico *José Celestino Mutis*, siendo esta esencialmente:

- La pérdida del lago, el cual por fallas de diversa índole establecidas en informe de auditoría²¹, los cuales son objeto de investigación fiscal continúa sin servicio como imagen uno de los lugares más representativos con los que cuenta la Entidad .

²⁰ Informe de Gestión JBJCM. 2011

²¹ Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular al JBJCM. Vigencia 2010. PAD 2011, Ciclo II.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- El daño de la denominada cascada en la cual esta el Sistemático, área de las Criptógamas, la cual esta en mantenimiento.
- El área de Páramo se encuentra en mantenimiento dado que su zona presenta una serie de situaciones que amerita mantenimiento y cambios.
- La carencia de un lugar en el que se puedan adquirir, conocer y difundir los resultados de la Entidad como institución científica e investigadora.
- La falta de una cafetería donde puedan descansar los visitantes mientras toman algún tipo de refrigerio.
- El número escaso de guías los fines de semana y la intermitente continuidad de los contratos lo que facilita que en ciertos períodos del año no se tenga el suficiente personal para apoyar los recorridos y guiar a los visitantes durante su estadía y tránsito por las diferentes colecciones vivas y ecosistemas.
- Los pocos recursos dedicados al enriquecimiento de las colecciones vivas del Jardín Botánico.
- Los problemas locativos que tiene la infraestructura del JBJCM. Hay instalaciones que resultan no solo incómodas sino además presentan diversos tipos de deterioro por el paso de los años.
- La vigilancia la cual se encuentra en las instalaciones de la Subdirección Científica presta sus servicios en una caseta precaria que se asemeja más a un *cambuche* al cual entra el frío y la lluvia, situación que es inhumana para este personal.
- Muchas de las exposiciones que se realizan no cuentan con guías y diversos apoyos que son necesarios para que quienes la visiten conozcan debidamente sobre ellas.
- Los baños e instalaciones sanitarias permanecen cerradas y en determinado momento resultan insuficientes para los visitantes.
- Son innumerables los daños que se presentan al interior de los sanitarios aspectos que afectan un servicio y que causa una imagen negativa a quienes visitan esta Entidad científica.
- Los baños carecen de los implementos para prestar un buen servicio. No hay canastillas suficientes, se carece de papel higiénico, no hay jabón para un buen aseo de manos, los secadores son obsoletos, los orinales y tazas permanecen sucios, así como los lavamanos.
- No hay las suficientes señales que orienten a quienes recorren sin guías los diferentes lugares e instalaciones del JBJCM.
- Es poco lo que los bogotanos y visitantes que llegan al Jardín conocen sobre su biblioteca y la colección de libros que alberga.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Hay eventos que se realizan siendo el auditoría pequeño, incomodo, sin ventilación y con un mobiliario cada obsoleto.
- La información sobre los eventos a la ciudadanía en general no es la más adecuada, lo que merma la asistencia de visitantes y conocimiento de este lugar único en la ciudad.

Son estas solo algunas debilidades que deben ser subsanadas para que la meta no solo se cumpla con eficacia sino también con eficiencia mediante la prestación de un servicio que resulte cómodo, placentero, agradable y confortable.

Los hechos mencionados desatienden el artículo 2º de la Ley 87 de 1993 *“Objetivos del Sistema de Control Interno”*, en especial sus literales: a, *“Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten; b, “Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”; c, “Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la Entidad”; d, “Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional” y f, “Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos”, especialmente. La situación en mención puede estar incursas en la causales disciplinarias establecidas en la Ley 734 de 2002.*

Lo mencionado se origina tal como fue señalado por fallas administrativas, logísticas y operaciones situación que deteriora la buena imagen del JBJCM y afecta la adecuada prestación de un servicio público.

Meta 9 *“Capacitar 7.086 personas en temas ambientales tales como viverismo, jardinería, agricultura urbana entre otros”.*

En la vigencia 2011 el JBJCM programó capacitar a 1.350 personas en temas ambientales, ejecutando la misma cantidad, para lo cual asignó recursos por valor de \$200 millones de los cuales invirtió \$192, es decir, el 96.14%.

Meta 12: *“Formar 115.558 estudiantes y docentes de los colegios que se vinculen a los procesos de educación ambiental en espacios como el Jardín Botánico y escenarios de la EEP de Bogotá D.C.”.*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Esta meta según el Plan de Acción de la Entidad fue cumplida en un ciento por ciento en la vigencia 2011, al formar un total de 27.500 personas con una inversión de \$486.0 millones, equivalente al 97.52% de los programado.

Aunque las dos metas presentaron una adecuada ejecución es importante que además sean eficientes, que tengan previamente una población objetivo y se haga un seguimiento puntual para determinar sus verdaderos resultados,

3.4.1.4.3. Hallazgo Administrativo: Por el escaso seguimiento a los procesos de capacitación y formación que realiza el Jardín Botánico José Celestino Mutis, situación que no facilita establecer la efectividad de las mismas en materia ambiental y la eficiencia de las inversiones.

En la vigencia 2011 la meta 9, del Proyecto 317 programó en su Plan de Acción capacitar a 1.350 personas en temas ambientales tales como viverismo, jardinería, agricultura urbana, entre otros.

Aunque como lo dice el JBJC “(...) La línea de acción para la inclusión en dinámicas sociales, contribuye a la formación de ciudadanía a través del abordaje de temáticas ambientales y de educación ambiental a partir de procesos de educación informal con población adulta que ve disminuidas sus posibilidades de participación en la dinámica social del Distrito Capital, entendiéndolo la importancia del sujeto como ser social y responsabilidad ciudadana”, lo cierto es que la Entidad, al igual que con otras metas del Plan de Desarrollo. que tienen que ver con procesos de capacitación y formación, no realiza seguimiento alguno que permita verificar, establecer y conocer su efectividad, en este caso, en términos de comprensión y conocimiento ambiental.

Para la Meta 12 se programó, en la vigencia 2011 la de “Formar 27.500 estudiantes y docentes de los colegios que se vinculen a los procesos de educación ambiental en espacios como el Jardín Botánico y escenarios de la EEP de Bogotá D.C.”, mediante los programas con los que cuenta la Línea de Innovación e Investigación Pedagógica, propuestos desde el año 2010.

Para ello se implementó una estrategia para la formación y la actualización de docentes, que reconoce la responsabilidad y el protagonismo profesores como agentes generadores y promotores de la transformación de la cultura ambiental de las nuevas generaciones. Esta estrategia aunque ha identificado la ausencia de programas distritales de formación dirigidos a docentes que contribuyan al fortalecimiento disciplinar de los mismos en campos del conocimiento relacionados

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

con las diversidades biológica y cultural, y a la comprensión del aporte de la formación para el fortalecimiento de las prácticas de enseñanza-aprendizaje que adelantan los profesores en torno a temas relacionados con la flora, la fauna y las configuraciones culturales que las afectan, no tenido un monitoreo específico que permita determinar el cumplimiento de objetivos y los resultados realmente obtenidos.

No hay mecanismos oportunos, ágiles y confiable que permitan verificar y saber de qué manera el desarrollo de estas dos metas, las cuales en una evaluación general pueden resultar loables y valiosas, coadyuvan a mejorar la formación ambiental; a aumentar la conciencia en materia ambiental y a la réplica y multiplicación de este tipo de conocimiento hacia otros ciudadanos. Es importante que antes de ser ejecutadas se establezca debidamente una población objetivo y una vez desarrolladas se determine la eficiencia con la que se actuó con los recursos públicos validando si están o no contribuyendo a mejorar el conocimiento y comportamiento de docentes, estudiantes y ciudadanos que se vinculan y forman en espacios como el Jardín Botánico y escenarios de la Estructura Ecológica Principal de Bogotá D.C., tal como lo establecen los objetivos de las metas.

Según las evidencias encontramos un escaso seguimiento quienes son formados; no hay procedimiento y actividades efectivas que faciliten establecer los beneficios derivados de la ejecución de estos procesos de formación, capacitación y educación.

Si bien *“Este proceso se desarrolla con población en condiciones de vulnerabilidad vinculadas a programas de políticas de inclusión social de Entidades públicas y/o privadas y comunidad en general perteneciente a estratos uno y dos del Distrito Capital”*, el análisis a la información reportada lleva a señalar que no hay procedimientos específicos que permitan saber con mediana certeza si la población beneficiada es aquella en condiciones reales de vulnerabilidad.

En este caso se busca el cumplimiento de la meta independiente de los resultados y por ende se da apoyo, capacitación y formación sin verificar los efectos de la misma lo cual no es conveniente en términos de eficiencia por meritoria, plausible y apreciable que resulte este tipo labor, la cual en ocasiones no hace parte ni tienen coherencia con los principios, objetivos, ejes, estrategias, líneas y programas de acción como parte del Sistema Distrital de Educación Ambiental establecida para el Distrito Capital, mediante Decreto 617 de 2007 *“Por el cual se adopta y reglamenta la Política Pública Distrital de Educación Ambiental”*.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Lo anterior contraviene el artículo 2º de la Ley 87 de 1993 “*Objetivos del Sistema de Control Interno*”, especialmente los literales a, b, c, d y f, así como del artículo 3º de la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica de Plan de Desarrollo.

Dicha situación se presenta por el mínimo seguimiento a los docentes, alumnos y ciudadanos formados, en la vigencia 2011 y en anteriores; prácticamente se desconoce que ha pasado con ellos y cuál ha sido su contribución en términos de ganancia ambiental. La sola capacitación no hace eficiente el cumplimiento de estas metas siendo esta una situación que merma los resultados y disminuye la efectividad de las inversiones.

3.5. AUDITORÍA AL BALANCE SOCIAL.

El Jardín Botánico José Celestino Mutis – JB JCM, en la rendición de cuenta de la vigencia 2011 no aplicó en debida forma la metodología establecida por la Contraloría de Bogotá para evaluar la gestión social de las entidades distritales, tal como se observa en el informe enviado a través del aplicativo SIVICOF, documento electrónico CBN - 1103, en el cual se identificaron seis (6) problemas sociales, ligados al cumplimiento de las metas definidas a través de seis (6) de los ocho (8) proyectos de inversión ejecutados con base en el PDD Bogotá Positiva - Para vivir mejor: Planificación y fomento de la arborización de la ciudad, para un mejor hábitat; Uso sostenible de los recursos vegetales del Distrito Capital y la Región; Restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica de áreas alteradas en el Distrito Capital y la Región; Conservación de la flora de bosque andino y páramo del Distrito Capital y la Región; Procesos de educación y cultura para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del Distrito Capital e Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos urbanos. De acuerdo con los compromisos asociados dentro de los objetivos estructurantes Ciudad de Derechos, Ciudad Global y Gestión Pública Efectiva y Transparente.

Para cubrir la mayor cantidad de problemas sociales en el análisis, se determinó evaluar los proyectos 638, 317, 319 y 7059, los cuales se relacionan a continuación.

De acuerdo a la metodología utilizada para el desarrollo del presente componente, el Jardín Botánico José Celestino Mutis obtuvo una calificación de 13.24, equivalente al promedio acumulado del 53%, calculado con base en los elementos a evaluar de los cuatro proyectos analizados, tal como se describe en el cuadro siguiente:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO No. 37
MATRIZ DE CALIFICACIÓN - CONSOLIDADO**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de la metodología vigente para presentación del Balance Social en forma y contenido.	43,50	3	1,31
2. Identificación clara y concreta de cada uno de los problemas sociales presentados con sus causas y efectos. (Hacer evaluación ponderada de todos los problemas).	62,50	4	2,50
3. Establecimiento de los instrumentos formulados para la atención de los problemas sociales (proyectos, acciones, metas, objetivos, estrategias etc.)	67,00	3	2,01
4. Identificación de las unidades de focalización en población u otras unidades de medida.	32,50	3	0,98
5. Determinación de la población o unidades de medida atendidas en la vigencia.	65,75	3	1,97
6. Determinación de la población u otras unidades de medida sin atender en la vigencia	25,00	3	0,75
7. Establecimiento de los cambios en los problemas sociales. (Efectos del proyecto o acciones)	41,75	3	1,25
8. Diagnóstico del problema al final de la vigencia.	82,50	3	2,48
SUMATORIA		25%	13,24

Fuente: Cuadro elaborado por el equipo auditor, como resultado del cumplimiento de la metodología.

PROYECTO 638 “RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN ECOLÓGICA DE ÁREAS ALTERADAS EN EL DISTRITO CAPITAL Y LA REGIÓN”

Analizado el informe del Balance Social, presentado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis a través del documento electrónico CBN - 1103 remitido vía SIVICOF, en la rendición de cuenta anual 2011, este Organismo de Control encuentra que no se dio estricto cumplimiento a la metodología establecida por la Contraloría de Bogotá D.C., por los siguientes motivos observados en cada uno de los ítems desarrollados:

5.1 RECONSTRUCCION DEL PROBLEMA SOCIAL

5.1.1 Identificación del problema

“El deterioro de los ecosistemas altoandinos de bosque y páramo en la Estructura Ecológica Principal (EEP) y zona rural conduce al incremento y acumulación de áreas alteradas o en proceso de degradación en las áreas naturales del Distrito Capital y la Región; esto se traduce en la disminución de la diversidad biológica, la oferta ambiental y la sostenibilidad del territorio”

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El problema social formulado por el Jardín Botánico JCM, no se describió de manera concreta puesto que en la definición incluyó dos temas adicionales que corresponden a efectos: “(...) *incremento y acumulación de áreas alteradas o en proceso de degradación en las áreas naturales del Distrito Capital y la Región*” y “(...) *disminución de la diversidad biológica, la oferta ambiental y la sostenibilidad del territorio*”.

5.1.2 Identificación de las causas y efectos del problema

Del análisis anterior se desprende que no se incluyeron todos los efectos del problema que en últimas permite conocer las características más importantes de la situación inicial y las condiciones en que se desarrolla la problemática, los múltiples factores que la producen y la evidencia de aquellos centros o áreas críticas sobre las cuales se debe intervenir para solucionarlo.

5.1.3 Focalización

En cuanto a la focalización el Jardín Botánico JCM no tuvo en cuenta los siguientes niveles: poblacional en cuanto a cantidades de mujeres, hombres, adultos, jóvenes, niños, adultos mayores; al igual que no precisó la población: por estratos sociales, vulnerable, de la calle, LGTBI, desplazados, víctimas del conflicto armado, entre otros.

La entidad estableció como número de personas o unidades de focalización afectadas por el problema, “las 3.785.170 personas, que habitan en las localidades con áreas intervenidas para la vigencia 2011, que se distribuyen en las localidades de Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Engativá, Suba, Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar”. Población que será la base para la medición de los resultados.

El anterior análisis permite visualizar que no se tuvieron en cuenta cada uno de los pasos para reconstruir el proceso que se adelantó, contenidos en el gráfico denominado “*Reconstrucción Analítica del Problema*”, descrito en la “*METODOLOGIA PARA LA PRESENTACION DEL INFORME DE BALANCE SOCIAL*”, elaborado por la Contraloría de Bogotá D.C.

5.1.4 Los actores que intervienen en el problema

La Entidad relacionó los actores, instituciones u organismos públicos o privados que tienen relación directa o indirecta con la problemática identificada y la forma

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de participación en el diseño y ejecución de la política, programa y/o proyecto formulados para atender el problema social

5.2 INSTRUMENTOS OPERATIVOS PARA LA ATENCION DE LOS PROBLEMAS

5.2.1 A nivel de la Administración

En cuanto al instrumento de solución la entidad ubicó el problema el marco de la política pública ambiental, Programa "En Bogotá Se Vive un Mejor Ambiente", Objetivo "Ciudad de Derechos", *“Adelantar el proceso de restauración, rehabilitación y recuperación de 400 hectáreas de la Estructura Ecológica Principal y/o suelo rural”*

5.2.2 A nivel de la Entidad

En este instrumento de solución la entidad en las dos primeras líneas de acción asociadas, denominadas “1. Diseño e implementación de procesos de restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica en áreas degradadas del Distrito Capital” y “2. Investigación básica y aplicada a la restauración en áreas alteradas de la EEP y suelo rural del Distrito Capital y la Región”, no relacionó de manera concreta la focalización geográfica cuyas zonas de influencia fueron las localidades de Santafé, San Cristóbal, Usme, Engativá, Suba, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar, entre tanto, hizo referencia al Distrito Capital, que incluye las demás localidades en donde también existen muchas áreas degradadas.

En este instrumento de solución la entidad relacionó cuatro (4) cambios que mediante la ejecución de este proyecto se buscan en el problema identificado.

5.2.3 Metas formuladas en los proyectos y/o acciones

El Jardín Botánico formuló las siguientes metas para atender el problema en la vigencia 2011:

Intervenir 100 Ha de la EEP o suelo rural del D.C., asociadas a los procesos de restauración, con el propósito de definir los modelos de intervención.

Caracterizar 100 Ha de la EEP o suelo rural del D.C., asociadas a los procesos de restauración, con el propósito de definir los modelos de intervención.

Propagar o reclutar 50.000 individuos de especies vegetales nativas con fines de restauración ecológica.

Realizar 8 asesorías a la comunidad de las áreas intervenidas por los procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Publicar 1 artículo científico temático en revista indexada nacional o internacional.

5.2.4 Presupuesto asignado

La entidad consideró asignar monto de recursos por valor de \$2.150.645.000, para atender el problema., sin embargo, en el informe presentado no estableció las fuentes de financiamiento (funcionamiento, inversión), ni la vigencia de asignación.

El anterior análisis permite visualizar que no se tuvieron en cuenta cada uno de los instrumentos operativos mínimos que se deben relacionar para establecer la desagregación y coherencia con la solución del problema y la operatividad de la política, contenidos en el gráfico denominado “Reconstrucción Analítica del Problema”, descrito en la “INSTRUMENTOS OPERATIVOS PARA LA ATENCIÓN DEL PROBLEMA SOCIAL”, elaborado por la Contraloría de Bogotá D.C.

5.2.5 Población o unidades de focalización objeto de atención

La entidad en el informe enviado por SIVICOF, a través del documento electrónico CBN – 1103, no estableció la población objeto de atención, de acuerdo a los criterios de focalización utilizados por la entidad en el numeral 5.1.3. Por cuanto focalizó como número de personas afectadas, tres unidades de focalización poblacional diferentes: Las dos primeras (280 y 343 personas) referidas a procesos de asesoría, se describen a continuación: “(...) se proyectó adelantar procesos de asesoría con las comunidades asociadas, contemplando la necesidad de involucrar a un mínimo de 280 personas en 8 asesorías (35 personas mínimo por asesoría) y a diferentes sectores etarios de la población (niños, jóvenes y adultos)”. Subrayado fuera del texto, “Tabla 1. Participación comunitaria en asesorías técnicas del Proyecto de Restauración Ecológica 638”.

Localidad	MUJERES						HOMBRES						TOTAL		
	0-5	Jun-13	14-17	18-26	27-59	60	0-5	Jun-13	14-17	18-26	27-59	60	M	H	M+H
Santa Fe	1	2	1	10	23	0	1	5	0	8	14	0	37	28	65
San Cristobal	3	5	5	21	8	0	3	10	11	22	25	0	42	71	113
Usme	0	25	2	1	2	2	0	32	1	0	4	2	32	39	71
Suba,	0	8	9	3	11	0	0	12	6	1	6	0	31	25	56
Rafael Uribe Uribe	0	10	8	4	1	0	0	4	9	0	0	2	23	15	38
Total General	4	50	25	39	45	2	4	63	27	31	49	4	165	178	343

Fuente: Informe del Balance Social vigencia 2011, documento electrónico CBN - 1103 enviado por SIVICOF.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Tabla en la que no se tuvo en cuenta dos localidades de las 7 referidas en el numeral 5.1.3 del informe: Engativá y Ciudad Bolívar.

La tercera unidad de focalización referida a 350 personas vinculadas a las actividades del proyecto, descritas en la “Tabla 2. Personas vinculadas a las actividades implementadas por del Proyecto de Restauración Ecológica 638”

Localidad	MUJERES						HOMBRES						TOTAL		
	0-5	6-14	14-17	18-26	27-59	60	0-5	6-14	14-17	18-26	27-59	60	M	H	M+H
Edades	0-5	6-14	14-17	18-26	27-59	60	0-5	6-14	14-17	18-26	27-59	60	M	H	M+H
Santa Fe	0	0	0	11	12	0	0	0	0	9	18	0	23	27	50
Usme	0	0	1	11	40	4	0	1	0	12	54	2	56	69	125
Engativá	0	0	1	9	38	0	0	0	0	5	27	3	48	35	83
Suba,	0	0	3	3	8	2	0	5	1	4	23	3	16	36	52
Puente Aranda					4						7		4	7	11
Rafael Uribe Uribe	0	6	7	0	1	1	0	2	7	0	2	3	15	14	29
	0	6	12	34	103	7	0	8	8	30	131	11	162	188	350

Fuente: Informe del Balance Social vigencia 2011, documento electrónico CBN - 1103 enviado por SIVICOF.

Tabla en la que no se tuvo en cuenta dos localidades de las 7 referidas en el numeral 5.1.3 del informe: San Cristóbal y Ciudad Bolívar, siendo adicionada información de la localidad de Puente Aranda que no estaba incluida como focalización geográfica para este problema social.

De lo anterior se concluye que la Población de 3.785.170 personas habitantes de la zona, base para la medición de los resultados, no corresponde a ninguna de las cifras registradas en el numeral 5.2.5 “Población o unidades de focalización objeto de atención” del informe enviado a la Contraloría a través del formato CBN – 1103 por el aplicativo SIVICOF.

5.3 RESULTADOS EN LA TRANSFORMACIÓN DE LOS PROBLEMAS

5.3.1 Niveles de cumplimiento

En este ítem la entidad indicó el grado de avance físico de cada meta, sin embargo, la información contenida en el numeral 5.2.3 “Metas formuladas en los proyectos y/o acciones”, no corresponde a la información reportada como nivel de cumplimiento en el informe de Balance Social, a través del documento CBN – 1103 por el aplicativo SIVICOF, ni en la registrada como programada y ejecutada

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

en el EN PLAN DE ACCIÓN 2011 consolidado por la entidad, para el el proyecto de inversión 638, tal como se observa en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 38
EJECUCIÓN DE LAS METAS**

PROYECTO 638	Numeral 5.2.3 CBN – 1103 por el aplicativo SIVICOF - cantidad	Numeral 5.3.1 CBN – 1103 por el aplicativo SIVICOF - cantidad			REPORTADO EN PLAN DE ACCIÓN - 2011		
		P	E	%	P	E	%
Intervenir Ha de la EEP o suelo rural del D.C., asociadas a los procesos de restauración, con el propósito de definir los modelos de intervención	100,00	100,02	100,02	100,00	100,02	100,02	100,00
Caracterizar Ha de la EEP o suelo rural del D.C., asociadas a los procesos de restauración, con el propósito de definir los modelos de intervención	100,00	100,02	100,02	100,00	112.8	112.8	100.00
Propagar o reclutar individuos de especies vegetales nativas con fines de restauración ecológica	50.000,00	50.000	50.000	100,00	50.000	50.000	100,00
Realizar asesorías a la comunidad de las áreas intervenidas por los procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica	8,00	8,00	8,00	100,00	8,00	8,00	100,00
Publicar artículo científico temático en revista indexada nacional o internacional	1,00	2,00	1,06	52,75	2,00	1	50.00

Fuente: Cuadro elaborado por el equipo auditor con base en la información reportada al aplicativo SIVICOF, mediante el documento electrónico CBN – 1103 y la información contenida en el plan de acción JBJCM, vigencia 2011.

Cabe precisar que la información reportada por el Jardín Botánico JCM, no es consistente, teniendo en cuenta que en el informe del balance social enviado por el aplicativo SIVICOF, mediante el documento electrónico CBN – 1103, con las cifras reportadas en el plan de acción del JBJCM para la vigencia 2011.

Por otro lado este Ente de Control evidenció: que se realizó una inversión de recursos en la caracterización de áreas sin que se vea reflejada su intervención; falencias técnicas y operativas en los procesos de restauración emprendidos; falta de seguimiento a los ciudadanos que recibieron asesoría en áreas intervenidas mediante procesos de restauración, situación que no permite establecer la eficiencia de dichos recursos. Estas circunstancias permitieron configurar

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

hallazgos de tipo administrativo, planteados en la evaluación a la gestión del plan de desarrollo..

5.3.2 Indicadores

Los indicadores reportados en el informe del Balance Social, a través del documento CBN – 1103 por el aplicativo SIVICOF, corresponden a los registrados en el Plan de Acción vigencia 2011y Plan de Desarrollo, más no corresponden en su totalidad a los objetivos que deben ser coherentes con el problema y sus causas establecidos en el numeral 5.2.2. de la metodología para la presentación del informe de balance social.

5.3.3 Presupuesto Ejecutado

La ejecución total del proyecto o acciones realizadas en atención al problema social fue \$1.999.499.673 y el monto de los giros correspondió a \$1.442.357.898.

5.3.4 Limitaciones y problemas del proyecto

Aunque la Entidad no señaló de manera expresa las suspensiones, correctivos, modificaciones, si relacionó las causas que se presentaron para dar cumplimiento a los objetivos previstos.

5.3.5 Efectos del proyecto y/o acciones sobre el problema

El Jardín Botánico JCM relacionó todos los factores, condiciones y procesos que posibilitaron los resultados, no como un simple listado de los cambios detectados, sino, la descripción clara de todos aquellos aspectos que permitieron evaluar la magnitud de los logros frente a los objetivos programas, proyectos y metas.

5.3.6 Población o unidades de focalización atendidas

La Entidad manifestó en el informe del Balance Social que “(...) durante el año 2011 se vincularon a los procesos de restauración ecológica, rehabilitación y recuperación de áreas alteradas en el distrito capital y la región un total de 693 personas que se distribuyen en las localidades de Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Engativá, Suba, Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar”, sin embargo, como se mencionó en el numeral 5.2.5 la entidad focalizó como número de personas afectadas, tres unidades de focalización poblacional diferentes 280, 343 y 350,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

que no guardan relación con los 3.785.170 personas habitantes de la zona, que se debía tomar como base para la medición de los resultados.

5.3.7 Población o unidades de focalización sin atender

El Jardín Botánico JCM manifestó en el informe de Balance Social que “(...) la población programada a atender mediante la realización 8 asesorías a la comunidad de las áreas intervenidas por los procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y con la intervención de 100.02 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica de la EEP o suelo rural del Distrito Capital, la población que la Entidad se programó atender fue cubierta en un 100%”

5.3.8 Población o unidades de focalización que requieren el bien o servicio al final de la vigencia

El Jardín Botánico JCM, no hizo referencia alguna a la población o unidades de focalización que requieren el bien o servicio al final de la vigencia

Teniendo en cuenta que la metodología señala que esta población se calcula con base en la diferencia del numeral 5.1.3 unidades de focalización que requieren el servicio (3.785.170 personas) y el numeral 5.3.5 población atendida en la vigencia (693 personas), quiere decir que el resultado (3.784.477) es la población o unidades de focalización que al final de la vigencia continua siendo afectada por el problema social, o requieren del servicio.

Esta cifra permite inferir que la población o unidades de focalización no la estableció con claridad el Jardín Botánico JCM o que las acciones programadas no fueron las más efectivas para solucionar el problema social, por lo tanto los resultados no fueron los más benéficos.

5.3.9 Otras acciones implementadas para la solución de las problemáticas

En desarrollo de este ítem la Entidad no relacionó los resultados y logros alcanzados, excepto la actividad que denominó “(...) mantenimiento de 113.967 individuos de 77 especies requeridas en los procesos de restauración ecológica, rehabilitación y/o recuperación en áreas degradadas del Distrito Capital entre las cuales se encuentran individuos de algunas especies en diferentes rangos de alturas”.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

5.3.10 Diagnostico final del problema

Una vez analizados los resultados de las acciones ejecutadas y los logros alcanzados, la entidad no presento en forma concreta el estado del problema social al finalizar la vigencia, indicando los aspectos transformados o intervenidos.

**CUADRO No. 39
MATRIZ DE CALIFICACIÓN PROYECTO 638**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de la metodología vigente para presentación del Balance Social en forma y contenido.	33	3	0,99
2. Identificación clara y concreta de cada uno de los problemas sociales presentados con sus causas y efectos. (Hacer evaluación ponderada de todos los problemas).	50	4	2,00
3. Establecimiento de los instrumentos formulados para la atención de los problemas sociales (proyectos, acciones, metas, objetivos, estrategias etc.)	67	3	2,01
4. Identificación de las unidades de focalización en población u otras unidades de medida.	0	3	0,00
5. Determinación de la población o unidades de medida atendidas en la vigencia.	33	3	0,99
6. Determinación de la población u otras unidades de medida sin atender en la vigencia	0	3	0,00
7. Establecimiento de los cambios en los problemas sociales. (Efectos del proyecto o acciones)	100	3	3,00
8. Diagnostico del problema al final de la vigencia.	100	3	3,00
SUMATORIA		25%	11,99

Fuente: Cuadro elaborado por el equipo auditor, como resultado del cumplimiento de la metodología

PROYECTO 317 “PROCESOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DEL DISTRITO CAPITAL”

Analizado el informe del Balance Social, presentado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis a través del documento electrónico CBN - 1103 remitido vía SIVICOF, en la rendición de cuenta anual 2011, este Organismo de Control encuentra que no se dio estricto cumplimiento a la metodología establecida por la Contraloría de Bogotá D.C., por los siguientes motivos observados en cada uno de los ítems desarrollados:

5.1 RECONSTRUCCION DEL PROBLEMA SOCIAL

5.1.1 Identificación del problema

“Desconocimiento e indiferencia por parte de la comunidad frente a las situaciones ambientales asociadas al patrimonio natural de la ciudad.”

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El problema social formulado por el Jardín Botánico JCM, se describió de manera concreta.

5.1.2 Identificación de las causas y efectos del problema

Una vez identificado el problema, no se establecieron de manera específica y discriminada tanto las causas que originaron el problema como los efectos que produce en la población o unidades de focalización

5.1.3 Focalización

En cuanto a la focalización el Jardín Botánico JCM no tuvo en cuenta los siguientes niveles: Geográfica, poblacional en cuanto a cantidades de mujeres, hombres, adultos, jóvenes, niños, adultos mayores; al igual que no precisó la población: LGTBI, desplazados, víctimas del conflicto armado, entre otros, sin embargo, cuantificó las siguientes poblaciones:

Población objetivo del componente de inversión “Procesos de Construcción de Pensamiento Ambiental y Desarrollo de Competencias Científicas” y “Procesos de socialización del conocimiento”: 7.467.804 habitantes.

La entidad estableció como número de personas o unidades de focalización afectadas por el problema, “Dentro del componente “Proceso de Innovación e Investigación Pedagógica para la Gestión Ambiental”, en la estrategia de formación de gestores y la estrategia de formación y actualización docente, se tiene una población oferente de 1.027.716 estudiantes de los niveles de preescolar, primaria, secundaria y media; y, 31.062 docentes, de 403 colegios oficiales

Población objetivo de las actividades del Proceso de inclusión en dinámicas sociales: Corresponde a población adulta en Bogotá con énfasis en la población vulnerable adulto mayor en situación de pobreza 457.974 de estratos 1 y 2, población con atención integral para la inclusión social de ciudadanos habitantes de la calle 13.415 personas. Igualmente las personas en situación de desplazamiento, desarraigo y desmovilización del D.C. y personas adultas pertenecientes a grupos étnicos y afrodescendientes.”. Población que será la base para la medición de los resultados.

Analizado el documento electrónico CBN - 1103 remitido vía SIVICOF, se observa que no se tuvo en cuenta la cantidad de visitantes que se pretende alcanzar.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El anterior análisis permite visualizar que no se tuvieron en cuenta cada uno de los pasos para reconstruir el proceso que se adelantó, contenidos en el gráfico denominado “Reconstrucción Analítica del Problema”, descrito en la “METODOLOGIA PARA LA PRESENTACION DEL INFORME DE BALANCE SOCIAL”, elaborado por la Contraloría de Bogotá D.C.

5.1.4 Los actores que intervienen en el problema

La Entidad relacionó los actores, instituciones u organismos públicos o privados que tienen relación directa o indirecta con la problemática identificada y la forma de participación en el diseño y ejecución de la política, programa y/o proyecto formulados para atender el problema social

5.2 INSTRUMENTOS OPERATIVOS PARA LA ATENCION DE LOS PROBLEMAS

5.2.1 A nivel de la Administración

La entidad ubicó el problema el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental, Programa "Educación de Calidad y Pertinencia para vivir mejor ", Objetivo "Ciudad de Derechos", cuyo compromisos son: *“Alcanzar 1.200.000 visitantes, Vincular 100.000 personas a procesos de formación ambiental en los espacios administrados por el Sector de Ambiente, Capacitar 6.000 personas en temas ambientales, Formar 1.000 líderes ambientales, Asesorar, monitorear y evaluar 125 instituciones educativas distritales en la formulación e implementación de sus Proyectos Ambientales Educativos”.*

De manera específica para la vigencia 2011 la meta para el cumplimiento de la política se fijó de la siguiente manera:

Atención de 266.037 personas visitantes, 27.500 personas estudiantes, 1.350 personas, residentes en diferentes localidades, monitoreo a 40 colegios distritales.

5.2.2 A nivel de la Entidad

En este instrumento de solución la entidad informó en el documento electrónico CBN - 1103 remitido vía SIVICOF, cuatro líneas de acción, sin embargo, los objetivos relacionados no permiten establecer si son coherentes puesto que no se discriminaron de manera específica las causas del problema.

En este instrumento de solución la entidad relacionó seis (6) cambios que mediante la ejecución de este proyecto se buscan en el problema identificado.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

5.2.3 Metas formuladas en los proyectos y/o acciones

El Jardín Botánico formuló las siguientes metas para atender el problema en la vigencia 2011:

Alcanzar 268.000 visitantes atendidos a través de interpretación ambiental, foros, eventos, exposiciones, actividades externas, docentes vinculados en procesos de cualificación y actualización y participantes en el monitoreo del PRAE de los colegios asesorados.

Capacitar a 1.350 personas en temas ambientales tales como viverismo, jardinería, agricultura urbana, entre otros.

Formar 364 personas a través de los procesos de educación no formal que desarrolla el Jardín Botánico.

Asesorar, evaluar y monitorear 40 colegios que no han formulado sus PRAE o que deben reformularlo de acuerdo con los resultados obtenidos a partir del diagnóstico adelantado por el JBB.

Formar 27.500 estudiantes y docentes de los colegios que se vinculen a los procesos de educación ambiental, en espacios como el Jardín Botánico y escenarios de la Estructura Ecológica Principal de Bogotá.

Acompañar y/o Asesorar 20 PROCEDAS A Través Del Programa de Educación ambiental intercultural del Jardín Botánico.

5.2.4 Presupuesto asignado

La entidad consideró asignar monto de recursos por valor de \$1.669.751.337, para atender el problema., sin embargo, en el informe presentado no estableció las fuentes de financiamiento (funcionamiento, inversión), ni la vigencia de asignación.

El anterior análisis permite visualizar que no se tuvieron en cuenta cada uno de los instrumentos operativos mínimos que se deben relacionar para establecer la desagregación y coherencia con la solución del problema y la operatividad de la política, contenidos en el gráfico denominado “Reconstrucción Analítica del Problema”, descrito en la “INSTRUMENTOS OPERATIVOS PARA LA ATENCIÓN DEL PROBLEMA SOCIAL”, elaborado por la Contraloría de Bogotá D.C.

5.2.5 Población o unidades de focalización objeto de atención

La entidad en el informe enviado por SIVICOF, a través del documento electrónico CBN – 1103, no estableció la población objeto de atención, de acuerdo a los criterios de focalización utilizados por la entidad en el numeral 5.1.3.

“El JB JCM, indicó en el informe que la meta en el plan de acción es alcanzar 268.000 visitantes, se propuso atender 269.835 visitantes en la vigencia 2011, incluido el Grupo etéreo sin definir de 7.790 personas, a través de interpretación ambiental, foros, eventos, exposiciones, actividades

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

externas, docentes vinculados en procesos de cualificación y actualización y participantes en el monitoreo del PRAE de los colegios asesorados.”

“Capacitar a 1.350 personas en temas ambientales tales como viverismo, jardinería, agricultura urbana, entre otros.”.

“Formar 364 personas a través de los procesos de educación no formal que desarrolla el Jardín Botánico”.

“Asesorar, evaluar y monitorear 40 colegios que no han formulado sus PRAE o que deben reformularlo de acuerdo con los resultados obtenidos a partir del diagnóstico adelantado por el JBB”.

“Acompañar y/o Asesorar 20 PROCEDAS A Través Del Programa de Educación ambiental intercultural del Jardín Botánico”.

“Formar 27.500 estudiantes y docentes de los colegios que se vinculen a los procesos de educación ambiental, en espacios como el Jardín Botánico y escenarios de la Estructura Ecológica Principal de Bogotá”.

5.3 RESULTADOS EN LA TRANSFORMACIÓN DE LOS PROBLEMAS

5.3.1 Niveles de cumplimiento

En este ítem la entidad indicó el grado de avance físico de cada meta, sin embargo, la información contenida en el numeral 5.2.3 “Metas formuladas en los proyectos y/o acciones”, permite observar que el Jardín Botánico JCM, estableció como meta “Alcanzar 268.000 visitantes atendidos a través de interpretación ambiental, foros, eventos, exposiciones, actividades externas, docentes vinculados en procesos de cualificación y actualización y participantes en el monitoreo del PRAE de los colegios asesorados.”. En el informe enviado a través de SIVICOF para el numeral 5.3.1, manifestó que la meta programada era de 271.697 visitantes, cifra que fue incrementada en 3697 personas, lo que permite inferir que no existe consistencia en las cifras, sin embargo, alcanzó una población de 269.835 visitantes atendidos Pese a ello, el nivel de cumplimiento lo determinó en un 99.31%, de los cuales la cifra más significativa corresponde a 265.059 visitantes que ingresaron por taquilla.

**CUADRO No. 40
EJECUCIÓN DE LAS METAS**

PROYECTO 317	Numeral 5.2.3 CBN – 1103 por el aplicativo SIVICOF - cantidad	Numeral 5.3.1 CBN – 1103 por el aplicativo SIVICOF - cantidad			REPORTADO EN PLAN DE DESARROLLO 2011		
		P	E	%	P	E	%
METAS							
Alcanzar visitantes atendidos a través de interpretación ambiental, foros, eventos, exposiciones, actividades externas, docentes vinculados en procesos de cualificación y actualización y participantes en el	268.000	271.69 7	269.835	99.31	271.697	269.835	99.31

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

monitoreo del PRAE de los colegios asesorados.								
Capacitar personas en temas ambientales tales como viverismo, jardinería, agricultura urbana, entre otros.	1350	1350	1350	100.00	1.350	1.350	100.00	
Formar personas a través de los procesos de educación no formal que desarrolla el Jardín Botánico.	364	364	364	100.00	364	364	100.00	
Asesorar, evaluar y monitorear colegios que no han formulado sus PRAE o que deben reformularlo de acuerdo con los resultados obtenidos a partir del diagnóstico adelantado por el JBB.	40	40	40	100.00	40	40	100.00	
Formar estudiantes y docentes de los colegios que se vinculen a los procesos de educación ambiental, en espacios como el Jardín Botánico y escenarios de la Estructura Ecológica Principal de Bogotá.	27.500	27.500	27.500	100.00	27.500	27.500	100.00	
Acompañar y/o Asesorar 20 PROCEDAS A Través Del Programa de Educación ambiental intercultural del Jardín Botánico.	20	20	20	100.00	20	20	100.00	

Fuente: Cuadro elaborado por el equipo auditor con base en la información reportada al aplicativo SIVICOF, mediante el documento electrónico CBN – 1103 y la información contenida en el plan de acción JBJCM, vigencia 2011.

De la evaluación hecha por el equipo auditor, se evidenció: falta de coherencia entre el reporte presentado en el Plan de Acción y los visitantes realmente atendidos según los informes presentados para evaluación como parte de la gestión institucional; falencias administrativas, logísticas y operacionales que afectan la atención a los visitantes que ingresaron al JBJCM; condiciones que afectan la buena imagen institucional, escaso seguimiento a los procesos de capacitación y formación que realiza el Jardín Botánico José Celestino Mutis; situación que no facilita establecer la efectividad de las mismas en materia ambiental y la eficiencia de las inversiones. Situaciones que permitieron configurar hallazgos de tipo administrativo planteados en la evaluación a la gestión del plan de desarrollo.

Cabe precisar que la información reportada por el Jardín Botánico JCM, no es consistente, teniendo en cuenta que la Entidad en el documento electrónico CBN-1103, en el numeral “5.2.1. A nivel de la Administración”, de los instrumentos operativos para la atención de los problemas, manifestó que la meta para el cumplimiento de la política era “Atención de 266.037 personas, de las cuáles 265.059 visitantes ingresaron por taquilla y 978 a través de eventos internos que no son incluidos en el

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

reporte de taquilla”. En el mismo documento, numeral “5.2.3 Metas formuladas en los proyectos y/o acciones”, proyectó “Alcanzar 268.000 visitantes atendidos a través de interpretación ambiental, foros, eventos, exposiciones, actividades externas, docentes vinculados en procesos de cualificación y actualización y participantes en el monitoreo del PRAE de los colegios asesorados” y finalmente en el numeral “5.3.1 Niveles de cumplimiento” de los resultados en la transformación de los problemas, se refiere a la meta física programada de “Alcanzar 271.697 visitantes atendidos....”.

5.3.2 Indicadores

Los indicadores reportados en el informe del Balance Social, a través del documento CBN – 1103 por el aplicativo SIVICOF, corresponden a los registrados en el Plan de Acción vigencia 2011 y Plan de Desarrollo, más no corresponden en su totalidad a los objetivos que deben ser coherentes con el problema y sus causas establecidos en el numeral 5.2.2. de la metodología para la presentación del informe de balance social.

5.3.3 Presupuesto Ejecutado

La ejecución total del proyecto o acciones realizadas en atención al problema social fue \$ 1.664.422.520 y el monto de los giros correspondió a \$ 1.373.428.177.

5.3.4 Limitaciones y problemas del proyecto

Aunque la Entidad no señaló de manera expresa las suspensiones, correctivos, modificaciones, si relacionó las causas que se presentaron para dar cumplimiento a los objetivos previstos.

5.3.5 Efectos del proyecto y/o acciones sobre el problema

Los efectos del proyecto o acciones no se refieren a cambios, modificaciones efectos o impactos logrados sobre el problema, sin embargo, “(...) propone el desarrollo de procesos formativos ambientales y procesos culturales, organizados en cuatro líneas de acción: 1) Procesos de construcción de pensamiento ambiental y desarrollo de competencias científicas, 2) Procesos para la socialización del conocimiento, 3) Procesos de inclusión en dinámicas sociales y 4) Procesos de innovación e investigación pedagógica para la gestión ambiental; basados en el modelo pedagógico para la formación ambiental del Jardín Botánico José Celestino Mutis”

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

5.3.6 Población o unidades de focalización atendidas

La Entidad manifestó en el informe del Balance Social que durante la vigencia 2011 atendió:

269.835 visitantes

1.350 personas capacitadas en temas ambientales.

364 personas formadas

40 colegios asesorados, evaluados y monitoreados para formular o reformular sus PRAE.

27.500 estudiantes y docentes de los colegios formados

20 PROCEDAS acompañados y/o Asesorados a través del Programa de Educación ambiental intercultural del Jardín Botánico, Grupo etéreo sin definir, No determinado

5.3.7 Población o unidades de focalización sin atender

El Jardín Botánico JCM manifestó en el informe de Balance Social que “Para todas las metas del componente de inversión, a excepción de “Alcanzar 271.697 visitantes atendidos a través de interpretación ambiental, foros, eventos, exposiciones, actividades externas, docentes vinculados en procesos de cualificación y actualización y participantes en el monitoreo del PRAE de los colegios asesorados”, se atendió en un 100% la población programada. Sin embargo, para la meta en mención quedo sin atender 1.862 personas”.

De acuerdo al análisis realizado por este Ente de Control, según el numeral 5.2.3 la meta para esta población era de 268.000 personas visitantes, y al alcanzar 269.835 visitantes tuvo como resultado el cumplimiento del 100.68%, equivalente a 1835 personas visitantes que sobrepasaron la meta, lo anterior permite establecer que la información reportada a través de SIVICOF, mediante el documento electrónico CBN – 1103, no es coherente.

5.3.8 Población o unidades de focalización que requieren el bien o servicio al final de la vigencia

El Jardín Botánico JCM, no hizo referencia a la población o unidades de focalización que requieren el bien o servicio al final de la vigencia

**CUADRO No. 41
POBLACIÓN O UNIDADES DE FOCALIZACIÓN**

COMPONENTE DE INVERSIÓN	POBLACIÓN O UNIDAD DE FOCALIZACIÓN OBJETIVO	POBLACIÓN O UNIDAD DE FOCALIZACIÓN ATENDIDA 2011	POBLACIÓN QUE REQUIERE EL SERVICIO
Procesos de Construcción de Pensamiento Ambiental y desarrollo de competencias científicas.	7.467.804	269.835	7.197.969

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Procesos de socialización del conocimiento			
Proceso de Innovación e Investigación Pedagógica para la Gestión Ambiental.	1.027.716	27.500	1.000.216
Proceso de inclusión en dinámicas sociales.	471.389	1.350	470.039
Colegios asesorados en los PRAES.	403	40	363

Fuente: Informe del Balance Social vigencia 2011, documento electrónico CBN - 1103 enviado por SIVICOF.

Sin embargo, con relación a las 364 personas formadas y a las 20 PROCEDAS acompañadas y/o asesoradas no hizo referencia alguna por no estar focalizadas, teniendo en cuenta que la metodología señala que esta población se calcula con base en la diferencia del numeral 5.1.3.

Estas cifras permiten inferir que la población o unidades de focalización no fue establecida con claridad o que las acciones programadas no fueron las más efectivas para solucionar el problema social, por lo tanto los resultados no fueron los más benéficos.

5.3.9 Otras acciones implementadas para la solución de las problemáticas

En desarrollo de este ítem la Entidad no relacionó los resultados y logros alcanzados, sin embargo, hizo referencia a algunas actividades realizadas que no estaban programadas en el plan de desarrollo.

5.3.10 Diagnostico final del problema

Una vez analizados los resultados de las acciones ejecutadas y los logros alcanzados, la entidad no presento en forma concreta el estado del problema social al finalizar la vigencia, indicando los aspectos transformados o intervenidos.

**CUADRO No. 42
MATRIZ DE CALIFICACIÓN PROYECTO 317**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de la metodología vigente para presentación del Balance Social en forma y contenido.	75	3	2,25
2. Identificación clara y concreta de cada uno de los problemas sociales presentados con sus causas y efectos. (Hacer evaluación ponderada de todos los problemas).	75	4	3,00
3. Establecimiento de los instrumentos formulados para la atención de los problemas sociales (proyectos, acciones, metas, objetivos, estrategias etc.)	67	3	2,01
4. Identificación de las unidades de focalización en población u otras unidades de medida.	100	3	3,00

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

5. Determinación de la población o unidades de medida atendidas en la vigencia.	100	3	3,00
6. Determinación de la población u otras unidades de medida sin atender en la vigencia	100	3	3,00
7. Establecimiento de los cambios en los problemas sociales. (Efectos del proyecto o acciones)	67	3	2,01
8. Diagnostico del problema al final de la vigencia.	100	3	3,00
SUMATORIA		25%	21,27

Fuente: Cuadro elaborado por el equipo auditor, como resultado del cumplimiento de la metodología.

PROYECTO 319 “INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS USOS POTENCIALES DE ESPECIES VEGETALES ANDINAS Y EXOTICAS DE CLIMA FRIO A TRAVES DE CULTIVOS URBANOS”

Analizado el informe del Balance Social, presentado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis a través del documento electrónico CBN - 1103 remitido vía SIVICOF, en la rendición de cuenta anual 2011, este Organismo de Control encuentra que no se dio estricto cumplimiento a la metodología establecida por la Contraloría de Bogotá D.C., por los siguientes motivos observados en cada uno de los ítems desarrollados:

5.1 RECONSTRUCCION DEL PROBLEMA SOCIAL

5.1.1 Identificación del problema

“La situación de pobreza y vulnerabilidad social se ve directamente reflejada en el incremento en la demanda de diversos recursos, entre ellos los alimentos requeridos, de tal forma que un amplio sector de la población del Distrito Capital no tiene acceso a una alimentación sana y balanceada, lo cual redundo en inseguridad alimentaria”.

El problema social formulado por el Jardín Botánico JCM, no se describió de manera concreta puesto que en la definición incluyó dos temas adicionales, el primero corresponde a causas: *“La situación de pobreza y vulnerabilidad social”*, y el segundo a efectos: *“(…) un amplio sector de la población del Distrito Capital no tiene acceso a una alimentación sana y balanceada, lo cual redundo en inseguridad alimentaria”*

5.1.2 Identificación de las causas y efectos del problema

Del análisis anterior se desprende que no se incluyeron todas las causas del problema que en últimas permite conocer el origen de la problemática.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

5.1.3 Focalización

En cuanto a la focalización el Jardín Botánico JCM no tuvo en cuenta los siguientes niveles: poblacional en cuanto a cantidades de mujeres, hombres, adultos, jóvenes, niños, adultos mayores; al igual que no preciso la población: por estratos sociales, vulnerable, de la calle, LGTBI, desplazados, víctimas del conflicto armado, entre otros.

La entidad estableció como número de personas o unidades de focalización afectadas por el problema, “Del total de habitantes de la ciudad, el 84,7% pertenece a los estratos 1, 2 y 3, esto es, el equivalente a 6.235.867 habitantes.”, información que corresponde a la vigencia 2010, de acuerdo al documento electrónico CBN - 1103 remitido vía SIVICOF, dicha población será la base para la medición de los resultados.

El anterior análisis permite visualizar que no se tuvieron en cuenta cada uno de los pasos para reconstruir el proceso que se adelantó, contenidos en el gráfico denominado “Reconstrucción Analítica del Problema”, descrito en la “METODOLOGIA PARA LA PRESENTACION DEL INFORME DE BALANCE SOCIAL”, elaborado por la Contraloría de Bogotá D.C, teniendo en cuenta que no se estableció la población directamente afectada por el problema.

5.1.4 Los actores que intervienen en el problema

La Entidad relacionó los actores, instituciones u organismos públicos o privados que tienen relación directa o indirecta con la problemática identificada y la forma de participación en el diseño y ejecución de la política, programa y/o proyecto formulados para atender el problema social

5.2. INSTRUMENTOS OPERATIVOS PARA LA ATENCION DE LOS PROBLEMAS

5.2.1 A nivel de la Administración

La entidad ubicó el problema el marco de una política pública ambiental, Programa "Bogotá Bien Alimentada ", Objetivo "Ciudad de Derechos", “Garantizar el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional, en el marco del proceso de integración regional”.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

5.2.2 A nivel de la Entidad

En este instrumento de solución la entidad relacionó tres (3) cambios que mediante la ejecución de este proyecto se buscan en el problema identificado.

5.2.3 Metas formuladas en los proyectos y/o acciones

El Jardín Botánico formuló las siguientes metas para atender el problema en la vigencia 2011:

Generar 5 investigaciones en tecnologías aplicadas en agricultura urbana.
Validar en campo 5 investigaciones en tecnologías aplicadas en agricultura urbana.
Establecer 10 y mantener 8 Unidades Integrales Comunitarias de Agricultura Urbana en el Distrito Capital.
Capacitar a 2.410 personas en técnicas de siembra en espacios urbanos, según los lineamientos establecidos por el Jardín Botánico.
Realizar 8.800 asistencias técnicas en el desarrollo de prácticas de Agricultura Urbana en el Distrito Capital. (8840)
Conformar el 38.7% de la Red Distrital de Agricultores Urbanos, con al menos 2300 personas.

5.2.4 Presupuesto asignado

La entidad consideró asignar monto de recursos por valor de \$ 1.331.348.188, para atender el problema., sin embargo, en el informe presentado no estableció las fuentes de financiamiento (funcionamiento, inversión), ni la vigencia de asignación.

El anterior análisis permite visualizar que no se tuvieron en cuenta cada uno de los instrumentos operativos mínimos que se deben relacionar para establecer la desagregación y coherencia con la solución del problema y la operatividad de la política, contenidos en el gráfico denominado “Reconstrucción Analítica del Problema”, descrito en la “INSTRUMENTOS OPERATIVOS PARA LA ATENCIÓN DEL PROBLEMA SOCIAL”, elaborado por la Contraloría de Bogotá D.C.

5.2.5 Población o unidades de focalización objeto de atención

La entidad en el informe enviado por SIVICOF, a través del documento electrónico CBN – 1103, estableció la siguiente población objeto de atención:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO No. 43
POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN**

META PLAN DE ACCIÓN	GRUPO ETÁREO	GÉNERO		TOTAL
		Hombres	Mujeres	
Generar 5 investigaciones en tecnologías aplicadas en agricultura urbana.	Grupo etáreo sin definir			
Validar en campo 5 investigaciones en tecnologías aplicadas en agricultura urbana.	Grupo etáreo sin definir	57	29	86
Establecer y mantener 18 Unidades Integrales Comunitarias de Agricultura Urbana en el Distrito Capital.	Grupo etáreo sin definir			2396
Capacitar a 2.482 personas en técnicas de siembra en espacios urbanos, según los lineamientos establecidos por el Jardín Botánico.	Grupo etáreo sin definir			2499
Realizar 8.800 asistencias técnicas en el desarrollo de prácticas de Agricultura Urbana en el Distrito Capital.	Grupo etáreo sin definir			1768
Conformar el 39,65% de la Red Distrital de Agricultores Urbanos, con al menos 2.379 personas.	Grupo etáreo sin definir			2396

Fuente: Informe del Balance Social vigencia 2011, documento electrónico CBN - 1103 enviado por SIVICOF.

En estos niveles poblacionales no se tuvieron en cuenta las cantidades de mujeres, hombres, adultos, jóvenes, niños, adultos mayores.

El anterior análisis permite visualizar que no se tuvieron en cuenta cada uno de los instrumentos operativos mínimos que se deben relacionar para establecer la desagregación y coherencia con la solución del problema y la operatividad de la política, contenidos en el gráfico denominado “Reconstrucción Analítica del Problema”, descrito en la “INSTRUMENTOS OPERATIVOS PARA LA ATENCIÓN DEL PROBLEMA SOCIAL”, elaborado por la Contraloría de Bogotá D.C, puesto que la población objeto de atención dependía de la población directamente afectada por el problema y se debió establecer de acuerdo a los criterios de focalización utilizados por la entidad en el numeral 5.1.3.

5.3 RESULTADOS EN LA TRANSFORMACIÓN DE LOS PROBLEMAS

5.3.1 Niveles de cumplimiento

En este ítem la entidad indicó el grado de avance físico de cada meta, sin embargo, la información contenida en el numeral 5.2.3 “Metas formuladas en los proyectos y/o acciones”, no corresponde a la información reportada como nivel de cumplimiento en el informe de Balance Social, a través del documento CBN – 1103 por el aplicativo SIVICOF, ni en la registrada como programada y ejecutada en el EN PLAN DE ACCIÓN 2011 consolidado por la entidad, para el el proyecto de inversión 638, tal como se observa en el siguiente cuadro:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO No. 44
EJECUCIÓN DE LAS METAS**

PROYECTO 638	Numeral 5.2.3 CBN – 1103 por el aplicativo SIVICOF - cantidad	Numeral 5.3.1 CBN – 1103 por el aplicativo SIVICOF - cantidad			REPORTADO EN PLAN DE DESARROLLO 2011		
		P	E	%	P	E	%
Generar investigaciones en tecnologías aplicadas en agricultura urbana.	5	5	5	100	7	7	100
Validar en campo investigaciones en tecnologías aplicadas en agricultura urbana.	5	5	5	100	5	5	100
Establecer y mantener Unidades Integrales Comunitarias de Agricultura Urbana en el Distrito Capital.	10	18	18	100.00	18	18	100
Capacitar personas en técnicas de siembra en espacios urbanos, según los lineamientos establecidos por el Jardín Botánico.	2.410	2482	2499	100.68	2482	2499	100.68
Realizar asistencias técnicas en el desarrollo de prácticas de Agricultura Urbana en el Distrito Capital.	8.800	8.800	8.842	100.48	8.800	8.842	100.48
Conformar la Red Distrital de Agricultores Urbanos, con al menos 2300 personas.	0.387	0.3965	0.3993	100.71	0.40	0.40	100

Fuente: Cuadro elaborado por el equipo auditor con base en la información reportada al aplicativo SIVICOF, mediante el documento electrónico CBN – 1103 y la información contenida en el plan de acción JBJCM, vigencia 2011.

De la evaluación hecha por el equipo auditor, se evidenció: falta de coherencia, relación y certeza entre el reporte presentado en el Plan de Acción y las investigaciones efectivamente realizadas en cumplimiento de la meta 7; atraso en el acumulado de la metas 8 “Validar en campo 16 investigaciones en tecnologías aplicadas en agricultura urbana”, poca efectividad de las investigaciones ejecutadas y validadas en términos de resultados y beneficios a la ciudadanía, especialmente los agricultores urbanos del Distrito Capital; poco seguimiento y apoyo que reciben los ciudadanos capacitados en agricultura urbana.

De otra parte no se cuenta con un sistema de información que sirva como herramienta para almacenar, manejar y tomar decisiones en la evaluación y seguimiento del Proyecto de Agricultura Urbana, ante la inoperancia del SESPÁ y los problemas evidenciados que vienen afectando la consolidación, unidad y trabajo logrado en la Red de Agricultores Urbanos, lo que conduce a que no se cumplan los objetivos para lo cual fueron creadas y las inversiones efectuadas estén en riesgo, situaciones que permitieron configurar hallazgos de tipo administrativo planteados en la evaluación a la gestión del plan de desarrollo.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

5.3.2 Indicadores

Los indicadores reportados en el informe del Balance Social, a través del documento CBN – 1103 por el aplicativo SIVICOF, corresponden a los registrados en el Plan de Acción vigencia 2011 y Plan de Desarrollo, más no corresponden en su totalidad a los objetivos que deben ser coherentes con el problema y sus causas establecidos en el numeral 5.2.2. de la metodología para la presentación del informe de balance social.

5.3.3 Presupuesto Ejecutado

La ejecución total del proyecto o acciones realizadas en atención al problema social fue 1.215.506.604 y el monto de los giros correspondió a \$ 1.071.249.519.

5.3.4 Limitaciones y problemas del proyecto

Aunque la Entidad no señaló de manera expresa las suspensiones, correctivos, modificaciones, si relacionó tres sugerencias para que se continúe desarrollando el proyecto.

5.3.5 Efectos del proyecto y/o acciones sobre el problema

El Jardín Botánico JCM no se refirió en este numeral a los cambios, modificaciones o impactos logrados mediante los instrumentos implementados para atender el problema.

Al igual que no relacionó todos los factores, condiciones y procesos que posibilitaron los resultados, no como un simple listado de los cambios detectados, sino, la descripción clara de todos aquellos aspectos que permitan evaluar la magnitud de los logros frente a los objetivos programas, proyectos y metas.

La entidad adelantó actividades tendientes a medir los resultados a través tabulación y graficación de las preguntas realizadas en el formato aplicado para *“(…) la identificación del perfil social comunitario”*.

5.3.6 Población o unidades de focalización atendidas

La Entidad manifestó en el informe del Balance Social que la población atendida fue la siguiente:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO No. 45
POBLACIÓN ATENDIDA**

META PLAN DE ACCIÓN	GRUPO ETÁREO	GÉNERO		TOTAL
		Hombres	Mujeres	
Generar 5 investigaciones en tecnologías aplicadas en agricultura urbana.	Grupo etéreo sin definir			
Validar en campo 5 investigaciones en tecnologías aplicadas en agricultura urbana.	Grupo etéreo sin definir	57	29	86
Establecer y mantener 18 Unidades Integrales Comunitarias de Agricultura Urbana en el Distrito Capital.	Grupo etéreo sin definir			2396
Capacitar a 2.482 personas en técnicas de siembra en espacios urbanos, según los lineamientos establecidos por el Jardín Botánico.	Grupo etéreo sin definir			2499
Realizar 8.800 asistencias técnicas en el desarrollo de prácticas de Agricultura Urbana en el Distrito Capital.	Grupo etéreo sin definir			1768
Conformar el 39,65% de la Red Distrital de Agricultores Urbanos, con al menos 2.379 personas.	Grupo etéreo sin definir			2396

Fuente: Informe del Balance Social vigencia 2011, documento electrónico CBN - 1103 enviado por SIVICOF.

Población que no corresponde al grado de avance físico de cada meta descrito en el numeral 5.3.1, como niveles de cumplimiento, tanto en el informe remitido en el documento electrónico CBN – 1103 a través de SIVICOF, como en el plan de acción de la entidad para la vigencia 2011.

Adicionalmente, en el los archivos soportes que totalizar las asistencias técnicas, se observan nombres repetidos dos, tres o cuatro veces de personas que participaron en dichas actividades, lo que permite inferir que la población directamente beneficiada no correspondió a la totalidad de las 8.842 asistencias.

5.3.7 Población o unidades de focalización sin atender

El Jardín Botánico JCM manifestó en el informe de Balance Social que *“Para todas las metas del componente de inversión, se atendió en un 100% la población programada”*, sin embargo, al no corresponder el avance físico con la población atendida no se observa que se haya cumplido al 100%.

5.3.8 Población o unidades de focalización que requieren el bien o servicio al final de la vigencia

El Jardín Botánico JCM, no hizo referencia alguna a la población o unidades de focalización que requieren el bien o servicio al final de la vigencia

Teniendo en cuenta que la metodología señala que esta población se calcula con base en la diferencia del numeral 5.1.3 unidades de focalización que requieren el servicio (3.785.170 personas) y el numeral 5.3.5 población atendida en la vigencia.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

5.3.9 Otras acciones implementadas para la solución de las problemáticas

En desarrollo de este numeral la Entidad relacionó los resultados y logros no cuantificados alcanzados, pero no hizo referencia que se llevaron a cabo mediante otras acciones.

5.3.10 Diagnostico final del problema

Una vez analizados los resultados de las acciones ejecutadas y los logros alcanzados, la entidad no presento en forma concreta el estado del problema social al finalizar la vigencia, indicando los aspectos transformados o intervenidos.

**CUADRO No. 46
MATRIZ DE CALIFICACIÓN PROYECTO 319**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de la metodología vigente para presentación del Balance Social en forma y contenido.	33	3	0,99
2. Identificación clara y concreta de cada uno de los problemas sociales presentados con sus causas y efectos. (Hacer evaluación ponderada de todos los problemas).	75	4	3,00
3. Establecimiento de los instrumentos formulados para la atención de los problemas sociales (proyectos, acciones, metas, objetivos, estrategias etc.)	67	3	2,01
4. Identificación de las unidades de focalización en población u otras unidades de medida.	30	3	0,90
5. Determinación de la población o unidades de medida atendidas en la vigencia.	30	3	0,90
6. Determinación de la población u otras unidades de medida sin atender en la vigencia	0	3	0,00
7. Establecimiento de los cambios en los problemas sociales. (Efectos del proyecto o acciones)	0	3	0,00
8. Diagnóstico del problema al final de la vigencia.	30	3	0,90
SUMATORIA		25%	8,70

Fuente: Cuadro elaborado por el equipo auditor, como resultado del cumplimiento de la metodología.

PROYECTO 7059 “PLANIFICACIÓN Y FOMENTO DE LA ARBORIZACIÓN DE LA CIUDAD, PARA UN MEJOR HABITAT”

Analizado el informe del Balance Social, presentado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis a través del documento electrónico CBN - 1103 remitido vía SIVICOF, en la rendición de cuenta anual 2011, este Organismo de Control encuentra que no se dio estricto cumplimiento a la metodología establecida por la Contraloría de Bogotá D.C., por los siguientes motivos observados en cada uno de los ítems desarrollados:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

5.1. RECONSTRUCCION DEL PROBLEMA SOCIAL

5.1.1. Identificación del problema

“Falta de apropiación y concientización de los distintos actores participantes en el proceso de arborización generando un mayor deterioro de la flora y en general de la sostenibilidad ambiental y territorial del Distrito Capital.”

El problema social formulado por el Jardín Botánico JCM, no se describió de manera concreta puesto que en la definición incluyó un tema adicional que corresponde a efectos: “(...) *mayor deterioro de la flora y en general de la sostenibilidad ambiental y territorial del Distrito Capital.*”

5.1.2 Identificación de las causas y efectos del problema

Del análisis anterior se desprende que no se incluyeron todos los efectos del problema que en últimas permite conocer las características más importantes de la situación inicial y las condiciones en que se desarrolla la problemática, los múltiples factores que la producen y la evidencia de aquellos centros o áreas críticas sobre las cuales se debe intervenir para solucionarlo.

5.1.3 Focalización

El informe elaborado por el Jardín Botánico JCM, no establece la cuantificación de la población directa e indirectamente beneficiada, tanto de los procesos de plantación como de mantenimiento del arbolado.

Por lo expuesto se concluye que no se tuvieron en cuenta cada uno de los pasos para reconstruir el proceso que se adelantó, contenidos en el gráfico denominado “*Reconstrucción Analítica del Problema*”, descrito en la “*METODOLOGIA PARA LA PRESENTACION DEL INFORME DE BALANCE SOCIAL*”, elaborado por la Contraloría de Bogotá D.C.

Por ende, no se tuvo en cuenta el elemento esencial de la reconstrucción constituido por los diferentes niveles de focalización: geográfica que indica la zona de influencia (localidades, barrios, UPZ, etc.); poblacional (mujeres, hombres, adultos, adultos mayores, niños, etc.); estratificada (estratos sociales, población vulnerable, población de la calle, etc.) y otras focalizaciones que realice la entidad de acuerdo a sus estadísticas propias. Una focalización precisa permite al formulador y al evaluador identificar la población o unidades de focalización que

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

requieren un bien o un servicio y establecer las acciones y evaluar el problema al finalizar la implementación de las soluciones

5.1.4 Los actores que intervienen en el problema

La Entidad relacionó de manera general sin particularizar nombre o razón social de los actores, instituciones u organismos públicos o privados que tienen relación directa o indirecta con la problemática identificada y la forma de participación en el diseño y ejecución de la política, programa y/o proyecto formulados para atender el problema social.

5.2. INSTRUMENTOS OPERATIVOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PROBLEMAS

5.2.1 A nivel de la Administración

En cuanto al instrumento de solución la entidad ubicó el problema en el marco de una política pública ambiental, Programa "En Bogotá Se Vive un Mejor Ambiente", Objetivo "Ciudad de Derechos", "Garantizar el derecho a disfrutar de un ambiente sano, a través de la implementación de acciones preventivas y correctivas"

5.2.2 A nivel de la Entidad

En este instrumento de solución la entidad relacionó siete (7) cambios que mediante la ejecución de este proyecto se buscan en el problema identificado,

5.2.3 Metas formuladas en los proyectos y/o acciones

El Jardín Botánico formuló las siguientes metas para atender el problema en la vigencia 2011:

- *“Diseñar y adoptar el 1% del Plan Distrital de Arborización y Jardinería Urbana para Bogotá D.C.*
- *Administrar el 25% del Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. –SIGAU-, en armonía con los demás sistemas del D.C.*
- *Plantar 18849 árboles nuevos en espacio público de la ciudad, institucional e iniciativas de arborización con participación comunitaria.*
- *Mantener 259.952 árboles jóvenes, en condiciones adecuadas para su desarrollo.*
- *Entregar 5.302 árboles a través de las campañas educativas de la entidad para que sean plantados por la comunidad en espacios privados.*
- *Formular y poner en marcha el 16% del programa de seguimiento y manejo del arbolado antiguo de la ciudad.*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Realizar el manejo silvicultural a 5.176 árboles generadores de riesgo en el espacio público de la ciudad.
- Plantar 6.624,71 metros cuadrados de jardines en el espacio público de la ciudad.
- Mantener 93.442,9 metros cuadrados de jardines en el espacio público de la ciudad en adecuadas condiciones físicas y sanitarias
- Producir 40744 Plantas (Árboles, palmas y plantas de jardín) para satisfacer las demandas de la ciudad”.

5.2.4 Presupuesto asignado

La entidad consideró asignar monto de recursos por valor de \$ 6.378.625.454, para atender el problema., sin embargo, en el informe presentado no estableció las fuentes de financiamiento (funcionamiento, inversión), ni la vigencia de asignación.

El anterior análisis permite visualizar que no se tuvieron en cuenta cada uno de los instrumentos operativos mínimos que se deben relacionar para establecer la desagregación y coherencia con la solución del problema y la operatividad de la política, contenidos en el gráfico denominado “Reconstrucción Analítica del Problema”, descrito en la “INSTRUMENTOS OPERATIVOS PARA LA ATENCIÓN DEL PROBLEMA SOCIAL”, elaborado por la Contraloría de Bogotá D.C.

5.2.5 Población o unidades de focalización objeto de atención

La entidad en el informe enviado por SIVICOF, a través del documento electrónico CBN – 1103, estableció la siguiente población objeto de atención:

“A partir del número de árboles plantados, existentes y talados en la ciudad, se estima a diciembre 31 de 2011 alcanzar 0,158789 árboles por habitante equivalente a 15.877,89 árboles por cada 100.000 habitantes. Dicho indicador, se reporta a partir de la información generada por el Censo del Arbolado Urbano de Bogotá D.C., el cual finalizó en diciembre del año 2007. El inventario georreferenciado de los individuos arbóreos evidenció que dentro del perímetro urbano de Bogotá existían a diciembre 31 de 2007, un millón ciento catorce mil setecientos sesenta y cinco (1.114.765) árboles en espacio público, es decir un árbol por cada seis habitantes, lo anterior con una base poblacional de 6.763.325 (Censo DANE – 2005)”.

Pese a que la entidad en el numeral 5.1.3. no estableció la cuantificación de la población directa e indirectamente beneficiada.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En estos niveles poblacionales no se tuvieron en cuenta las cantidades de mujeres, hombres, adultos, jóvenes, niños, adultos mayores

5.3 RESULTADOS EN LA TRANSFORMACIÓN DE LOS PROBLEMAS

5.3.1 Niveles de cumplimiento

En este ítem la entidad indicó el grado de avance físico de cada meta, sin embargo, la información contenida en el numeral 5.2.3 “Metas formuladas en los proyectos y/o acciones”, no corresponde a la información reportada como nivel de cumplimiento en el informe de Balance Social, a través del documento CBN – 1103 por el aplicativo SIVICOF, ni en la registrada como programada y ejecutada en el EN PLAN DE ACCIÓN 2011 consolidado por la entidad, para el el proyecto de inversión 638, tal como se observa en el siguiente cuadro:

**CUADRO No.47
EJECUCIÓN DE LAS METAS**

PROYECTO 638	Numeral 5.2.3 CBN – 1103 por el aplicativo SIVICOF - cantidad	Numeral 5.3.1 CBN – 1103 por el aplicativo SIVICOF -cantidad			REPORTADO EN PLAN DE DESARROLLO 2011		
		P	E	%	P	E	%
METAS	P	P	E	%	P	E	%
“Diseñar y adoptar el Plan Distrital de Arborización y Jardinería Urbana para Bogotá D.C.	0.01	0.01	0.01	0	0.01		
Administrar el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. –SIGAU-, en armonía con los demás sistemas del D.C.	0.25	0.25	0.25	100	0.25	0.25	100
Plantar árboles nuevos en espacio público de la ciudad, institucional e iniciativas de arborización con participación comunitaria.	18.849	18.849	18.851	100.01	18.851	18.851	100.
Mantener árboles jóvenes, en condiciones adecuadas para su desarrollo.	259.952	259.952	270.438,63	104.03	270.468	270.468.63	100
Entregar árboles a través de las campañas educativas de la entidad para que sean plantados por la comunidad en espacios privados.	5.302	5.302	5.302	100	5.302	5.302	100
Formular y poner en marcha el programa de seguimiento y manejo del arbolado antiguo de la ciudad.	0.16	0.16	0.16	100	0.16	0.16	100
Realizar el manejo silvicultural a árboles generadores de riesgo en el espacio público de la ciudad.	5.176	5.176	4.361	84.25	5.176	4.361	84.25

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Plantar metros cuadrados de jardines en el espacio público de la ciudad.	6.624,71	6.624,71	6.624,71	100	6.625	6.624,71	100
Mantener metros cuadrados de jardines en el espacio público de la ciudad en adecuadas condiciones físicas y sanitarias.	93.442,9	93.442,9	95.420,22	102.12	95.420	95.420,22	100
Producir Plantas (Árboles, palmas y plantas de jardín) para satisfacer las demandas de la ciudad”.	40.744	40.744	40.744	100	40.744	40.744	100

Fuente: Cuadro elaborado por el equipo auditor con base en la información reportada al aplicativo SIVICOF, mediante el documento electrónico CBN – 1103 y la información contenida en el plan de acción JBJCM, vigencia 2011.

De la evaluación hecha por el equipo auditor, se evidenciaron: debilidades en el proceso de plantación de árboles nuevos en la ciudad; falencias en los procesos de mantenimiento del arbolado; árboles de la ciudad que se quedan sin mantenimiento situación que incide en su mal estado y posterior pérdida; debilidades que se presentan en el manejo fitosanitario del arbolado de la ciudad lo que deja en riesgo este importante patrimonio; la necesidad de hacer replantes en los sitios en los cuales se ha perdido material forestal por diversas causas, especialmente por daño antrópico; en el manejo silvicultural de los árboles generadores de riesgo en la ciudad, situaciones que permitieron configurar hallazgos de tipo administrativo planteados en la evaluación a la gestión del plan de desarrollo.

5.3.2 Indicadores

Los indicadores reportados en el informe del Balance Social, a través del documento CBN – 1103 por el aplicativo SIVICOF, corresponden a los registrados en el Plan de Acción vigencia 2011 y Plan de Desarrollo, más no corresponden en su totalidad a los objetivos que deben ser coherentes con el problema y sus causas establecidos en el numeral 5.2.2. de la metodología para la presentación del informe de balance social.

5.3.3 Presupuesto Ejecutado

La ejecución total del proyecto o acciones realizadas en atención al problema social fue \$ 6.246.579.528 y el monto de los giros correspondió a \$ 4.885.176.686.

5.3.4 Limitaciones y problemas del proyecto

Aunque la Entidad no señaló de manera expresa las suspensiones, correctivos, modificaciones, si relacionó las causas que se presentaron para dar cumplimiento a los objetivos previstos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

5.3.5 Efectos del proyecto y/o acciones sobre el problema

El Jardín Botánico JCM no se refirió en este numeral a los cambios, modificaciones o impactos logrados mediante los instrumentos implementados para atender el problema.

Al igual que no relacionó todos los factores, condiciones y procesos que posibilitaron los resultados, no como un simple listado de los cambios detectados, sino, la descripción clara de todos aquellos aspectos que permitan evaluar la magnitud de los logros frente a los objetivos programas, proyectos y metas.

La entidad adelanto actividades tendientes a medir los resultados a través tabulación y graficación de las preguntas realizadas en la El Jardín Botánico JCM no se refirió en este numeral a los cambios, modificaciones o impactos logrados mediante los instrumentos implementados para atender el problema.

Al igual que no relacionó todos los factores, condiciones y procesos que posibilitaron los resultados, no como un simple listado de los cambios detectados, sino, la descripción clara de todos aquellos aspectos que permitan evaluar la magnitud de los logros frente a los objetivos programas, proyectos y metas.

La entidad adelanto actividades tendientes a medir los resultados a través tabulación y graficación de las preguntas realizadas en las encuestas de percepción ciudadana por momentos de ejecución en el procedimiento de plantación de árboles con intervención social primer y segundo semestre-vigencia 2011

5.3.6 Población o unidades de focalización atendidas

La Entidad manifestó en el informe del Balance Social que la población atendida en la vigencia 2011 fueron 15.877,89 árboles por cada 100.000 habitantes

5.3.7 Población o unidades de focalización sin atender

El Jardín Botánico JCM manifestó en el informe de Balance Social que “Para el indicador “Número de árboles por cada habitantes”, se atendió en un 100% la unidad de focalización establecida por la Entidad”.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

5.3.8 Población o unidades de focalización que requieren el bien o servicio al final de la vigencia

El Jardín Botánico JCM, no hizo referencia alguna a la población o unidades de focalización que requieren el bien o servicio al final de la vigencia

Teniendo en cuenta que la metodología señala que esta población se calcula con base en la diferencia del numeral 5.1.3 unidades de focalización que requieren el servicio (que no fue determinada en el informe) y el numeral 5.3.5 población atendida en la vigencia (15.877,89 árboles), lo cual no permite establecer la población o unidades de focalización que al final de la vigencia continua siendo afectada por el problema social, o requieren del servicio. Esta cifra permite inferir que la población o unidades de focalización no la estableció con claridad el Jardín Botánico JCM o que las acciones programadas no fueron las más efectivas para solucionar el problema social, por lo tanto los resultados no fueron los más benéficos.

5.3.9 Otras acciones implementadas para la solución de las problemáticas

En desarrollo de este numeral la Entidad relacionó los resultados y logros alcanzados, e hizo referencia que se llevaron a cabo mediante otras acciones.

5.3.10 Diagnostico final del problema

Una vez analizados los resultados de las acciones ejecutadas y los logros alcanzados, la entidad no presento en forma concreta el estado del problema social al finalizar la vigencia, indicando los aspectos transformados o intervenidos.

**CUADRO No. 48
MATRIZ DE CALIFICACIÓN PROYECTO 7059**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de la metodología vigente para presentación del Balance Social en forma y contenido.	33	3	0,99
2. Identificación clara y concreta de cada uno de los problemas sociales presentados con sus causas y efectos. (Hacer evaluación ponderada de todos los problemas).	50	4	2,00
3. Establecimiento de los instrumentos formulados para la atención de los problemas sociales (proyectos, acciones, metas, objetivos, estrategias etc.)	67	3	2,01
4. Identificación de las unidades de focalización en población u otras unidades de medida.	0	3	0,00
5. Determinación de la población o unidades de medida atendidas en la vigencia.	100	3	3,00

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

6. Determinación de la población u otras unidades de medida sin atender en la vigencia	0	3	0,00
7. Establecimiento de los cambios en los problemas sociales. (Efectos del proyecto o acciones)	0	3	0,00
8. Diagnóstico del problema al final de la vigencia.	100	3	3,00
SUMATORIA		25%	11,00

Fuete: Cuadro elaborado por el equipo auditor, como resultado del cumplimiento de la metodología.

3.5.1. Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria, por el incumplimiento a la metodología de medición de gestión, establecida por la Contraloría de Bogotá D.C, en la Resolución 033 de 2011:

Revisado en informe del Balance Social reportado al aplicativo SIVICOF, mediante el documento electrónico CBN – 1103 y la información contenida en el plan de acción Jardín Botánico José Celestino Mutis de la vigencia 2011, este ente de control estableció que el la Entidad no dio estricto cumplimiento a la metodología para la presentación del informe de balance social, que permite conocer los resultados sociales de su gestión social de acuerdo con la participación y nivel de cumplimiento en la ejecución de las políticas públicas formuladas por la Administración Distrital, para la solución de las problemáticas identificadas en cada uno de los sectores de la ciudad.

Incumplimiento a lo establecido en el anexo a la resolución 034 del 21 de diciembre 2009 “Por medio de la cual se prescriben los métodos y establece la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría de Bogotá D.C y se dictan otras disposiciones”.

Esta situación se origina por la falta de un adecuado control y seguimiento a los documentos que produce la entidad con destino las entidades públicas, en especial a la Contraloría de Bogotá, como órgano de control fiscal.

Esto no permite conocer los resultados sociales de la gestión social realizada por el JBJCM, de acuerdo con la participación y nivel de cumplimiento en la ejecución de las políticas públicas formuladas por la Administración Distrital.

3.6 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

En desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular que se adelanta en cumplimiento del PAD 2012 Ciclo III, en el componente de contratación, se revisó la una muestra del 30% del valor, de los contratos suscritos por el Jardín Botánico *José Celestino Mutis*- JBJCM.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Igualmente, se analizó la ejecución de los contratos suscritos en virtud de la Urgencia Manifiesta como también el caso de una condena judicial.

3.6.1. Revisión Contratación

En este contexto se evaluaron una serie de contratos relacionados con la ejecución de cuatro proyectos seleccionados del Plan de desarrollo Bogotá Positiva, principalmente los correspondientes a la vigencia 2011.

De una inversión directa programada por valor de \$16.071.0 millones se seleccionaron para su análisis, como parte de la muestra del Plan de Desarrollo, algunos de los contratos ejecutados corresponden al 30%, cuya cuantía asciende a un total \$13.159.0; es decir, la muestra corresponde al 81.88%, al evaluarse contratos de los proyectos de más alta asignación presupuestal.

Para la selección se consideró que en el período de enero a diciembre de 2011, el JBJCM suscribió un total de 824 contratos por valor de \$11.945.858.616 millones, la cual quedó disgregada así:

**CUADRO No. 49
CONTRATACIÓN JARDÍN BOTÁNICO “JOSÉ CELESTINO MUTIS”, SEGÚN MODALIDAD.
VIGENCIA 2011**

MODALIDAD	No. CONTRATOS	%	VALOR	%
Subasta inversa	11		326.926.445	
Contratación de menor cuantía		7	583.400.380	
Otros (Mínima Cuantía)		20	131.088.764	
Convocatoria Abierta		0	0	
Convocatoria con preselección		0	0	
Convenios Interadministrativos		19	60.000.000	
Licitación		1	379.275.772	
Por urgencia manifiesta		3	1.928.812.463	
Contratación Directa		761	10.231.755.555	
OTROS (Convenios)		7	1.234.390.038	
TOTAL		829	14.875.649.417	

Fuente: Oficina Jurídica JB.

Los contratos celebrados por el Jardín Botánico “José Celestino Mutis”, según la tipología, son los que se relacionan en el siguiente cuadro:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO No. 50
CONTRATACIÓN JARDÍN BOTÁNICO "JOSÉ CELESTINO MUTIS", SEGÚN TIPOLOGÍA.
VIGENCIA 2011**

MODALIDAD	No. CONTRATOS	%	VALOR	%
Convenios interadministrativos	19		60.000.000	
Prestación de servicios personales	750		10.069.846.025	
Arrendamiento	1		3.000.000	
Contratos de Asociación (Convenios)	3		574.274.488	
Otros	56		4.168.528.904	
TOTAL	829		14.875.649.417	

Fuente: Oficina Jurídica JB.

De los contratos revisados se evidenció lo siguiente:

3.6.1.1. Hallazgo Administrativo con Incidencia Fiscal y Disciplinaria: Por irregularidades en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 692 del 9 de diciembre de 2010.

El Jardín Botánico *José Celestino Mutis*, por intermedio de su representante legal Herman Martínez Gómez, suscribió el contrato de prestación de servicios No. 692, el día 9 de diciembre de 2010 con la firma ALOCKERS LTDA., por un valor de \$11.200.000 pesos, cuyo objeto consistió en *“Realizar a monto agotable actividades de mantenimiento y reubicación del mobiliario y papelería de Oficina Abierta del Jardín Botánico José Celestino Mutis”*.

En el párrafo de la cláusula primera del contrato, se indica que para todos los efectos legales los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista forman parte integral del presente contrato.

La necesidad expuesta en los estudios previos y en la ficha técnica del contrato C-3 adquisición de bienes y servicios que el JBJCM pretendió satisfacer con esta contratación define que *“la entidad para el cumplimiento de las funciones asignadas para lo cual acorde con el plan de acción planteado para la presente vigencia, establece la intervención de los siguientes espacios:”*

AREA	ACTIVIDADES
Archivo Central	Adecuación, ampliación y amoblamiento archivo central.
Oficina Asesora Jurídica	Enchape de piso, pintura, adecuación, suministro e instalación de muebles modulares, laca cielo raso.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Subdirección Educativa	Mantenimiento y adecuación oficina guías, oficina comunicaciones, aula cátedra, subdirección: enchape de pisos, pintura, adecuación, suministro e instalación de muebles modulares, adecuaciones eléctricas.
Subdirección Científica	Mantenimiento y adecuación oficinas: Enchape de piso, muro a dos caras dry wall, pintura, adecuación, suministro e instalación de muebles modulares, puerta oficina de Subdirección Científica, enchape de muro y mesones laboratorios, pintura epoxica, adecuaciones eléctricas.
Tropicario	Pintura exterior y mantenimiento y cambio de vidrios
Subdirección Técnica	Adecuación cuarto de herramientas
Subdirección Educativa	Adecuación laboratorio espacio infantil
Subdirección Científica	Adecuación laboratorios
Aula Ambiental	Adecuación y cambio de piso – aula ambiental

Fuente: Contrato de Prestación de Servicios No. 692 del 9 de diciembre de 2010.

De igual forma la Resolución No. 614 del 29 de octubre de 2010, *“Por la cual se justifica el trámite de la contratación de mínima cuantía”*, agrega además: *“De acuerdo a los requerimientos de mantenimiento que se deben adelantar a las edificaciones que conforman el Jardín Botánico, se deben adelantar las actividades de mantenimiento y adecuación de los módulos de oficina abierta de las áreas de Oficina Jurídica, Subdirección Educativa y Subdirección Científica”*.

La propuesta económica (formato No. 2) presentada por el contratista Alockers Ltda., no concuerda con la relación de precios anexa al informe final y de recibo a satisfacción entregado por el contratista.

La cláusula segunda del contrato, señala las actividades de mantenimiento y reubicación del mobiliario y papelería de oficina abierta del JB realizadas por el contratista, sin especificar el lugar o dependencia a intervenir, lo cual no es coherente con lo señalado en los estudios previos y ficha técnica que hacen parte del contrato.

Entre las obligaciones del contratista señaladas en la cláusula tercera, numeral 8, dice: *“Cumplir a cabalidad con todas las obligaciones derivadas de los estudios previos de referencia y del presente contrato”*.

El mencionado contrato inició el 13 de diciembre de 2010, y el plazo de ejecución fue de 3 meses, cuya fecha de terminación fue el 12 de marzo de 2011, de acuerdo al acta firmada solamente por el supervisor, señor Luis Carlos Castro Lozano.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Según Orden de Pago No. 7221 del 16 de diciembre de 2010, el Jardín Botánico giró la suma de \$5.600.000 correspondiente al 50% del valor del contrato a título de anticipo.

A folio 115 de la carpeta suministrada por la Oficina Jurídica del JB, obra el memorando fechado el 11 de marzo de 2011 (por error se registra año 2010), suscrito por la Secretaria General del JB, doctora Julia del Amparo Morales Amado, radicado en la oficina Jurídica en la misma fecha, donde solicita al Jefe de dicha oficina la adición y prórroga del contrato 692 de 2010 por un valor de \$5.600.000, argumentando que el contrato requiere de mayores cantidades de obra a las planificadas en el contrato inicial.

Los informes de actividades elaboradas por el contratista de fecha febrero 20/11 por valor de \$5.600.000 y marzo 20/11 no indican los lugares o dependencias donde se realizaron las actividades, lo cual no permite determinar si efectivamente la firma Alokera Ltda., ejecutó este trabajo.

Según el informe final y de recibo a satisfacción de fecha 5 de abril de 2011, el contratista, realizó actividades de mantenimiento y reubicación de mobiliario en lugares diferentes a los establecidos en los estudios previos y ficha técnica c-3 del citado contrato, por lo cual esta auditoría efectuó visita fiscal a las diferentes dependencias del JB, levantando la respectiva acta donde se determinó lo siguiente:

- Archivo central. Adecuación, ampliación y amoblamiento archivo central:

Según información suministrada por los señores Wilson Ramírez- Auxiliar de Archivo y señor Edwin González, Técnico Operativo, en estos lugares el contratista Alockers Ltda., no realizó ningún trabajo.

- Subdirección Científica: Mantenimiento y adecuación oficinas: Enchape de piso, muro a dos caras dry wall, pintura, adecuación, suministro e instalación de muebles modulares, puerta oficina de Subdirección Científica, enchape de muro y mesones laboratorios, pintura epoxica, adecuaciones eléctricas.

De acuerdo con lo manifestado por los ingenieros Claudia Alexandra Pinzón Osorio y Ricardo Pacheco Salamanca, *“una vez evidenciado la terminación del contrato y el respectivo incumplimiento, el contratista de Alockers trajo a la Subdirección Científica unas superficies para mesas y unos soportes de cuatro patas metálicos, supuestamente para dar cumplimiento al suministro e instalación de muebles modulares.*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En el proceso de revisión por parte de los mencionados ingenieros y de observación por parte de la funcionaria María Roselía Osorio, Secretaria de la Subdirección Científica, se evidenció que Alockers instaló material reutilizado junto a las cajoneras con que contaba el mobiliario antiguo de la Subdirección Científica, situación que se notificó de manera verbal al supervisor del contrato, mostrándole evidencia visual tanto de las estructuras montadas como de la inestabilidad de las mismas, con el fin que procediera a la acción correctiva respectiva; no obstante, lo visto fue que Alockers retiró de la Subdirección Científica los materiales traídos. Nunca más se presentó ni con diseños en planos ni con mobiliario a instalar.

Los tres funcionarios mencionados reiteran que desconocen la profundidad y el desarrollo del contrato y el desenlace de los productos incumplidos en la Subdirección Científica; pero si se evidencia como se puede ver a la fecha, que no hubo ni diseños ni instalación de mobiliario en la Subdirección Científica.

En lo relacionado con la instalación de las restantes actividades, como: Enchape de piso; Muro a dos caras dry wall; pintura; suministro e instalación de puerta oficina de la Subdirección Científica; enchape de muro; mesones laboratorio; pintura epóxica y adecuaciones eléctricas, la Ingeniera Claudia Alexandra Pinzón, quien posteriormente ocupó el cargo de Subdirectora Científica manifestó:

“Frente a lo anterior, teniendo en cuenta que la Secretaría General en delegación del Ingeniero Luis Carlos Castro ejerció la supervisión del contrato de Alockers y de los demás contratos del momento, relacionados con el mantenimiento y la infraestructura del JBJCM en general, desconocemos la procedencia contractual de las obras realizadas en la Subdirección Científica en términos del mejoramiento de pisos, paredes y techos e instalación de puertas de vidrio. No obstante, evidenciamos que estas obras se realizaron en su mayor parte, previas a la supuesta instalación del mobiliario por parte de Alockers.

Una vez la funcionaria Claudia Alexandra Pinzón asume la Subdirección Científica el 3 de octubre de 2011, encuentra a su equipo de trabajo hacinado en una oficina de Agricultura Urbana por más de 10 meses y decidió trasladar el equipo profesional y técnico haciendo uso del mobiliario reutilizado, subutilizado y disperso en varias de las oficinas del Jardín De esa forma solicitó el apoyo de los operarios asignados al tema de mantenimiento e infraestructura del JB, quienes colaboraron en el traslado y montaje superficial (sin daño de paredes y pisos recién montados), de los actuales mesones perimetrales ubicados en la Oficina Central de la Subdirección Científica. De otro lado, frente a la Oficina del Jefe de la Dependencia se recuperó el escritorio y mobiliario antiguo y además, para todos se hizo uso de sillas rimax acompañando los mesones perimetrales de la oficina central y es así como han funcionado las Oficinas de la Subdirección Científica por 11 meses.”

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Concluyendo este Ente de Control y los funcionarios del JB que atendieron la visita, que no hubo obra alguna en la Subdirección Científica del Jardín Botánico por parte de Alockers Ltda.

- Oficina Asesora Jurídica: Enchape de piso, pintura, adecuación, suministro e instalación de muebles modulares, laca cielo raso.

En visita realizada a esta dependencia, según información suministrada por los funcionarios que se encontraban en ese momento, se realizaron algunas reparaciones, desconociendo el contratista que las efectuó.

- Subdirección educativa: Mantenimiento y adecuación oficina guías, oficina comunicaciones, aula cátedra, subdirección: enchape de pisos, pintura, adecuación, suministro e instalación de muebles modulares, adecuaciones eléctricas.

En la Oficina de la Subdirección educativa y Cultural: se pudo determinar que durante las vigencias 2011 y 2012, en esta área no se adelantó ninguna labor relacionada con las actividades antes citadas, igualmente en las oficinas de Guías, comunicaciones, Aula cátedra, durante este periodo, no se adelantaron labores en esta área.

En la Biblioteca de acuerdo con lo manifestado por varios funcionarios del JBJCM, en el año 2010, se enchapó el piso y se realizó iluminación, labores que no fueron las más adecuados para esta área.

De otra parte, respecto a los trabajos que aparecen relacionados en el Informe Final y de Recibo a Satisfacción por el JBJCM, el 23 de marzo de 2011, el arquitecto Fredy Carpeta Rodríguez, manifestó que para tener claridad del suministro o actividades relacionadas y entregadas por el contratista, se debió tener información fotográfica, diseños de planos y cantidades de obra que demuestren los lugares o dependencias donde se realizaron las actividades, y con las cuales se pueda establecer las labores ejecutadas y el valor de las mismas, observando esta auditoría que con esta omisión no se dió cumplimiento a lo dispuesto a los principios de la contratación estatal, específicamente al principio de economía, teniendo en cuenta que la conveniencia o no del objeto contractual y las autorizaciones y aprobaciones para ello se impartirán antes del inicio del proceso de selección o al de la firma del contrato,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Según la relación de actividades entregadas por el contratista de fecha marzo 20 de 2011 que obra en la carpeta del contrato No. 692 de 2010, a folios del 133 al 138, donde se indican los precios por concepto de desmonte e instalación mobiliario, el arquitecto Fredy Carpetá Rodríguez manifiesta que no hay claridad entre las actividades relacionadas en el informe Final y de Recibo a satisfacción y las enunciadas en esta.

De lo anterior se observa, que el contratista no realizó las instalaciones de mantenimiento y reubicación de mobiliario en los lugares o espacios especificados en los estudios previos y la ficha técnica, documentos que hacen parte integral del contrato; pese a que el contratista presentó un informe final de actividades realizadas en otros lugares, en dicho informe no se especifica los lugares o dependencias donde se realizaron las actividades, lo cual no permite determinar si efectivamente la firma Alokera Ltda., ejecutó este trabajo, como tampoco se puede establecer el valor real de estos trabajos como quiera que no existen, previo a su realización, los diseños de planos, fotografías y cantidades de obra y demás especificaciones que demuestren las labores realizadas, observándose un presunto detrimento a la entidad en la suma \$11.200.000, suma que corresponde al valor total pagado al contratista.

Lo anterior ocasionado por la no realización, previo a la elaboración, de los estudios previos y firma del contrato, los diseños de planos, fotografías y cantidades de obra y demás especificaciones que demuestren las labores requeridas, como tampoco los informes de actividades presentados por la firma Alokera Ltda., no especifican los lugares o dependencias donde se realizaron las actividades, hechos que no permite determinar si efectivamente la firma Alokera Ltda., ejecutó este trabajo, como tampoco se puede establecer el valor real de estos trabajos.

De otra parte, en la carpeta del contrato no reposa acto administrativo por el cual se haya modificado o cambiado las dependencias o sitios especificados inicialmente en los estudios previos y ficha técnica, con su respectiva justificación como tampoco aparecen los nuevos diseños de planos, cantidades de obra y fotografías de los lugares intervenidos que demuestren el estado anterior y las actividades realizadas en los lugares donde se ejecutó el contrato.

Además de lo anterior, se establecieron las siguientes irregularidades en desarrollo del contrato:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Con memorando del 11 de marzo de 2011, la Secretaria General y de Control Disciplinario solicita a la Oficina Asesora Jurídica, se realice adición y prórroga del 50% del referido contrato por la suma de \$5.600.000, valor que según documento firmado por el supervisor del contrato, señor Luis Carlos Castro Lozano, por el cual justifica la necesidad de liberar los recursos de la adición del contrato No. 692 de 2010, manifiesta que *“teniendo en cuenta que no se hizo necesario realizar la ejecución presupuestal a razón que el mobiliario fue intervenido en su totalidad y para las instalaciones de la Subdirección Científica requiere puestos de trabajo nuevos que no pueden ser objeto del presente contrato.”*; considerado este ente de control que lo descrito en dicho documento por el supervisor no justifica en forma clara y precisa las razones para no adicionar el citado contrato.

No obstante en el informe final y de recibo a satisfacción, el señor Luis Carlos Castro Lozano supervisor del contrato, relaciona el valor de la mencionada adición, sin percatarse que esta no se efectuó, lo que demuestra el no ejercicio a cabalidad de sus funciones como era el control y vigilancia de la ejecución del contrato.

Igualmente reposa acta de terminación del contrato de Prestación de Servicios No. 692 de 2010 de fecha 23 de marzo de 2011, la cual solamente aparece firmada por el supervisor, observándose que hasta el día 15 de noviembre de 2011, según Orden de Pago No. 6328 el Jardín Botánico giró la suma de \$5.600.000 correspondiente al saldo del contrato, sin conocer los motivos por los cuales, 9 meses después el JBJCM haya cancelado el valor de dicho contrato. A la fecha el contrato se encuentra sin liquidar.

Su causa se da en no estipular mediante un acto administrativo en forma detallada las razones por las cuales el Jardín Botánico José Celestino Mutis, decidió cambiar la intervención de espacios indicados inicialmente en los estudios previos y la ficha técnica, igualmente no existió requerimiento de mantenimiento que se debía adelantar a las edificaciones que conforman el JB, tal como lo establece la Resolución No. 614 del 29 de octubre de 2010, por la cual se justifica el trámite de dicha contratación previo a su realización, como tampoco se realizaron los diseños de planos, fotografías y cantidades de obra y demás especificaciones que demuestren las labores ejecutadas no dando cumplimiento a lo dispuesto a los principios de la contratación estatal, específicamente al principio de economía, que establece que la conveniencia o inconveniencia del objeto contractual y las autorizaciones y aprobaciones para ello se impartirán antes del inicio del proceso de selección o al de la firma del contrato.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Las anteriores conductas posiblemente transgreden los principios de la contratación estatal, consagrado en los Artículos 3^a 23, 24, 25 y 26 de ley 80/93 y encuadran en lo estipulado en los artículos 6 de la Ley 610 de 2000.

Por otro lado, el numeral 1º del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 eleva a la categoría de deber de todo servidor público y por ende su incumplimiento constituye causal de falta gravísima, tal como lo establece el numeral 31 del artículo 48 Ibídem.

3.6.1.2. Hallazgo Administrativo: Por la falta de los productos establecidos en los contratos los cuales no reposan en las carpetas contentivas de algunos contratos evaluados.

En desarrollo del proceso auditor fueron evaluados los contratos de prestación de servicios No. 058 de 011, 070 de 11, 592 de 2011, 361 de 2011, 072 de 2011, 059 de 11, 104 de 2011 y 061 de 2011, cuyo objeto es *“Dirigir en campo las actividades de mantenimiento de árboles urbanos jóvenes en el territorio asignado bajo lineamientos técnicos contenidos en el Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá”*.

Conforme a la evaluación efectuada a los contratos en comento se evidencia que conforme a las obligaciones establecidas en la cláusula segunda se determinan como actividades de los contratistas, las cuales deben verse reflejadas en una serie de productos los cuales se deben diligenciar en los formatos establecidos por la Entidad, las siguientes:

- Informes y registros que se requieran de acuerdo a los procedimientos de plantación PM.02.03.07.
- Informes solicitados por el Jefe de la Oficina de Arborización Urbana y/o por el encargado de la supervisión y control.
- Informe final que contenga como mínimo la información de las localidades de la zona asignada, teniendo en cuenta diferentes parámetros que se establecen el formato F.03-PA.04.01.14 Versión 1, el cual exige aspectos tan importantes como;
 - Relación, inventario y estado actual de los árboles plantados y porcentaje de daños y afectaciones antrópicos.
 - Consolidado de zonas identificadas para proyectos.
 - Relación de árboles cargados al SIGAU.
 - Relación de solicitudes comunitarias e institucionales atendidas.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Relación de actividades de acompañamiento de la actualización de los Planes Locales de Arborización urbana.
- Recomendaciones técnicas y sugerencias
- Relación de documentos y conceptos técnico elaborados
- Relación de actas de visitas.

Igualmente, se revisaron los siguientes contratos: El 062 de 2011, el 088 de 2011 y el 370 de 2011, los cuales tienen que ver con la ejecución de diversas actividades relacionadas con el desarrollo de algunas metas del proyecto 7059 y en las cuales como parte de sus obligaciones los contratista debe entregar una serie de productos que son el soporte de sus actividades.

Sin embargo, en el momento de revisar los contratos se evidencia que la mayor parte de la información requerida como parte de las obligaciones, la cual debe reposar en un CD o en medio documental, dentro de la carpeta correspondiente y como parte del desarrollo contractual de los mismos, no aparece a pesar que los contratos se ejecutan sin ningún tipo de novedad por lo que el Equipo Auditor ha tendido que requerir a algunos profesionales.

En otros casos se encuentran los CDs o algunos informes pero éstos no contienen todos los productos esperados como parte de las obligaciones adquiridas en el momento de firmar los contratos y adicionalmente son liquidados sin revisar exhaustivamente la existencia, calidad y contenido de cada uno de los informes.

Dadas las circunstancias descritas con anterioridad presuntamente se incumple lo dispuesto en los literales a), e), y f) del artículo segundo de la ley 87 de 1993 acerca de *proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que pueden afectar el logro de sus objetivos.*

Esto se debe a fallas de supervisión; falencias de gestión documental, desorden en el archivo de la Entidad y falta de control por parte de la Oficina Jurídica y la de Arborización que proceden a la liquidación de estos contratos sin que observe los soportes que demuestre su ejecución total. Ello conlleva a un inoficioso desgaste administrativo que se podría evitar si se ejerciera debidamente los controles establecidos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3.6.1.3. Hallazgo Administrativo: Por la falta de atención a las obligaciones contractuales de algunos contratos lo que incide en la actualización de los PLAUS y el cargue del SIGAU.

El Equipo Auditor hizo la revisión de los siguientes contratos de prestación de servicios No. 058 de 011, 070 de 11, 592 de 2011, 361 de 2011, 072 de 2011, 059 de 11, 104 de 2011 y 061 de 2011, los cuales fueron ejecutados como parte del Proyecto 7059: *Planificación y fomento de la arborización de la ciudad, para un mejor hábitat*, a cargo de la Oficina de Arborización del JBJCM.

Su objeto es *“Dirigir en campo las actividades de mantenimiento de árboles urbanos jóvenes en el territorio asignado bajo lineamientos técnicos contenidos en el Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá”*.

Evaluados los contratos en comento se evidencia que entre las siete (7) obligaciones establecidas en la cláusula segunda, están las siguientes:

La 4: Actualizar el Sistema de Información y Gestión del Arbolado Urbano- SIGAU.

La 5. Brindar la información necesaria y acompañar la actualización de los Planes Locales de Arborización Urbana de las Localidades asignadas de acuerdo a los requerimientos de los responsables.

Revisados los informes mensuales de los contratistas se encuentra que entre las actividades que adelantan no reportan las anteriormente citadas a pesar de haberse ejecutado plantaciones nuevas en sus localidades, la cual debe aparecer en forma oportuna en los dispositivos móviles con el fin de lograr la actualización del *Sistema de Información y Gestión del Arbolado Urbano- SIGAU*, actividad ésta que solo se hace al finalizar los contratos, en algunos casos y en otras no se ejecuta en forma completa, liquidándose los mismos sin que se hubiera ejecutado en forma eficiente.

De igual manera, se incumple con la obligación de brindar la información necesaria y acompañar la actualización de los Planes Locales de Arborización Urbana, lo que facilita la desactualización de los mismos como reiteradamente lo ha señalado la Contraloría de Bogotá. Al igual que la actividad 4 (SIGAU), ésta tampoco se cumple debida y oportunamente en el desarrollo del contrato.

Lo mencionado se origina por falencias en la supervisión de los contratos; fallas de control interno; debilidades técnicas en el cargue de la información; obsolescencia

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

en los dispositivos móviles en los cuales se debe cargar la información con la ubicación y características de los árboles plantados el igual que los talados; demasiadas labores en cabeza de estos contratistas, situación que debe evaluarse en su contexto y realidad; falta de control por parte de la Oficina Jurídica y la de Arborización que proceden a la liquidación de estos contratos sin que observe los soportes que demuestre su ejecución total. Ello conlleva a la desactualización del SIGAU y de los PLAUS; a fallas en el cumplimiento debido de los contratos en mención y a que no se actúe con eficiencia, oportunidad y celeridad frente al desarrollo de estos contratos.

3.6.1.4. Hallazgo Administrativo con Incidencia Fiscal y Disciplinaria: Por irregularidades en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 225 del 14 de marzo de 2011.

El Jardín Botánico *José Celestino Mutis*, por intermedio de su representante legal Edgar Mauricio Garzón González, suscribió el contrato de prestación de servicios No. 225, el día 14 de marzo de 2011, con la señora María Restrepo Yépez, por un valor de \$50.100.000 pesos, cuyo objeto consistió en *“Brindar apoyo al Jardín Botánico en la consolidación del Sistema de gestión Sectorial y del componente Ambiental en el marco del SIG, articulado con los proyectos de la entidad en los componentes de investigación, educación y calidad”*, por el término de 10 meses.

De acuerdo con lo establecido en los estudios previos, ficha técnica y en la cláusula segunda de la minuta del contrato, la contratista debía realizar las siguientes actividades:

- 1. Liderar y articular desde la responsabilidad del JB las actividades requeridas para la consolidación del Sistema de gestión Sectorial en los componentes de educación e investigación especialmente.*
- 2. Participar en las mesas de trabajo convocadas por la SDA como cabeza del sector.*
- 3. Liderar la construcción de lineamientos y estrategias que debe entregar el Jardín Botánico a la Secretaría Distrital de Ambiente para la implementación de su subsistema de gestión Ambiental en su calidad de líder del componente ambiental.*
- 4. Participar en las mesas de trabajo convocada por la SDA con la participación de la UAESP, Empresa de Acueducto y Alcantarillado y Hospital Pablo VI. Entidades que junto con el JB conforman la mesa de trabajo establecida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá para la consolidación del componente ambiental.*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- 5 *Elaborar los documentos requeridos por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor o la SDA para la propuesta de NTD- SIG- el componente ambiental en el marco del SIG.*

Analizada la carpeta del contrato de prestación de servicios No. 225 del 14 de marzo de 2011 y el CD que obra en esta, se puede observar que no existe ningún soporte de cada una de las actividades realizadas por la contratista, además se encontraron las siguientes inconsistencias:

El Equipo Auditor, indagó en las Subdirecciones Educativa y Cultural; Técnica Operativa; Oficina de Arborización, Dirección de Planeación y Dirección del Jardín Botánico, en dichas oficinas no se encontraron soportes que demuestren el desarrollo de cada una de las citadas actividades que debieron ser ejecutadas por la contratista y recibidas con el visto bueno del supervisor, que en este caso, fue el mismo director del JBJCM.

Respecto a la actividad No. 1, ésta solo aparece relacionada en el informe presentado de septiembre 5 a octubre 6 de 2011 sin ningún soporte.

En lo relacionado con la actividad No. 2, la contratista indica en sus informes mensuales (período 14- de marzo-11 al 05- de sept.-11), que participó en mesas convocadas por la SDA NTD-SIG-0001-2011, actividad que finalizó el 5 de septiembre de 2011; en la carpeta del contrato no se anexa copia de las mesas de trabajo que den cuenta de la asistencia a estas reuniones; además, en el informe final de entrega de productos, se indica que existe registro de participación en mesas de trabajo y que fueron entregadas en cada informe, sin que obre ningún soporte.

Para la actividad No. 3, según informe presentado correspondiente al periodo junio 6 a julio 7 de 2011, folio 127 de la carpeta que contiene el contrato, esta actividad quedó concluida desde el mes de mayo, por cuanto en dicho informe se indica textualmente que esta actividad quedó *“finalizada y entregada en el anterior informe”*, afirmación que se repite textualmente en los informes posteriores hasta la culminación del contrato que fue el 20 de diciembre de 2011, lo que implica que entre junio a la fecha de su terminación, no ejerció ninguna labor relacionada con esta actividad, igualmente no existe ningún soporte.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En lo relacionado con la actividad No. 4, según informe presentado, ésta solo se realizó en el período comprendido julio 6 a agosto 05 de 2011, sin que obre ningún soporte.

Para la actividad No. 5, la contratista señala que durante el periodo 14 de marzo al 05 de septiembre de 2011, participó en la convocatoria realizada por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, para la revisión de la NTD SIG; tampoco se evidenció soporte alguno que de cuenta de algo tan sencillo como es la asistencia a las reuniones programadas por la Alcaldía de Bogotá.

El Equipo Auditor, indagó en las Subdirecciones Educativa y Cultural; Técnica Operativa; Oficina de Arborización, Dirección de Planeación y Dirección del Jardín Botánico, en dichas oficinas no se encontraron soportes que demuestren el desarrollo de cada una de las citadas actividades que debieron ser ejecutadas con el visto bueno del supervisor, que en esta caso, fue el mismo director del JBJCM.

Al hacerse un análisis del mismo se encuentra que la mayor parte de las actividades a ejecutar fueron reportadas como finalizadas entre en junio y septiembre de 2011, cuando el contratos tenía como fecha de finalización el 14 de enero de 2012. Lo afirmado, se ratifica con el hecho que entregó su último informe de actividades el 5 de diciembre de 2011, es decir un mes antes de su finalización.

Por ejemplo, tres de las cinco actividades, de acuerdo con el informe presentado por los períodos entre junio a octubre de 2011, fueron finalizadas y entregadas de manera anticipada por cuanto parte de sus obligaciones eran ejecutadas paralelamente por otras dependencias y contratistas como parte del fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, por lo cual la citada profesional no cumplió con el objeto del contrato el cual era precisamente brindar apoyo al Jardín Botánico en la consolidación del Sistema de Gestión Sectorial y del componente Ambiental en el marco del SIG. El apoyo que debía brindar nunca fue plasmado en el desarrollo de ese Sistema por tanto sus productos no condujeron al fin propuesto.

De otra parte, se encontró informe final y de recibo a satisfacción de fecha 20 de diciembre de 2011, donde se indica que ella elaboró propuesta del Mapa de Procesos Sectorial, de Política y Objetivos de Calidad y de Portafolio Sectorial, ello en cumplimiento de la actividad No. 1. En este mismo informe, se indica: *“Los productos derivados de la ejecución del presente contrato, reposan en medio físico y magnético en la Oficina de Planeación del Jardín Botánico”*. En la carpeta del contrato, se adjuntó CD que contiene normas, comparación de normas SIG vs. MECI y 4

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

diapositivas con mapa de procesos sector ambiente, Política SIG Ambiente, Objetivos de calidad sector ambiente y portafolio de bienes y servicios sector ambiente los cuales no son más que documento ya existentes que no contribuyeron al objeto para el cual fue contratada.

Adicionalmente, es pertinente señalar que este contrato fue terminado de manera anticipada, el 20 de diciembre de 2011, según acta de la misma fecha firmada por la contratista y el Sr. Edgar Mauricio Garzón González quien era el director del JBJCM como supervisor del citado contrato.

Por todo lo anterior se observa que éste es uno de esos contratos que así se haya ejecutado, se consideran como innecesarios por las particularidades del mismos, las cuales están relacionadas con las labores que realizan las mismas dependencias con sus funcionarios y otros contratistas. No se requería celebrar un contrato por el término de diez (10) meses para realizar unas actividades que se pudieron ejecutar en menos tiempo y con menos recursos de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, denominado “De los principios en las actuaciones contractuales de las entidades estatales”.

De igual forma, la profesional cuenta con el título de médica veterinaria y con una especialización en Medicina y Producción Aviar, estudios que no tienen relación alguna con el perfil señalado en la ficha técnica de contratación, requerido para la ejecución de las actividades objeto del referido contrato.

Lo anterior no es coherente con el Acto Administrativo que establece la carencia de personal que señala que no hay un profesional en la planta para brindar el apoyo en la consolidación del Sistema de Gestión Sectorial y del Componente Ambiental en el marco del Sistema Integrado de Gestión- SIG, articulado con los proyectos de la Entidad y por tanto precisa que el perfil requerido es: Un profesional especializado en áreas relacionadas, lo cual no cumple.

Lo señalado infringe el Artículo 3º de la Ley 80 de 1993- *“De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

La causa del daño patrimonial está constituida por la omisión del supervisor del contrato al firmar los informes mensuales presentados, sin efectuar su revisión, como tampoco exigir los documentos y soportes que demostraran el desarrollo de las actividades relacionadas en dichos informes, lo que ocasionó que recibiera los pagos mensuales.

Según acta de liquidación del citado contrato por mutuo acuerdo de fecha 28 de diciembre de 2011 por valor de \$50.100.000, se liberó la suma de \$3.841.000 por la terminación del contrato en forma anticipada, (20 de diciembre de 2011); el valor total pagado a la contratista fue por la suma de \$46.259.000 valor equivalente al monto del daño patrimonial.

Lo anterior, se debe a la mala planeación que se viene dando a la celebración de este tipo de contratos por cuanto no se establece debidamente su utilidad y necesidad al evidenciarse que estas actividades las han venido realizando los mismos funcionarios de la Entidad y lleva a que se cause un posible detrimento en la cuantía del valor arriba indicado.

Las anteriores conductas posiblemente encuadran en lo dispuesto en el artículo 6º de la Constitución Política, en los artículos 6 de la Ley 610 de 2000 y la Ley 734 de 2002 y transgreden los principios de la contratación estatal, consagrado en los Artículos 3ª 23, 24, 25 y 26 de ley 80/93 .

3.6.1.5. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria: Por fallas e inconsistencias en el desarrollo del Contrato NO. 016 de 2011.

Fue revisado por el Equipo Auditor el contrato de prestación de servicios No. 016 de 2011, suscrito con Carlos Giovanni Simbaqueva Peraza.

Producto de la revisión se encuentra que en la carpeta contentiva del contrato no reposa acta de recibo a satisfacción ni acta de liquidación del contrato, a pesar de haber transcurrido 9 meses (23 de enero al 23 de octubre de 2012), a partir del hecho, con lo cual se incumple la Cláusula Décima Sexta: Liquidación. Terminada la ejecución del contrato, se procederá a su liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y en sus decretos reglamentarios.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Así mismo, al revisar el informe final y de recibo a satisfacción del período: 06-01-12 AL 23-01-12, este se encuentra sin fecha de elaboración y al revisar el CD que contiene los informes mensuales y demás productos del contrato, enviando por la administración, se encontró que en el avance del consolidado de las metas por técnico 2011 proyecto 319, solo se vincularon 2.303 agricultores urbanos, cuando la meta correspondía a 2.400; es decir, existe una diferencia de 97.

Al analizar la respuesta emitida por el JB, mediante oficio No. DG-0317 del 8 de octubre de 2012, se estableció que para la meta No. 11 *“Conformar una red Distrital de Agricultores Urbanos, con al menos 6.000 personas”*, cuya magnitud para 2011 correspondía al 0.40 (2.113 agricultores urbanos), se encontró que para 2011 la red se conformó con 2.113. Por lo tanto, existe una diferencia de 287.

Lo anterior muestra que la información suministrada por la Administración, de un lado no es coherente y de otro, no se alcanzó la meta establecida en el Plan de Acción para la vigencia 2011.

- Contrato de compraventa No. 710-2011 suscrito con Agro suministros de Colombia S.A.

Este contrato presentó como plazo de ejecución un (1) mes, cuyo objeto consistió en *“Proveer los agro insumos requeridos en desarrollo de los proyectos de inversión que adelante el JB”*, fue necesario prorrogarlo por el término de quince (15) días para realizar la entrega total de los materiales requeridos por la entidad.

- Contrato de prestación de servicios No. 110-2011, suscrito con Sandra Milena Santacruz Delgado.

En el expediente del contrato cuyo objeto consistió en *“Desarrollar procesos de capacitación informal con población adulta, con el fin de formar ciudadanos y ciudadanas en temas socio ambientales de la ciudad en el marco de la Línea de Inclusión de Dinámicas Sociales de la Subdirección Educativa y Cultural”*, se anexo DVD que contiene los productos del contrato, el cual no fue posible abrirlo en los equipos de la auditoría.

3.6.2. Informe contratos suscritos por urgencia manifiesta

En la auditoría regular correspondiente al año 2011, en relación con los contratos No 701, 702, 703 del 2011, este ente de control encontró irregularidades en la etapa precontractual, contractual y parte de la ejecución de los mismos donde se configuraron hallazgos Disciplinarios administrativos, fiscales, penales y

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

administrativos, que fueron incluidos en el plan de mejoramiento hallazgos que fueron remitidos a los entes competentes.

Es pertinente indicar que en esta auditoría se realizó un seguimiento a los contratos No 701, 702,703 del 2011, de urgencia manifiesta, en donde se pudo observar de acuerdo a una visita fiscal, el estado actual de los mismos, como también se examinó su última actuación en los siguientes términos:

- Contrato No.701 del 15 de julio de 2011, cuyo objeto fue: Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera de los contratos de obra que se celebren para realizar a monto agotable y sin formula de reajustes de las actividades de manejo silvicultural del arbolado identificado como prioritario por potencial generación de riesgo en la Ciudad de Bogotá.

Mediante resolución No. 111 del 19 de junio de 2012, se declaró la ocurrencia de siniestro de incumplimiento del contrato materia del investigativo, por valor de \$310.422.015, se hace efectiva la póliza de cumplimiento No. 17-40-101005227 de la compañía de seguros del estado por valor de \$65.762.528.

- Contrato No.702 del 15 de julio de 2011, cuyo objeto fue: Realizar a monto agotable y sin formula de reajuste las actividades de manejo sevicultural del arbolado urbano identificado como prioritario en la zona 1, por su potencial generación de riesgo en la Ciudad de Bogotá.

Mediante resolución No. 100 del 6 de junio de 2012. se declaró la ocurrencia de siniestro de incumplimiento del contrato materia del investigativo, por valor de \$ 800.000.000, se hace efectiva la póliza de cumplimiento No. 15-44-1010066493 de la compañía de seguros del estado `por valor de \$ 74.054.302

- Contrato No.703 del 15 de julio 2011, cuyo objeto fue: Realizar a monto agotable y sin formula de reajuste las actividades de manejo sevicultural del arbolado urbano identificado como prioritario en la zona 2 , por su potencial generación de riesgo en la Ciudad de Bogotá

Mediante resolución No. 101 del 6 de junio de 2012 se declaro la ocurrencia de siniestro de incumplimiento del contrato materia del investigativo, por valor de \$ 800.000.000, se hace efectiva la póliza de cumplimiento No. 21-44-1010094699 de la compañía de seguros del estado `por valor de \$ 43.603.283

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3.6.3. Análisis jurídico Sentencia Judicial

3.6.3.1. Hallazgo administrativo y disciplinario por Pago de la suma de \$ 239.070.604 en cumplimiento de una Sentencia Condenatoria.

Que el señor Joaquín Bolívar Reina laboró del 1^a de diciembre de 1997 al 25 de febrero de 2004 en el cargo de Auxiliar Administrativo 550- grado 4 área de almacén, quien fue inscrito en carrera administrativa en el cargo de Asistente Administrativo, Almacenista, grado VIIC del nivel asistencial.

Que mediante Resolución No. 051 del 25 de febrero de 2004 el director del JBJCM declaró la insubsistencia del trabajador.

El señor Bolívar solicita la nulidad del Acto Administrativo de la Resolución No. 051 del 25 de febrero de 2004 por el cual se declara la insubsistencia del nombramiento del accionante en el cargo de auxiliar administrativo. Código. 550- grado 04 a título de restablecimiento del derecho, se ordene a la entidad efectuar el reintegro del demandante.

La Sentencia Recurrída.

En sentencia proferida el 28 de noviembre de 2008 el juez 25 administrativo, del Circuito de Bogotá, falló negando las pretensiones del Demandante, fundamentando el fallo en que para la época de la ocurrencia de los hechos se encontraba vigente la ley 443 de 1998 que trata sobre la carrera administrativa y señaló:” la ley facultó al nominador para retirar libremente a los trabajadores que no se encuentren escalafonados en el sistema de carrera o que ocupen cargos de libre nombramiento y remoción como era el caso del actor.

El a quo manifiesta “que no se discute la forma de vinculación del actor a la entidad, pues no queda en duda que su ingreso en el cargo de Asistente Administrativo Código VIII-C fue mediante concurso de méritos conforme la convocatoria No. 32 del 14 de julio de 1997.

Concluye la 1^a instancia diciendo que la ley facultó al nominador para retirar libremente a los trabajadores que no se encuentren escalafonados en el sistema de carrera o que ocupen cargos de libre nombramiento y remoción como era el caso del actor.

Recurso de Apelación

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Fundamentos de la Demanda Antecedentes

Condenar al Jardín Botánico a reconocer y pagar al actor todas las sumas equivalentes, sueldos, primas, bonificaciones, vacaciones, desde de la fecha de la declaratoria de insubsistencia (desde el 25 de febrero de 2004) hasta cuando se haga efectivo el reintegro.

Que se violaron las normas legales y supraleales por cuando la administración produjo el retiro del actor, utilizado facultad discrecional como si fuera empleado de libre nombramiento y remoción, cuando las pruebas demuestran que era empleado inscrito en carrera administrativa.

SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA DEL 19 de mayo de 2011.

El Tribunal Administrativo de Cundinamarca manifestó que las pruebas en mención demuestran que el cargo del sr. BOLIVR esta en carrera administrativa, evidenciando que:

“No se entiende como una persona se someta a un concurso de mérito, que realice las respectivas pruebas y evaluaciones y luego se le desconozcan sus derechos adquiridos, como consecuencia de un concepto emitido por la Comisión Nacional del servicio civil por cuanto no es la forma ni el organismo competente para determinar la naturaleza del cargo, siempre que esa función le corresponde al constituyente y al legislador “

Que en consecuencia no es de recibo como lo afirma el JBJCM que el retiro del servicio de quien está vinculado mediante nombramiento de provisionalidad pueda ser con base en la facultad discrecional de la autoridad nominadora, porque se asimila a cargos de libre nombramiento y remoción.

Se observa que el nombramiento fue declarado insubsistente y el demandante había sido vinculado por concurso público cumpliendo con los requisitos de ley, se entiende que el cargo es de Carrera y que el actor fue nombrado por concurdo de méritos.

De lo anterior, se colige que la facultad para determinar el acceso y ascenso de la carrera administrativa está consagrada en la Constitución y la ley y no la Comisión Nacional del Servicio Civil.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Existe ilegalidad en el acto acusado; por lo tanto, debe ordenarse la nulidad por cuanto la decisión tomada por la administración para la insubsistencia del nombramiento del accionante fue basada en los conceptos emitidos por la Comisión Nacional del servicio civil, lo cual viola el art. 125 de la C.P. y la ley 929 de 2004

En consecuencia el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en sentencia del 19 de mayo de 2011, ordenó:

1º REVOCAR la sentencia proferida por el Juzgado 25 Administrativo del Circuito el 28 de Noviembre de 2008.

2ª- Declarar la nulidad del acto administrativo declarado en la Resolución No. 051 del 25 de febrero de 2004 por el cual se declaró insubsistente el cargo de Auxiliar ADVO. CÓDIGO 550, grado 04 que desempeñaba el señor Bolívar.

3ª- Condénese al JBJCM a reintegrar al sr. Bolívar en el cargo de Auxiliar ADVO. CÓDIGO 550, grado 04 o a Uno de igual o superior categoría.

4ª- Ordénese al JBJCM A LIQUIDAR Y PAGAR todos los sueldos y prestaciones sociales.

En cumplimiento a lo anterior el día 31 de agosto de 2011 el Jardín Botánico efectuó la cancelación de la suma de \$239.070.604 al señor Joaquín Bolívar

Posteriormente, mediante Acta de reunión No. 8 celebrada el día 22 de noviembre de 2011, el Comité de Conciliación evaluó si era procedente o no la acción de repetición en contra del director de esa época Sr. Raúl escobar Ochoa y otros funcionarios o exfuncionarios de la entidad, donde se indica que se efectuó el análisis y procedencia de la acción repetición por los hechos que llevaron a la sentencia condenatoria en contra del JBJCM, análisis sobre la culpa grave y el dolo, la conducta de los funcionarios y de la ocurrencia del daño, concluyendo que no se recomienda iniciar la acción de repetición, teniendo en cuenta que el nominador de la época para expedir la Resolución 051 de 2004, actúo dentro de un marco de razonabilidad y guiado por las decisiones de la Comisión Nacional del Servicio Civil, quien determinó la naturaleza del cargo ocupado por el Sr. Bolívar, llegando a la conclusión de que el encargo de Almacenista debía ser considerado de libre NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN basado en una interpretación legal.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Igualmente, señalan que al aplicar unos criterios que se derivan de una interpretación legal por este solo hecho no se puede considerar que el nominador haya actuado con dolo o culpa grave

En dicha acta se indica que el comité decide por unanimidad no iniciar acción de repetición como quiera que se compartan los argumentos presentados.

No obstante lo anterior no es viable iniciar proceso de Responsabilidad fiscal por las siguientes razones:

Que el concepto No. 1716 del 6 de abril de 2006 de la Sala de Consulta y Servicio Civil el Consejo de Estado indica las diferencias entre la acción civil y el proceso de responsabilidad fiscal, así:

La acción de repetición y el proceso de responsabilidad fiscal, son instrumentos procesales independientes y autónomos, con objeto a fin pero de naturaleza y causa distintas.

El fundamento de hecho de la acción de repetición es el daño antijurídico ocasionado a un tercero imputado a dolo o culpa grave de un agente del Estado que impone a la administración la obligación de obtener de este el reembolso de lo pagado a la víctima

El proceso de responsabilidad fiscal está constituido por el daño directo al patrimonio del Estado por el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de esta, causado por servidores públicos y personas de derecho privado que manejen bienes y fondos públicos art. 1ª ley 610 de 2000.

Agrega el citado concepto que en el caso consultado el detrimento al patrimonio del Estado, si bien de manera mediata deviene del ejercicio irregular de la gestión fiscal, de forma directa e inmediata se origina en el reconocimiento indemnizatorio proveniente de una condena, conciliación u otra forma de terminación de un conflicto art. 2 Ley 678 de 2001 como consecuencia del daño antijurídico causado a un tercero por la conducta dolosa o gravemente culposa del Agente del Estado, lo que explica claramente que no haya lugar a deducir responsabilidad fiscal por ese hecho sino que proceda de manera exclusiva la acción de repetición.

Señala que son diferentes las modalidades de responsabilidad a que hace referencia los artículos 90 y 268, numeral 5 de la Constitución Política. El artículo 90 trata de responsabilidad patrimonial del Estado y de la acción de repetición en

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

contra del agente que genera daño antijurídico y en el otro de la responsabilidad que se deduce de la gestión fiscal, por ello persiguen objetivos distintos: Una es la responsabilidad patrimonial que corresponde al ESTADO por los daños antijurídicos que le sean imputables y otra es la responsabilidad por el daño que se ha causado al patrimonio del Estado como consecuencia de una gestión fiscal irregular.

Agrega que la determinación de cada modalidad de responsabilidad se realiza por diferentes procesos: Uno judicial, acción de repetición Art. 90 de la C.P y al desarrollo dado por el legislador en la ley 678 de 2001 y otro administrativo para el caso de responsabilidad fiscal. Lo cual ha sido reiterado en varias oportunidades – Sentencia SU-620 de 1996.

Es claro para la sala que el ámbito de procedibilidad de cada uno de estos mecanismos está concretamente definido en la Constitución y la ley y, por lo mismo su ejercicio no es concurrente o alternativo sino excluyente.

“En efecto siempre que se lesione el patrimonio de un tercero que obtiene a su favor el resarcimiento de perjuicios en virtud de una CONDENACIÓN, CONCILIACIÓN solo es posible mediante el ejercicio de la acción de repetición obtener del agente el reembolso de los perjuicios que se le ocasione al Estado”

En este orden de ideas para el caso que nos ocupa de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Constitución Política en concordancia con el referido concepto no es procedente iniciar proceso de responsabilidad fiscal en contra del director de esa época Sr. Raúl escobar Ochoa y otros funcionarios quienes ocasionaron un daño antijurídico al Jardín Botánico José Celestino Mutis por el pago de una condena en cuantía de \$239.070.604 por la declaratoria de la insubsistencia de un funcionario que se encontraba inscrito en carrera administrativa, dado que para el caso la acción de repetición asegura de manera excluyente del mecanismo del proceso de responsabilidad fiscal

Teniendo en cuenta que el Comité de Conciliación designado por el JBJCM no inició la acción de repetición, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 678 de 2001, este ente de control considera que posiblemente pudo haberse presentado una falta disciplinaria por la no iniciación de dicha acción, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 678 de 2001, por lo cual se presenta un posible hallazgo disciplinario, diligencias que deben ser remitidas a la Personería de Bogotá para lo de su competencia.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3.7. AUDITORÍA A LOS ESTADOS CONTABLES

La evaluación a los Estados Contables, con corte a 31 de diciembre de 2011, se realizó teniendo en cuenta las normas de auditoría gubernamental compatibles con las de general aceptación, así como las políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá y las Resoluciones expedidas por la Contaduría General de la Nación como son: Resolución 354 de septiembre 5 de 2007 por el cual se adopta el “Régimen de Contabilidad Pública”, Resolución 356 del 5 de noviembre de 2007 que adopta el *“Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública”* y la Resolución 357 de julio 23 de 2008 que reglamenta el procedimiento de Control Interno Contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación y las diferentes normas e instructivos impartidos por el Contador General de la Nación y el Contador General del Distrito Capital.

Para esta evaluación se realizaron acciones tales como: el análisis de las variaciones confrontadas con el año anterior en las cuentas más representativas, la evaluación de las notas generales y específicas, la realización de pruebas de cumplimiento y sustantivas, la consulta y revisión de libros auxiliares, así como la comparación de información entre dependencias y examen de soportes, con el fin de verificar si la administración está cumpliendo con la normatividad vigente, así como obtener evidencia sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados contables por el Jardín Botánico José Celestino Mutis.

Como resultado de la auditoría practicada a los Estados Contables vigencia 2011, se determina lo siguiente:

El Balance General a diciembre 31 de 2011, la Entidad presenta Activos por valor \$53.878.72 millones, Pasivos por \$569.88 millones y un Patrimonio de \$53.308.84 millones y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental reflejan Ingresos por \$21.428.93 millones y Gastos por \$20.467.43 millones.

La estructura financiera de los estados contables con corte a 31 de diciembre de 2011 frente a las cifras presentadas a Diciembre 31 de 2010, se puede observar en el siguiente cuadro:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO No. 51
COMPARATIVO DE SALDOS DE LOS ESTADOS CONTABLES
A DIC. 31 DE 2011 Vs. 2010**

Millones de \$

CUENTA	NOMBRE	SALDO A 31 DE DIC 2010	SALDO A 31 DE DIC 2011	VARIACION ABSOLUTA (\$)
1	ACTIVO	54.529,04	53.878,72	-650,32
2	PASIVO	824,74	569,88	-254,86
3	PATRIMONIO	53.704,30	53.308,84	-395,46
4	INGRESOS	20.394,19	21.428,93	1.034,74
5	GASTOS	22.374,38	20.467,43	-1.906,95

FUENTE: Estados Contables anuales aprobados JBICM Dic.31/2010 y Dic.31/2011

- *Activos:*

El activo del Jardín Botánico José Celestino Mutis, de la vigencia 2011, se detalla en el siguiente cuadro:

**CUADRO No 52
COMPARATIVO DE SALDOS DEL ACTIVO A DIC. 31 DE 2010
CON RESPECTO AL AÑO 2011**

Cifras en Millones de \$

CUENTA	NOMBRE	SALDO A 31 DE DIC 2010	SALDO A 31 DE DIC 2011	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
1	ACTIVOS				
	ACTIVO CORRIENTE	3.616.99	3.411.96	-205.03	-5.66%
11	EFFECTIVO	1.764.52	1.808.11	43.59	2.47%
14	DEUDORES	625.08	387.15	-237.93	-38.06%
15	INVENTARIOS	1.227.39	1.216.69	-10.70	-0.87%
	ACTIVO NO CORRIENTE	50.912.00	50.466.76	-445.24	-0.87%
14	DEUDORES	357.21	5.96	-351.25	-0.35%
16	PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO	4.384.39	4.335.53	-48.86	-1.11%
19	OTROS ACTIVOS	46.170.43	46.125.27	-45.16	-0.09%
	TOTAL ACTIVOS	54.529.03	53.878.72	-650.31	-1.20%

Fuente: Estados contables vigencias 2010 y 2011 JBICM

Elaboró: Equipo Auditor

Como se puede observar en el cuadro anterior los Activos de la Entidad, disminuyeron en \$650,31 millones, con respecto al año anterior 2010, primordialmente por la cuenta Deudores, que representan el valor pendiente de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

recaudo, que de acuerdo a la gestión adelantada por el JBJCM se logró el ingreso equivalente al 91% por concepto de convenios interadministrativos correspondientes a vigencias anteriores

Los activos a diciembre 31 de 2011 ascienden a \$53.878.72 millones, clasificados así: Activo Corriente \$3.411.96 millones, equivalente al 6.33% del total del activo y Activo no Corriente por valor de \$50.466.76 millones, equivalente al 93.66% del total del activo.

El Activo Corriente por valor de \$3.411.96 millones, se encuentra distribuido así: Efectivo \$1.808.11 millones; Deudores por \$387.15 millones; Inventarios por \$1.216.69 millones.

El Activo No Corriente por valor de \$50.466.76 millones, conformada así: Deudores por \$5.96 millones, Propiedades, Planta y Equipo \$4.335.53 y Otros Activos por \$46.125.27 millones.

3.7.1. Grupo 11- Efectivo

El saldo del grupo de efectivo del JBJCM a 31 de diciembre de 2011 ascendió a \$1.808.11 millones, cifra que representa el 52.99% del total del activo corriente.

Evaluando la cuenta del EFECTIVO se realizó la comparación de saldos de la vigencia 2010 vs. 2011 conformada por Caja y Depósitos en Instituciones Financieras (Cuentas de Ahorro y Corriente), tal como se presenta a continuación:

**CUADRO No 53
CONFORMACIÓN DEL EFECTIVO A DICIEMBRE 31 DE 2011 Y VARIACIONES
CON RESPECTO AL AÑO ANTERIOR 2010**

Cifras en Millones \$

CUENTA	NOMBRE	SALDO A 31 DE DIC 2010	SALDO A 31 DE DIC 2011	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
11	EFECTIVO				
1105	CAJA	0.89	4.21	3.32	369,93%
110501	CAJA PRINCIPAL-JARDIN BOTANICO	0.89	4.21	3.32	369,93%
1110	BANCOS Y CORPORACIONES	1.763.62	1.803.89	40.27	2,28%
111005	DAVIVIENDA-CTA CTE No. 00176999 9960	80.41	162.18	81.76	101,69%
111006	CUENTAS DE AHORRO	1.683.21	1.641.72	-41.49	-2,47%

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUENTA	NOMBRE	SALDO A 31 DE DIC 2010	SALDO A 31 DE DIC 2011	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
11100603	DAVIVIENDA – NOMINA -Cta Ahorros No. 0017-0000-6594	314.62	477.61	162.99	51,81%
11100604	DAVIVIENDA - INGRESOS PROPIOS Cta Ahorros No.0017- 69999960	764.42	309.89	-454.52	-59,46%
11100610	CUENTA BANCOLOMBIA - Cta Ahorros No. 58962039349	604.17	854.21	250.03	41,38%
TOTAL		1.764.52	1.808.11	43.59	2,47%

Fuente: Contabilidad Estados Contables vigencias 2010 y 2011 JBJCM
Elaboró: Equipo Auditor

Se evidenció que la cuenta de EFECTIVO las cuales presentó disminución de \$454.52 millones, durante la vigencia 2011, con respecto a la vigencia 2010, en la cuenta de DAVIVIENDA -INGRESOS PROPIOS a diciembre 31 de 2010 refleja un saldo de \$764.42 millones y a diciembre 31 de 2011 presenta un saldo de \$309.89 millones. Referente a la subcuenta 1105-CAJA presentó un incremento con respecto a la vigencia anterior por cuanto a Diciembre 31 de 2011 presentó un saldo de \$4.2 millones y a diciembre 31 de 2010 un saldo de \$0.89.

En total la cuenta de Efectivo presentó incremento de \$43.59 millones a diciembre 31 de 2011 frente al saldo del año 2010.

La Entidad cuenta con seis (6) cuentas bancarias así:

1. Cta. Cte. DAVIVIENDA No. 001769999960 (Tesorería-Pago Proveedores)
2. Cta. Cte. DAVIVIENDA No. 001669999978 (Caja Menor)
3. Cta. Satélite DAVIVIENDA No.00606999795 (CUD)
4. Cta. Ahorros DAVIVIENDA No. 001700006594 (Nómina)
5. Cta. Ahorros DAVIVIENDA No. 0017-69999960 (Ingresos Propios)
6. Cta. Ahorros de BANCOLOMBIA No. 58962039349

- *Conciliaciones Bancarias:*

Verificadas las conciliaciones bancarias se observa que no se encuentra foliada la carpeta.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3.7.1.1. Hallazgo Administrativo: Por falta de gestión y control en el manejo de los recursos financieros en la cuenta de Bancolombia sin movimiento durante la vigencia 2011.

Se evidenció que la cuenta de ahorros No. 58962039349 de Bancolombia de los meses de enero a diciembre de 2011, no tuvo movimiento alguno durante la vigencia 2011, únicamente presentó rendimientos financieros y retención en la fuente, con saldo a diciembre 31 de 2011 de \$854.21 millones.

Estos hechos denotan que falta gestión y control por parte de la administración del JBJCM para el manejo de sus recursos.

Con lo anterior se evidencia incumplimiento a lo dispuesto en los literales a), b), c), d) y g) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, ya que la administración pública debe proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten.

3.7.1.2. Hallazgo Administrativo: Por falta de depuración de partidas conciliatorias en las cuentas Bancarias

Se observa en la Conciliación Bancaria de los meses de noviembre y diciembre de 2011, de la cuenta de ahorros de DAVIVIENDA - No. 0017 0004 3274 (Ingresos propios) con el concepto de valor sin identificar por la suma de \$500.000 en “Notas Crédito sin registrar en libros”, así mismo con este mismo concepto se encuentra en “Notas Débito sin registrar en libros” una diferencia de \$50.000.

En consecuencia, lo anterior incumplen lo establecido en el literal e) del artículo 2º y literal e) artículo 3º de la Ley 87 de 1993 respecto de *“asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información de sus registros y que todas las transacciones de las Entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de tal forma que permita preparar informes operativos administrativos y financieros en la organización, observándose falta de conciliación de saldos entre las áreas que conlleva a la no confiabilidad de las cifras contables, así mismo se observa incumplimiento con lo mencionado en el numeral “113 “Consistencia”, numeral “7. CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA” del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución No. 354 de 2007 expedida por la Contaduría General de la Nación.*

La anterior situación surge en virtud a que la Entidad no efectúa un seguimiento efectivo de sus operaciones y a la falta de conciliación de saldos entre las

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

dependencias de Tesorería y Contabilidad, lo cual trae como consecuencia que la información reportada sea inexacta e incide en la razonabilidad de las cifras y en que se dupliquen esfuerzos innecesariamente al no efectuar las conciliaciones de manera adecuada.

3.7.1.3. Hallazgo Administrativo: Por fallas de foliación y archivo de la documentación de órdenes de pago y soportes contentivas en las carpetas de Tesorería.

Este equipo auditor observó fallas en el archivo de la documentación de la División Administrativa y Financiera –TESORERÍA- documentos como comprobantes de egreso y demás soportes que fueron solicitados para su verificación se pudo evidenciar que falta organizar y foliar las carpetas correspondientes a los días del 6 al 30 de octubre y los meses de noviembre y diciembre de 2011, por tal motivo se realizó Acta de Visita Fiscal No.1 el día 29 de octubre de 2012, donde se corroboró que dicha función le corresponde a la oficina de Tesorería de cambiar el medio de conservación de AZ a carpetas, quitándoles el material abrasivo, copias repetidas, entre otros, labor que durante el transcurso de la presente vigencia 2012 no ha concluido y el área de archivo como apoyo se encuentra adelantando dicho trabajo, pese a que en el Manual de Procesos y Procedimientos, establece que le deben entregar la información debidamente organizada y foliada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en el artículo 29 del Código Contencioso Administrativo, el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 en lo concerniente a “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”, y los artículos 4 y 12 de la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivo.

La inoportuna depuración y foliación de los documentos dificulta el análisis y evaluación, causando demoras en el proceso auditor y poniendo en riesgo la confiabilidad de la información y sus registros.

3.7.2. Grupo 14 - Deudores

A diciembre 31 de 2011 el saldo del grupo Deudores ascendió a \$393.11 millones, y está conformado por las siguientes cuentas:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO No. 54
CONFORMACION Y COMPARATIVO SALDOS CUENTA 14 - DEUDORES –
DICIEMBRE 31 DE 2010 Vs. 2011**

(Cifras Millones \$)

CUENTA	NOMBRE	SALDO A 31 DE DIC 2010	SALDO A 31 DE DIC 2011	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
14	DEUDORES				
1407	PRESTACION DE SERVICIOS	631.95	211.67	-420.28	-66,51%
140701	SERVICIOS EDUCATIVOS	6.87	8.65	1.78	26,00%
140717	ASISTENCIA TECNICA	625.08	203.01	-422.06	-67,52%
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	319.09	175.48	-143.60	-45,00%
142012	ANTICIPO PARA ADQUISICION DE BIENES-CONTRATOS PRESTACION	118.74	175.48	56.73	47,78%
142090	OTROS AVANCES Y ANTICIPOS	200.34	0,00	-200.34	-100,00%
1470	OTROS DEUDORES	31.25	5.96	-25.29	-80,94%
147090	OTROS DEUDORES	31.25	5.96	-25.29	-80,94%
	TOTAL DEUDORES	982.29	393.11	-589.18	-59,98%

Fuente: Estados contables vigencias 2010 y 2011 JBJCM

Elaboró: Equipo Auditor

3.7.2.1. Cuenta 1407-Prestación de Servicios

El saldo a diciembre 31 de 2011 de la cuenta 1407 Deudores - Prestación de servicios, refleja el valor en \$211.67 millones, observándose una disminución significativa en valor absoluto de \$420.28 millones con respecto al año inmediatamente anterior 2010.

- BENEFICIOS POR GESTION DE COBRO DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

Se reporta como BENEFICIO DE CONTROL FISCAL la suma de \$3.165.12 en virtud a la gestión de cobro adelantada por el JBJCM de Convenios Interadministrativos de años anteriores y de la vigencia 2011 que fueron recaudados durante la vigencia auditada, por los hallazgos encontrados en la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular, vigencia 2010,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

como parte del componente de Estados Contables de la Contraloría de Bogotá, de acuerdo con el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 55
RELACION RECAUDO DE INGRESOS POR CONCEPTO DE CONVENIOS
A 31 DE DICIEMBRE-2011**

Cifras en pesos (\$)

NOMBRE	CONVENIO	NUMERO- CONSECU TIVO	FECHA FACTURA	VALOR	SUBDIRECCION	PROY.
INSTITUTO RECREACION Y DEPORTES	130-2009 NUMERACION JARDIN JBB- 031-2009	JBB-768	17-Nov- 2010	27.622.956	SUBDIRECCION CIENTIFICA	638
INSTITUTO RECREACION Y DEPORTES	Conv.018-2010	JBB-772	15-Dic-2010	140.000.000	SUBDIRECCION CIENTIFICA	638
SUBTOTAL ENERO/2011				167.622.956		
FDL ANTONIO NARIÑO	Conv 023-09	JBB-728	19-Ago-10	10.027.000	SUBDIRECCION TECNICA- AGRICULTURA	319
SUBTOTAL MARZO/2011				10.027.000		
INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTES IDRD	130-2009- JARDIN 031- 2009	JBB-771	13-Dic-10	19.972.160	SUBDIRECCION TECNICA- ARBORIZACION	7059
SUBTOTAL ABRIL/2011				19.972.160		
ALCALDIA DE CHAPINERO	094-2010 NUMERACION JARDIN 014- 2010	JBB-805	16-May-11	59.665.050	SUBDIRECCION TECNICA- AGRICULTURA	319
FONDO DESARROLLO DE ENGATIVA	007-2008	JBB-687	29-Abr-10	6.894.440	SUBDIRECCION TECNICA	7059
FONDO DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE	018-2008	JBB-790	18-Abr-11	8.999.961	SUBDIRECCION TECNICA	7059
FONDO DE DESARROLLO LOCAL ANTONIO	093-2008	JBB-747	23-Sep-10	12.914.101	SUBDIRECCION TECNICA	7059
FONDO DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	107-2010	JBB-795	26-Abr-11	20.790.000	SUBDIRECCION CULTURAL	317
SECRETARIA DE EDUCACION	1717-2010	JBB-814	30-May-11	94.972.200	SUBDIRECCION CULTURAL	317
INGRESO POR CONCEPTO CONVENIO ORQUIDEAS				5.097.427	SUBDIRECCION CULTURAL	317
SUBTOTAL MAYO/2011				209.333.179		
INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTES IDR	11135-2011 NUMERO JARDIN 438- 2011	JBB-810	19-May-11	233.025.968	SUBDIRECCION TECNICA	7059
FONDO DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	075-2010	JBB-794	11-May-11	27.400.000	SUBDIRECCION CULTURAL	317

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NOMBRE	CONVENIO	NUMERO- CONSECU TIVO	FECHA FACTURA	VALOR	SUBDIRECCION	PROY.
FONDO DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	108-2010	JBB-804	19-May-11	32.337.900	SUBDIRECCION CULTURAL	317
FONDO DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	075-2010	JBB-809	30-May-11	27.400.000	SUBDIRECCION CULTURAL	317
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL CAR	018-2010	JBB-815	27/05/011	50.000.000	SUBDIRECCION CIENTIFICA	638
SUBTOTAL JUNIO/2011				370.163.868		
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	003-2011	JBB-827	30-Jun-11	837.599.905	SUBDIRECCION TECNICA	7059
FONDO DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	011-2008	JBB-803	09-May-11	27.909.046	SUBDIRECCION TECNICA	7059
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO	2009-2009	JBB-816	19-May-11	22.599.276	SUBDIRECCION TECNICA	7059
FONDO DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	075-2010	JBB-821	13-Jun-11	27.400.000	SUBDIRECCION CULTURAL	317
FONDO DESARROLLO LOCAL LOS MARTIRES	064-2010	JBB-824	24-Jun-11	6.024.457	SUBDIRECCION TECNICA	7059
FONDO DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	102-2010	JBB-832	11-Jul-11	24.425.750	SUBDIRECCION TECNICA	7059
FONDO DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	063-2010	JB-1002	15-Jul-11	4.500.000	SUBDIRECCION TECNICA	7059
SUBTOTAL JULIO/2011				950.458.434		
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	002-2011-285-2010	JBB-1005	03-Ago-11	20.197.262	SUBDIRECCION TECNICA	7059
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	002-2011-285-2010	JBB-1005	03-Ago-11	55.852.738	SUBDIRECCION TECNICA	319
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	002-2011-285-2010	JBB-1005	03-Ago-11	13.950.000	SUBDIRECCION CIENTIFICA	319
SUBTOTAL AGOSTO/2011				90.000.000		
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	0117-2011	JBB-1006	04-Ago-11	15.465.000	SUBDIRECCION TECNICA	7059
ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO	014-2010	JBB-1009	16-Ago-11	59.665.050	SUBDIRECCION TECNICA	7059
ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO	04-2011	JBB-1010	17-Ago-11	45.000.000	SUBDIRECCION TECNICA	7059
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	048-2008	JBB-775	15-Dic-10	5.000.000	SUBDIRECCION CULTURAL	317
FONDO DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	107-2010	JBB-819	02-Jun-11	20.790.000	SUBDIRECCION CULTURAL	317
FONDO DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	108-2010	JBB-1005	04-Ago-11	32.337.900	SUBDIRECCION CULTURAL	317
FONDO DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE	075-2011	JBB-1031	15-Sep-11	12.000.000	SUBDIRECCION TECNICA	7059
FONDO DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	063-2010	JBB-1019	08-Sep-11	22.500.000	SUBDIRECCION TECNICA	7059
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL CAR	018-2010	JBB-1036	19-Sep-11	25.000.000	SUBDIRECCION CIENTIFICA	638

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NOMBRE	CONVENIO	NUMERO- CONSECU- TIVO	FECHA FACTURA	VALOR	SUBDIRECCION	PROY.
SUBTOTAL SEPTIEMBRE/2011				237.757.950		
FONDO DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE	025-2011	JBB-1030	15-Sep-11	33.244.681	SUBDIRECCION TECNICA	7059
FONDO DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	76-2011	JBB-1032	15-Sep-11	9.405.788	SUBDIRECCION TECNICA	7059
FONDO DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	075-2010	JBB-834	13-Jul-11	27.400.000	SUBDIRECCION CULTURAL	317
CORPORACION AUTONOMA AUTONOMA	018-2010	JBB-1050	14-Oct-11	25.000.000	SUBDIRECCION CIENTIFICA	638
SUBTOTAL OCTUBRE/2011				95.050.469		
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	JBB-742	334-2007	15-Sep-10	299.133.766	SUBDIRECCION TECNICA	7059
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA	JBB-1056	183-2009	25-Oct-11	25.080.000	SUBDIRECCION TECNICA	7059
FONDO DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	JBB-1042	051-2011	06-Oct-11	28.000.000	SUBDIRECCION CULTURAL	317
INSITITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES IRD	JBB-1035	1135-2011	19-Sep-11	42.066.783	SUBDIRECCION TECNICA	7059
INSTITUTO RECREACION Y DEPORTES IDR	JBB-1069	11135-2011	15-Nov-11	49.954.059	SUBDIRECCION TECNICA	7059
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES	JBB-1027	113-2009	15-Sep-11	8.586.787	SUBDIRECCION TECNICA	7059
FONDO DE DESARROLLO LOCAL USAQUEN	JBB-1065	015-2011	10-Nov-11	89.997.488	SUBDIRECCION TECNICA	7059
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	JBB-1075	102-2010 O JBB- No.017-2010	17-Nov-11	9.770.300	SUBDIRECCION TECNICA	319
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	saldo	1717-2010	106-110	31.657.400	SUBDIRECCION CULTURAL	317
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	Adición	1717-2010	106-110	54.000.000	SUBDIRECCION CULTURAL	317
FONDO DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	saldo	108-2010/ 015-2010	106-110	43.117.200	SUBDIRECCION CULTURAL	317
SUBTOTAL NOVIEMBRE/2011						
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	063-2010	JBB-1106	13/12/2011	9.000.000	SUBDIRECCION CULTURAL	317
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	102-2010 O JBB- No.017-2010	JBB-1076	17/11/2011	9.770.300	SUBDIRECCION TECNICA	319
FONDO DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	117-2011	JBB-1102	20-Dic-11	10.310.000	SUBDIRECCION TECNICA	7059
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	002-2011 O 285-2011	JBB-1067	11-Nov-11	68.002.738	SUBDIRECCION TECNICA	319
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	002-2011 O 285-2011	JBB-1067	11-Nov-11	20.197.262	SUBDIRECCION TECNICA	7059
FONDO DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN	001-2005	JBB-1090	28-Nov-11	21.262.608	SUBDIRECCION TECNICA	319

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NOMBRE	CONVENIO	NUMERO- CONSECU TIVO	FECHA FACTURA	VALOR	SUBDIRECCION	PROY.
FONDO DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN	001-2005	JBB-1089	28-Nov-11	50.121.584	SUBDIRECCION TECNICA	319
FONDO DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	051-2011	JBB-1062	04-Nov-11	21.000.000	SUBDIRECCION CULTURAL	317
FONDO DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	052-2011	JBB-1101	07-Dic-11	63.840.000	SUBDIRECCION CULTURAL	317
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	076-2011	JBB-1029	15-Sep-11	6.390.000	SUBDIRECCION TECNICA	7059
FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA	183-2009	JBB-1079	18-Nov-11	16.389.990	SUBDIRECCION TECNICA	7059
FONDO DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	053-2011	JBBB-1080	28-Nov-11	37.088.000	SUBDIRECCION CULTURAL	317
SUBTOTAL DICIEMBRE/2011				\$333.372.482		
VALOR TOTAL RECAUDADO				\$3.165.122.281		

FUENTE: Informe Área Financiera JBJCM vig.2011

3.7.2.2. Cuenta 1420 - Avances y Anticipos entregados

El saldo a diciembre 31 de 2011 de la cuenta “1420 Deudores – Avances y Anticipos entregados” presenta un saldo de \$175.48 millones y está conformado según el siguiente cuadro:

CUADRO No. 56
CONFORMACION DEL SALDO DE LA CUENTA 1420 - AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS A DICIEMBRE 31 DE 2011 Y VARIACIONES CON RESPECTO AL AÑO 2010
En Millones \$

CUENTA	NOMBRE	SALDO A 31 DE DIC 2010	SALDO A 31 DE DIC 2011	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS				
142012	ANTICIPO PARA ADQUISICION DE BIENES CONTRATOS	118.75	175.48	56.74	47,78%
142090	OTROS AVANCES Y ANTICIPOS	200.34	0,00	-200.34	-100,00%
TOTAL		319.09	175.48	-143.61	-45,00%

Fuente: Estados contables vigencias 2010 y 2011 JBJCM

Elaboró: Equipo Auditor

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3.7.2.2.1. Cuenta 14201202 – Anticipo Contratos

Referente a la cuenta 14201202 – Anticipo Contratos, que a diciembre 31 de 2011 ascienden a la suma de \$175.48 millones, los cuales representan el valor de los recursos entregados por la Entidad para que sean administrados por terceros mediante convenios y/o contratos interadministrativos, conformado por los siguientes valores:

**CUADRO No. 57
CONFORMACION DEL SALDO DE LA CUENTA 14201202 - ANTICIPOS CONTRATOS
A DICIEMBRE 31 DE 2011**

En Millones \$		
NOMBRE	CONTRATO No.	VALOR
FERNANDO PRIETO GONZALEZ	988/2009	19.882.402,00
CONSORCIO VIVERO LA FLORIDA	693/2011	11.854.040,00
CONSORCIO TALAS BOGOTA	702/2011	143.747.831,00
TOTAL		175.484.273,00

Fuente: Estados contables vigencia 2011 JBJCM

Elaboró: Equipo Auditor

A diciembre 31 de 2011 presenta un saldo en Deudores de \$19.882.402,00 correspondiente al Contrato No. 988 del 28 de diciembre 2009 suscrito con FERNANDO PRIETO GONZALEZ, el plazo inicial del contrato fue de siete (7) meses y veinte (20) días, por valor de \$463.271.460, posteriormente aparecen varias suspensiones y prórrogas.

OBJETO: Contratar a monto agotable por el sistema de precios unitarios fijos el suministro de agua para riego requerido en desarrollo de las actividades ejecutadas por los proyectos de inversión del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

El 1º de febrero de 2012 el anterior Director EDGAR MAURICIO GARZON GONZALEZ suscribió el acta de reanudación del contrato, junto con la Supervisora Ingeniera Claudia Marcela Serrano y el contratista FERNANDO PRIETO GONZALEZ.

3.7.2.3. Cuenta 1470 - Otros Deudores

El saldo a diciembre 31 de 2011 de la cuenta “1470 Deudores – Otros Deudores” presenta un saldo de \$5.9 millones y está conformado según el siguiente cuadro:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO No. 58
CONFORMACION DEL SALDO DE LA CUENTA 1470 – OTROS DEUDORES
A DICIEMBRE 31 DE 2011 Y VARIACIONES CON RESPECTO
AL AÑO 2010**

En millones \$

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	SALDO A DIC.31/2010	SALDO A DIC.31/2011	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
1470	OTROS DEUDORES	31.25	5.95	-25.29	-80,94%
147090	OTROS DEUDORES	31.25	5.95	-25.29	-80,94%
14709001	OTROS DEUDORES	5.54	3.23	-2.31	-41,76%
14709002	OTROS DEUDORES POR DESCUENTOS	25.71	2.73	-22.98	-89,38%

Fuente: Estados contables vigencias 2010 y 2011 JBJCM

Elaboró: Equipo Auditor

Como se observa en el cuadro anterior esta cuenta presenta una disminución de \$25.29 millones con respecto al año 2010, quedando un saldo a mínimo a 31 de diciembre de 2011 de \$5.95 millones por recaudar.

3.7.3. Grupo 15 – Inventarios

A diciembre 31 de 2011 ascienden a la suma de \$1.216.69 millones, conformado por los siguientes valores:

**CUADRO No. 59
CONFORMACION Y COMPARATIVO DE SALDOS
CUENTA 15 - INVENTARIOS –
A DICIEMBRE 31 DE 2010 Vs. DIC.31 DE 2011**

En millones \$

CUENTA	NOMBRE	SALDO A 31 DE DIC 2010	SALDO A 31 DE DIC 2011	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
15	INVENTARIOS				
1510	MERCANCIAS EN EXISTENCIA	96.52	117.04	20.52	21,26%
151004	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	29.01	73.43	44.42	153,13%
15100401	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	27.57	72.55	44.97	163,07%
15100402	PUBLICACIONES DE USO ADMINISTRATIVO	1.43	0.88	-0.55	-38,41%
151042	PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE SILVICULTURA, AVICULTURA Y PESCA	67.51	43.61	-23.89	-35,40%

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUENTA	NOMBRE	SALDO A 31 DE DIC 2010	SALDO A 31 DE DIC 2011	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
15104201	PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE SILVICULTURA, AVICULTURA Y PESCA	67.51	43.61	-23.89	-35,40%
1517	MATERIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE BIENES	153.29	63.55	-89.75	-58,54%
151701	MATERIALES	153.29	63.55	-89.75	-58,54%
15170101	MATERIA PRIMA VIVERO LA FLORIDA	88.96	63.55	-25.40	-28,56%
15170102	FERTILIZANTES	64.34	0,00	-64.34	-100,00%
1520	PRODUCTOS EN PROCESO	977.58	1.036.09	58.52	5,99%
152034	PRODUCTOS AGROPECUARIOS, DE SILVICULTURA, AVICULTURA Y PESCA	977.58	1.036.09	58.52	5,99%
15203401	MATERIAL VEGETAL EN PROCESO	977.58	1.036.09	58.52	5,99%
TOTAL INVENTARIOS		1.227.39	1.216.69	-10.70	-0,87%

Fuente: Estados contables vigencias 2010 y 2011 JBJCM

La subcuenta 151004 Impresos y Publicaciones para su distribución y se presenta un aumento con el ingreso de material divulgativo como resultado de los proyectos de inversión.

3.7.4. Grupo 16- Propiedades. Planta y Equipo

A diciembre 31 de 2011 el saldo del grupo de las Propiedades, Planta y Equipos ascendió a \$4.335.53 millones, y está conformado por las siguientes subcuentas así:

CUADRO No. 60
CONFORMACION Y COMPARATIVO SALDOS
CUENTA 16 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO –
DICIEMBRE 31 DE 2010 Vs. DIC. 31 DE 2011

En Millones \$

CUENTA	NOMBRE	SALDO A 31 DE DIC 2010	SALDO A 31 DE DIC 2011	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO				
1605	TERRENOS	932,13	932,13	0,00	0,00%
1610	SEMOVIENTES	3,75	4,38	0,63	17,07%
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	179,68	154,19	-25,49	-14,19%
1637	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	78,35	170,62	92,27	117,77%
1640	EDIFICACIONES	2.770,52	2.770,52	0,00	0,00%
1650	REDES, LINEAS Y CABLES	57,74	57,74	0,00	0,00%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	728,61	706,16	-22,45	-3,08%

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUENTA	NOMBRE	SALDO A 31 DE DIC 2010	SALDO A 31 DE DIC 2011	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	593,27	588,19	-5,08	-0,86%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	483,55	514,66	31,11	6,43
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	1.004,75	1.091,82	87,07	8,67%
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEV.	289,51	249,13	-40,38	-13,95%
1680	EQ.DE COMEDOR COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	9,78	11,08	1,30	13,27%
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	-2.743,51	-2.915,10	-171,59	0,06
1686	AMORTIZACION ACUMULADA (CR)	-3,74	0,00	3,74	-1
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		4.384,39	4.335,53	-48,86	-1,11%

Fuente: Estados contables vigencias 2010 y 2011 JBJCM

Elaboró: Equipo Auditor

3.7.4.1. Hallazgo Administrativo: Por registrar, bienes inservibles y bienes muebles en bodega, en la cuenta contable que no corresponde.

A diciembre 31 de 2011 la subcuenta 1637- PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS presentó un saldo de \$170.62 millones, presentando un incremento de \$92.27 millones, con respecto al año 2010.

La cuenta Propiedades, Planta y Equipo no Explotados, corresponde a los bienes muebles e inmuebles que no son objeto de uso o explotación, así como aquellos que debido a características o circunstancias especiales diferentes al mantenimiento, no están siendo utilizados por el ente público. En esta cuenta no se incluyen los conceptos de bienes inservibles y bienes muebles en bodega.

Sin embargo, de acuerdo a la verificación selectiva de algunos elementos, se observó que se encuentran registrados bienes inservibles y bienes muebles en bodega, que no deben ser incluidos en esta cuenta.

Estos hechos incumplen lo preceptuado en el Manual de Procedimientos, adoptado mediante la Resolución No. 356 de 2007 expedida por la Contaduría General de la Nación, y el literal B) numeral 5.6.1.2., de la Resolución 001 del 20 de septiembre de 2001, por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO No. 61
CONFORMACION Y COMPARATIVO DE SALDOS CUENTA 1637
– PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO –
A DICIEMBRE 31 DE 2010 Vs. DIC.31 DE 2011**

En Millones \$

CUENTA	NOMBRE	SALDO A 31 DE DIC 2010	SALDO A 31 DE DIC 2011	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
1637	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS				
163707	MAQUINARIA Y EQUIPO	5.87	19.98	14.11	240,52%
16370702	EQUIPO AGRICOLA	4.80	15.05	10.24	213,31%
16370703	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	0.79	4.93	4.13	519,20%
16370704	EQUIPO DE MUSICA Y ACCESORIOS	0.27	0,00	-0.27	-100,00%
163708	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	14.25	21.52	7.27	50,98%
16370801	EQUIPO DE INVESTIGACION	0.96	0,00	-0.96	-100,00%
16370802	OTROS EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	13.29	21.52	8.22	61,88%
163709	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	39.52	59.68	20.16	51,02%
16370901	MUEBLES Y ENSERES	10.98	15.45	4.47	40,73%
16370902	EQUIPOS Y MAQUINAS DE OFICINA	28.54	44.23	15.69	54,98%
163710	EQUIPOS DE COMUNICACION Y	17.98	68.71	50.73	282,15%
16371001	EQUIPO DE COMUNICACION	14.73	28.07	13.34	90,56%
16371002	EQUIPO DE COMPUTACION	3.25	40.64	37.39	1150,98%
163712	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA	0.72	0.72	0,00	0,00%
16371201	EQUIPO DE COMEDOR Y CAFETERIA	721.176,00	721.176,00	0,00	0,00%
TOTAL PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS		78.35	170.62	92.27	117,77%

Fuente: Estados contables vigencias 2010 y 2011 JBJCM

Elaboró: Equipo Auditor

3.7.4.2. Hallazgo Administrativo: Por falta de registro y control tanto del área contable como del almacén sobre el inmueble donde funciona el Vivero la Florida y por falta de registrar los ingresos provisionales de bienes en demostración o ensayo.

Se evidenció que las instalaciones y el terreno donde funciona el Vivero de la Florida, no se encuentra registrado el Ingreso al Almacén ni tampoco se ha contabilizado en cuentas de orden.

Todo bien recibido en calidad de préstamo o comodato o bienes recibidos de terceros, el almacenista debe elaborar el comprobante de ingreso y realizar el control, de acuerdo con las condiciones que se hayan pactado y evidenciado en un documento que legalice tal hecho, como acta, convenio o contrato.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Contablemente el ingreso de bienes producto de un préstamo o comodato, no afecta las cuentas del balance de la Entidad, su registro se hará en una Cuenta de Orden Acreedora o de Bienes Recibidos de Terceros.

El área responsable del control de inventarios abrirá carpeta de seguimiento y custodia de estos bienes, hasta realizarse la cancelación del contrato con la devolución de los bienes a quien hizo la entrega.

Así mismo, se evidencia que el ingreso de bienes que son entregados al JBJCM de manera provisional en demostraciones o ensayos, no es contabilizada en Cuentas de Orden ni tampoco se informa a la correspondiente compañía de seguros, como es el caso de los colibríes.

Además, se observa que el responsable del Almacén no expide la certificación de recibo o ingreso de estos bienes provisionales, en demostraciones o ensayos, el cual debe anotar todas las características físicas que permiten su identificación clara, el estado y las razones que ocasionan el ingreso e informar a contabilidad

Si la Entidad adquiere el bien o bienes que se encontraban en demostración o ensayo, se procederá a efectuar la entrada correspondiente y se realizará la reversión de los asientos o movimientos de la Cuenta de Orden Acreedora.

Estos hechos contravienen lo establecido en el numeral 3.2.13; 3.2.14. y 3.2.15; de la Resolución 001 del 20 de septiembre de 2001, por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital

La causa de lo anterior es la falta de organización y aplicación de efectivos controles para la administración de los bienes, lo cual puede ocasionar la pérdida de los mismos y confiabilidad de la información.

- *Pasivo*

A 31 de diciembre mostró un saldo de \$569.88 millones, las obligaciones más relevantes de la Entidad son las Cuentas por Pagar con un saldo de \$249.18 millones y otros pasivos por \$158.03 millones, evidenciándose que en pasivos estimados únicamente se encuentra registrado el valor de \$60.16 millones.

Esta cuenta se encuentra conformada según el siguiente cuadro:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO No 62
COMPARATIVO SALDOS PASIVO JBJCM
DICIEMBRE 31 DE 2010 Vs. 2011**

En millones \$

CODIGO CONTA BLE	NOMBRE	SALDO A 31 DE DIC 2010	SALDO A 31 DE DIC 2011	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
2	PASIVO				
24	CUENTAS POR PAGAR	626.92	249.17	-377.74	-60,25%
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	151.13	169.35	18.22	12,05%
2425	ACREEDORES	32.71	1.38	-31.32	-95,76%
2436	RETENCION EN LA FTE E IMPUESTO DE TIMBRE	151.89	77.10	-74.78	-49,24%
2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	1.44	1.34	-0.14	-7,04%
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	289.74	0.01	-289.75	-100,00%
25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	85.45	102.50	17.05	19,95%
27	PASIVOS ESTIMADOS	57.92	60.16	2.24	3,87%
2710	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	57.92	60.16	2.24	3,87%
29	OTROS PASIVOS	54.43	158.03	103.59	190,32%
2905	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	54.43	158.03	103.59	190,32%
	TOTAL	824.74	569.88	-254.86	-30,90%

Fuente: Estados Contables del JBJCM a 31-12-2010 y 31-12-2011.
Elaboró: Equipo Auditor

3.7.5. Cuenta 27-PASIVOS ESTIMADOS

El saldo de esta cuenta se encuentra constituida por la cuenta 2710- PROVISION PARA CONTINGENCIAS, el cual a 31 de diciembre de 2011 registró un total de \$60.16 millones, por LITIGIOS Y DEMANDAS de Procesos Contractuales de Carlos Orlando Becerra por \$22.67 millones, Marcelo Parra Alba por \$0.94 millones y por Reparación Directa de Claudia Patricia Mendoza Martínez por valor \$36.55 millones, procesos con fallos desfavorables de conformidad con el “Procedimiento para el registro contable de las obligaciones contingentes y embargos judiciales”

De análisis a los pasivos Estimados presenta una variación del 1% con respecto al año 2010, variaciones que se dieron por la actualización de procesos contractuales con fallos desfavorables, como se aprecia en el siguiente cuadro:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO No. 63
CONFORMACION CUENTA 2710-PROVISION PARA CONTINGENCIAS**

En Millones \$

CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	A DIC.31 DE 2010	A DIC.31 DE 2011	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
2710	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	57.92	60.16	2.24	3.72%
271005	LITIGIOS Y DEMANDAS	57.92	60.16	2.24	3.72%
27100501	PROCESO CONTRACTUAL	23.64	23.61	-0.32	-0.14%
27100502	PROCESO REPARACION DIRECTA	34.28	36.55	2.27	6.21%

Fuente: Estados Contables vigencia 2011- JBJCM

- *Patrimonio Institucional*

El patrimonio a 31 de diciembre de 2011 asciende a \$53.308.84 millones, observándose variación negativa por \$395.45 millones, con respecto al saldo de la vigencia 2010 así:

**CUADRO No 64
COMPARATIVO SALDOS GRUPO 3 - PATRIMONIO -
DICIEMBRE 31 DE 2010 Vs. DIC.31 DE 2011**

En Millones de \$

CUENTA	NOMBRE	SALDO A 31 DE DIC 2010	SALDO A 31 DE DIC 2011	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
3	PATRIMONIO				
32	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	53.704,29	53.308,84	53.704,29	-0,74%
3208	CAPITAL FISCAL	9.708,47	8.069,30	1.639,17	-16,88%
3225	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-3.027,44	-400,67	2.626,77	100,00%
3235	SUPERAVIT POR DONACION	151,37	151,37	0,00	0,00%
3240	SUPERAVIT POR VALORIZACION	45.488,83	45.488,83	0,00	0,00%
3255	PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO	1.388,27	0,00	1.388,27	-100,00%
3270	AMORTIZACION DE PROPIEDADES	5,20	0,00	-5,20	-100,00%
	TOTAL PATRIMONIO	53.704,29	53.308,84	-395,45	-0,74%

Fuente: Estados contables del JBJCM 31/12/2011 y 31/12/2010

Elaboró: Equipo Auditor

3.7.6. Ingresos

El saldo de los ingresos reflejado en los estados contables a diciembre 31 de 2011 por \$21.585,69 millones, presentó un incremento de \$1.191,50 millones, con

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

respecto al año anterior 2010 que presentó el valor de \$20.394,19 millones, como se observa en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 65
CONFORMACIÓN DE LA CUENTA DE INGRESOS
A DICIEMBRE 31 DE 2011 Y VARIACIONES CON RESPECTO AL AÑO 2010**

Cifras Millones \$					
CODIGO CONTABLE	NOMBRE	SALDO A DIC.31 DE 2010	SALDO A DIC.31 DE 2011	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
4	INGRESOS				
4.3	VENTA DE SERVICIOS	2.366,84	3.365,37	998,53	42,19
4.3.05	SERVICIOS EDUCATIVOS	2.366,84	3.365,37	998,53	42,19
4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	17.842,30	17.964,06	121,76	0,68
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	17.842,30	17.964,06	121,76	0,68
4.8	OTROS INGRESOS	185,04	256,26	71,22	38,49
4.8.05	FINANCIEROS	0,00	29,39	29,39	
4.8.08	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	185,04	70,11	-114,93	-62,11
4.8.10	EXTRAORDINARIOS	0,00	156,76	156,76	
TOTAL		20.394,19	21.585,69	1.191,50	5,84

Fuente: Estados contables del JBJCM 31/12/2011 y 31/12/2010
Elaboró: Equipo Auditor

3.7.6.1. Hallazgo Administrativo: Por diferencias de saldos en los Ingresos entre presupuesto y contabilidad.

Efectuada la confrontación de saldos del Grupo 4 - INGRESOS de los estados contables en el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental que asciende a la suma de \$21.585.69 millones, frente al valor reflejado en la Ejecución Presupuestal de Ingresos por valor de \$22.555.27 millones, arroja una diferencia de \$ 969.58 millones

En consecuencia estos hechos incumplen lo establecido en el literal e) del artículo 2º y literal e) artículo 3º de la Ley 87 de 1993 acerca de asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información de sus registros y que todas las transacciones de las Entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de tal forma que permita preparar informes operativos administrativos y financieros en la organización.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3.7.6.2. Hallazgo Administrativo: Por fallas de control en la taquilla.

Se realizó visita a la Taquilla del JBJCM donde se efectuó arqueo al contratista John Jairo Ibarra Castillo, quien presta los servicios en la taquilla los fines de semana, evidenciándose que no hay presencia de ningún Directivo para la entrega de los dineros, los cuales son dejados en el escritorio el día viernes por el Taquillero que labora de lunes a viernes.

De otra parte, se evidenció que se encuentran para la venta de mucho tiempo atrás, noventa y dos (92) libretas denominadas GUIAS CEPAC por valor de \$40.000.00 cada una, y diez (10) maletas o morrales con el logo del JBJCM por valor de \$15.000.00 cada una, y debido a que por su antigüedad y por la humedad de esas instalaciones se impregnaron de hongos, por lo tanto es contraproducente la venta de estos elementos y la Entidad no ha efectuado los correctivos pertinentes.

Estas situaciones contravienen lo estipulado en los literales a) b), c), d) y g) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, según los cuales, la administración pública debe proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten.

La causa de lo anterior es la falta de organización y aplicación de efectivos controles para la administración de los bienes, lo cual puede ocasionar la pérdida de los mismos y confiabilidad de la información.

3.7.7. Gastos

El saldo del grupo de Gastos a 31 de diciembre de 2011 ascendió a la suma de \$20.100,91 millones, está conformado según el contenido del siguiente cuadro:

**CUADRO No. 66
COMPARATIVO SALDOS GRUPO 5 - GASTOS -
DICIEMBRE 31 DE 2010 Vs. DIC.31 DE 2011**

ODIGO CONTABLE	NOMBRE	SALDO A DIC.31 DE 2010	SALDO A DIC.31 DE 2011	Millones de \$	
				VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
5	GASTOS				
5.2	DE OPERACIÓN	5.031,02	5.958,15	927,13	18,43
5.2.02	SUELDOS Y SALARIOS	2.815,99	3.720,58	904,59	32,12
5.2.04	CONTRIBUCIONES	496,63	646,24	149,61	30,13

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ODIGO CONTABLE	NOMBRE	SALDO A DIC.31 DE 2010	SALDO A DIC.31 DE 2011	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
	EFFECTIVAS				
5.2.07	APORTES SOBRE LA NÓMINA	111,85	110,16	-1,69	-1,51
5.2.11	GENERALES	1.606,55	1.480,92	-125,63	-7,82
5.3	PROVISIONES. DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	316,38	241,71	-74,67	-23,60
5.3.14	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	31,86	7,45	-24,41	-76,62
5.3.30	DEPRECIACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	271,96	234,26	-37,70	-13,86
5.3.45	AMORTIZACION DE INTANGIBLES	12,56	0,00	-12,56	-100,00
5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL	12.900,47	13.791,91	891,44	6,91
5.5.08	MEDIO AMBIENTE	12.900,47	13.791,91	891,44	6,91
5.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	1.173,57	442,12	-731,45	-62,33
5.7.05	FONDOS ENTREGADOS	1.173,57	442,12	-731,45	-62,33
5.8	OTROS GASTOS	2.952,92	67,69	-2.885,23	-97,71
5.8.05	FINANCIEROS	19,84	5,19	-14,65	-73,84
5.8.08	OTROS GASTOS ORDINARIOS	18,56	15,32	-3,24	-17,46
5.8.10	GASTOS EXTRAORDINARIOS	0,00	18,84	18,84	
5.8.15	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	2.914,52	28,34	-2.886,18	-99,03
5.9	CIERRE DE INGRESOS GASTOS Y COSTOS	-3.027,44	-400,67	-3.428,11	113,23
5.9.05	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	-3.027,44	-400,67	-3.428,11	113,23
	TOTAL	19.346,92	20.100,91	753,99	3,90

Fuente: Estados contables del JBJCM 31/12/2011 y 31/12/2010
Elaboró: Equipo Auditor

- *Evaluación sistema de control interno contable:*

Se evidenció que el Jardín Botánico José Celestino Mutis en cumplimiento de la Resolución 357 de julio 23 de 2008, presentó el informe de evaluación de control interno contable para la vigencia 2011, dentro del término contemplado para su presentación.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La revisión que adelantó este organismo de control fiscal, se realizó con el fin de determinar la calidad del control interno contable, el nivel de confianza que se le puede otorgar y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable.

Uno de los objetivos de control interno contable consiste en evaluar la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental en los entes públicos, con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible.

El control interno contable ha mejorado, pero aún no permite garantizar la oportunidad y confiabilidad de toda la información, debido entre otras; a la falta de gestión y manejo adecuado de los recursos financieros en la cuenta de Bancolombia, depuración de partidas conciliatorias en las cuentas bancarias, fallas de foliación en el archivo de la documentación en las carpetas contentivas de ordenes de pago de Tesorería, por no contabilizar debidamente los bienes inservibles y bienes muebles en bodega, faltan registros en las áreas de contabilidad y almacén sobre inmueble donde funciona el Vivero la Florida, fallas de control y registro oportuno de sentencias judiciales y por diferencias presentadas en los saldos de Ingresos entre presupuesto y contabilidad.

Las debilidades de control interno en las áreas encargadas del manejo de los recursos financieros generaron los hallazgos descritos en la evaluación del componente a los estados contables.

3.8. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL VIGENCIA 2011

El Jardín Botánico José Celestino Mutis para la implementación del Sistema de Gestión Ambiental – SGA, ha realizado una serie de capacitaciones en las cuales socializo la Política Ambiental Institucional incluida en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, “PIGA JBB 2011” expedido para la vigencia 2011 – 2012

En el contexto del Sistema Integrado de Gestión de manera articulada y complementaria la alta dirección del JBJCM definió la política del Sistema Integrado de Gestión, la cual se encuentra estructurada para dar cumplimiento de forma integral con los requisitos de las Normas NTC ISO 9001:2008, NTC ISO 14.001:2004 y NTC GP 1000:2009.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La política vigente del Sistema Integrado de Gestión adoptada mediante acta de comité el día 20 de Junio de 2011 es: *“El Jardín Botánico José Celestino Mutis, como Entidad dedicada a la investigación, desarrollo científico y cultural de los ecosistemas alto andinos y de páramo, es consciente de su compromiso con la sociedad, la responsabilidad ambiental, el cumplimiento legal y otros requisitos que rigen su gestión, proporcionando productos y servicios con altos estándares de calidad, previniendo, controlando y minimizando los impactos ambientales generados en el desarrollo de sus actividades. Cualificando a su talento humano, promueve el mejoramiento continuo en los procesos y trabaja en la búsqueda de la excelencia, haciendo cada día más eficientes, eficaces y efectivas sus actividades en cumplimiento con su plan estratégico y su Sistema integrado de Gestión”.*

La evaluación ambiental del Jardín Botánico José Celestino Mutis- JBJCM, en la vigencia 2011, se efectúa a partir de la implementación del Sistema de Gestión Ambiental -SGA y la formulación, adopción y divulgación de esta Política Ambiental de la Entidad incluida, tal como se comentó, en el Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Entidad.

Adicionalmente, para el desarrollo de la gestión ambiental tanto interna como externa cuenta con el documento técnico soporte del PGA y dos instrumentos operativos de planeación ambiental: el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, concertado con la Secretaría Distrital de Ambiente en acta del 20 de septiembre de 2011 y el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental –PACA, cuyos proyectos y metas fueron armonizados dado que la gestión del JBJCM gira en torno a lo ambiental.

La Entidad esta guiada por un Sistema de Gestión Ambiental –SGA, al igual que con la política ambiental la cual se socializa y aprueba como parte de la Política de Calidad del JBJCM, mediante acta de Reunión 003 del 20 de junio de 2011, en cumplimiento del Plan de Mejoramiento al Hallazgo Administrativo *“Por la no Comunicación de la Política Ambiental del Jardín Botánico JB JCM”.*

**CUADRO No. 67
CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento metas del PIGA de la Entidad	3.8	5.0%	19.0%
2. Cumplimiento metas del Plan de Desarrollo Distrital relacionadas con el ambiente en el contexto del Plan de Gestión Ambiental – PGA vigente.	4.1	5.0%	20.5%
SUMATORIA	7.9	10.0%	79.0%

Fuente: Metodología calificación PIGA y PACA y papeles de trabajo auditoría

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Para la vigencia 2011, según la evaluación efectuada en desarrollo del proceso auditor y conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, la calificación total dada a la gestión ambiental interna, realizada a través del PIGA y la externa, efectuada mediante el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital relacionadas con el ambiente (proyectos del PACA), fue de 7.9, equivalente al 79.0%, lo que la ubica en un rango de Aceptable.

3.8.1 Gestión Ambiental Interna- PIGA

Los PIGA²² son los instrumentos de planeación ambiental institucional, que parten del análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de las sedes administrativas y operacionales, y de su entorno inmediato, así como de la administración de equipamientos y vehículos de las Entidades distritales. Así mismo deben concretar los proyectos y acciones ambientales conforme a los programas del plan, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de ecoeficiencia del PGA y desarrollar las acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales²³ relacionados con el uso ecoeficiente de los recursos hídrico, energético, atmosférico y de materiales (residuos sólidos).

Según información verificada el Plan institucional de Gestión Ambiental - PIGA, del Jardín Botánico *José Celestino Mutis*, fue adoptado mediante Resolución No. 130 de 2009 y se desarrolla a través de personal vinculado por contrato de prestación de servicios, bajo la supervisión del Asesor de Planeación.

Aplicada la metodología de la Dirección Sector Ambiente de la Contraloría de Bogotá D.C., para la calificación de la Gestión Ambiental Interna, el Jardín Botánico *José Celestino Mutis*, en obtuvo una calificación de 3.8, la que evidencia el mejoramiento y fortalecimiento en los aspectos contemplados con el PIGA.

3.8.1.1. Evaluación de la Gestión Ambiental Interna

El JBJCM formuló su Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA. Este documento fue radicado en la SDA mediante oficio No. 2006ER6166 del 28 Diciembre de 2006 y se aprobó mediante Resolución No. 130 del 3 de agosto de 2009; éste ha sido actualizado conforme a los lineamientos de la SDA, en armonía

²² Secretaría Distrital de Ambiente. Plan de Gestión Ambiental. Documento Técnico Soporte, 2009

²³ Decreto Distrital 243 de 2009. Efectos adversos de las actividades de producción y consumo que degradan y agotan los recursos naturales más allá de la carga de los ecosistemas, generando una pérdida de sus funciones que afecta e bienestar de las personas y la sociedad.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

con el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental –PACA que desarrolla el JBJCM. Por lo anterior, la calificación para este componente arrojó un resultado de 3.8, la cual es superior a la del año anterior; aunque subsisten algunas debilidades en el ahorro de algunos recursos utilizados como parte de la gestión hay que reconocer mayor compromiso, conocimiento y mejoras en diversos aspectos de la gestión ambiental interna bajo el documento PIGA.

Esta Entidad identificó sus impactos ambientales los cuales han sido detectados por componentes en un archivo que se adjunto como soporte al Equipo Auditor para su evaluación denominado: “Identif de asp. e imp. amb y matriz **NORMATIVIDAD**”; en este se evidencia una matriz que reúne los aspectos e impactos ambientales al igual que las observaciones, recursos, probabilidad, controles, etc. para su mitigación y desarrollo de la gestión ambiental interna de esta Entidad.

3.8.1.1.1 Componente Hídrico.

Según los soportes que se presentan en el archivo adjunto “Lineamientos Ambientales 2011” en la página 2 se evidenció el capítulo sobre “Uso Eficiente del Agua”, se muestran las medidas adoptada para racionalizar su consumo; sin embargo conforme al archivo adjunto “Cuadros terminados Agua Luz” en la hoja “*tabla de agua corregida*” se encuentran los consumos de los últimos años, y en el archivo adjunto “CB-1111 37_000000203_20111231” en la hoja “CB-1111-7 USO EFICIENTE DEL...” se adjunto copia de los recibos de agua.

Conforme a la información analizada y según la evaluación efectuada se halla que los consumos de agua en la vigencia del año 2010 bajaron al pasar de 14.058 M³ en la vigencia del año 2010, a un total de 13.411 M³, en el año 2011, lo que le significo a la Entidad una disminución de 647 M³ y un ahorro de de \$11.102. 410.

Verificadas las acciones para el ahorro de los consumos de agua al interior de la Entidad se estableció que la Entidad bajo sus consumos con respecto al año 2010, principalmente, por las mejoras dadas como parte de su gestión ambiental interna, tal como se denota en el cuadro siguiente.

**CUADRO No. 68
ANÁLISIS COMPARATIVO DE CONSUMOS Y COSTOS ANUALES**

AÑOS	CONSUMO ANUAL EN m3	DIFERENCIA ANUAL m3	VALOR ANUAL CANCELADO POR LOS CONSUMOS (\$)	DIFERENCIA ANUAL DE VALOR CANCELADO (\$)
2008	10.574	9.737	35.801.785	-29.618.685

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

AÑOS	CONSUMO ANUAL EN m3	DIFERENCIA ANUAL m3	VALOR ANUAL CANCELADO POR LOS CONSUMOS (\$)	DIFERENCIA ANUAL DE VALOR CANCELADO (\$)
2009	18.445	7.871	62.718.536	26.916.751
2010	14.058	-4.387	39.999.680	-22.718.856
2011	13.411	-647	51.102.090	11.102.410

Fuente: SIVICOF. Contraloría de Bogotá. CB-1111-7. Información reportada en la cuenta anual por el JB JCM. Vigencia 2011.

3.8.1.1.2 Componente Energético

En la vigencia fiscal 2011 los consumos en Kwh, bajaron en comparación con la vigencia 2010, al pasar de 198.720 a 173.880. Aun así, los valores cancelados no tuvieron la misma proporcionalidad en la merma y las facturas canceladas pasaron de \$ 135.055.610 en el año 2010 a \$147.994.500; es decir los consumos bajaron en 24.840 Kw pero el valor la suma de las facturas canceladas llegaron subieron.

CUADRO No. 69
ANÁLISIS COMPARATIVO DE CONSUMOS Y COSTOS ANUALES

AÑOS	CONSUMOS ANUALES KW	DIFERENCIA CONSUMOS KW	COSTO TOTAL ENERGÍA \$	DIFERENCIA ANUAL DE VALOR CANCELADO \$
2008	191.360	-2.480	97.817.770	-8.300.760
2009	196.480	5.120	116.618.090	18.800.320
2010	198.720	2.240	135.055.610	18.437.520
2011	173.880	-24.840	147.994.500	12.938.890

Fuente: SIVICOF. Contraloría de Bogotá. CB-1111-7. Información reportada en la cuenta anual por el JB JCM.

3.8.1.1.3. Residuos sólidos

- Residuos Ordinarios

CUADRO No. 70
ANÁLISIS DE RESIDUOS CONVENCIONALES

VIGENCIA	VOLUMEN ANUAL GENERADO KG	DIFERENCIA ANUAL GENERADO KG	VALOR ANUAL CANCELADO POR RECOLECCIÓN \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO \$
2008	4.194	0	6.276.610	-8.300.760
2009	3.355	-839	4.938.910	-1.337.700

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

VIGENCIA	VOLUMEN ANUAL GENERADO KG	DIFERENCIA ANUAL GENERADO KG	VALOR ANUAL CANCELADO POR RECOLECCIÓN \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO \$
2010	3.158	-197	11.713.220	6.774.310
2011	6.895	3.737	23.707.640	11.994.420

Fuente: SIVICOF. Contraloría de Bogotá. CB-1111-7. Información reportada en la cuenta anual por el JB JCM.

Al contrario de años anteriores los kilogramos de residuos sólidos generados en la vigencia 2011 aumenta en 3.737, así como el valor cancelado en el año el cual pasa de \$11.713.220, en el 2010 a \$23.707. 640 1.337.700 en el año 2011.

- Residuos reciclados

El reciclaje facilita, mediante una serie de procesos muy importantes, usar y aprovechar unos materiales utilizados previamente y adema sacarle provecho, considerando que éste es un es un proceso mediante el cual recuperamos total o parcialmente la *materia prima* reutilizable de un producto y es importante teniendo en cuenta que los materiales que se utilizan, por lo general, son desechos que se pueden volverse a utilizar.

En cuanto a los residuos sólidos reciclados en el año 2011, como parte de la gestión ambiental de esta institución, se hizo un análisis comparativo con respecto a los años 2008, 2009 y 2010 el cual es positivo para la Entidad; así como hay mas residuos sólidos ordinarios generados igualmente ha aumentado el volumen de los reciclados.

**CUADRO No. 71
ANÁLISIS DE RESIDUOS RECICLABLES KG**

AÑOS	VOLUMEN ANUAL RECICLADO Kg	DIFERENCIA ANUAL RECICLADO Kg
2008	2.445	0
2009	2.266	-179
2010	3.258	992
2011	6.141	2.883

Fuente: PIGA-JB JCM

Conforme a los datos señalados en total se reciclaron en la vigencia 2010, un total de 3.258 kilogramo y durante la vigencia evaluada, 2011, esta cantidad aumento en 2.883 kilogramos, al reciclarse un total de 6.141.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En el siguiente cuadro observamos un discriminado de los productos entregados a las asociaciones de recicladores por parte del JBJCM.

**CUADRO No. 72
RESIDUOS PRODUCIDOS Y ENTREGADOS A LA ASOCIACIONES DE RECICLADORES**

MES	PAPEL	CARTÓN	VIDRIO	PLÁSTICO	METALES	OTROS
Enero						
Febrero						
Marzo	488	382	9	25	52	
Abril						
Mayo	274	204	2	69	100	
Junio	201	123	19	45	66	3
Julio	771	32	11	27	21	135
Agosto	32	43	100	8	1	1417
Septiembre	60	40	10	12	0	1
Octubre	10	52	21	18	1	8
Noviembre	305	81	1	7		42
Diciembre	153	58	20	13	542	26
TOTAL	2294	1015	193	224	783	1632

Fuente: PIGA-JB JCM

- Residuos Biológicos Peligrosos

Conforme a la información analizada durante la vigencia 2011 el JB JCMB realizo la entrega al gestor autorizado ECOCAPITAL S.A.-ESP, de mas de 220 Kg. de residuos biológicos.

**CUADRO No. 73
RESIDUOS GENERADOS DURANTE LA VIGENCIA 2010**

FECHA	Recipientes agroquímicos (Kg)	TÓNER USADOS	Biosanitarios (kg)	Filtros Usados	Luminarias	Raees
29/01/2011			1,5			
05/02/2011			9			
29/03/2011			1			
02/04/2011			1			
22/06/2011	18,5					
04/06/2011			6			
06/08/2011			2			

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

FECHA	Recipientes agroquímicos (Kg)	TÓNER USADOS	Biosanitarios (kg)	Filtros Usados	Luminarias	Raees
24/08/2011		20				
03/09/2011			1			
01/10/2011			1			
05/11/2011			1			
26/12/2011	67	2	0	9	39	47
TOTAL	85,50	22,00	23,50	9,00	39,00	47,00

Fuente: JB JCM. Informe de Gestión PIGA 2010

Según lo evidenciado, el JBJCM viene realizando la entrega permanentemente a la empresa. En conclusión la generación de este tipo de residuos se ha mantenido de acuerdo al comportamiento observado durante periodos de generación anteriores.

- Residuos Peligros

Al igual que en la vigencia 2010, en el año 2011, conforme a lo verificado en los soportes correspondientes el JBJCM sigue generando residuos peligrosos como: luminarias, toner, envases de agroquímicos RAESS y biológicos, los cuales son entregados a gestores autorizados para su recolección, tratamiento y disposición final cumpliendo así con lo establecido en la legislación ambiental vigente.

3.8.1.1.4 Componente Atmosférico

De conformidad con las visita efectuadas y de acuerdo a lo verificado en el informe de Gestión del PIGA de la Entidad CBN – 1111 y en la información facilitada por la Entidad esta Entidad generan emisiones por fuentes móviles correspondiente al parque automotor de seis vehículos propios; 10 vehículos que hacen parte de los servicios que se prestan mediante un contrato para el transporte de cuadrillas y funcionarios a los sitios de actividad y la tercera por la quema de algunos residuos vegetales, especialmente Retamo espinoso, labor que se hace en forma controlada y en sitios específicos mediante el apoyo de los bomberos (UAECOB)..

Se solicitó el certificado de revisión técnico mecánica y de gases de este parque automotor, encontrándose que están al día. Igualmente, todos los vehículos que hacen parte del contrato de transporte tienen la día este certificado y más del 40% de los mismos funcionan a gas.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3.8.2 Gestión Ambiental Externa - PACA

Conforme a lo estipulado en el Acuerdo 19 de 1996 modificado por el Acuerdo 248 de 2006²⁴; el Decreto 061 de 2003, modificado por el Decreto 456 de 2008 y demás normas aplicadas en lo concerniente a las Entidades que conforman el SIAC y el Plan de Gestión Ambiental- PGA, las inversiones del JB JCM deben estar direccionadas al mejoramiento de la calidad ambiental de los capitalinos, en el marco de los programas del PGA; en atención al Plan de Desarrollo Bogotá Positiva y conforme al PACA como instrumento de planeación ambiental de largo plazo de Bogotá, D.C., que orienta la gestión ambiental de todos los actores estratégicos distritales, con el propósito de que el proceso se realice en el marco del desarrollo sostenible del territorio distrital y regional.

Vale la pena indicar que el Decreto Distrital 456 de 2008 reformó el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital PGA y en su artículo 10º estableció la armonización de éste con otros planes, en especial con el Plan de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, correspondiéndole a la Secretaria Distrital de Ambiente adelantar la evaluación cuatrienal de la implementación y avance del Plan de Gestión Ambiental (PGA) a través de la evaluación de la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA) y las revisiones del Plan de Gestión Ambiental (PGA) cada diez (10) años.

La calificación de este componente de gestión ambiental externa fue de 4.1 considerando algunas debilidades en el desarrollo y cumplimiento de las metas, en especial relacionados con los hechos constitutivos del hallazgo los cuales minimizan el cumplimiento del Plan de Acción Cuatrienal- PACA a pesar que la ejecución presupuestal fue superior, en promedio al 96.0%

3.8.2.1 Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA.

Mediante Decreto 509 de 2009, del 17 de noviembre, se adopta el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental-PACA del Distrito Capital 2009 – 2012 y se dictan otras disposiciones. Es éste un instrumento de planificación estratégica de corto plazo de Bogotá, D.C, en el área de su jurisdicción, que integra las acciones de gestión

24 "Por el cual se modifica el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ambiental de los ejecutores principales del Sistema Ambiental del Distrito Capital - SIAC, durante cada período de gobierno²⁵.

El JBJCM hace parte del SIAC, además de estar dentro de la estructura del distrito en el sector ambiental; por ende su Gestión Ambiental externa se hace en su totalidad a través de sus 8 proyectos del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, conforme a su plan de acción y a su vez su ejecución es la que se reporta dentro del PACA a la SDA²⁶. La armonización de los ocho proyectos que ejecuta el JB JCM en atención al Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: para vivir mejor”, se indican en el siguiente cuadro.

**CUADRO No. 74
ARMONIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL -PDD- vs. PROYECTOS PRIORITARIOS
- JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ**

No. PROYECTO y NOMBRE EN EL PACA	OBJETIVO ESTRUCTURANTE PDD BOGOTÁ	PROGRAMA PDD BOGOTÁ POSITIVA	PROYECTO PRIORITARIO JBB
317. Procesos de educación y cultura para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del Distrito Capital	1 CIUDAD DE DERECHOS	7_Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	31_Educar para conservar y saber usar
318. Uso sostenible de los recursos vegetales del Distrito y la región	2 CIUDAD GLOBAL	33_Bogotá sociedad del conocimiento	147_Investigación innovación y desarrollo tecnológico
319. Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos urbanos	1 CIUDAD DE DERECHOS	4_Bogotá bien alimentada	24_Promoción de prácticas de agricultura urbana
638. Restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica de áreas alteradas en el Distrito Capital y la región	1 CIUDAD DE DERECHOS	52_N/A	45_Controlar para preservar
639. Procesos de comunicación para el posicionamiento y fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis	5 GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	48_Desarrollo institucional integral	184_Aquisición y mejoramiento de infraestructura y equipamiento de sedes
2006. Conservación de la flora de bosque andino y páramo del Distrito Capital y la región	2 CIUDAD GLOBAL	33_Bogotá sociedad del conocimiento	147_Investigación innovación y desarrollo tecnológico

²⁵ Parágrafo 1° artículo 10° Decreto 456 de 2008

²⁶ Documento CBN - 1113 Informe de Gestión Ambiental JBB 2009. SIVICOF.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

7059. Planificación y fomento de la arborización de la ciudad para un mejor hábitat	1 CIUDAD DE DERECHOS	52_N/A	45_Controlar para preservar
---	----------------------	--------	-----------------------------

Fuente: Plan de desarrollo JBB Formatos CBN 1112 y MATRIZ PACA JBB.

La manera como se hizo la armonización de los Proyectos del Plan de Desarrollo con los objetivos de la gestión ambiental: Calidad; ecoeficiencia y los de armonía socio ambiental, así como la armonización de metas del Plan de Desarrollo con las del PACA, se señalan en los dos cuadros siguientes.

**CUADRO No. 75
ARMONIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CON LOS OBJETIVOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL**

PROYECTOS No. y NOMBRE EN EL PACA	OBJETIVOS DE CALIDAD AMBIENTAL	OBJETIVOS DE ECOEFICIENCIA:	OBJETIVOS DE ARMONÍA SOCIO AMBIENTAL
298. Fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis	20 Todos		
317. Procesos de educación y cultura para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del Distrito Capital	16 Cultura ambiental		
318. Uso sostenible de los recursos vegetales del Distrito y la región	7 Conservación y adecuado manejo de la fauna y la flora		
318. Uso sostenible de los recursos vegetales del Distrito y la región	14 Productividad y competitividad sostenibles		
318. Uso sostenible de los recursos vegetales del Distrito y la región	16 Cultura ambiental		
319. Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos urbanos	14 Productividad y competitividad sostenibles		
319. Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos urbanos	16 Cultura ambiental		
319. Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos urbanos	18 Socialización y corresponsabilidad		
638. Restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica de áreas alteradas en el Distrito Capital y la región	7 Conservación y adecuado manejo de la fauna y la flora		

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

638. Restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica de áreas alteradas en el Distrito Capital y la región	16 Cultura ambiental		
639. Procesos de comunicación para el posicionamiento y fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis	16 Cultura ambiental		
2006. Conservación de la flora de bosque andino y páramo del Distrito Capital y la región	7 Conservación y adecuado manejo de la fauna y la flora		
2006. Conservación de la flora de bosque andino y páramo del Distrito Capital y la región	14 Productividad y competitividad sostenibles		
2006. Conservación de la flora de bosque andino y páramo del Distrito Capital y la región	4 Calidad del paisaje		
2006. Conservación de la flora de bosque andino y páramo del Distrito Capital y la región	16 Cultura ambiental		
7059. Planificación y fomento de la arborización de la ciudad para un mejor hábitat	6 Calidad ambiental del espacio público		

Fuente: Plan de desarrollo JBB Formatos CBN - 1112

Las columnas “Objetivos de Ecoeficiencia” y “Objetivos de Armonía Socio Ambiental” no se diligenciaron en la formulación del PACA.

**CUADRO No. 76
ARMONIZACIÓN METAS DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL -PDD Y LAS METAS DEL
PACA EN LA VIGENCIA 2011**

OBJETIVO ESTRUCTURANTE ANTE PDD	PROGRAMA PDD	META PDD	ESTRATEGIA PGA	PROYECTO ENTIDAD	PROGRAMA PDD	METAS
5 GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	48_Desarrollo institucional integral	582_Fortalecer el 100% de la estructura física y la capacidad operativa y tecnológica de las Entidades de los sectores de Hábitat, Movilidad, Cultura, Planeación, Ambiente, Hacienda y Gestión Pública	6 fortalecimiento institucional	298. Fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis	48_Desarrollo institucional integral	Implementar y mantener 5 componentes (4 Sistemas y 1 Subsistema) del Sistema de mejoramiento Institucional.
5 GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	48_Desarrollo institucional integral	591_Implementar el Modelo Estándar de Control Interno en el 100% de los sectores y las Entidades de la administración distrital	6 fortalecimiento institucional	298. Fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis	48_Desarrollo institucional integral	Obtener 4 de calificación mínima para el periodo de ejecución en el 2012 en la evaluación MECI.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

OBJETIVO ESTRUCTURANTE ANTE PDD	PROGRAMA PDD	META PDD	ESTRATEGIA PGA	PROYECTO ENTIDAD	PROGRAMA PDD	METAS
5 GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	48_Desarrollo institucional integral	582_Fortalecer el 100% de la Estructura física y capacidad operativa y tecnológica de las Entidades de los sectores Hábitat, Movilidad, Cultura, Planeación, Ambiente, Gobierno, Hacienda y Gestión Pública.	6 fortalecimiento institucional	298. Fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis	48_Desarrollo institucional integral	Intervenir 10 espacios del Jardín Botánico según Plan Maestro de Infraestructura física y/o necesidades adicionales.
5 GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	48_Desarrollo institucional integral	593_Fortalecer las competencias laborales y el bienestar de 65.800 personas vinculadas a la administración Distrital.	6 fortalecimiento institucional	298. Fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis	48_Desarrollo institucional integral	Actualizar 310 servidores públicos en temas relacionados en el desarrollo organizacional, planeación estratégica, Plan de Acción, mapa de riesgo, procesos y procedimientos del JB, entre otros.
5 GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	48_Desarrollo institucional integral	582_Fortalecer el 100% de la Estructura física y capacidad operativa y tecnológica de las Entidades de los sectores Hábitat, Movilidad, Cultura, Planeación, Ambiente, Gobierno, Hacienda y Gestión Pública.	6 fortalecimiento institucional	298. Fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis	48_Desarrollo institucional integral	Implementar 1 plan de modernización tecnológica que permita la eficiencia en la gestión operativa y misional del Jardín Botánico.
5 GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	48_Desarrollo institucional integral	582_Fortalecer el 100% de la Estructura física y capacidad operativa y tecnológica de las Entidades de los sectores Hábitat, Movilidad, Cultura, Planeación, Ambiente, Gobierno, Hacienda y Gestión Pública.	6 fortalecimiento institucional	298. Fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis	48_Desarrollo institucional integral	Implementar 4 funcionalidades al Sistema Administrativo y Financiero del Jardín Botánico.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

OBJETIVO ESTRUCTURANTE ANTE PDD	PROGRAMA PDD	META PDD	ESTRATEGIA PGA	PROYECTO ENTIDAD	PROGRAMA PDD	METAS
5 GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	48_Desarrollo institucional integral	595_Implementar Programas de desarrollo, fortalecimiento, capacitación y bienestar del talento humano en el 100% de los sectores y las Entidades de la administración distrital.	6 fortalecimiento institucional	298. Fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis	48_Desarrollo institucional integral	Diseñar, desarrollar e implementar 1 plan de clima organizacional para fortalecer las relaciones interpersonales, la comunicación, liderazgo, sentido de pertenencia con la institución y afianzar la cultura institucional.
1 CIUDAD DE DERECHOS	7_Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	63_Alcanzar 2.400.000 visitantes al Jardín Botánico José Celestino Mutis y a las aulas ambientales administradas por la Secretaría Distrital de Ambiente	4 educación ambiental	317. Procesos de educación y cultura para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del Distrito Capital	7_Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	Alcanzar 1,200,000 visitantes atendidos a través de interpretación ambiental, foros, eventos, exposiciones, actividades externas, docentes vinculados en procesos de cualificación y actualización y participantes en el monitoreo del PRAE de los colegios asesorados.
1 CIUDAD DE DERECHOS	7_Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	67_Capacitar 6.000 personas en temas ambientales	4 educación ambiental	317. Procesos de educación y cultura para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del Distrito Capital	7_Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	Capacitar a 6,000 personas en temas ambientales tales como viverismo, jardinería, agricultura urbana, entre otros.
1 CIUDAD DE DERECHOS	7_Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	68_Formar 1.000 líderes ambientales	4 educación ambiental	317. Procesos de educación y cultura para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del Distrito Capital	7_Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	Formar 1.000 personas a través de los procesos de educación no formal que desarrolla el Jardín Botánico.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

OBJETIVO ESTRUCTURANTE ANTE PDD	PROGRAMA PDD	META PDD	ESTRATEGIA PGA	PROYECTO ENTIDAD	PROGRAMA PDD	METAS
1 CIUDAD DE DERECHOS	7_Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	69_Asesorar, monitorear y evaluar 125 instituciones educativas distritales en la formulación e implementación de sus Proyectos Ambientales Educativos	4 educación ambiental	317. Procesos de educación y cultura para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del Distrito Capital	7_Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	Asesorar, evaluar y monitorear 149 colegios que no han formulado sus PRAE o que deben reformularlo de acuerdo con los resultados obtenidos a partir del diagnóstico adelantado por el JBB.
1 CIUDAD DE DERECHOS	7_Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	64_Vincular 200.000 personas a procesos de formación ambiental en los espacios administrados por el Sector de Ambiente	4 educación ambiental	317. Procesos de educación y cultura para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del Distrito Capital	7_Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	Formar 100.000 estudiantes y docentes de los colegios que se vinculen a los procesos de educación ambiental, en espacios como el Jardín Botánico y escenarios de la Estructura Ecológica Principal de Bogotá.
2 CIUDAD GLOBAL	33_Bogotá sociedad del conocimiento	469_Realizar 12 investigaciones básicas o aplicadas para la conservación y manejo del recurso florístico del Distrito	7 investigación	318. Uso sostenible de los recursos vegetales del Distrito y la región	33_Bogotá sociedad del conocimiento	Realizar 6 investigaciones básicas en cuanto a su etnoecología, ecofisiología, bromatología, fitoquímica, transformación, propagación y manejo.
2 CIUDAD GLOBAL	33_Bogotá sociedad del conocimiento	469_Realizar 12 investigaciones básicas o aplicadas para la conservación y manejo del recurso florístico del Distrito	7 investigación	318. Uso sostenible de los recursos vegetales del Distrito y la región	33_Bogotá sociedad del conocimiento	Caracterizar 20 especies en los componentes de etnoecología, ecofisiología, bromatología, fitoquímica y de biocomercio sostenible.
2 CIUDAD GLOBAL	33_Bogotá sociedad del conocimiento	469_Realizar 12 investigaciones básicas o aplicadas para la conservación y manejo del recurso florístico del Distrito	7 investigación	318. Uso sostenible de los recursos vegetales del Distrito y la región	33_Bogotá sociedad del conocimiento	Diseñar 50 protocolos de transformación, propagación tradicional o in vitro de especies andinas a ser usadas en la alimentación, la industria o la medicina.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

OBJETIVO ESTRUCTURANTE ANTE PDD	PROGRAMA PDD	META PDD	ESTRATEGIA PGA	PROYECTO ENTIDAD	PROGRAMA PDD	METAS
2 CIUDAD GLOBAL	33_Bogotá sociedad del conocimiento	469_Realizar 12 investigaciones básicas o aplicadas para la conservación y manejo del recurso florístico del Distrito	7 investigación	318. Uso sostenible de los recursos vegetales del Distrito y la región	33_Bogotá sociedad del conocimiento	Propagar 20 especies por técnicas tradicionales o biotecnológicas
2 CIUDAD GLOBAL	33_Bogotá sociedad del conocimiento	469_Realizar 12 investigaciones básicas o aplicadas para la conservación y manejo del recurso florístico del Distrito	7 investigación	318. Uso sostenible de los recursos vegetales del Distrito y la región	33_Bogotá sociedad del conocimiento	Investigar en 12 especies la valoración agronómica en diferentes zonas bioclimáticas del Distrito Capital y la Región que puedan ser usadas en alimentación, medicina, industria u ornato.
2 CIUDAD GLOBAL	33_Bogotá sociedad del conocimiento	469_Realizar 12 investigaciones básicas o aplicadas para la conservación y manejo del recurso florístico del Distrito	4 educación ambiental	318. Uso sostenible de los recursos vegetales del Distrito y la región	33_Bogotá sociedad del conocimiento	Elaborar 15 contenidos técnicos de módulos de transferencia con la información generada en las investigaciones.
2 CIUDAD GLOBAL	33_Bogotá sociedad del conocimiento	469_Realizar 12 investigaciones básicas o aplicadas para la conservación y manejo del recurso florístico del Distrito	7 investigación	318. Uso sostenible de los recursos vegetales del Distrito y la región	33_Bogotá sociedad del conocimiento	Publicar 16 resultados de investigaciones del proyecto de Uso Sostenible.
2 CIUDAD GLOBAL	33_Bogotá sociedad del conocimiento	469_Realizar 12 investigaciones básicas o aplicadas para la conservación y manejo del recurso florístico del Distrito	7 investigación	318. Uso sostenible de los recursos vegetales del Distrito y la región	33_Bogotá sociedad del conocimiento	Acreditar 1 grupo de investigación ante Colciencias.
1 CIUDAD DE DERECHOS	4_Bogotá bien alimentada	43_Conformar la red de agricultura urbana del Distrito con 6.000 agricultores urbanos capacitados	7 investigación	319. Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos urbanos	4_Bogotá bien alimentada	Generar 16 investigaciones en tecnologías aplicadas en agricultura urbana.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

OBJETIVO ESTRUCTURANTE ANTE PDD	PROGRAMA PDD	META PDD	ESTRATEGIA PGA	PROYECTO ENTIDAD	PROGRAMA PDD	METAS
1 CIUDAD DE DERECHOS	4_Bogotá bien alimentada	43_Conformar la red de agricultura urbana del Distrito con 6.000 agricultores urbanos capacitados	7 investigación	319. Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos urbanos	4_Bogotá bien alimentada	Validar en campo 16 investigaciones en tecnologías aplicadas en agricultura urbana.
1 CIUDAD DE DERECHOS	4_Bogotá bien alimentada	43_Conformar la red de agricultura urbana del Distrito con 6.000 agricultores urbanos capacitados	2 manejo físico y ecurbanismo	319. Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos urbanos	4_Bogotá bien alimentada	Establecer y mantener 20 Unidades Integrales Comunitarias de Agricultura Urbana en el Distrito Capital.
1 CIUDAD DE DERECHOS	4_Bogotá bien alimentada	43_Conformar la red de agricultura urbana del Distrito con 6.000 agricultores urbanos capacitados	4 educación ambiental	319. Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos urbanos	4_Bogotá bien alimentada	Capacitar a 7.000 personas en técnicas de siembra en espacios urbanos, según los lineamientos establecidos por el Jardín Botánico.
1 CIUDAD DE DERECHOS	4_Bogotá bien alimentada	43_Conformar la red de agricultura urbana del Distrito con 6.000 agricultores urbanos capacitados	4 educación ambiental	319. Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de	4_Bogotá bien alimentada	Realizar 30.000 asistencias técnicas en el desarrollo de prácticas de Agricultura Urbana en el Distrito Capital.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

OBJETIVO ESTRUCTURANTE ANTE PDD	PROGRAMA PDD	META PDD	ESTRATEGIA PGA	PROYECTO ENTIDAD	PROGRAMA PDD	METAS
				clima frío a través de cultivos urbanos		
1 CIUDAD DE DERECHOS	4_Bogotá bien alimentada	43_Conformar la red de agricultura urbana del Distrito con 6.000 agricultores urbanos capacitados	3 participación	319. Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos urbanos	4_Bogotá bien alimentada	Conformar 1 Red Distrital de Agricultores Urbanos, con al menos 6.000 personas.
1 CIUDAD DE DERECHOS	52_N/A	115_Adelantar el proceso de restauración, rehabilitación y recuperación de 800 hectáreas de la Estructura Ecológica Principal y/o suelo rural	2 manejo físico y eourbanismo	638. Restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica de áreas alteradas en el Distrito Capital y la región	52_N/A	Caracterizar 400 hectáreas de la EEP o suelo rural del D.C. asociadas a los procesos de restauración, con el propósito de definir los modelos de intervención.
1 CIUDAD DE DERECHOS	52_N/A	115_Adelantar el proceso de restauración, rehabilitación y recuperación de 800 hectáreas de la Estructura Ecológica Principal y/o suelo rural	2 manejo físico y eourbanismo	638. Restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica de áreas alteradas en el Distrito Capital y la región	52_N/A	Intervenir 400 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica de la EEP o suelo rural del Distrito Capital.
1 CIUDAD DE DERECHOS	52_N/A	115_Adelantar el proceso de restauración, rehabilitación y recuperación de 800 hectáreas de la Estructura Ecológica Principal y/o suelo rural	2 manejo físico y eourbanismo	638. Restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica de áreas alteradas en el Distrito Capital y la región	52_N/A	Propagar o reclutar 240.000 individuos de especies vegetales nativas con fines de restauración ecológica

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

OBJETIVO ESTRUCTURANTE ANTE PDD	PROGRAMA PDD	META PDD	ESTRATEGIA PGA	PROYECTO ENTIDAD	PROGRAMA PDD	METAS
1 CIUDAD DE DERECHOS	52_N/A	115_Adelantar el proceso de restauración, rehabilitación y recuperación de 800 hectáreas de la Estructura Ecológica Principal y/o suelo rural	2 manejo físico y eourbanismo	638. Restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica de áreas alteradas en el Distrito Capital y la región	52_N/A	Realizar 24 asesorías a la comunidad de las áreas intervenidas por los procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.
1 CIUDAD DE DERECHOS	52_N/A	115_Adelantar el proceso de restauración, rehabilitación y recuperación de 800 hectáreas de la Estructura Ecológica Principal y/o suelo rural	5 información y comunicaciones	638. Restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica de áreas alteradas en el Distrito Capital y la región	52_N/A	Publicar 2 artículos científicos temáticos en revistas indexadas nacionales o internacionales.
5 GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	48_Desarrollo institucional integral	582_Fortalecer el 100% de la estructura física y la capacidad operativa y tecnológica de las Entidades de los sectores de Hábitat, Movilidad, Cultura, Planeación, Ambiente, Hacienda y Gestión Pública	6 fortalecimiento institucional	639. Procesos de comunicación para el posicionamiento y fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis	48_Desarrollo institucional integral	Generar 15 boletines informativos que presenten las actividades desarrolladas por la Entidad y los resultados de la gestión.
5 GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	48_Desarrollo institucional integral	582_Fortalecer el 100% de la estructura física y la capacidad operativa y tecnológica de las Entidades de los sectores de Hábitat, Movilidad, Cultura, Planeación, Ambiente, Hacienda y Gestión Pública	6 fortalecimiento institucional	639. Procesos de comunicación para el posicionamiento y fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis	48_Desarrollo institucional integral	Desarrollar e implementar 1 intranet que proporcione información interna a los servidores públicos.
5 GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	48_Desarrollo institucional integral	582_Fortalecer el 100% de la estructura física y la capacidad operativa y tecnológica de las Entidades de los sectores de Hábitat, Movilidad, Cultura, Planeación, Ambiente, Hacienda y Gestión Pública	5 información y comunicaciones	639. Procesos de comunicación para el posicionamiento y fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis	48_Desarrollo institucional integral	Implementar 1 estrategia de mercadeo y publicidad dirigida al posicionamiento de la marca Jardín Botánico y a fortalecer la comercialización de los productos y servicios.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

OBJETIVO ESTRUCTURANTE ANTE PDD	PROGRAMA PDD	META PDD	ESTRATEGIA PGA	PROYECTO ENTIDAD	PROGRAMA PDD	METAS
5 GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	48_Desarrollo institucional integral	582_Fortalecer el 100% de la estructura física y la capacidad operativa y tecnológica de las Entidades de los sectores de Hábitat, Movilidad, Cultura, Planeación, Ambiente, Hacienda y Gestión Pública	5 información y comunicaciones	639. Procesos de comunicación para el posicionamiento o fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis	48_Desarrollo institucional integral	Generar 17 publicaciones relacionadas con la misión del Jardín Botánico.
5 GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	48_Desarrollo institucional integral	582_Fortalecer el 100% de la estructura física y la capacidad operativa y tecnológica de las Entidades de los sectores de Hábitat, Movilidad, Cultura, Planeación, Ambiente, Hacienda y Gestión Pública	5 información y comunicaciones	639. Procesos de comunicación para el posicionamiento o fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis	48_Desarrollo institucional integral	Producir 200 piezas divulgativas como volantes, afiches, plegables entre otros que se utilicen para el buen desarrollo de las estrategias comunicativas.
5 GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	48_Desarrollo institucional integral	582_Fortalecer el 100% de la estructura física y la capacidad operativa y tecnológica de las Entidades de los sectores de Hábitat, Movilidad, Cultura, Planeación, Ambiente, Hacienda y Gestión Pública	5 información y comunicaciones	639. Procesos de comunicación para el posicionamiento o fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis	48_Desarrollo institucional integral	Adquirir 175 documentos especializados para enriquecer las colecciones de la Biblioteca Enrique Pérez Arbeláez.
5 GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	48_Desarrollo institucional integral	582_Fortalecer el 100% de la estructura física y la capacidad operativa y tecnológica de las Entidades de los sectores de Hábitat, Movilidad, Cultura, Planeación, Ambiente, Hacienda y Gestión Pública	5 información y comunicaciones	639. Procesos de comunicación para el posicionamiento o fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis	48_Desarrollo institucional integral	Atender 5.700 usuarios que consultan el material bibliográfico de la Biblioteca Enrique Pérez Arbeláez.
5 GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	48_Desarrollo institucional integral	582_Fortalecer el 100% de la estructura física y la capacidad operativa y tecnológica de las Entidades de los sectores de Hábitat, Movilidad, Cultura, Planeación, Ambiente, Hacienda y Gestión Pública	5 información y comunicaciones	639. Procesos de comunicación para el posicionamiento o fortalecimiento institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis	48_Desarrollo institucional integral	Registrar en 3.241 medios de comunicación los eventos y/o actividades desarrollados por el Jardín Botánico.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

OBJETIVO ESTRUCTURANTE ANTE PDD	PROGRAMA PDD	META PDD	ESTRATEGIA PGA	PROYECTO ENTIDAD	PROGRAMA PDD	METAS
2 CIUDAD GLOBAL	33_Bogotá sociedad del conocimiento	468_Lograr que el Jardín Botánico sea reconocido como centro de investigación científica	2 manejo físico y eourbanismo	2006. Conservación de la flora de bosque andino y páramo del Distrito Capital y la región	33_Bogotá sociedad del conocimiento	Caracterizar 8 áreas a partir de la espacialización, análisis, interpretación de las poblaciones, comunidades y especies, y de procesos de transformación de la cobertura vegetal y del territorio para promover la conectividad de la EEP.
2 CIUDAD GLOBAL	33_Bogotá sociedad del conocimiento	468_Lograr que el Jardín Botánico sea reconocido como centro de investigación científica	2 manejo físico y eourbanismo	2006. Conservación de la flora de bosque andino y páramo del Distrito Capital y la región	33_Bogotá sociedad del conocimiento	Accesar 437 especies nuevas para incrementar las colecciones vegetales del Jardín Botánico.
2 CIUDAD GLOBAL	33_Bogotá sociedad del conocimiento	468_Lograr que el Jardín Botánico sea reconocido como centro de investigación científica	2 manejo físico y eourbanismo	2006. Conservación de la flora de bosque andino y páramo del Distrito Capital y la región	33_Bogotá sociedad del conocimiento	Actualizar 7 zonas de acuerdo al Plan de colecciones y zonificación del Jardín Botánico.
2 CIUDAD GLOBAL	33_Bogotá sociedad del conocimiento	468_Lograr que el Jardín Botánico sea reconocido como centro de investigación científica	7 investigación	2006. Conservación de la flora de bosque andino y páramo del Distrito Capital y la región	33_Bogotá sociedad del conocimiento	Generar 15 protocolos de propagación de especies priorizadas para la conservación.
2 CIUDAD GLOBAL	33_Bogotá sociedad del conocimiento	468_Lograr que el Jardín Botánico sea reconocido como centro de investigación científica	7 investigación	2006. Conservación de la flora de bosque andino y páramo del Distrito Capital y la región	33_Bogotá sociedad del conocimiento	Generar 15 protocolos para la producción y/o uso de microorganismos benéficos en condiciones urbanas y rurales.
2 CIUDAD GLOBAL	33_Bogotá sociedad del conocimiento	468_Lograr que el Jardín Botánico sea reconocido como centro de investigación científica	7 investigación	2006. Conservación de la flora de bosque andino y páramo del Distrito Capital y la región	33_Bogotá sociedad del conocimiento	Validar 15 protocolos para el manejo de plagas, labores de siembra y mantenimiento del arbolado urbano.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

OBJETIVO ESTRUCTURANTE ANTE PDD	PROGRAMA PDD	META PDD	ESTRATEGIA PGA	PROYECTO ENTIDAD	PROGRAMA PDD	METAS
2 CIUDAD GLOBAL	33_Bogotá sociedad del conocimiento	469_ Realizar 12 investigaciones básicas o aplicadas para la conservación y manejo del recurso florístico del Distrito	7 investigación	2006. Conservación de la flora de bosque andino y páramo del Distrito Capital y la región	33_Bogotá sociedad del conocimiento	Acreditar 1 grupo de investigación ante Colciencias.
2 CIUDAD GLOBAL	33_Bogotá sociedad del conocimiento	468_Lograr que el Jardín Botánico sea reconocido como centro de investigación científica	7 investigación	2006. Conservación de la flora de bosque andino y páramo del Distrito Capital y la región	33_Bogotá sociedad del conocimiento	Elaborar 6 documentos científicos para publicar en revistas indexadas de carácter nacional e internacional.
1 CIUDAD DE DERECHOS	52_N/A	117_Adoptar el Plan Distrital de Arborización Urbana	2 manejo físico y eourbanismo	7059. Planificación y fomento de la arborización de la ciudad para un mejor hábitat	52_N/A	Diseñar y adoptar 1 Plan Distrital de Arborización y Jardinería Urbana para Bogotá D.C.
1 CIUDAD DE DERECHOS	52_N/A	118_Administrar 1 Sistema de información de arborización urbana	2 manejo físico y eourbanismo	7059. Planificación y fomento de la arborización de la ciudad para un mejor hábitat	52_N/A	Administrar 1 Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. – SIGAU-, en armonía con los demás sistemas del D.C.
1 CIUDAD DE DERECHOS	52_N/A	119_Plantar 100.000 nuevos árboles	2 manejo físico y eourbanismo	7059. Planificación y fomento de la arborización de la ciudad para un mejor hábitat	52_N/A	Plantar 100000 árboles nuevos en espacio público de la ciudad, institucional e iniciativas de arborización con participación comunitaria.
1 CIUDAD DE DERECHOS	52_N/A	120_Mantener 300.000 árboles	2 manejo físico y eourbanismo	7059. Planificación y fomento de la arborización de la ciudad para un mejor hábitat	52_N/A	Mantener 300000 árboles jóvenes, en condiciones adecuadas para su desarrollo.
1 CIUDAD DE DERECHOS	52_N/A	119_Plantar 100.000 nuevos árboles	2 manejo físico y eourbanismo	7059. Planificación y fomento de la arborización de la ciudad para un mejor hábitat	52_N/A	Entregar 50.000 árboles a través de las campañas educativas de la Entidad para que sean plantados por la comunidad en espacios privados.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

OBJETIVO ESTRUCTURANTE ANTE PDD	PROGRAMA PDD	META PDD	ESTRATEGIA PGA	PROYECTO ENTIDAD	PROGRAMA PDD	METAS
1 CIUDAD DE DERECHOS	52_N/A	118_Administrar 1 Sistema de información de arborización urbana	2 manejo físico y eourbanismo	7059. Planificación y fomento de la arborización de la ciudad para un mejor hábitat	52_N/A	Formular y poner en marcha 1 programa de seguimiento y manejo del arbolado antiguo de la ciudad.
1 CIUDAD DE DERECHOS	52_N/A	114_Evaluar técnicamente 135.000 árboles urbanos como estrategia de manejo y mitigación del riesgo	2 manejo físico y eourbanismo	7059. Planificación y fomento de la arborización de la ciudad para un mejor hábitat	52_N/A	Realizar el manejo silvicultural a 6000 árboles generadores de riesgo en el espacio público de la ciudad.
1 CIUDAD DE DERECHOS	52_N/A	121_Sembrar 35.000 m2 de jardines	2 manejo físico y eourbanismo	7059. Planificación y fomento de la arborización de la ciudad para un mejor hábitat	52_N/A	Plantar 35000 metros cuadrados de jardines en el espacio público de la ciudad.
1 CIUDAD DE DERECHOS	52_N/A	122_Mantener 105.000m2 de jardines	2 manejo físico y eourbanismo	7059. Planificación y fomento de la arborización de la ciudad para un mejor hábitat	52_N/A	Mantener 105.000 metros cuadrados de jardines en el espacio público de la ciudad en adecuadas condiciones físicas y sanitarias
1 CIUDAD DE DERECHOS	52_N/A	121_Sembrar 35.000 m2 de jardines	2 manejo físico y eourbanismo	7059. Planificación y fomento de la arborización de la ciudad para un mejor hábitat	52_N/A	Producir 161.000 Plantas (Árboles, palmas y plantas de jardín) para satisfacer las demandas de la ciudad.

3.9. ACCIONES CIUDADANAS ESPECIALES Y SEGUIMIENTO A ALGUNA ADVERTENCIAS FISCALES

3.9.1. Atención a Derechos de Petición Ciudadano

Como parte del proceso auditor se tuvieron en cuenta una serie de Derechos de Petición los cuales aparecen en el siguiente cuadro:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO No. 77
DPC INCLUIDOS EN DESARROLLO DEL PROCESO AUDITOR**

DERECHO DE PETICIÓN CIUDADANO	RADICADO	PETICIONARIO/ NOTIFICACION	MOTIVO	ACTUACIÓN
AZ-214-12	1-2012-25880	Luis Eduardo García Carrera 20 No. 184-48 Of. De la Administración	Solicita concepto sobre la tala de árboles que se encuentran en la Agrupación de Vivienda Santa María	
No. 892- 12	1-2012-30040	Anónimo	Denuncia que en la administración del Parque El Tunal de Bogotá se viene cometiendo detrimentos patrimoniales dado que se han sembrado cantidad de árboles los cuales al poco tiempo mueren debido al mal sistema de siembra. Denuncia descuido y daño en la cicloruta la cual está en pésimas condiciones y señala la entrada de perros sin bozal.	Se visita el Parque El Tunal donde se constata que efectivamente han muerto árboles los cuales deben ser replantados; sin embargo esta situación se debe a daños antrópicos; surgen dos hallazgos administrativos relacionados con debilidades en los procesos de siembra de árboles nuevos y mantenimiento en atención al desarrollo de dos metas del proyecto 7059. Se proyecta respuesta definitiva al peticionario. Sobre la cicloruta se presenta la llamada piel de cocodrilo; el IDRD adelanta gestiones para su mejoramiento así como actividades de control sobre mascotas. Se proyecta respuesta definitiva al peticionario comentando la utilidad de su petición en el proceso auditor.
AZ-211-12	1-2012-25721	Armando Cárdenas Calle 56 No. 20-22	Solicita investigación sobre la tala de árboles en el Parque Nacional donde nace el río Arzobispo.	Se proyectan oficios para que la SDA investigue si es de su competencia esta situación y las actuaciones surtidas frente a esta denuncia. Se indaga al JBJCM sobre talas en este sector y la Entidad responde que no ha hecho intervenciones silviculturales en la zona relacionada con árboles en riesgo Se hace visita y con base en los resultados de la misma proyecta respuesta al peticionario.
No. 332-12	1-2012-15361	Ismael Cortez Santana Av Calle 63 No. 68-95 JBJCM.	Pone en conocimiento de la Entidad la situación presentada con el ex funcionario Jaime Álvaro Hernández Correa quien se le reconoció un porcentaje de prima técnica mayor a la que realmente le correspondía	Se incluye la situación en el proceso auditor; se analizan las irregularidades descritas con sus soportes. Se hizo las indagaciones correspondientes y se da respuesta al peticionario buscando que se tomen las medidas que corresponden.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

DERECHO DE PETICIÓN CIUDADANO	RADICADO	PETICIONARIO/ NOTIFICACION	MOTIVO	ACTUACIÓN
			con base en documentos alegados por él a la Entidad Jardín Botánico	
No. 812-12	1-2012-28021	Adelaida Callejas Asociación Pro árbol	Allega documento sobre la tala de árboles en el Conjunto Residencial La Cabrera	Se hacen las averiguaciones pertinentes ante la Secretaría Distrital de Ambiente; Entidad que señala la reevaluación de algunos conceptos de talas. Se proyecta respuesta a la peticionaria.
No. 809-12	1-2012-28022	Adelaida Callejas Asociación Pro árbol	Solicita incluir en las auditorías lo relacionada sobre plan de podas, talas injustificadas, daños a los árboles por parte de los operadores de aseo e irregularidades por la tala en el barrio La Calleja	Se encuentran algunas inconsistencias en el tipo de podas que hacen los operadores; se proyecta oficio para la UAESP y la SDA. En desarrollo del proceso auditor surgen TRES hallazgos administrativos DOS relacionados con debilidades en los procesos de siembra de árboles nuevos y su mantenimiento en cumplimiento de dos metas del proyecto 7059 y UNO por las debilidades en los procesos de tala de árboles en riesgo. Se proyecta respuesta definitiva al peticionario.

Fuente: Metodología calificación PIGA y PACA y papeles de trabajo auditoría

3.9.2. Seguimiento a Advertencias Fiscales.

3.9.2.1. Radicado 2- 2012-10373 del 06-12-2012. Al Alcalde Mayor Gustavo Francisco Petro Urrego, Advertencia Fiscal: *Por el grave riesgo d afectación del patrimonio público distrital en cuantía superior a los \$9.225.6 millones desembolsados para los procesos de restauración, rehabilitación, recuperación ecológica de áreas disturbadas que hacen parte de la estructura Ecológica Principal (...).*

Conforme con las visitas de campo efectuadas por el Equipo Auditor a algunas áreas intervenidas en procesos de restauración, se evidencia que el material plantado en los diferentes módulos no recibe mantenimiento que se requiere, de tal manera que asegure su sostenibilidad a futuro y evite dejar en riesgo el dinero invertido tanto en la vigencia 2010, como en la 2011. Es necesario que con el fin de asegurar esta inversiones se hagan las labores que el JBJCM, considere necesarias por cuanto de no ejecutarse no se van a salvar los procesos muchos menos se van a cumplir las finalidades del llamado *Manejo Adaptativo* meta que se está ejecutando a partir de la vigencia 2012 para lograr hacer la subsistencia de lo sembrado como parte de los modelos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Otro aspecto identificado en los informes y observado por el equipo Auditor es la falta de conciencia en los propietarios de predios, entre ellos la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, la cual no ha estado en sintonía con la labor ejecutada por el JBJCM. Es vital proteger los individuos plantados, por cuanto en las visitas se observaron individuos cortados, lo que según esta Entidad *“(…) afecta el diseño de módulos y por ende los efectos que a futuro se espera de ellos en cuanto a modificaciones de las condiciones micro climáticas y estratificación vegetal. Para dicha concientización se propone una mayor participación de los propietarios del predio en los procesos posteriores a la reintroducción de las especies como lo son la evaluación y seguimiento y las investigaciones de se lleven a cabo en el área, ya que esto permitirá una mayor transferencia de conocimiento y con ello una mejor apropiación del proceso de restauración, por parte de los beneficiario.*

Se encuentra que como parte de labores del año 2012 se están realizando algunos mantenimientos como parte del llamado Manejo Adaptativo, labores que no alcanzaron a ser auditadas dado que la vigencia auditada fue la del año 2011.

Fue una meta que se venía cumpliendo sin la apropiación de los recursos para resguardar la inversión efectuada lo cual ha afectado el material utilizado; es posible que se pueda generar un posible detrimento en cuantía de los recursos utilizados a la fecha en estos procesos, tal como se dijo en su oportunidad en la Advertencia Fiscal. El Equipo Auditor recomienda una Visita Fiscal o una Auditoría Especial que permita verificar, a través de visitas técnicas, la cantidad de material vegetal perdido por falta de mantenimiento.

No se pueden evidenciar por el momento ni pérdidas fiscales ni beneficios de control fiscal; es necesario dar el tiempo para establecer resultados reales, ello a pesar que el JBJCM ya señala algunos dado que viene haciendo algunos mantenimientos; sin embargo, estos son parciales y en la auditoría por la premura del tiempo no se pudo hacer el seguimiento esperado.

3.9.2.2. Radicado 2- 2009-21267 del 24-03-2009. Al Dr. Herman Martines Gómez Función de Advertencia: *Ante el riesgo de deterioro y/o pérdida de patrimonio vivo del JBJCM.*

Mediante acta de visita administrativa fiscal No. 2 la por la Doctora Claudia Alexandra Pinzón Osorio, quien para la vigencia 2011 obró en calidad de Subdirectora Científica explica sobre el estado en que se encuentran al día de hoy los herbarios vivientes, bancos de germoplasma vegetal, genes y semillas en los

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

programas permanentes de investigación básica y aplicada de conservación *in situ* y *ex situ* en las instalaciones del JBB, a cargo de la Subdirección Científica, lo siguiente:

*“ (...) sobre las colecciones que se encuentran bajo la responsabilidad de la Entidad, teniendo en cuenta la misión como centro de investigación y desarrollo científico con énfasis en ecosistemas altoandinos y de páramo, que contribuye a la conservación de la flora del D.C., a la sostenibilidad ambiental de su territorio y al aprovechamiento de su patrimonio genético, a través de la investigación científica, la transferencia tecnológica y la educación ambiental. En ese sentido, cuenta con dos tipos de colecciones: las colecciones vivas (en campo, plantular y semillas) y las de referencia (herbario y carpofilacio), que durante el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva estaban bajo la responsabilidad del Proyecto de Inversión 2006 (Conservación de la flora de bosque andino y páramo del Distrito Capital y la región), cuyo objeto consistió en “Incrementar el conocimiento sobre el patrimonio florístico y ecosistémico de las áreas rurales y la Estructura Ecológica Principal del Distrito Capital y la región con fines de conservación *in situ* y *ex situ*”.*

Este proyecto se desarrolló a través de seis componentes, así:

- 1. Estudios en Ecología del paisaje, comunidades, poblaciones y especies del Distrito Capital y la región. Responsable. Subdirección Científica.*
- 2. Desarrollo de las colecciones del Jardín Botánico como estrategia de conservación ex-situ.*
 - Enriquecimiento de las colecciones vivas y de referencia. Responsable presupuestal: Subdirección Científica.*
 - Mantenimiento de las colecciones y de la infraestructura que las soporta. Responsable presupuestal: Subdirección Técnica Operativa.*
 - Actualización y georreferenciación de las colecciones vivas. Responsable presupuestal: Subdirección Científica.*
- 3. Propagación, reclutamiento, adquisición y mantenimiento de material vegetal. Responsable presupuestal: Subdirección Científica.*
- 4. Estudios de microbiología aplicada a Sanidad vegetal. Responsable. Subdirección Científica.*
- 5. Estudios entomológicos y validación de prácticas técnicas aplicados a la conservación del arbolado. Responsable. Subdirección Científica.*
- 6. Fortalecimiento del Jardín Botánico como centro de investigación y desarrollo científico. Responsable. Subdirección Científica.*

Razón por la cual la atención directa de las colecciones mencionadas se reduce a las acciones desarrolladas principalmente en el marco de los componentes dos (Desarrollo de las colecciones del Jardín Botánico como estrategia de conservación ex-situ) y tres

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(Propagación, reclutamiento, adquisición y mantenimiento de material vegetal). En este contexto y para diciembre del año 2011, se tuvieron los siguientes avances:

La colección viva en campo contaba con 219 familias de 844 géneros, 2340 especies y 19586 accesiones, entre las cuales se encontraban para la fecha, especies de interés por su grado de amenaza según CITES, UICN y la Resolución No. 383 de 2010, de la siguiente manera: Apéndice I con 5 especies nativas, Apéndice II con 188 especies nativas, UICN con 23 especies nativas, CITES con 2 y Resolución No. 383 de 2010 con 16. Es decir, existen especies de alto valor en términos de conservación cuya responsabilidad de manejo se encuentra en el JBB.

Adicional a lo anterior, existen colecciones especializadas para la conservación – CEPAC en el JBB tales como la colección de orquídeas, bromelias, labiadas, aráceas y cactáceas, que deben recibir una atención especializada teniendo en cuenta la importancia ecológica de la familia o grupo taxonómico, pero que por los limitados recursos se priorizaron las acciones a desarrollar.

Por otro lado, existen otras responsabilidades asignadas al JBB por parte de la autoridad ambiental del D.C. (SDA), quien a través de la figura de secuestro depositario entrega a la Entidad material vegetal vivo, principalmente de orquídeas y cactus, a los cuales se les debe hacer una recepción, manejo y mantenimiento de tal forma que se garantice su sobrevivencia, sin recibir recursos adicionales para el tema y sin una política interinstitucional clara.

La colección de referencia para el caso del herbario, cuya misión es tener representada la flora del D.C. y de la colección viva en campo del JBB, sumó 288 especies de 1103 géneros, 2310 especies y 7368 ejemplares. Para el caso del carpofilacio se alcanzó un total de 157 familias con 508 géneros, 844 especies y 1015 ejemplares”.

Sobre la actualización y georreferenciación esta Entidad continuó la labor en el circuito de invernaderos y se mejoró la coordinación entre las Subdirecciones Científica y Técnica operativa, para el reporte de ejemplares plantados en las diferentes zonas del JBB. De igual manera se avanzó en el desarrollo de protocolos de propagación de especies nativas con fines de conservación.

Para soportar la labor explicada el JBJCM anexa el informe de gestión cuatrienal, con cierre a diciembre de 2011, que permite evidenciar los avances desarrollados en el marco de las líneas de acción bajo la responsabilidad de la Subdirección Científica (2. Desarrollo de las colecciones del Jardín Botánico como estrategia de conservación ex-situ y 3. Propagación, reclutamiento, adquisición y mantenimiento de material vegetal. Responsable presupuestal).

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Queda presente que los recursos asignados al tema determinan esfuerzos que igualmente se quedan muy cortos en temas como el enriquecimiento de las colecciones a través de expediciones al D.C. y la región, el mantenimiento de cada una de las colecciones incluidas las especializadas, el etiquetado, la señalización, el manejo del banco de semillas y la investigación propiamente dicha sobre las especies de nuestras colecciones, tales como fenología, fuentes semilleras, procedencias, etc.

Sobre el Proyecto 2006 fue de responsabilidad de las Subdirecciones Científica y Técnica Operativa, se señala en la visita fiscal que es una línea de inversión destinada para el mantenimiento de las colecciones vivas, en donde se dividía el presupuesto total del proyecto en dos mitades iguales, una para el desarrollo de todos los componentes de investigación bajo la responsabilidad de la Subdirección Científica y la otra mitad presupuestal asignada a la sublínea de mantenimiento de las colecciones y de la infraestructura que las soporta, de responsabilidad de la Subdirección Técnica Operativa.

Durante el periodo 2008-2011 le fueron asignados \$2.855.000.000, así: 2009 con \$772.368.950, 2010 con \$900.000.000 y 2011 con \$751.004.000, divididos en partes iguales tal como se explicó en el párrafo anterior.

Comparativamente con el presupuesto total asignado a la Entidad, en las mismas vigencias, el Proyecto 2006 ha tenido un peso muy bajo correspondiente a un 4.2% en el 2009, 6.5% en el 2010 y 5% en el 2011. Porcentaje a la vez se reduce cuando se dividen los recursos en investigación en conservación in situ y ex situ, y mantenimiento de las colecciones.

Para corroborar la información suministrada se anexa un consolidado presupuestal de las vigencias 2009-2012.

Con la creación del actual Proyecto de Inversión 864 (Investigación y Conservación de la flora de la Región Capital como estrategia de adaptación al Cambio Climático) tiene como objeto *“Generar conocimiento para la conservación, el manejo y la gestión apropiada de la diversidad florística en la región capital”* y cuenta con seis programas entre los cuales está el Programa de conservación de la diversidad genética asociada a la flora: Cambio Climático y Biodiversidad en la región alto andina y de páramo.

El objetivo general de este programa es *“Contribuir a la protección de la variabilidad genética de la flora de la Región Capital a través del fortalecimiento de la estrategia de*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

conservación ex situ y promover el conocimiento sistemático de la flora alto andina y de páramo del Distrito Capital” y las metas consisten en:

- Salvaguardar la diversidad florística de los páramos, bosques andinos, rondas de ríos y humedales de la Región Capital
- El conocimiento sistemático de la Flora de Bogotá será un instrumento fundamental para la toma de decisiones que mitiguen y garanticen la adaptación al Cambio Climático en la Región Capital²⁷

Además, tiene como líneas de acción:

- Enriquecimiento de la Colección viva del Jardín Botánico
- Enriquecimiento de otras colecciones en la Entidad (Herbario, Banco de semillas, Carpofilacio, Antoteca, Colección de material molecular, Banco de cultivo in vitro)
- Ecología de los organismos asociados a especies vegetales prioritarias para la conservación. Enfermedades y plagas asociadas a la flora en el contexto del Cambio Climático
- Flora de Bogotá D.C.
- Estudios sistemáticos aplicados a la conservación.

Según lo evidenciado a través del seguimiento con el planteamiento de este programa se observa la iniciativa de la actual administración de fortalecer los avances logrados por el Proyecto 2006. No obstante presupuestalmente continúa con una asignación débil respecto a otros temas de inversión institucional (aproximadamente un 21% del presupuesto total del Proyecto 864, con \$718.000.000).

Finalmente se reportan una serie de beneficios potenciales sobre la flora del Distrito Capital y el manejo de colecciones vivas in situ y ex situ, los cuales serán reportados, con lo soportes correspondientes, conforme al procedimiento establecido por la Contraloría de Bogotá, dado que en parte se surtieron a raíz de esta Advertencia Fiscal.

3.9.2.3. Radicado 3-2012-19349 del 13-07-2012. Advertencia Fiscal: Por los impactos ambientales negativos que se generan por la tala demás de 2.400

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

árboles entre el año 2010 y lo corrido del 2011 y la intervención que se va realizara 3.384árbolesen riesgo en el espacio público urbano, sin que se cuente con los recursos necesarios para compensar su pérdida situación que contrastaron la escasa gestión administrativa en el cobro y pago de compensaciones liquidadas por concepto de las talas y otros procesos silviculturales autorizados, las que hacienden a más de 11.637,2 millones, de los cuales \$10.091,8 millones están registrados en cuentas de orden y son valores liquidado, por la SDA ,a los cuales no se le ha efectuado seguimiento desde el año 2003.

Se hacen las visitas de campo que corresponden y se levanta acta de visita administrativa fiscal No. 1 a las 9:00 a.m. del día veintinueve (29) de octubre de 2012, con la Ingeniera Claudia Marcela Serrano, en su calidad de Jefe de la Oficina de Arborización Urbana del JBJCM quien reporta información sobre las actividades que se han ejecutados desde que se comunicó la citada Función de Advertencia mostrando resultados específicos que evidencian que no se bajó la guardia y que se cumplieron las diferentes metas y se vienen dando nuevas actividades desde el nuevo Plan de Desarrollo *Bogotá Humana*, así:

- Durante las vigencias 2009 al 2011, se plantaron en el perímetro urbano del Distrito Capital setenta y ocho mil seiscientos noventa y dos (78.692) árboles en espacio público de uso público.
- La meta de plantación de árboles fue necesaria reprogramarla de 100.000 a 80.000 árboles en octubre de 2011, como consecuencia de los recortes presupuestales, en total se plantaron 74.029 árboles en el plan de desarrollo de la Bogotá Positiva, quedando en un 92,5% de cumplimiento.
- En la Bogotá Humana se programo la plantación de 20000 árboles, de los cuales se programaron 4.000 para este primer semestre de la Bogotá Humana, segundo semestre del 2012, a treinta (30) de septiembre se ha realizado la plantación de 1.481 árboles.
- Conforme a los informes de gestión presentados por la Entidad, se cumplió en un 100% la meta de mantenimiento de arbolado joven, a junio de 2012 se tiene 267559 árboles para mantenimiento.
- La meta de siembra de jardinería corresponde a 35.190metros cuadrados, se plantaron en total 34.906 metros cuadrados, alcanzando 99,2% de cumplimiento en el avance de la meta.
- En la Bogotá Humana se programó la siembra de 9.500 metros cuadrados, de los cuales se programaron 4.000 para este primer semestre de la Bogotá

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Humana, segundo semestre del 2012, a treinta (30) de septiembre se ha realizado la plantación de 1.481 árboles.

- Conforme a los informes de gestión presentados por la Entidad, se cumplió en un 99% la meta de mantenimiento de jardinería, a junio de 2012 se tiene 49503 M2 para mantenimiento.

Dado que el cobro realizado por el Jardín Botánico y la SDA por concepto de las talas y otros procesos silviculturales fue objeto de seguimiento la Dirección del Sector Ambiente evidenció recaudos que ascendieron a \$529.9 millones de pesos en el periodo comprendido entre el 2 de enero y el 30 de junio del año 2012, dineros que se consideran como beneficios del control fiscal por parte de la Contraloría de Bogotá, una vez sean objeto del procedimiento correspondiente.

Los beneficios antes mencionados derivados del control de advertencia corresponden a la gestión efectuada por la SDA en el primer semestre de 2012. Estos fueron aprobados mediante actas de Comité Técnico 09 y 19 de 2012, efectuado el 23 de abril y el 27 de junio del presente año, los que fueron objeto de reporte a la Dirección Técnica de Planeación de la Contraloría de Bogotá D.C., los días 8 y 28 de junio con los radicados Nos. 32012-16295 del 8 de junio y 32012-18120 del 28 de junio, procesos Nos. 361817 y 366465.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

4. ANEXOS
CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACION	
ADMINISTRATIVOS (Incluye fiscales, disciplinarios, y administrativos)	35		Control Interno 3.2.1.1.1 3.2.2.1 Presupuesto 3.3.2.2.1 Plan Desarrollo 3.4.1.1.1 3.4.1.1.2 3.4.1.1.3 3.4.1.1.4 3.4.1.1.5 3.4.1.1.6 3.4.1.2.1 3.4.1.2.2 3.4.1.2.3 3.4.1.3.1 3.4.1.3.2 3.4.1.3.3 3.4.1.3.4 3.4.1.3.5 3.4.1.3.6 3.4.1.4.1 3.4.1.4.2 3.4.1.4.3	B/Social 3.5.1 Contratación 3.6.1.1 3.6.1.3 3.6.1.4 3.6.1.5 3.6.1.6 3.6.3.1 E. Contables 3.7.1.1 3.7.1.2 3.7.1.3 3.7.4.1 3.7.4.2 3.7.6.1 3.7.6.2
FISCALES	2	\$57.459.000	3.6.1.1. 3.6.1.5. Total	11.200.000 46.259.000 57.459.000
DISCIPLINARIOS	10		3.4.1.1.4 3.6.1.5 3.4.1.2.3 3.6.3.1 3.4.1.3.1 3.4.1.3.2 3.4.1.3.3 3.4.1.3.6 3.4.1.4.2 3.6.1.1.	
PENALES	0			